

mente por entender estaba claro el artículo 50 del Reglamento de sesiones, -
había sustentado la opinión que antes manifestara, pues si decidida una
mayoría, cual decía el Sr. Puig no había posibilidad de que un asunto queda-
ra nunca sobre la mesa, con lo que las minorías quedarían desamparadas
ante las mayorías, cosa que no podía admitir; que al decir en el artículo
50 podían, le dá carácter potestativo y de derecho al pedir, lo que conlleva
al decir que siempre que no se declare urgente la resolución, y el artículo
56 al decir que se entenderá acordado lo que votaren la mitad mas uno
de los señores Concejales asistentes a la sesión, excepción hecha de los casos
de declaración de urgencia de una proposición, en que para que haya
acuerdo se requiere el voto conforme de dos Terceras partes de los asistentes.

El Sr. Alcalde dijo le parecía se había entrado a discutir algo
distinto de la proposición incidental.

El Sr. Moya usó de la palabra diciendo que se estaba tratan-
do de ella, esto es, si de la lectura del acta se derivaban proposiciones
incidentales, ahora bien, en el curso de la discusión había surgido una
sobre asunto relacionado con el caso presente; continuo diciendo que el
Reglamento de sesiones dejaba a salvo el derecho de las minorías al evitar
sorpresa, exigiendo las dos Terceras partes del voto de Concejales asistentes para
tratar de asuntos no incluidos en el orden del día, que era a lo que se refe-
rían los artículos 12 y 56 del mencionado Reglamento, y que en su concepto
estaba bien votada la Transparencia de créditos.

Intervino el Sr. Espinós diciendo que en cuanto a la parte legal
del asunto, otros señores en mayores títulos que el habían intervenido,
pero que siempre había sido costumbre que una proposición o asunto
que un Sr. Concejál haya pedido quedase sobre la mesa, se haya accedido
a ello y que este derecho era el reconocido en el artículo 50 del Regla-
mento, que quedaba la observación del Sr. Puig de que un Concejál
podiera abusar de este derecho pidiendo que todos los asuntos de una
sesión quedaran sobre la mesa, y ello era verdad, pero si así se hi-
ciese solo por sistema, entonces debería procederse incluso a la refor-
ma del Reglamento, y que siempre que un asunto no hubiese si-
do declarado urgente con arreglo al artículo 12, había quedado
sobre la mesa cuando así lo había pedido algún Sr. Concejál.

El Sr. Gilbert usó de la palabra manifestando que en su concepto había que distinguir entre asuntos que figuraban en orden del día y asuntos que no figuraban, pues mientras en estos el Reglamento, para evitar se sorprendiera la buena fe de algunos señores Concejales ya que podían desconocerlos, exigía mayores garantías determinando que para tratar sobre los mismos se necesitaba la conformidad de las dos Terceras partes de votos de los asistentes; en los otros que los Concejales tenían obligación de conocer, no podía exigir las mismas condiciones y por ello era suficiente para su aprobación, obtener la mitad mas uno de los votos de los asistentes, pues sería absurdo para casos distintos aplicar las mismas soluciones.

El Sr. Ferrandir dijo hacia muyas las manifestaciones del Sr. Mascarell, estando con dicho Sr. conforme.

El Sr. Puig usó de la palabra para rectificar diciendo que según el Sr. Mascarell el artículo 5º venía a corroborar que las minorías tenían derecho a que un asunto quedase sobre la mesa ocho días, pero estaba limitado por el de las mayorías de denegado, pues todas las leyes posteriores al establecimiento del sufragio universal, se regían por la de las mayorías; que el artículo 5º dice podrá pedir se quede un asunto sobre la mesa por una sola vez y por el plazo que se señalare, siempre que no se declare urgente su resolución, con lo que quería significar que en modo alguno podían quedar sobre la mesa las proposiciones que hubiesen sido declaradas urgentes; que los artículos 12 y 14 corroboraban esta apreciación suya, pues vienen a poner a salvo el derecho de las minorías evitando que las mayorías abusaran del suyo sorprendiendo la buena fe de algunos señores Concejales, pero en modo alguno podía obligar a las mayorías a acatar las peticiones de las minorías que podían constituir abuso, pues si así fuese debería reformarse si cual se hizo en la sesión anterior se pretendió abusar y de hecho se abusó de la facultad de pedir quedaran asuntos sobre la mesa, pues esto consideraba constituir el hecho de pedir quedaran sobre la mesa en una misma sesión tres asuntos de puro trámite y especializando más el

pedir que una Transparencia de créditos no se aprobara en principio, reservándose el derecho a discutirla en Junta municipal, pues de así hacerlo no quedaba aprobada definitivamente ni se perjudicaba ningún derecho, lo que se ocurría de no aprobarla ya que demorando su resolución quedaban desatendidas necesidades imprescindibles del Ayuntamiento y que como el Sr. Espinós recurria siempre se habían aprobado en tal forma Transparencias y presupuestos.

El Sr. Marsanell tambien usó de la palabra para rectificar diciendo en contestación a los Sres. Puig y Gibert que las razones que tuvo para no aprobar la Transparencia, expuestas quedaban en la sesión anterior como en otras las que formuló en apoyo del derecho que deseaba valer ahora pidiendo quedara un asunto ocho dias sobre la mesa, que en la sesión anterior demostró no se oponia por sistema aprobando asuntos de verdadero interés para Alcega como las proposiciones de la Comisión de Hacienda y mas especialmente la distribución de fondos que ya habían pedido quedara sobre la mesa y ello invitado por el Sr. Puig y por comprender se hubieran irrogado perjuicios y que el inciso último del artículo 5º al decir a no ser se declarase la urgencia de la resolución, condicionaba el derecho de pedir, pero para esta declaración de urgencia entendia cual feria ya expuesto, precisaban las dos terceras partes de votos, con lo que se recurria el derecho de las mayorías y quedaban a salvo los derechos de minorías tambien, que si bien estaba viviendose como decia el Sr. Puig, en un régimen de mayorías pero en forma que no pueda constituir un abuso y que de la discusión había deducido que las mismas no tenían ningún derecho ni garantía.

Durante las anteriores manifestaciones se ausentó del salón con permiso de la Presidencia el concejal D. Jorge Domenech Boti.

Puesta a votación la proposición incidental del Sr. Puig por haberse discutido debidamente, dió por resultado votaron en pro los señores D. Francisco Laporta Gibert, D. Adolfo Velaplana Llorca, D. Juan Vicente Galbis Pous, D. José Ferrandir Belda, D. Francisco Seguí Llacer, D. Salvador Perez Santonja, D. Domingo Espinós Velaplana, D. Tomás Valor Segura, D. Lázaro Marsanell Llacer, y D. César Puig Martiner, total 10 Sres. concejales, y en contra los señores D. Rafael Perez Martiner, D. Ricardo Miralles Pastor, D. José Moya Moya, D. Eusebio Soler Moya, D. Andrés Batalla -

Fliuza, D. Cristobal Gisbert Andrieu, D. Guillermo Berenguier Navarro, D. Benito Marti Perer, D. Joaquin Petit Aura, D. Joaquin Catala Perer y Sr. Alcalde Presidente, D. Fernando Pla Boti, Total 11 Sres. Concejales, siendo decretada por lo tanto por mayoria de votos de los asistentes.

Puesta a votacion si la declaracion de urgencia de la resolucioin a que se referia el articulo 5o requeria el voto de las dos Terceras partes de los Sres. Concejales asistentes a sesion o solo la mayoria o sea la mitad mas uno de los mismos, votaron que las dos Terceras partes los Sres. D. Francisco Laporta Gisbert, D. Adolfo Vilaplana Llorca, D. Juan Vicente Galbis Pous, D. Jose Fernandez Belda, D. Francisco Segui Glacer, D. Salvador Perer Santonja, D. Domingo Espinos Vilaplana, D. Tomas Valor Segura, y D. Joraro Mascarell Glacer, Total 9 Sres. Concejales, y que la mitad mas uno de los votos de los asistentes, los Sres. D. Rafael Perer Martiner, D. Ricardo Miralles Pastor, D. Jose Moya Moya, D. Eugenio Soler Moya, D. Andrieu Catala Fliuza, D. Cristobal Gisbert Andrieu, D. Guillermo Berenguier Navarro, D. Benito Marti Perer, D. Joaquin Petit Aura, D. Joaquin Catala Perer, D. Cesar Puig Martiner y Sr. Alcalde Presidente, D. Fernando Pla Boti, Total 12 Sres. Concejales, por lo que quedo determinado por mayoria de votos de los asistentes que para declarar urgente la resolucioin, a que se referia el articulo 5o en su ultima parte, bastaba la mitad mas uno de los votos de los Concejales asistentes a sesion.

Puesta a votacion la aprobacion del acta de la sesion anterior, votaron en pro los Sres. D. Rafael Perer Martiner, D. Francisco Laporta Gisbert, D. Adolfo Vilaplana Llorca, D. Ricardo Miralles Pastor, D. Jose Moya Moya, D. Eugenio Soler Moya, D. Andrieu Catala Fliuza, D. Cristobal Gisbert Andrieu, D. Guillermo Berenguier Navarro, D. Benito Marti Perer, D. Juan Vicente Galbis Pous, D. Joaquin Petit Aura, Don Joaquin Catala Perer, D. Cesar Puig Martiner y Sr. Alcalde Presidente, D. Fernando Pla Boti, Total 15 señores Concejales, y en contra D. Jose Fernandez Belda, diciendo que no la aprobaba como estaba por la ya manifestado, D. Francisco Segui Glacer, D. Salvador Perer Santonja, D. Tomas Valor Segura, y D. Joraro Mascarell Glacer, Total 5 Sres. Concejales, habiendose abstenido el Sr. Espinos por haber entrado en la sesion anterior ya avanzada aquella, por lo que por mayoria de

actos fue aprobada la mencionada acta.

Multas. Lendo enterada la Corporación Municipal de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados, se habían impuesto las siguientes multas: de 1 peseta a Santiago Ribes Benesa, Benigno Mira Soriano, José Cano Cano y Francisco Velaplana Igual, por infracción los tres primeros del artículo 64 del Reglamento y del artículo 17 de las Ordenanzas Municipales el último, habiendo sido pagadas las de 1 peseta impuestas a Benigno Mira Soriano y Salvador San Juan, y las de 2 pesetas impuestas a Vicente Sancho Pérez y Rafael Francis Albert.

Extracto de sesiones. Fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Octubre, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algún Sr. Concejal estimaba hacer observaciones al mismo, y que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese formulado ninguna, se remitía al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Busanche. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Busanche en sesión por la misma celebrada en 2 del actual; autorizando a D. Miguel Llopis, como representante de la Sociedad "Llopis, Colomer y Compañía" para realizar obras de ampliación en los edificios que dicha Sociedad poseía en la calle de Lope de Vega y aclarando la de 4 de Marzo, en el sentido de que D. Antonio Vicens Moliné que en el informe del Sr. Arquitecto Municipal del Busanche figuraba como propietario del inmueble denominado "Honro del Barranquet," afecto a la apertura del trayecto de la calle del General Marina, debía entenderse como legal administrador de su esposa D.^a Amalia Albors Raduan, que era la propietaria del mencionado edificio; fueron ratificados.

Aguas. De conformidad con lo por los interesados solicitado, en vista de los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la n.^o 1.^o a nombre de Eudoro Masanet Masanet y para el servicio de la casa n.^o 18 de la calle del Venerable Bidaura, y la de 1000 litros diarios de agua n.^o 67 a nombre de Francisco Jordá Miró, previo el pago, todo ello, de los derechos correspondientes.

Quejas, quejas, etc. El Sr. Alcalde usó de la palabra manifestando que como quiera que las declaraciones de alta dadas por los propie-

Tasos en el Registro Fiscal se habian enviado a la Superintendencia, no podian traerse a vision, pero le constaba que D.^a Matilde Gosalber Barcelo la presento en 2.^a de Marzo ultimo y que segun se le habia manifestado ya estaban atendidos los ruegos de los S^{rs}. Ferrandis y Mascarell sobre colocacion de lamparas en las calles de Llanua y San Jorge.

El Sr. Soler Moya uso de la palabra diciendo que como Presidente que habia sido de la Junta Pericial encargada de la confeccion del Registro Fiscal y entendiendo que lo que el Sr. Galbis hacia era campana de difamacion, debia manifestar que D.^a Matilde Gosalber Barcelo presento la declaracion jurada de los inmuebles en la 3.^a zona del Eurauche en 2.^a de Marzo ultimo, siendo Alcalde Don Enrique Moltó que era el que en todo caso debia cursarla, pero que el crea tampoco era culpable dicho Sr. de ello, y que en cuanto al Chalet del Sr. Perrer Barcelo en el año 1914, por Febrero presento la suplica, siendo alcalde D. Francisco Moltó al que tampoco consideraba culpable, pues ningun interes podia perseguir al no curar el asunto que estimando que incluido en el Registro Fiscal que se estaba terminando tributaria mas pronto, asi lo hizo, pero que como el Registro Fiscal fue devuelto y no habia sido aprobado hasta hacia pocos meses, se encontraba sin incluir en la contribucion urbana, que dicho Sr. venia pagando por el Ayuntamiento por un Terzo de Terreno que se le expropio y no se le habia pagado, con lo que demostrado quedaba lo dicho al principio, que el Sr. Galbis hacia campana de difamacion, no otra cosa y ello no debia permitirse.

El Sr. Galbis dijo que en lo de campanas de difamacion era maestro el Sr. Soler Moya, que el no habia dicho que la S^{ra} D.^a Matilde Gosalber Barcelo no tributaba sino que solo lo hacia por dos de las tres casas que poseia en la avenida de Canalejas y que no era culpa del Sr. Perrer no pagare, debia devolverles a los que habian pagado, lo que pagado hubiesen para colocarlos en condiciones iguales a las del Sr. Perrer Barcelo.

El Sr. Miralles rogo se interesara que el parque de los

Aliados no se errara a medio dia, pues empleados suficientes habria para
Fuerzas en dicho paso y no tener necesidad de sacar a los que a formar el tol
a dicho paso acudian a las doce, debiendo permanecer abierto hasta las
cinco de la tarde.

El Sr. Alcalde manifestó se le dijo se habian dado ordenes en tal
sentido por el Presidente de la Comision de Montes y Placitas, pero que lo en
Ferreteria de dicho Sr. nuevamente.

El Sr. Mascarell uso de la palabra para agradecer al Sr. Alcal
de y al Sr. Presidente de la Comision de Alumbrado el celo demostrado a
frendiendo su riesgo de la sesion anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
a las 13^{as}, extendiendose la presente acta, de que certifico: el interlineado
de Vall

[Signature]

Jorge Domenech

[Signature]
Joan Catala

[Signature]

Juan Lopez
[Signature]

Eugenio Soler

[Signature]
Antonio Manti

Rafael Pige

Juan Halls

Berenguer

Juan Lapostola

[Signature]
Luis Mascarell

[Signature]

[Signature]

Luis Puj

Emilio Vall

Salvador Pérez

Antonio

Sesión de 13 de Diciembre de 1921

Se abrió la sesión a las 11³⁰ del día 13 de Diciembre de 1921, bajo la Presidencia del Sr. 1^o Teniente de Alcalde, Alcalde accidental D. Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de primera convocatoria de los señores Concejales D. José Moya Moya, D. Eugenio Soler Moya, D. Jorge Domènec Boti, D. Emilio Raduan Caranitzjano, D. Andrés Catalá Fluixa, D. Cristóbal Gilbert Andrés, D. Guillermo Belenguier Navarro, D. Benito Martí Pérez, D. Joaquín Petit Aura, Don Rafael Silvestre Abad, D. Antonio Gerol Moullor, D. Desiderio Mafra Domènec, D. Bartolomé Espinques Pérez, D. Salvador Pérez Santonja y D. Joaquín Catalá Pérez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 8 de los comientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales D. Enrique Molto Abad, D. Francisco Seguí Llaer, D. Enrique Llaer Belenguier, D. José Ferrandir Belda, y D. Francisco Laporta Gilbert.

Ausencia Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Sr. Alcalde Presidente manifestaba que por asuntos particulares se ausentaba de esta ciudad, por más de dos días, encargándose interinamente de la Alcaldía el Sr. 1^o Teniente de Alcalde.

D. Rafael Peseu Martiner.

Markos. Igualmente quedo enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se habia impuesto ni pagado multa alguna, por infracción del regimen de mercados.

Beneficencia.-Personal. Se dio cuenta de que durante el plazo señalado para solicitar la plaza vacante de Enfermero del Hospital civil municipal de Oliver, anunciada a provisión por concurso libre, se habian presentado cuatro instancias optando a dicha plaza suscriptas por Don Eduardo Miró Ventú, D. José Guier Prats, D. Francisco Ardis Diaz, y Don Eusebio Soler Guier; las cuales se acordó pasarán a informe de la Comisión Municipal de Beneficencia y Sres. Médicos del indicado establecimiento.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que D. Antonio Vicens - Molto despues de manifestar era dueño de veinticuatro concesiones de agua del Manantial del Molinar de a dos mil litros cada una, inscritas con los números del 883 al 894 ambos inclusive y del 859 al 870 tambien ambos inclusive, afectas al servicio del edificio número 22 de la calle de San Mateo, solicitaba se le autorizara para trasladarlas al servicio de otros inmuebles de su propiedad en la siguiente forma: Las números 883, 884, 885, 886, 887 y 888 al hotel situado en la Avenida de Canalejas número 4; las números 889 y 890 a la casa número 2 de la Plaza del Pintor Sala; las números 891, 892 y 893 a la número 4 de la propia Plaza del Pintor Sala; las números 894, 859, 860 y 861 a la casa número 3 de la calle de Laura; las números 862, 863, 864 y 865 a la casa números 10 y 12 de la calle de D.ª Laura; las números 866 y 867 a la casa número 81 de la calle de la Virgen - maria; las números 868 y 869 a la número 32 de la calle de San Miguel y la número 870 a la casa número 3 de la Plaza del Mercado. Se acordó pasara a informe del Sr. Ingeniero municipal.

Durante la lectura de la anterior instancia entro en el salon el Concejal D. Ricardo Miralles Pastor

Otra. Igualmente paso a informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia por la que D. Antonio y D. José Vicens Molto despues de manifestar era el primero dueño de una concesión de agua del manantial del molinar de dos mil litros diarios número 871 que se ha

Haba afecta al servicio de la casa número 22 de la calle de San Mateo y que había sido cedida al segundo, quien la adquiría para el servicio de la casa número 28 de la calle de Zaporta, solicitaban que se autorizara la enajenación de acuerdo con lo prevenido por el artículo 39 del Reglamento de aguas potables, ordenando se inscriba en el Registro correspondiente la Transmisión y el Fraslado en la forma indicada.

Otra. De conformidad con lo solicitado, se acordó en atención a los documentos que se acompañaban, inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la de 1000 litros diarios número 667, a nombre de Miquel Fornas Domenech, afecta al servicio de la casa número 30 de la calle de Anas Miranda previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. Igualmente se acordó de conformidad con lo solicitado, expedir a Fornas Gistort Pastor título supletorio de la concesión de 2000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, número 225, afecta al servicio de la casa número 50 de la calle de San Francisco, previo el pago también de los derechos correspondientes.

Otra. Dada cuenta de una instancia por la que D^{ca} Adela Bisbal-Gosalver por sí y D. Carlos Gosalver Barceló en representación y como apoderado de D. Alfonso Barceló Gosalver manifestaban ser dueños pro indiviso y por mitad de la concesión de veinticuatro mil litros diarios de agua del Manantial número 416 y desaban cambiar dicha fuente o bala viva por concesiones de dos mil litros diarios de dotación, conforme determina el artículo 17 del Reglamento para el servicio de las aguas potables de esta ciudad, solicitaban que por la Comisión municipal de Fuentes y Cisternas se estipulara con los expresantes el convenio que el mencionado artículo prevenía para determinar el número de concesiones que deben cederse en cambio, y formalizado que sea, ratificado en su día en sesión de la Junta de Vigilancia de las aguas potables. Paso a estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cisternas.

Otra. Dada cuenta de una instancia por la que D. José Esteve Gualbert solicitaba autorización como de costumbre para levantar un barracón en que instalar el "Belur" en la Plaza del Maestro Jorda; se -

acuerdo acceder a lo solicitado, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Alumbrado. Puesta ausencia del salvor del Concejal D. Joaquin Petit Aura por tratarse de un asunto que le afectaba directamente, se dio cuenta de una instancia por la que dicho señor después de exponer la necesidad de instalar una nueva luz en la Plaza del Pintor Jata, solicitaba se acordase por la Excmo Corporación municipal colocar una repisa y pantalla al extremo de la casa número 2 de la mencionada Plaza en que us había instalado alumbrado, comprometiéndose mientras tenga su domicilio en la repetida casa, a supagar los gastos de fluido que pueda originar la instalación de la luz solicitada. Paso a estudio e informe de la Comisión de alumbrado.

Hacienda. A Comisión de Hacienda pasó una instancia por la que D. Rafael Boronat Aracil solicitaba se le concediesen a la Comisión constituida para llevar a cabo la organización de la cabalgata que con motivo de la venida de los Reyes Magos, ha de salir a recibirles el 1 del próximo mes de Enero, una gratificación de quinientas pesetas.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Concejal D. Joaquin Petit Aura.

Eusanche. A Comisión de Eusanche pasó una instancia por la que D. Asencio Mompós Calabrig solicitaba autorización para construir unos silos o depósitos de trigo para alimentar las máquinas de la fábrica de harinas que tenía instalada en la calle de Isabel la Católica y para el mejor funcionamiento del servicio se le permitiera efectuando construyendo un paso subterráneo de dichos silos a la fábrica, según se indicaba en el plano de emplazamiento que acompañaba.

Durante la lectura de la anterior instancia salió del salón el Concejal D. Antonio Besol Mondlor.

Eusanche. Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Eusanche en sesión por la misma celebrada el día 9 del corriente; aprobando el informe suscrito por el Sr. Arquitecto municipal del Eusanche y Jefe del Negociado 5º de estas oficinas municipales, fijando nombre a algunas de las calles del Eusanche que se hallaban uninominadas, en la siguiente forma:

1ª zona

1ª Transversal al P. a. Gimeno	Gallardo
2ª " " "	Industria
3ª " " "	Españolito
Continuación a P. a. Gimeno	B. Juan de Ribera
La que une las del Fosal y Riba	Juan de Austria
De Mubrias a Santa Marta	D. Guerau

2ª zona

Antiguo Camino de Madrid	Mendez Nuñez
--------------------------	--------------

3ª zona

5ª paralela a. Canalejas	Ingeniero Vilaplana
6ª " " "	Reconquista
1ª Transversal calle Valencia	Balderrin
2ª " " "	Mo. Vicente Albors
3ª " " "	Alfonso el Sabio
4ª " " "	S. Luis Bertran
5ª " " "	Dos de Mayo
6ª " " "	Estacion
Paralela calle de Valencia	Chapi

Durante la lectura de los anteriores acuerdos, entró en el salón el concejal D. Antonio Ferrel Moullor

Policia urbana. De conformidad con la Comisión informante y Sr. Arquitecto, se acordó aprobar la instalación de las puertas que abran al exterior realizada en la casa número 7 de la calle del Embajador - Giles, por cuanto había sido satisfactoria la multa impuesta al realizar la colocación de las mencionadas puertas, sin el debido permiso, y por sujetarse a lo prevenido en el artículo 366 de las Ordenanzas municipales y previo el pago de los derechos correspondientes; concediendo autorización a D. Vicente Fuster Romá para instalar en el hueco-puerta de entrada de la casa de su propiedad, número 13 de la calle del Pintor Casanova, unas puertas de madera que abran al exterior, siempre que se sujete a lo dispuesto en el artículo 366 de las Ordenanzas municipales.

Otro. Dada cuenta de otro informe de la Comisión de Policia Urbana

Segun el que, vistos los planos del quiosco que D. Emilio Rey deseaba instalar en la Plaza del Comercio, cuyo arrendamiento se le adjudicó provisoriamente en subasta celebrada el dia 30 de Noviembre proximo pasado y despues de oír el informe del Sr. Arquitecto municipal del Consorcio y de conformidad con el parecer de dicho facultativo, declaraba que el quiosco de referencia reunia las condiciones artisticas necesarias, fue aprobado.

Durante la lectura del anterior informe entraron en el salon los señores Concejales D. Larrazo Mascarell Glacer y D. Tomas Valor Seguro. Cementerios. Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Cementerios referente a las criptas que se estaban construyendo en estos Cementerios municipales sobre las que llevaban numeros impares de la galeria de San Fabian, presentando la Tarifa siguiente:

Letras A. y D. 800 pesetas

" B. 600 "

" C. 650 "

; que deberá ser incluida en los nuevos presupuestos, pero que no obstante los que pretendan ocupar antes debieran satisfacer las cantidades que se fijaban en consonancia con los valores adjudicados a los distintos enterramientos hoy existentes, renunciando desde el momento en que hagan uso de este derecho a toda reclamacion fundamentada en la falta de aprobacion por la Junta municipal, por cuanto esta en breve ha de intervenir forzosamente al aprobar los presupuestos para el ejercicio de 1922-23.

Fue aprobado.

Personal. Igualmente fue aprobada una mocion por la que varios individuos de la Comision de personal, enterados de que D. Miquel Domenech Gibert, Practicante del Hospital civil municipal de Oliver desde el 4 de Diciembre de 1901; D. Carlos Gibert Vicens, Supermero del mencionado establecimiento desde el 2 de Noviembre de 1913; D. Enri que Ramos Verdú, que venia prestando sus servicios como suero de limpieza en la Oficina municipal desde el 14 de Febrero de 1902; Don Jose Perez Lopez, que como maquinista de la Estufa de desinfeccion los prestaba desde el 5 de Febrero de 1913, y D. Santiago Perez Perez, Auxiliar para la limpieza del Repeso que los prestaba desde el 27 de Marzo de 1912, carecian de titulo, seguramente debido a descuido

o equitativa, proponían se acordase reconocer á dichos empleados y á los efectos de derechos pasivos los años de servicio, desde el día que empezaron á prestarlos.

Fiscalización. Dada cuenta de una sucesión por la que varios señores concejales proponían al Ayuntamiento declararse que todos los Concejales para poder fundamentar las opiniones que emitan en el Consistorio, y llevar á cabo su misión investigadora y fiscalizadora, fuesen desahogado á solicitar directamente de los Negociados de las oficinas municipales los datos que estimen necesarios, sin cortapisa alguna.

El Sr. Presidente después de salvar los derechos que á la Alcaldía correspondían, propuso pasara á estudio e informe de la Comisión de Personal y Gobierno interior, lo que se acordó.

Obsequios de Navidad. A propuesta de la Presidencia, se acordó obsequiar con motivo de las próximas Pascuas de Navidad y como de costumbre al Excmo. Sr. D. Joaquín Salvatella Libert, Diputado á Cortes por este distrito, Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, Excmo. Sr. Capitán General de la Región, - Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia e Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de Alicante.

Cuenta de gastos del Batallón Expedicionario. Dada lectura á las cuentas de los gastos ocurridos con motivo de la marcha á Alicante del Batallón expedicionario del Regimiento de Torcaza y que quedaron ocho días sobre la mesa en sesión de primero del corriente, fueron aprobadas por unanimidad.

Aguas. Igualmente fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Fuentes y Bañeras que en sesión de primero de Diciembre quedó ocho días sobre la mesa.

En despacho extraordinario se dió cuenta de un oficio por el que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia franquicia otro curulado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con motivo del acierto e inteligencia con que se conducía D. Fernando Pla Boté, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en todas las funciones de su cargo cooperando con él en la solución del conflicto del arte textil, y estimando que este Ayuntamiento era modelo en su marcha administrativa y en el interés con que velaba por que todos

sus servicios fueran eficaces para el mayor bien de sus representados, por el que merecian los mayores plácemes.

El Sr. Martí dijo que si nadie se oponia, estimaba debia constar la gratitud del Ayuntamiento por las frases vertidas en el oficio que se acababa de leer, por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, gratitud que debia transmitirse por oficio, a lo que ningun señor Concejil se opuso.

Preguntas, preguntas, etc. El Sr. Póser Santouja usó de la palabra para decir que hacia un par de meses el Sr. Galbis Pous presentó una denuncia sobre anomalías en la Escuela Industrial, denuncia que pasó a la Comisión de personal, la que aun no habia dictaminado, esperando que por la Presidencia se interesara y actuara sobre el particular; y que, por el mal estado del afirmado de la calle de San Mateo, habia presenciado el vuelco de un carro cargado con hierba seca, rogando se arreglara cuanto antes.

El Sr. Presidente manifestó que siendo de la Comisión de Personal debia manifestar que se habia reunido varias veces la Comisión para tratar de la denuncia del Sr. Galbis, a las que convocado este señor no habia asistido, y que en la última el Sr. Laposta presentó una copia de los documentos que aquel Sr. fundaba la denuncia, por cuanto tampoco pudo asistir y convinieron en atención a que estimaban necesaria la presencia del Sr. Galbis, que por el Secretario de este Ayuntamiento se viera a este señor para citar un dia que pudiera asistir, y como la mayor parte de los de la semana no estaba en Alcoy, se habia dificultado en hacerlo, pero que procuraria cuanto antes complacer al Sr. Póser Santouja; y que, en cuanto al requerido luego lo transmitiría al Presidente de la Comisión de Policía Urbana.

El Sr. Molto Abad dijo que siendo así que por fortuna existia en nuestra ciudad una entidad que habia organizado, con el nombre de aguinaldo del soldado, obsequiar a los hijos de Alcoy que se encontraban luchando en el campo de batalla, con motivo de las Pascuas de Navidad, estimaba que el Ayuntamiento debia cooperar con lo que posible fuese en estos obsequios, a cuyo fin debia la Comisión de Hacienda informar y que, igualmente debia verse si era posible ob-

seguir a un soldado de Alvey hospitalizado en Alicante.

El Sr. Presidente dijo que desde luego podia tener la seguridad el Sr. Molto Abad que el Ayuntamiento se asociaba a tan altruista y patriótica obra, cooperando en cuanto fuese posible, y que tambien se una de obsequiar al soldado hospitalizado en Alicante que habia indicado el Sr. Molto.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12:40, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Rafael Giner

Jorge Domenech

Juan Calabuig

Maria Marti

A. Calabuig

~~Peris~~

Salvador Riera

~~Marta~~

Se. Lepoeta Jitost

~~Emilia~~

Rafael Sabater

Eugenio

Rosario

G. Berenguer

José

Antonio

José

Natalia

Roberto

Antonio

Enrique

Horacio

Emilia

Antonio

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión que en este día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiuno.

Y. B. B.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sesión de 22 de Diciembre de 1921.

Se abrió la sesión a las 11:31 del día 22 de Diciembre de 1921, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pla Boté, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Sres. Concejales D. Rafael Pérez Martínez, D. Ricardo Miralles Pastor, D. Eugenio Soler Moya, y D. Guillermo Berenguero Navarro, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 de los corrientes fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los Sres. Concejales D. José Moya Moya, D. Benito Martí Pérez, D. Joaquín Catalá Pérez, D. Cristóbal Gisbert Andrés, D. Juan Vicente Galbis Pous, Don Salvador Pérez Santonja, D. Andrés Catalá Fluixa, D. Antonio Berol moullet, D. Francisco Seguí Llacer y D. Bartolomé Espinques Pérez.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del reglamento de mercados, habiendo sido pagada la de cinco pesetas impuesta a Ramona Fener Richart por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales.

Dada cuenta a continuación de un oficio por el que el Sr. Jefe de 1.ª instancia e instrucciones de este partido hacía presente la satisfacción y agrado con que había visto el celo, actividad, inteligencia y por fortuna demostrado por el Jefe de la Guardia municipal de esta ciudad.

dad D. Miguel Valor Calatayud en cuantos asuntos se le encomendaban para auxiliar los trabajos de la buena y recta marcha de la administración de justicia en los diferentes sumarios instruidos, y, especialmente en el sumario el 17 de Noviembre último, con motivo del asesinato del vecino Francisco Carbonell y lesiones graves a Vergilio Juan y ello para constancia en esta Corporación y para que se hiciese saber al interesado.

El Sr. Calata Fluira dijo debía constar en acta la satisfacción de la Corporación y un voto de gracias al Sr. Valor Calatayud; acordándose constara en acta la satisfacción de la Corporación Municipal y se hiciera saber al Sr. Valor Calatayud a propuesta de la presidencia.

Policia industrial. Dada cuenta de una instancia por la que D. Rafael Garcia, en representación de la Sociedad Garcia, Lopez y Bouzo solicitaba autorización para instalar en el edificio número 24 de la calle de Santa Isabel una fábrica de hilados, con sujeción al proyecto que acompañaba, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que D^{ca} Glara Valor-Flores y D. José Vicens Molto, manifestaba la primera que era dueña de una concesión de 2,000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar n.º 902 y que la cedía al D. José Vicens Molto para el servicio de la casa número 28 de la calle de Laporta, por lo que pedíanse autorizase dicha enajenación, se inscriba en el Registro y el traslado de la concesión desde la finca denominada "La Foya", situada en la calle de Santa Marta a la casa número 28 de la calle de Laporta; se acordó pasara a informe del Sr. Ingeniero municipal para que diga si puede hacerse el referido traslado.

Otra. Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Miró-Gibert solicitaba se inscribiesen a su nombre las $\frac{4}{8}$ partes de la concesión de 2,000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, n.º 163, correspondiente a la parte de casa n.º 12 de la calle de Santa Rita, adquirida por compra a D^{ca} Juana Gosalber Gibert, se acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañaban, se acordó inscribir en el Registro general de con-

cesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la us 324, a nombre de José Julia Pedro y para el servicio de la casa número 56 y 58 de la calle de San Francisco, previo el pago de los derechos correspondientes.

Curancho. Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Curancho en sesión por la misma celebrada en 16 del corriente, pasando a informe del Sr. Arquitecto municipal del Curancho la instancia susrita por D. Asencio Murogo Calabrig, solicitando construir unos silos o depósitos de trigo para alimentar las maquinas de la fabrica de tramos que tiene instalada en la calle de Isabel la Católica y que se le permitiera la colocación de un paso subterráneo desde dichos silos a la fabrica.

Quirosco. Dada cuenta del acta de la subasta celebrada para la contratación del arriendo del terreno necesario para la instalación de un quirosco en la parte alta de la calle del Carmes, frente a la fachada de la Iglesia de San Agustín, y segun lo que se habia adjudicado provisionalmente a D. Emilio Reig Pastor, unico que habia presentado pliego y que se comprometia a arrendar el terreno necesario de la parte alta de la Calle del Carmes de esta ciudad, para instalar un quirosco con arreglo a los planos que presentaba, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que aceptaba en todas sus partes, y por el precio de mil pesetas al año; se acordó elevar a definitiva dicha adjudicación provisional, por cuanto no se habia formulado reclamación alguna contra la misma.

Fuente viva. Puesta entrada en el salon de los señores D. Jorge Gossalber Boti, D. Joaquin Vicens Perer, D. Francisco Lorenzo Miró y D. Joseuro Jordá Frances, Vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas potables de esta ciudad, se procedió a la lectura del informe de la Comisión de Fuentes y Cañonias aprobado por el Ayuntamiento en 13 del corriente, por el que se cancelaba una fuente viva propiedad de D. Francisco Perer Barceló y otros de veinticuatro mil litros diarios por siete concesiones de dos mil litros tambien diarios, con la condición de abonar los solicitantes a fondos municipales, por una sola vez la cantidad de dos mil pesetas en efectivo, al oficio pasado por la Alcaldia al Sr. Perer Barceló transcribiendo el acuerdo y para que hiciera constar por escrito la aceptación de las condiciones todas para el canal, y de la aceptación susrita por D. Francisco Perer Barceló, D. Enrique Perer Bar

celo y D.^a Anita Aracil Pascual; siendo ratificado este convenio por todos los asistentes.

Después de la lectura de los anteriores documentos entró en el salón el concejal D. Enrique Glacer Belenquer.

En este momento se ausentaron del salón los Vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas potables de esta ciudad D. Jorge Gualber Boté, D. Joaquín Vicus Perer, D. Francisco Flores Miró y D. Lorenzo Jorda Frances.

Amunos. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Montes, plantíos, caminos y puentes y Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. sobre la instancia por la que D. Antonio Flores Molto, D. Manuel Abad Berto, y D. José Alben Braduan solicitaban el arreglo del camino rural de "Les Glacunes" conforme al artículo 72 de la Ley Municipal y que el Excmo. Ayuntamiento contribuya en parte a los gastos que ello ocasiona, y según el cual vistos los antecedentes relativos al camino de que se trataba y noticias particulares adquiridas, resultaba que el camino cuya reparación se interesa es una camtera particular construida en parte sobre el camino communal de herradura que desde esta ciudad conduce a la fuente Roja según así lo reconocen los mismos solicitantes en su instancia al designar dicho camino como "el antiguo de la Fuente Roja" o sea en la actualidad camino rural de "Les Glacunes" que empiezo en las ventos de Batoy en la partida de Orquer bajo pasando por la heredad de Estuñ sin que conste la época, la forma ni la autorización en virtud de la cual se efectuara tal transformación. Teniendo esto en cuenta el Ayuntamiento se halla en el caso de sostener y reivindicar ante todo en favor del común de vecinos de esta ciudad el derecho al tránsito de peatones y caballerías por el mencionado camino, derecho que no ha podido ser modificado, derivado ni mucho menos suprimido por la variación de la forma primitiva de aquel, al convertirse en camtera (legítima o abusivamente) en el franco de referencia afirmando así mismo su derecho al tránsito rodado por el indicado foro para llegar al cauce del río Fauto cuando así interese a los servicios municipales como en favor de las personas a quienes la autoridad municipal conceda permiso para la extracción de piedra o arena, sin que por ello deba entenderse abri-

gado el Municipio a contribuir a los gastos de reparacion del camino, como tal carretera, pues la minima parte que por el indicado uso de tránsito pudiera corresponderle debe estimarse sobradamente compensada por el beneficio que a los de sus interesados reporta la ocupacion del primitivo camino comunal.

Este es el criterio que ha venido sustentandose en el asunto objeto del presente dictamen, pues en cuantas ocasiones ha habido necesidad de efectuar reparaciones se han hecho a costa de los propietarios que utilizar como carretera particular el tramo de camino en cuestion, sin que el Ayuntamiento haya contribuido a supragar los gastos en cantidad alguna no obstante haber tenido intervencion en los acuerdos y nombramientos de comisiones de reparto.

Ello pues establecido, y entrando ya en la segunda parte de la súplica que contiene el escrito que se informa, debe hacerse notar que en sesion ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento en 21 de Julio de 1902, y a instancia de D. Eusebio Albors Moullor, se acordó por unanimidad en junta general de interesados, debidamente convocada, proceder a ciertas obras de reparacion “y atender en lo sucesivo a la conservacion del camino de que se trata por reparto entre todos los interesados en proporcion al derecho de cada uno y a las obligaciones que tengan impuestas y nombrar una Comision de interesados para que forme el oportuno proyecto de obras y el correspondiente reparto facultandola para que en representacion del cuerpo general de interesados pueda obligar por los medios legales a abonar sus respectivas cuentas a aquellos que se resistan a hacerlas efectivas”, siendo nombrados para formar parte de dicha Comision los señores D. Eusebio Albors Moullor, D. Joaquin Oracil en representacion de los señores Hijos de D. Pascual Oracil y D. Desiderio Mataix - Valor.

El asunto pues se halla ya resuelto con anterioridad puesto que el acuerdo trasladado fue de atender no solo a la reparacion que motivo la sesion general antedicha sino tambien a las sucesivas y por lo tanto esta Comision opina que la Corporacion municipal debe manifestar a los que a hora solicitan nueva sesion general que se atengan a lo resuelto y acordado anteriormente ya que la Comision nombrada tiene facultades para resolver su peticion en cuanto a reparaciones del camino hace referencia, y solo en el caso de que dicha Comision se hallase actualmente incompleta procedera la celebracion de una nueva sesion general de interesados pero al

solo efecto de nombrar a los individuos que hayan de cubrir los puestos vacantes.

Fue aprobado por unanimidad.

Fuentes. A continuación se dio lectura al acta de la reunión celebrada por la Comisión de Fuentes y Bañeras y Sr. Ingeniero municipal en 13 del actual en la que el Presidente de la Comisión dio cuenta de que en 28 de Noviembre último había formalizado el contrato para la ejecución de las obras de construcción del acueducto de las aguas potables desde el manantial del Molinar al depósito, con el contratista D. Vicente Seguí Sempere, y con estricta sujeción a las condiciones previamente aprobadas al efecto; en que el Sr. Ingeniero municipal expuso que en cumplimiento de anteriores acuerdos se había efectuado la reparación y prueba de la acequia que conducía las aguas del Riego Nuevo del Molinar, y siendo el resultado satisfactorio, había llegado el momento de utilizar dicho conducto para la frida de las aguas potables, a fin de que pueda el contratista empezar inmediatamente las obras de construcción del acueducto, y la Comisión examinó el acuerdo adoptado en sesión de 11 de Enero del corriente año por la Junta municipal de Sanidad con referencia a este particular aceptando las condiciones que en él se ponían para utilizar la acequia del Riego Nuevo del Molinar, y autorizando al Sr. Ingeniero municipal para que en el momento que considere oportuno ponga en servicio la acequia del Riego, dando esmeroso cumplimiento a las prevenciones antedichas y a las demás que su celo le aconseje para asegurar la pureza y potabilidad de las aguas, autorizando así mismo al Sr. Vicente de Alcalde Presidente para que cuando llegue este caso monte guardia permanente para la vigilancia de la acequia a cargo de personal de su entera y completa confianza y establezca las casetas que sean necesarias en los puntos que convengan para refugio de los vigilantes. Acordándose de conformidad con la Comisión.

Distribución de fondos. Dada cuenta de la distribución de fondos que la Comisión de Hacienda después de manifestar que interpretando en su verdadero sentido la redacción del artículo 159 de la Ley municipal la había presentado siempre para la primera sesión que el Ayuntamiento dentro de cada mes celebraba; que a requerimiento de algunos señores Concejales, adelantó la presentación de la misma, si bien todo lo más próximamente posible a la finalización de cada mes, que es cuando más pronto puede saberse del

cantidades que quedarán disponibles de los diversos capítulos que integran el presupuesto, pero, que, en vista de la insistencia en que lo fuera con mucha antelación, accedía a lo solicitado, con la advertencia de que con ello se separaba del espíritu de la Ley y de la opinión de los comentaristas, entre ellos, la sustentada por D. Fernando Saur y Buigas que al comentar la Ley municipal en la parte referente al artículo citado, decía: "La distribución debe aprobarse en la primera sesión de cada mes"; presentaba la correspondiente al mes de Enero y que en total ascendía a la cantidad de 411,673.63 pesetas. Fue aprobada por unanimidad.

Recargos municipales. A propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad utilizar en el próximo ejercicio de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintitres los siguientes recargos municipales con la exención del correspondiente a las cédulas personales de undécima clase que se expidan a los individuos inscritos en el Registro de los que tienen derecho a la Beneficencia domiciliaria.

El cincuenta por ciento sobre cada cédula, según autoriza el artículo 5.º de la Ley de Treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos veintea y uno y el recargo municipal de Tres décimas del valor de la cédula autorizado por el número doce del artículo 3.º de la Ley de Tres de Agosto de mil novecientos siete.

El ciento por ciento del importe de las cuotas del impuesto de carruajes de lujo autorizado por el artículo 46 de la Ley de presupuestos de Treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco y el ciento por ciento de las dos décimas autorizadas por el artículo 6.º de la Ley de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, y Treinta y uno de Marzo de mil novecientos, en uso de las facultades concedidas a los Ayuntamientos por el número 2.º del artículo 3.º de la Ley de Tres de Agosto de mil novecientos siete.

El ciento por ciento sobre el tipo actual de imposición del impuesto que grava a los círculos y casinos de recreo fijado por el artículo 10 de la Ley de Treinta y uno de Marzo de mil novecientos, según la autorización concedida a los Ayuntamientos por el número 3.º del artículo 3.º de la Ley de Tres de Agosto de mil novecientos siete.

El Treinta y dos por ciento de las cuotas de contribución industrial y de comercio en la forma establecida en el artículo 3.º de la

Real orden de primero de Enero de mil novecientos once y artículo 3.º de la de doce de Junio del mismo año dentro de los límites fijados por el artículo once de la Ley de veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez, con relación al artículo 9.º de la Ley de tres de Junio de mil ochocientos ochenta y seis concedido a los Ayuntamientos, según el número 4.º del artículo 3.º de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete.

El recargo del treinta por ciento sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad, a excepción del alumbrado público que se considera para gravado únicamente con dos décimas del diez por ciento con que ha de estar gravado para el Estado, todo ello con arreglo a la condición 3.º de la Ley de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez, en consonancia con la de tres de Agosto de mil novecientos siete.

Registro fiscal. Dada cuenta de una certificación por la que el Sr. Arquitecto Jefe de la Comisión comprobadora del Registro Fiscal de edificios y solares ponía en conocimiento del Ayuntamiento había enquadado una renta o producto íntegro de 1.706'12 pesetas a la finca señalada con el número 143 de la Plaza de la Constitución, propiedad de esta Corporación municipal y que, el plazo para interponer reclamación, espiraba el 31 del actual; se acordó previa la declaración de urgencia del asunto pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Agonías del soldado. A continuación y previa la declaración de urgencia del asunto, fue aprobado el informe de la Comisión de Hacienda relacionado con el ruego formulado en la sesión anterior por el Sr. Mottó Abad de que este Ayuntamiento contribuyera a obsequiar a los hijos de Alcoy que se encontraban luchando en el campo de batalla, y a un soldado Tambur de Alcoy hospitalizado en Alicante, y según el cual se había estimado entregar inmediatamente a la entidad emargada de la recaudación, y para que llegara en el tiempo deseado a su destino, la suma de quinientos pesetas que podían ser formalizadas con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto en vigor, pudiendo remitirse veinticinco pesetas a D. Rafael Valor Sarriana para que, en nombre de este Ayuntamiento, las entregue al soldado hospitalizado en Alicante, y que, igualmente se formalizarían con cargo al capítulo de Gastos.

Ruegos, peticiones, etc. La en la sección de ruegos y peticiones el Sr. Cervera

Martínez usó de la palabra para dar cuenta del viaje que como Alcalde-realizó días pasados á Alicante con los de los demás pueblos de la provincia por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, para asistir á la asamblea cuyo objeto era determinar la creacion de la brigada sanitaria en esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en disposiciones legales; que en esta asamblea se expuso por el Sr. Gobernador y por el Inspector provincial de Sanidad la necesidad y utilidad que reportaria la implantacion del servicio de que se trataba; que en el año actual por tenerse que adquirir el material fodo, reportaria un gasto de unas 215.568 pesetas aproximadamente, de las que habria que rebajar 800 pesetas que se calculaba importaria los servicios de desinfeccion á particulares, correspondiendo á los Ayuntamientos contribuir con un 2^o 20% de su presupuesto y en los años sucesivos con un 1/2% tan solo; que como esta cantidad de relativa importancia de pagarla en el último trimestre del corriente ejercicio economico, crearia una situacion algo difícil, se convino en que se pagaria la mitad en dicho último trimestre y la otra mitad en el segundo del próximo ejercicio y que, por la tarde se reunieron en el Gobierno civil los Alcaldes de los pueblos cabera de partido donde el Sr. Gobernador les leyó el Reglamento para la implantacion de tal servicio y que prometió remitir á los Ayuntamientos para conocimiento de los señores Concejales.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra para felicitar al Sr. Pérez Martínez y felicitarse, por cuanto dicho señor habia dado cuenta de un viaje pagado por el Ayuntamiento, cosa á que les tenia desacostumbrados el anterior Alcalde D. Enrique Molto Abad.

El Sr. Pérez Santorija usó de la palabra para decir que en las casas número 131 y sucesivas de la calle de la Virgen Maria, al dorso, se arrojan inmundicias y aguas sucias, convirtiendo aquello en un foco de infeccion, por lo que rogaba se girase vista de inspeccion y se diesen las ordenes oportunas para evitarlo, lo que le prometió la Presidencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las 12^o 20, extendiendose la presente acta, de que certifico.

A. Pérez

A. Pérez

Rafael Pérez

Jos. Pérez

Joaquín Colado

Antonio Martí

[Signature]

Eugenio Soler

José Jugo

G. Berenguer

Juan Ferrer

Manuel Sureda

[Signature]

Antonio Berd

Enrique Riera

Subv. P. [Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que en este día había de
celebrar el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta
de asistencia de los Concejales.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr.
Alcalde en Alcoy a veintiseis de Diciembre de mil novecientos
veintinueve.

N.º 32

[Signature]

[Signature]

Sesión de 29 de Diciembre de 1921.

Se abrió la sesión a las 11⁰⁰ del día 29 de Diciembre de 1921, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pla Botí, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales D. Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Llacer Berenguer, D. Andrés Catalá Fluixà, D. Bartolomé Espinques — Perx y D. Joaquín Catalá Perx, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 22 del propio mes de Diciembre, el concejal D. Enrique Molto Abad que con los señores D. Eugenio Soler Moya, D. Benito Martí Perx, D. Rafael Perx Martiner, D. Jorge Domènec Botí, D. Salvador Perx Santonja, D. Juan Vicente Galbis Pous, D. José Ferrandiz Belda, D. Guillermo Berenguer Navarro, D. Yaraso Masanell Llacer, D. Francisco Seguí Llacer, D. Rafael Silvestre Abad, D. Tomás Valor Segura, D. Antonio Ferol Mouton, D. Cristóbal Gispert Andrés, y D. José Moya Moya entró en el salón durante la lectura del acta; usó de la palabra para pedir al Sr. Martí Perx retirase las alusiones que a él se hacían en la última parte del acta, pues aseguraba por su honor que siempre había dado cuenta al Ayuntamiento de los viajes realizados cuando los asuntos que lo habían motivado afectaban a la Corporación Municipal, no haciéndolo en otros por cuanto la índole de los mismos seguía reserva.

El Sr. Martí Perx dijo que mantenía aquellas afirmaciones en las que debía verse una apreciación suya, no una censura y que por ello no podía complacer al Sr. Molto ni pedirle perdón como había anunciado el Sr. Perx Santonja en el periódico que dirige; que estaba de acuerdo con el Sr. Molto Abad en que había viajes de los cuales no solo no tenía porque dar cuenta el Alcalde, sino que tenía la obligación de guardar el mayor secreto, pero que en otros si que debía darse cuenta y, el Sr. Molto, había realizado en 11 de Noviembre del año 1920 uno a Valencia para tratar asuntos de interés para Alcoy según decía en su oficio al Ayuntamiento con el Capitán General y con el Arzobispo de la Diócesis, sin que hubiese dado cuenta a la Corporación de lo tratado, no obstante estimar no seria ello de índole que exigiese reserva; que en 13 de Enero del año 1921 dio cuenta al Ayuntamiento después de haber sido siguiendo para ello por el Sr. Ferol del viaje por en-

Tarces realizados a Murcia y pagado con fondos municipales; que en 3-
de Marzo de 1921 igualmente requerido por el Sr. Moya manifestó las
gestiones realizadas en su viaje a la corte; y que, últimamente en la se-
sion de 7 de Julio del mismo año 1921, requerido por el Sr. Ruiz para que
manifestara las gestiones realizadas y resultado obtenido en el reciente
viaje a la capital de España, se excusó de hacerlo, manifestando tenía
que exponerlo ante una ponencia, de lo que se desprendía que aun en
los que dió cuenta, nunca lo había hecho espontáneamente.

El Sr. Molto Abad usó nuevamente de la palabra diciendo
que no había pretendido ni era partidario de que el Sr. Martí pidiera
perdon por apreciaciones que no revestian gravedad tal que así lo exi-
giera; que efectivamente recordaba que una de las veces le requirió el
Sr. Moya Moya para que diese cuenta de un viaje a Madrid, pero
también debían recordar los señores Concejales que dijo entonces esperaba
el último suceso para dar cuenta de lo que se referia, cosa que demus-
traba el llevarlo por escrito, lo que quizás también recordasen alguno de
los señores que se sentaban junto a la Presidencia; y que, en cuanto a
los otros casos citados por el Sr. Martí no recordaba de momento, pero
que ya lo veria para poderle contestar. Después de lo cual fue aprobado
el acta por unanimidad.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante
la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por in-
fracción del régimen de meriados.

Subscripcion. De conformidad con la invitación de un oficial de la Al-
caldia de Alicante y a propuesta de la Presidencia, se acordó contribuir
con cinco pesetas que se pagarán del capítulo de Inyentistas, a la subscrip-
cion nacional abierta por la Alcaldia de Mataga, para costear las inyiq-
uias de la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia concedida a la
Excmo Sra. Marquesa de Urquijo.

Enseñanza. A Comision de Enseñanza pasó una instancia por la
que Francisco Ruiz Cabrera que prestaba sus servicios como Maestro
de la Colonia "El Plan", solicitaba se le incluyese en la subvencion
conseguida para los colegios particulares.

Aguas. Dada cuenta de una instancia por la que D.º Maria

Se acordó que se le concediese en arrendamiento una concesión de un litro diario de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa de su propiedad número 1 duplicado de la calle de la Purísima; se acordó guardara el turno correspondiente para cuando ocurra alguna baja en las concesiones dadas en arrendamiento.

Hacienda. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda con referencia a la notificación pasada a este Ayuntamiento por el Sr. Arquitecto Jefe de la Comisión comprobadora del Registro Fiscal, y según el que, vista la renta o producto íntegro señalado a la finca números 1 y 3 de la Plaza de la Constitución, estimaba debía conformarse el Ayuntamiento con lo asignado, ya que se adapta a lo que producen o pueden producir los locales de esta Plaza consistorial sujetos al pago de contribución; fue aprobado.

Otro. Igualmente fue aprobado el informe emitido por la repetida Comisión, según el que, entendida debía accederse a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión constituida para la celebración de la fiesta de los Reyes Magos, subvencionándoles con quinientas pesetas con cargo al Capítulo de Gastos del presupuesto en vigor.

El Sr. Martí Pérez propuso se acordara que cual de costumbre se obsequiara a los acogidos en los asilos de esta ciudad con motivo de la fiesta de los Reyes y hasta lo gastado en el año anterior.

El Sr. Mascarell usó de la palabra para decir que por más que tenía sentado el criterio de que no se tratara asunto que no figurara en orden del día, por tratarse de uno de carácter benéfico, no tenía inconveniente en que se declarara la urgencia del asunto y adherirse a lo propuesto por el Sr. Martí, debiendo gastarse hasta ochocientas pesetas cuanto más, que era lo invertido en la fiesta de Reyes última y con cargo al Capítulo de Gastos, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto y por unanimidad después de manifestar el Sr. Martí Pérez que también la minoría maurista sustentaba el mismo criterio que el Sr. Mascarell y sin embargo en la sesión anterior salió de él aprobando unos informes referentes al equisitado del soldado y que no figuraban en el orden del día, por tratarse también de un asunto de carácter benéfico, dando las gracias a todos los señores Concejales y en especial al Sr. Mascarell por su adhesión a lo propuesto.

Quintas. Dada cuenta del expediente de pobreza mandado a instruir a petición del Sr. Juez Instructor del Regimiento Infantería "Teraya" número cincuenta y uno al soldado José Pico Vicent, número 197 de suerte del Regimiento de 1919 y cupo de esta ciudad, se acordó de conformidad con lo dictado unido por el Sr. Regidor Sindico declarar pobres al expresado soldado así como a sus padres a los efectos del que de la excepción alegada por el primero como sobrevenido.

Durante la lectura del anterior expediente entró en el salón el concejal D. Domingo Espinós Vilaplana.

Beneficencia. Dada cuenta de una proposición presentada por la Comisión Municipal de Beneficencia, según la que, era notorio para todos la considerable importancia adquirida por las diversas secciones de nuestro Hospital civil municipal de Oliver, convertido, merced a los cuantiosos dispendios realizados por el pueblo de Alcoy, siempre atento a las cuestiones que afectan a la salud pública, en uno de los más importantes establecimientos benéficos de la nación sostenidos por Corporaciones oficiales, al efecto de que la muestra ha experimentado la satisfacción, en diversas ocasiones, de escuchar frases entusiastas de merecido elogio por los servicios públicos prestados en el referido Hospital.

Para que aquella Tradición continúe y para que los importantes servicios médico-quirúrgicos revistan todas las garantías y queden completados en la forma a que aspira la Corporación, estiman los que suscriben que es llegado el momento de proceder a la implantación de una importante mejora anhelada desde hace tiempo por esta misma Comisión al redactar el nuevo Reglamento benéfico-sanitario de la población y solicitada después en el informe que emitieron los Srs. Médicos Titulares de la localidad cuando por superior mandato se les pidió consulta acerca de las reformas introducidas con atinadísimo acierto en el Reglamento referido. Nos referimos a la imperiosa necesidad de aumentar la plantilla del personal afecto al Hospital civil municipal de Oliver, en la forma que requiere el considerable aumento de operaciones quirúrgicas, estancias que se causan en el Hospital y consultas para las familias necesitadas de la población que son evacuadas por el personal médico que con reconocido acierto dirige aquel estable-

beneficio.

Dejando para mas adelante las reformas que el municipio desea y que la importancia de nuestra poblacion reclama, hemos de fijar nuestra atencion solamente en los servicios que hoy son los mas generalizados en el Hospital civil municipal, para proponer al Excmo. Ayuntamiento la creacion de dos plazas de dos medicos titulares que habran de ser desempeñadas por doctores o licenciados en medicina y cirujia, ayudantes numerarios de aquellas dos secciones y con derecho a cubrir las vacantes de Profesores numerarios de las mismas, a quienes sustituirian en ausencias y enfermedades.

El solo hecho de que anteriormente fuera reconocida por esta misma Comision la conveniencia de aumentar aquella plantilla, si bien en forma distinta a la ahora propuesta, conveniencia igualmente sentada por la Excmo. Corporacion municipal, y el hecho tambien de que la clase medica titular de la poblacion en un extenso informe propusiera, entre otras, las citadas creaciones, sera el argumento mas decisivo que pudieramos emplear para probar la necesidad de aquellas plazas, de suerte que en realidad queda esta proposicion a que se lleven a la practica deseos explicitamente expuestos y como buenos reconocidos. Mas si para reforzar aquella conveniencia fuesen precisos otros argumentos, bastaria con fijar la atencion en la importancia de las operaciones que se practican en dicho beneficio - establecimiento y en el aumento tan considerable de aquellas, a cuyo fin nos permitieramos ilustrar esta proposicion con los datos oficiales que se adicionan, acerca del movimiento habido en el Hospital durante los ultimos años.

Finalmente aconseja todavia mas lo que estamos sosteniendo, el hecho de que solamente existan en el Hospital civil municipal de Oliver dos medicos titulares, encargados de las secciones de medicina y cirujia, quienes notoriamente llevan sobre si trabajos improbos y continuados, tanto en las asistencias por estancias causadas en el Hospital, cuanto en las curaciones de enfermos pobres que acuden en busca de los recursos de la ciencia.

En su consecuencia la Comision que suscribe se digna en someter a la aprobacion del Excmo. Ayuntamiento lo siguiente:

Que por la Corporacion municipal se acuerde, la inmediata crea-

ción de las plazas de médicos Titulares Ayudantes numerarios de las secciones de Medicina y Cirugía, con las obligaciones impuestas al personal médico del Hospital civil municipal de Oliver y con derecho a cubrir las vacantes de los Profesores numerarios de las mencionadas secciones.

Que se anuncien las citadas creaciones en el Boletín oficial de la provincia, concediéndose un plazo de treinta días de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia para la admisión de solicitudes, y que una vez transcurrido el plazo se remita un ejemplar a la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares, con la correspondiente lista de los Sres. concurrentes.

Y que recibida la lista de los individuos que figuren en el cuerpo de Médicos Titulares y que hayan acudido al citado concurso, la Comisión municipal proceda a la elección por riguroso concurso de méritos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente no figura consignación alguna para aquella atención, y con el fin de no alterar la marcha económica del municipio se hará constar en el concurso que los servicios que presten los nuevos Médicos Titulares habrán de ser enteramente gratuitos hasta la formación del nuevo presupuesto municipal, en el que se consignara la retribución que en su día acordase la Junta municipal; y al estado comparativo que se adjuntaba para demostrar el acrecentamiento experimentado en la asistencia, operaciones practicadas y aplicación de electroterapia y Rayos X durante varios años en el Hospital civil municipal de Oliver; usó de la palabra el Sr. Martí Ferrer para manifestar como individuo de la Comisión de Beneficencia que la proposición que se acababa de leer, obedecía a las necesidades sentidas en el servicio del Hospital civil municipal de Oliver.

El Sr. Mascarell Glicer usó de la palabra a continuación para felicitar a la Comisión de Beneficencia por traer a sesión un asunto de tanta importancia como era la proposición presentada, deseando que de ser posible fuese aceptada por todos los Concejales, y que quedara ocho días sobre la mesa para que pudieran estudiarla y capacitarse de lo propuesto.

El Sr. Martí agradeció en nombre de la Comisión las pa-

del Sr. Mascarell, diciendo que estimaba que la Comision al cumplir con su deber, no merecia alabanzas, pues para ello se les habia elegido y que no tenia inconveniente en que se accediera a lo solicitado por el Sr. Mascarell, pues sentia una satisfaccion de que fuese una proposicion de todo el Ayuntamiento mas que de una Comision, pero que apreciaria del Sr. Mascarell modificara el suego en el sentido de que quedara sobre la mesa hasta la sesion proxima para evitar perdida de tiempo, sesion que no se celebraria hasta el Jueves.

El Sr. Mascarell agradecio la acogida que habia merecido su suego y explico que el pedir fuesen ocho dias era por que podria celebrarse por primera convocatoria la proxima sesion y, en este caso no habria tiempo suficiente para estudiar debidamente el asunto.

El Sr. Marti dijo que no se celebraria en primera convocatoria la proxima sesion, lo que prometia el y que creia no tendrian inconveniente en prometer los demas jefes de minoria.

El Sr. Gatata Fluza empeño su palabra de que no se celebraria sino el jueves.

El Sr. Espinos Vilaplana uso de la palabra para manifestar no veia inconveniente en que se estudiara con detenimiento lo propuesto por la Comision y que el que habia tenido la honra de organizar el servicio de la Clinica Municipal y que tenia una verdadera obsesion por los asuntos de la indole del que se proponia, no habia de ser un obstaculo a las reformas de servicios cual de los que se trataba, sino para mejorarlos en todo caso.

El Sr. Mascarell manifesto no tenia inconveniente en que quedara sobre la mesa hasta la proxima sesion, siempre que esta se celebre el jueves y no el martes, por lo que la Presidencia para anunciar deseos propuso y asi se acordo por unanimidad quedara siete dias sobre la mesa la proposicion de la Comision de Beneficencia.

El Sr. Alcalde manifesto que habia acudido algunos vendedores de juguetes solicitando se les autorizara la instalacion de sus puestos en la Plaza de la Constitucion con motivo de las fiestas de Reyes, a lo que el Sr. Marti Perez objeto que como ello pudiera ser en contra del comercio legalmente establecido en esta ciudad, al que quizas inogasen perjuicios que le moviesen a quejarse, el salvaria su voto sin que ello implicara oposicion.

El Sr. Perez Sautonja hizo observar que otros años se habian concedido permisos como los solicitados, por la Comision de Abastos, debiendo ser ahora igualmente las que los conceda.

El Sr. Catala Perez hizo observar que lo que se trataba no era de conceder permiso para instalar puestos en el mercado cosa que autorizaba la Comision de mercados, sino a que no se les obligase a retirar por la noche los paquetes a su domicilio y trasladar o desmontar el puesto.

El Sr. Mascarell manifesto que en atencion a las aclaraciones del Sr. Catala Perez y para no inrogar perjuicio a pequeños comerciantes sin necesidad, que desaban tan solo el que no se les obligara a trasladar sus mercancías por la noche, no veia inconveniente que se accediera a esta suplica, lo que se acordó por unanimidad previa la declaracion de urgencia del asunto.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Mascarell usó de la palabra para insistir en el ruego que ya tenia formulado en sesiones anteriores de que cuanto antes se acabara el cuarto de vela de los Cementerios, ordenando el Sr. Alcalde cuando lo permitieran los fondos municipales se colocara la cristaleria y el portaji que era lo unico que faltaba, ruego que le prometió atender el Sr. Alcalde.

El Sr. Molto Abad hizo uso de la palabra para dar las gracias a la Comision de Hacienda y al Ayuntamiento por haber acogido y atendido su ruego sobre aguinaldo del soldado, manifestando que segun tenia entendido no habia hospitalizado en Alicante ningun soldado, pues se referia al que habia hospitalizado en Cartagena y al que recomendó a la Alcaldia para que gestionara el traslado a esta y no se habia podido efectuar, por lo que suplicaba que las veintinueve pesetas se le remitieran a este soldado y que se obsequiara igualmente a uno que habia hospitalizado en Melilla.

El Sr. Alcalde dijo que efectivamente en Alicante no habia hospitalizado ningun soldado, segun le manifesto el Sr. Valor Sarriana a quien se remitieron las veintinueve pesetas, y que podia si el Ayuntamiento así lo acordaba aprobar lo propuesto ahora por el Sr. Molto, remitiendolas a Cartagena y que, en cuanto al de Melilla podia remitirse igual cantidad a pagar de lo recaudado en suscripcion particular.

para estos fines, todo lo cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.
 El Sr. Soler Moya pidió se diese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 18 de las Ordenanzas Municipales a cuya lectura se procedió; después de lo cual el Sr. Alcalde invitó al Sr. Soler Moya para que especificara a qué apartado del mencionado artículo se refería en particular, a lo que este Sr. contestó que al primero, pues en la parte de la constitución se establecería un puesto para hacer brúñelos que, con sus ruidos molestaba al vecindario y al público en general, debiéndosele retirar el permiso, luego que le prometió atender el Sr. Alcalde.

El Sr. Galbis pidió se trajese a sesión próxima una relación de los Chalets de la 3^a zona de Busanche de los que pagaban y no pagaban contribución y que constara que el libro del Registro Fiscal que pidió y se le dijo estaba en Madrid, estaba en Alcoy.

El Sr. Alcalde manifestó que las hojas juradas estaban en Madrid, que era lo que había entendido deseaba el Sr. Galbis, pues se estaba discutiendo la fecha de una alta que no constaba sino en las hojas juradas y que lo otro, lo que aquí había, estaba a disposición del Sr. Galbis.

El Sr. Lerol usó de la palabra para decir se le había denunciado que hace próximamente cinco semanas por un señor se entró por la Estación del Norte una garrafa de café chelat y que el empleado en aquel puesto faltó a su deber no denunciando o denunciando el hecho por que el que lo entraba le dijo no sabía pagaba impuesto; que parecía que este señor era el Sr. Galbis Bou, por lo que pedía se hicieran las averiguaciones oportunas y se avisarían si resultaba cierto al empleado Antonio Senabre Miralles.

El Sr. Galbis usó de la palabra para decir que efectivamente hace algunas semanas al bajar del Tren en la Estación del Norte, en una mano llevaba la garrafa de café licor y en la otra un bulto de ropa y que al llegar a la puerta el empleado le preguntó lo que contenía la garrafa, manifestándole y pagando lo que se le dijo, de lo que se deducía que aquel funcionario cumplió con su deber aquella vez, pero que en cambio hacía unas dos semanas no cumplió, puesto que se entraron sin pagar cuatro pañuelos que pesaban catorce quilos cada uno.

El Sr. Alcalde dijo haría las averiguaciones procedentes para es-

clarar los hechos.

El Sr. Ferrol usó nuevamente de la palabra para decir que parecía que en alguna Sociedad se había jugado a los prohibidos en las pasadas fiestas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que efectivamente se había intentado jugar a los prohibidos en una Sociedad, pero sin orden ni conocimiento del Presidente de la misma con quien habló y que después de estas manifestaciones prometió evitarlo.

El Sr. Catalá Piquer usó de la palabra para decir que no era verdad lo manifestado por el Sr. Galbis en el asunto de la gamba de café licor, pues no había ocurrido como dicho Sr. había relatado.

El Sr. Alcalde le interrumpió diciendo que las manifestaciones que pensaba hacer ya las haría ante la Alcaldía cuando se llamara para esclarecer los hechos, no ahora que estábamos en la sección de ruegos y preguntas y no debía entablarse discusión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 12³⁰, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Enrique Roldán
Juan S. Miller

~~Gerardo Roldán~~

Luisa Marcano

Esteban Pérez
Emilia Valz

Jorge Domínguez

A. F. J. J. J.

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Certifico: que la sesión que en este día había
de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por fal-
ta de asistencia de Sres. Concejales

Y para que conste expido la presente visada por el Sr.
Alcalde en alvey a 3 de Enero de mil novecientos veintidos.

Nº 60

J. A. P. S.

A. F. J. J. J.

Sesión de 9 de Enero de 1922

Se abrió la sesión a las 11³⁰ del día 9 de Enero de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pla Botí, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Srs. Concejales D. Rafael Pérez Martínez, D. Francisco Laporta Gistert, D. Ricardo Miralles Pastor, D. Eusebio Soler Moya, D. Andrés Catalá Fluixa, D. Cristóbal Gistert Andrés, D. Enrique Molto Abad, D. Benito Martí Pérez, D. Rafael Silvestre Abad, D. Desiderio Mataix Domenech y D. Joaquín Catalá Pérez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 29 de Diciembre último, fue aprobada por unanimidad.

Después de la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales D. Guillermo Berenguer Navarro, D. Juan Vicente Galbis Pons, D. José Moya Moya, D. Lázaro Manantell Glacer, D. Antonio Berol Moullet, D. Enrique Glacer Berenguer, D. Francisco Seguí Glacer, D. Jorge Domenech Botí, D. José Ferrándiz Belda y D. Salvador Pérez Santouja.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir a nombre de D^a María Botella Aracil una de las siete concesiones de 2,000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar que a virtud de cauce de una bota viva poseían D. Francisco y D. Enrique Pérez Barceló y D^a Ana Aracil Parnal para el servicio de la casa número 22 de la calle de Anselmo Aracil; y a nombre de D. Carlos, D. Claudio, D^a Mamma D. Ramiro y D. Anselmo Mataix Aracil y proindiviso de otra concesión de 2,000 litros de las siete mencionadas y para el servicio del edificio que poseían dichos señores en la Avenida de Canalejas número 3, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Personal. Dada cuenta de una solicitud por la que los individuos de la Junta de San Cristóbal pedían la destitución del Empleado de agua Ha partida por su incorregible conducta; pasó a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Remisiones. A Comisión de Hacienda pasó una instancia por la que don

Juan Vicente Galbis Pous solicitaba que por la Presidencia se traiga a su vez una nota detallando con exactitud la cantidad que importase los nichos denunciados en su proposición de 23 de Mayo último y que justificaba la relación que se acompañaba del Sr. Administrador de Cementerios fechada en 30 de Abril último; que las cantidades debieran ser detalladas por nichos y según el importe de los mismos en proporción al valor asignado por letras y galerías, asientos en los libros de caja del ingreso del valor de dichos nichos si existe, y en caso negativo, nota de las cantidades que se han dejado de recaudar y a que nichos pertenecen; importe de los sesenta nichos aproximadamente que existían en arriendo, fechas de su ocupación, nombre de la persona que está extendido el arriendo desde el año 1891 al 1921 inclusive, y fechas en que se han cobrado los arriendos por su ingreso en caja y a que quinquenio pertenecen.

Hospital. Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde en vista de haberse realizado la reforma del Gabinete de electroterapia y rayos X existente en el Hospital civil municipal de Oliver, mediante donativos de particulares y lo figurado en el presupuesto vigente para esta atención, existía actualmente la antigua instalación que se estimaba innecesaria, proponía acordar el Ayuntamiento su venta, ingresando el producto que se obtenga en el concepto de Ingresos del Hospital y que al formularse los nuevos presupuestos se figure igual cantidad que se obtenga, para mejoras en la instalación actual o para la instalación de un Transformador adecuado para poder utilizar la energía eléctrica que suministrará la Hidroeléctrica Española. Fue aprobada.

Otra. Dada cuenta de otra moción por la que el Sr. Alcalde proponía al Excmo. Ayuntamiento acordarse la aclaración a las actas de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal en 10 y 17 de Febrero de 1915 y 26 de Marzo de 1919, sobre adquisición y valoración de terrenos por este Ayuntamiento para ensanche del Hospital civil de Oliver a D. Juanito Llopis Pastor, en el sentido de que dicho señor, se entienda como legal administrador de su esposa D^a Juana Gasbanel Pascual que era la propietaria de los antedichos terrenos, según resultaba de la titulación presentada para el otorgamiento de la escritura de compra a favor del Ayuntamiento, a cuyo acto había de concurrir el en nombre del Muni-

Sesión de 9 de Enero de 1922

Se abrió la sesión a las 11³⁰ del día 9 de Enero de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pla Botí, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Srs. Concejales D. Rafael Pérez Martínez, D. Francisco Laporta Gistert, D. Ricardo Miralles Pastor, D. Eusebio Soler Moya, D. Andrés Catalá Fluira, D. Cristóbal Gistert Andrés, D. Enrique Molto Abad, D. Benito Martí Pérez, D. Rafael Silvestre Abad, D. Desiderio Mataix Domenech y D. Joaquín Catalá Pérez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 29 de Diciembre último, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales D. Guillermo Berenguer Navarro, D. Juan Vicente Galbis Pons, D. José Moya Moya, D. Lázaro Masanell Llacer, D. Antonio Ferol Moullet, D. Enrique Llacer Berenguer, D. Francisco Seguí Llacer, D. Jorge Domenech Botí, D. José Ferrandir Belda y D. Salvador Pérez Santouja.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Aguas. De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir a nombre de D^a María Botella Aracil una de las siete concesiones de 2000 litros diarios de agua del manantial del Molinar que a virtud de cauce de una balsa viva poseían D. Francisco y D. Enrique Pérez Barceló y D^a Ana Aracil Parual para el servicio de la casa número 22 de la calle de Auselmo Aracil; y a nombre de D. Carlos, D. Claudio, D^a Mamma, D. Ramiro y D. Auselmo Mataix Aracil y proindiviso de otra concesión de 2000 litros de las siete mencionadas y para el servicio del edificio que poseían dichos señores en la Avenida de Canalejas número 3, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Personal. Dada cuenta de una solicitud por la que los individuos de la Junta de San Cristóbal pedían la destitución del Comisario de aquella partida por su incorregible conducta; pasó a estudio e informe de la Comisión de Personal.

Sementeros. A Comisión de Hacienda pasó una moción por la que

Juan Vicente Galbis Pous solicitaba que por la Presidencia se traiga a su vez una nota detallando con exactitud la cantidad que importasen los nichos de unciados en su proposición de 23 de Mayo último y que justificaba la relación que se acompañaba del Sr. Administrador de Cementerios fechada en 30 de Abril último; que las cantidades debieran ser detalladas por nichos y según el importe de los mismos en proporción al valor asignado por letras y galerías; asientos en los libros de caja del ingreso del valor de dichos nichos si existe, y en caso negativo, nota de las cantidades que se han dejado de recaudar y a que nichos pertenecen; importe de los sesenta nichos aproximadamente que existían en arriendo, fechas de su ocupación, nombre de la persona que está extendido el arriendo desde el año 1899 al 1921 inclusive, y fechas en que se han cobrado los arriendos por su ingreso en caja y a que quinquenio pertenecen.

Hospital. Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde en vista de haberse realizado la reforma del Gabinete de electroterapia y rayos X existente en el Hospital civil municipal de Oliver, mediante donativos de particulares y lo figurado en el presupuesto vigente para esta atención, existía actualmente la antigua instalación que se estimaba innecesaria, proponía acordar el Ayuntamiento su venta, ingresando el producto que se obtenga en el concepto de Ingresos del Hospital y que al formularse los nuevos presupuestos se figure igual cantidad que se obtenga, para mejoras en la instalación actual o para la instalación de un transformador adecuado para poder utilizar la energía eléctrica que suministrará la Hidroeléctrica Española. Fue aprobada.

Otro. Dada cuenta de otra moción por la que el Sr. Alcalde proponía al Excmo. Ayuntamiento acordarse la aclaración a las actas de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal en 10 y 17 de Febrero de 1915 y 26 de Marzo de 1919, sobre adquisición y valoración de terrenos por este Ayuntamiento para ensanche del Hospital civil de Oliver a D. Juanito Llorens Pastor, en el sentido de que dicho señor, se entienda como legal administrador de su esposa D^{ca} Juana Carbonell Pascual que era la propietaria de los antedichos terrenos, según resultaba de la titulación presentada para el otorgamiento de la escritura de compra a favor del Ayuntamiento, a cuyo acto había de concurrir el en nombre del Muni-

-cipio; fue aprobada con la aclaración hecha por la Alcaldía de que como pudiese ocurrir que los terrenos que había necesidad de expropiar fuesen en parte propiedad de D. Juanito Llopis Pastor, se entendiera compararia este Sr. en la escritura no tan solo como legal administrador de su esposa D^{ca} Luisa Carbonell-Pascual, sino como propietario en la parte que le correspondiese.

Después de la lectura de las anteriores proposiciones, entró en el salón el concejal D. Domingo Espinós Vilaplana

Exposiciones. Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensayos en sesión por la misma celebrada en 30 del próximo pasado mes de Diciembre; aprobando el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal del Ensayo, no habiendo inconveniente en que se autorizara en principio a Don Asencio Mompó Galabrig para construir un paso subterráneo que pusiera en comunicación los sitios que trataba de construir a la izquierda de la calle de Isabel la Católica, con la fábrica de harinas existente a la derecha de la misma calle, con la condición de que se completaran los planos de dicho paso subterráneo con una sección transversal, se respondiera por el interesado de todo daño que pudiera ocasionar a la vía pública, sin perjuicio de tercero y de los servicios que en la misma vía fueran a bien establecer el Excmo. Ayuntamiento en lo sucesivo; dándose por enterada de que el Sr. Alcalde Presidente había otorgado escritura de compra de parte del edificio denominado "Horno del Barranquet," el día 27 de Diciembre último y facultando al Sr. Arquitecto municipal para que fijase las condiciones de subasta pertinentes al mismo.

Elecciones. Seguidamente y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 41 de la Ley municipal vigente, se procedió a la lectura de los nombres de los señores concejales que habían de cesar en el cargo en primer de Abril próximo venidero y que por tanto han de ser sometidas sus vacantes a la próxima renovación bienal, según lo prevenido en el antes mencionado artículo de la Ley municipal vigente, y habiendo procedido al sorteo prevenido por la Real orden de 19 de Junio de 1919 a fin de designar el concejal que elegido en el distrito primero reemplazase al cubrir la vacante extraordinaria, a D. Antonio Valor Julia que por proceder de la elección verificada en 11 de Noviembre de 1917, debía cesar ahora en el desempeño de dicho cargo, y cuyo resultado fue que de-

entre los señores D. Fernando Pla Boti y D. Joaquin Catala Perz fue designado por la suerte el primero de dichos señores Concejales como sustituto de D. Antonio Valor Julia y por lo tanto para cesar en el cargo, por lo que se procedio a la declaracion de las siguientes vacantes:

Distrito 1º

Secciones 1º, 2º y 3º

cuatro vacantes ordinarias por correspondientes cesar en el cargo a D. Rafael Silvestre Abad, D. Antonio Ferol Moutler, D. Domingo Espinós Vilaplana y D. Fernando Pla Boti, designado este ultimo señor por suerte como sustituto de D. Antonio Valor Julia, pudiendo cada elector dar validamente su voto a tres personas.

Distrito 2º

Secciones 4º, 5º y 6º

cuatro vacantes ordinarias por correspondientes cesar en el cargo a D. Ricardo Miralles Pastor, D. Bartolome Espinques Perz, D. Eugenio Soler Moya y D. Tomas Valordegara, pudiendo cada elector dar validamente su voto a tres personas.

Distrito 3º

Secciones 7º, 8º y 9º

cuatro vacantes ordinarias por correspondientes cesar en el cargo a D. Jose Moya Moya, D. Francisco Segui Llaux, D. Jorge Domenech Boti y D. Salvador Perz Santouja, pudiendo cada elector dar validamente su voto a tres personas.

Distrito 4º

Secciones 10º, 11º y 12º

Una vacante ordinaria por correspondiente cesar en el cargo a D. Desiderio Mataix Domenech, pudiendo cada elector dar validamente su voto a una persona.

Distrito 5º

Secciones 13º, 14º y 15º

Una vacante ordinaria por correspondiente cesar en el cargo a D. Benito Marti Perz, pudiendo cada elector dar validamente su voto a una persona.

Distrito 6º

Secciones 16º, 17º y 18º

Una vacante ordinaria por correspondiente cesar en el cargo a Don adolfo Vilaplana Lloca, pudiendo cada elector dar validamente su voto a una persona.

Personal. Dada cuenta del dictamen emitido por la mayoría de la Comisión de Personal, según el que, teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 72 y 73 de la Ley municipal que concretaban las atribuciones del Ayuntamiento y el 114 que concretaba las del Alcalde, no obstante reconocer el derecho de los Concejales a obtener los antecedentes necesarios para que su acción fuera fructífera, en la forma que se había planteado la cuestión en la proposición presentada por varios señores Concejales de que el Ayuntamiento resolviera sobre el derecho que tenían los mismos a examinar directamente y sin trabas de ninguna clase todos los antecedentes que existían en las oficinas municipales, no podían menos de consultar a sus dignos compañeros de Consistorio se abstuviesen de emitir su voto en materia que no era, bajo ningún concepto, de su jurisdicción, dejando el camino expedito a los proponentes para que procedan en forma legal a la consecución de sus justos y elevados deseos; ahora bien, saliendo del encargo que se les confirió y para que no se dijese se trataba de ocultar a la vista, no solo de los señores Concejales, sino de todo vecino de Alcoy los antecedentes necesarios para poder apreciar la recta y justa aplicación que de la Ley se hacía en este Ayuntamiento, decían que ya existían las comisiones especiales que investigaban cuanto tenían por conveniente, agregando a más, con la seguridad de no ser desmentados por la Alcaldía, que cuantos datos se soliciten de la misma, por los señores Concejales o particulares, serán facilitados, siempre que con ello no se lleve la intención de entorpecer la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento o se refieran a documentos secretos; y lectura del voto particular formulado por D. Enrique Lacar Pelenguer en el sentido de que estimaba que, caso de que el Ayuntamiento tuviera atribuciones para conceder a los Concejales lo que solicitaban en la proposición objeto de este informe, acordara de conformidad con la misma, claro es que en lo que hacía referencia a documentos administrativos, en unido alguno a aquellos privativos de la Alcaldía o cuya índole exigía secreto.

El Sr. Alcalde usó de la palabra para decir que no se encontraba presente cuando se presentó la proposición objeto de este informe, pero como parecía envolvía una censura, debía hacer presente que nunca había negado a los señores Concejales permiso para examinar documentos de índole administrativa, pero que como había otros privativos de la Al-

caldia y secretos, pensaba se le pidiese por escrito, con lo que a unas se evitaban malas inteligencias y que, si así se hace no con ánimo de obstaculizar la marcha administrativa, lo considerará no solo a los concejales, sino también a los vecinos que lo deseen, pero que si se acuerda cosa diferente, opinando el como la mayoría de la Comisión no es esto atribución del Ayuntamiento, suspenderá el acuerdo.

El Sr. Moltó Abad usó de la palabra para manifestar estaba conforme con la Comisión de Personal, pero con la aclaración de que no fuese necesaria la petición por escrito, sino que bastara fuese de palabra, pudiéndosele expedir volante al Negociado para que facilitara los documentos al Concejal.

El Sr. Alcalde dijo que para evitar tergiversaciones, debía hacerse la petición por escrito y se les contestaría en el Negociado por escrito igualmente.

El Sr. Moltó manifestó que podía ser la petición verbal, dándose el permiso por medio de volante determinando lo que solicitaba el Concejal y contestándole por escrito, a lo que el Sr. Alcalde dijo tampoco había inconveniente.

El Sr. Marcanu intervino diciendo que si él había firmado la proposición objeto del informe de que se trataba, no era por que había encontrado dificultades en los Negociados ni en la Presidencia para examinar los documentos que había estimado necesarios para su gestión fiscalizadora, sino por que parecía que por la Presidencia se había negado a otro señor Concejal este derecho a investigar y para que se trajese a sesión, a fin de discutir y determinar hasta donde debía extenderse la acción fiscalizadora de los señores concejales, poniéndole bien las manifestaciones de la Presidencia de las que se desprende no trataba de obstaculizar la investigación en asuntos administrativos.

El Sr. Alcalde dijo que nunca había negado como antes había ya dicho, permiso para la investigación de documentos, sino pedido al Sr. Galbis lo solicitara por escrito para evitar que cual en una denuncia por dicho Sr. formulada, se dijese se le habían facilitado unos datos por el Jefe de un Negociado que, para nada había intervenido en él.

Después de lo cual fue aprobado el dictamen de la mayoría de la Comisión de Personal con las manifestaciones que preceden y por unanimidad, sin siquiera haberse discutido el voto particular.

Beneficencia. Dada cuenta nuevamente de la proposición de la Comisión de Beneficencia que en la sesión anterior quedó siete días sobre la mesa; uso de la palabra el Sr. Manarell para manifestar que a petición suya había quedado en la sesión anterior para estudio de los señores Concejales, pero que no obstante sus buenos deseos, no le había bastado el tiempo indicado para hacer cargo debidamente del asunto, si bien expresaría lo que había conseguido averiguar y que con esto pudiera tener relación; que en el año 1920, al principio de estar desempeñando el cargo de Concejál, recuerda se trajo a sesión el proyecto de Reglamento en que se organizaba el servicio benéfico-sanitario de esta ciudad, devuelto por la Superioridad para que en el mismo se hicieran unas pequeñas variaciones y se oyese a los Médicos Titulares, proyecto de Reglamento que en sesión del oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia pasó a informe de la Comisión de Beneficencia; que los Médicos y Practicantes Titulares de este Ayuntamiento, formularon escrito opinando a algunas modificaciones que se proponían en el citado proyecto de Reglamento, y últimamente la Comisión de Beneficencia en Junio de 1921 presenta un informe en que pide la confección de un registro de pobres para luego proceder a la (formación) confección del Reglamento tantas veces mencionado; ahora bien habiéndose procedido según el indicado informe se conseguía a la formación del de familias pobres no se había obtenido resultado alguno y no se había vuelto a hablar del asunto hasta que la Comisión de Beneficencia presentó en la sesión anterior la proposición de que se trataba, y si el proyecto de Reglamento menció en su día la aprobación de todos los sectores políticos que entonces integraban la Corporación municipal, no veía la razón que se demorase la aprobación del mismo con las modificaciones que determinaba el oficio del Gobernador y que se estimase convenientes, que dicho proyecto de Reglamento se basaba puede decirse en dos columnas, una la forma de ser nombrados los facultativos y otra el padrón de pobres; que a él le parecía mejor por prestarse menos al favoritismo la provisión de las plazas por oposición, cosa que se trataba de modificar en la proposición de la Comisión de Beneficencia, y que el padrón de pobres no estuviese aprobado, estimaba él no debía ser obstáculo para la a-

probación del proyecto de Reglamento tantas veces repetido, por lo que debía darse un plazo breve a la Comisión de Beneficencia para que estudiara ^{cuanto} con el mismo se refería para aprobarlo y entonces proveer las plazas de médicos con arreglo a la que en aquel se determinase, que se hacía cargo de la necesidad de que en el Hospital civil municipal se prestase un enumerado servicio, pero que le constaba que por muchos médicos supernumerarios de la localidad se prestaba eficaz y gratuita ayuda a los facultativos de aquel benéfico establecimiento y que, sin duda, la Comisión propiamente no había tenido en cuenta que en presupuesto existía consignación para el pago, por cuanto se pensó en que pudiera ser aprobado el Reglamento, en cuyo caso hubiera sido puesto en vigor.

El Sr. Muga Muga dijo podía haber favoritismo tanto en el concurso libre como en el de oposición, pero que el Reglamento de Médicos Titulares fecha 11 de Octubre de 1904 en su artículo 40 determinaba la forma de nombrarlos, por lo que pidió a la Presidencia examinar la lectura del mismo.

El Sr. Espinos Vilaplana usó de la palabra para decir intervenía no obstante su propósito de no hacerlo en este asunto por la decepción sufrida al ver no cristalizaba el proyecto de Reglamento que con la Comisión y en unión del Inspector del Cuerpo médico y como ponente había confeccionado, teniendo a que el anhelo que siempre había tenido de crear un buen cuerpo de médicos municipales, reorganizando el servicio del Hospital, Clínica y Beneficencia domiciliaria fuese un hecho y en el que se creaba unas plazas de médicos con sueldo y otras que no lo tenían fijo, a proveer por oposición, lo que había merecido la aprobación de toda la Comisión, no obstante lo cual hoy con la proposición presentada se tendía a volver al camino de antaño; que faltaban facultativos, pero también faltaba organización en el servicio y que, en todas partes como Madrid, Valencia y Alicante se proveían las plazas de médicos municipales por oposición, forma en la que si bien se daban algunos casos anormales no eran tan frecuentes como en los concursos libres o de méritos y que aparte la satisfacción sentida por el que la obtenía en aquella forma ofrecía mayores garantías al que lo nombraba, pero que si quisieran fuese por concurso de méritos, podía pasar el proyecto de Reglamento con la proposición a estudio de la Comisión de Beneficencia y enmendar lo que estimase debía enmendarse en aquel Reglamento para su aprobación y que, si las necesidades lo requerían, podía desde luego el

El Sr. Alcalde enumerar dos interinos que auxiliaran a los facultativos del Hospital sobre los que se reconocia pesaba una labor impropia, abonándoles el sueldo correspondiente segun lo consignado en presupuesto para caso de aprobacion del Reglamento, esto sin perjuicio de que una vez enmendado se trajese el Reglamento para su aprobacion.

El Sr. Gisbert interino diciendo habia oido con satisfaccion las suanifestaciones hechas por los señores Mascarell y Espinos, pero que se extrañaba se hubiesen necesitado ocho dias para estudiar lo referente a la forma de proveer las plazas, ya que si la necesidad de la creacion era reconocida por todos cual parecia, no se necesitaban ocho dias, sino ocho minutos cuanto mas para determinar la forma de proveerlas, que él entendia aparte la dificultad en la constitucion del Tribunal para proveerlas, por oposicion, por cuanto no todos los señores Médicos de la localidad si se trataba de una plaza de cirugía podrian formar parte de aquel, por no haberse dedicado a este ramo de la ciencia, teniendo que recurrir a Valencia u otra capital, con lo que ocasionaria gastos al Municipio y se prestaria igualmente al favoritismo y que, si hasta ahora se habian cubierto las plazas por concurso de méritos, no veia el motivo para que en lo sucesivo se cubriesen por oposicion, ello aparte que de hacerlo asi, seria hacer de condicion diferente a los que han de nombrarse de los que hoy desempeñan cargo, y que, la costumbre era segun Ley como podia verse por los artículos 38 y siguientes del Reglamento de titulares.

El Sr. Moya Moya dijo que el que habia tenido disquisitos con motivo de la aprobacion del Reglamento, no podia menos que reconocer que el nombramiento de médicos titulares debia hacerse segun Ley, por lo que pedia se leyese el artículo 40 del Reglamento de médicos titulares que decia: - "El Ayuntamiento encargado de resolver el concurso, una vez recibido el certificado anteriormente señalado de la Junta de Gobierno y Patronato, procedera inmediatamente, en sesion extraordinaria convocada al efecto, en union de la Junta de Asociados, a elegir libremente el médico titular entre los concursantes, que habra de ser precisamente individuo que pertenezca al cuerpo de médicos titulares en activo o en expectativa de destino, segun la certificacion expedida por la Junta de Patronato."

El Sr. Espinosa usó de la palabra para contestar al Sr. Gistert diciendo no había estudiado el Reglamento, pues ya lo conocía, no pidiendo el quedarse sobre la mesa, sino pidiéndole bien para que otros lo estudiaran; que al confeccionarlo ya se pensó en lo que hacía referencia a la constitución del Tribunal que habría de ser integrado por dos facultativos de la localidad y uno de Valencia, por lo que el gasto sería reducido, pero que ya había manifestado anteriormente podía enmendarse el Reglamento; pues lo único que deseaba era que Alcoy tuviese un Reglamento que regulara los servicios de higiene y sanidad más amplio y completo que en la actualidad tenía, obra en la que todos debían cooperar y que si el proyecto presentado lo aprobó el Ayuntamiento y a la discreción le pareció bien, creía podría ser aprobado este en breve o con las modificaciones que se hiciesen, y que, en cuanto a que siempre había sido una costumbre el cubrir las plazas por concurso de méritos, solo debía hacer observar al Sr. Gistert que D. Leopoldo Soler que había desempeñado la plaza de médico en el Hospital de esta ciudad, entró por oposición verificada en Alicante, si bien no puede determinarse si el Hospital tenía carácter de provincial o municipal.

El Sr. Mascaró intervino nuevamente para manifestar contestando al Sr. Gistert que el cuando se presentó la proposición, no conocía en absoluto el proyecto de Reglamento, y por lo tanto no sabía si se establecía en el mismo la provisión de las plazas de médicos por concurso de oposición o por concurso de méritos, no siendo suficientes no ya ocho minutos sino ocho días para conocer con detalles y a conciencia un Reglamento en que se organizara servicio tan importante como el de la sanidad y de la higiene de Alcoy; que era partidario de la provisión de las plazas por oposición por prestarse menos que el concurso de méritos al favoritismo, y que, un insigne nombre público, D. José Sanjaume, como el cuarto turno de entrada en la judicatura, es decir, el del favoritismo, determinando que solo se entrara por oposición, por lo que contestado quedaba el Sr. Gistert de que no bastaba que hasta hoy se hubiesen cubierto las plazas por concurso para impedir que en lo sucesivo lo fuesen por oposición y que el Ayuntamiento al aprobar el Reglamento para la provisión de plazas de sus empleados también establecía un turno por oposición, con lo que al no tener que vender votos, se dignificaba; que no podía oponerse a que se nombrasen de momento interinos por la Alcaldía que auxiliaran a los facultativos.

trios del Hospital si necesario era, aprobándose luego el proyecto de Reglamento con las enmiendas que se hicieran.

El Sr. Gisbert manifestó con extrañeza que los Sres. Espinós y Marscañell opinaran contra Ley que determinaba la manera de proveer las plazas de titulares; que dignificado quedaba el que obtenía un título debidamente y que, el caso de D. Leopoldo Soler sería su nombramiento anterior a 1904.

El Sr. Moya Moya dijo que con arreglo a Ley debían ser cubiertas las plazas de titulares por concurso de méritos, sin que sobre el particular cupiera discusión; que si la aprobación del Reglamento fuese cuestión de unos días, no se oponía a lo solicitado por los Sres. Marscañell y Espinós, pero como tenía el convencimiento de que esta aprobación caso de llevarse a cabo sería cuestión de meses, no podía acceder a ello.

Intervino el Sr. Martí Pons en nombre de la Comisión diciendo que reconocida por todos la proposición como meritoria y necesaria la creación de plazas médicas y determinando el Reglamento de Titulares de 1904 la forma de proveer estas plazas en sus artículos 38 y siguientes, aun cuando se acordara fueran cubiertas por oposición, la Junta Municipal podría tirar por tierra los nombramientos que se hicieran en tal forma; que él también sería partidario de la oposición, pero que la Comisión no podía proponer otra cosa que el concurso libre por ser lo que la Ley determina.

Intervino el Sr. Molto Abad diciendo que se había discutido algo que no debía discutirse, es decir la forma de proveer las plazas, pues si por todos se reconocía la necesidad de mejorar los servicios facultativos del Hospital civil municipal, quedaba resuelto con nombrar interinos, pudiendo ser el Reglamento modificado para su aprobación y entonces cubrir las plazas con arreglo a lo que en el mismo se determinara.

El Sr. Presidente manifestó que en su concepto lo procedente era que se reconociera la necesidad de estas plazas que se cubrieran con arreglo a Ley y que luego se trajese y estudiase el proyecto de Reglamento detenidamente, modificando lo que fuese necesario.

El Sr. Marscañell hizo observar que el oficio del Gobernador no aludía para nada la forma de proveer las plazas y que era de

presumir que si habia puesto reparos a la aprobacion del Reglamento por solo calificaciones dadas a determinados cargos, no le habrian pasado desapercibidos los artículos referentes a la provision de plazas; a lo que el Sr. Moya Moya hizo observar que en el Reglamento nada se decia de titulares medicos, sino de plazas de medicos, por lo que nada tenia de extrañar de que el Sr. Gobernador no hiciera objecion alguna a la forma de proveer estas plazas.

El Sr. Mascarell contesto que ya habia dicho y esto lo confirmaba no bastaban ocho dias para conocer el proyecto de Reglamento para cuya aprobacion no veia las dificultades que el Sr. Moya Moya, no teniendo inconveniente en reconocer la necesidad de mejorar el servicio facultativo del Hospital que quedaba resuelta con el nombramiento de interinos; que tampoco habia olvidado la intervencion de la Junta Municipal en el nombramiento de titulares, pues le constaba se habia solicitado el voto de un asociado para la adjudicacion de una plaza que aun no se habia creado.

El Sr. Espinos Vilaplana dijo que efectivamente en el Reglamento no se hablaba de titulares medicos, pues estas habian de cubrirse con arreglo a la Ley que determinaba el numero de titulares que el Ayuntamiento habia de tener, pero que fuera de estas, el Ayuntamiento podia crear plazas de medicos y cubrirlos por oposicion y por ello asi lo establecia el Reglamento.

Finalmente, considerando superficialmente discutido el asunto y no habiendo llegado a un acuerdo, se procedio a la votacion de la proposicion, dando por resultado que votaron en pro de la misma D. Rafael Perez Martinez, D. Ricardo Miralles Pastor, D. Jose Moya Moya, D. Eugenio Soler Moya, D. Jorge Domenech Boti, D. Andres Catala Fluixa, D. Cristobal Gisbert Andris, D. Guillermo Besenquer Navarro, D. Benito Marti Perez, D. Rafael Silvestre Abad, D. Antonio Lerol Moullet, D. Desiderio Mataix Domenech, D. Joaquin Catala Perez y Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Pla Boti. Total 14 Sres. Concejales; y en contra los Sres. D. Francisco Laporta Gisbert, D. Enrique Glacer Besenquer, D. Enrique Mollo Abad, D. Juan Vicente Galbis Pous, D. Jose Ferrandis Belda, D. Francisco Segui Glacer, D. Salvador Perez Santonja, D. Domingo Espinos Vilaplana y D. Lázaro Mascarell Glacer que dijo lamentaba que asunto de esta indole se hubiese hecho politico. Total 9 Sres. Concejales, siendo aprobada la proposicion de la Comision de Beneficencia de que se trataba y que quedo siete dias en la sesion

anterior sobre la mesa, por mayoría de votos de los asistentes. y
Quinto, promesas, etc. El Sr. Soler Moya interesó a la Alcaldía averiguando
si era cierto había un propietario de una almarazara para la elaboración
de aceite que no pagaba contribución, teniendo a más instalada en la-
minima una caldera de vapor sin haber solicitado ni obtenido por lo-
tanto el correspondiente permiso, pues según se le había dicho en estas con-
diciones estaba D. Benigno Llopis Pastor.

El Sr. Alcalde prometió atender el ruego del Sr. Soler Moya y
pues en conocimiento de la Corporación había recibido carta de los Excmos
Sres. Arzobispo de la Diócesis, Capitán General de la Región y Diputado a
Cortes por el distrito, como igualmente del Ilmo. Sr. Gobernador civil de
la provincia, agradeciendo el obsequio que les había hecho el Ayuntamiento
fo con motivo de las Navidades últimas.

El Sr. Pérez Santonja usó de la palabra diciendo había ya
algun tiempo se había pedido por el Sr. Martí Pérez se trajera a sesión
el pliego de condiciones del arriendo del servicio de limpieza pública y no
sabía por que no se había cumplimentado aquel.

El Sr. Alcalde hizo observar al Sr. Pérez Santonja que lo que
se pidió era que se pusiera a su disposición, no que se trajera a sesión, cosa
muy diferente, lo que fue confirmado por el Sr. Martí.

El Sr. Pérez Santonja dijo que ahora pedía el que se trajera
a sesión, lo que prometió el Sr. Alcalde.

El Sr. Manzanillo Llaux usó de la palabra para rogar al Sr.
Alcalde viese si había medio de conseguir se normalizara el servicio
de fluido suministrado por la Hidroeléctrica Española a esta ciudad,
pues a pesar de la mediación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia y del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la mencionada entidad
seguía burlandon, no dando cumplimiento a una de las cláusulas de lo con-
venido en Madrid, puesto que en la última se obligaba a prestar a más
tardar desde primero de Enero del corriente año el servicio sin restricciones
y seguía esta, por lo que debíamos adoptar resoluciones para hacer cum-
plir a la repetida Sociedad.

El Sr. Alcalde leyó un oficio de la Federación Patronal de Alcoy
relacionado con lo que acababa de exponer el Sr. Manzanillo y en el que se

indicaba la conveniencia de convocar una asamblea de puercas vivas, lo que pensaba hacer en la próxima semana.

El propio Sr. Presidente manifestó al Sr. Marsanell que atendiendo a su ruego de la sesión anterior, había dado orden para la celebración de la subasta del portaje para el cuartero de vela en los fomentos municipales; lo que agradeció el Sr. Marsanell y Gaur.

Al Sr. Soler Moya le manifestó que Tambien había ordenes para que en la Plaza de la Constitución, no se hicieran churrus, con lo que se evitaban las molestias que ocasionaba el humo que se desprendía de aquéllos.

Al Sr. Galbis le manifestó ponía a su disposición la relación que leyó de los edificios de la 3ª zona de ensanche que pagaban y no pagaban contribución.

Y al Sr. Ferrol que en cuanto a lo que había denunciado en la sesión anterior, hechas las averiguaciones necesarias, resultaba que el Sr. Galbis pasó por las puertas de la Estación sin manifestar la garrafa de café chelat, pero apercibido el dependiente cuando ya estaba en el coche le preguntó que contenía la garrafa, alegando dicho Sr. Galbis que ignoraba tributase, abonando después de esto el importe del impuesto, de lo que se le expidió el correspondiente vale que por haberse extraviado solicitó otros, a lo que se le hizo observar no se le podía complacer por cuanto eran recibos febreroarios y que el empleado tenía que entregar papel o dinero; y que, en cuanto a lo de los jamones el Sr. Galbis que los vio envolver y entrar y que conocía al que los entró, no quiso manifestar quien era, con lo que hizo imposible la aprehensión.

El Sr. Galbis dijo que no era café chelat, sino blanco lo que entró, que el empleado estaba en puertas y lo manifestó, si bien le trajo los recibos de lo pagado al coche, que se pidió recibo por duplicado por extravío de los que exhibía por haberlos encontrado ya, cuando se le dijo la forma con que se hacían desistió de su petición y que en lo relativo a los jamones bastante hizo con buscar al empleado para denunciar el hecho y no encontrándolo se lo dijo al Cabo mas tarde, no conociendo al introductor de los jamones, sino que dijo que si le viese, quizás le conociera.

El Sr. Ferrol dio gracias a la Presidencia por el interés demostrado por las averiguaciones anteriormente manifestadas.

Después de lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar

relevante la sessi6n a las 13^{as}, estudiandose la presente acta, de que certifico=
El entreparientes= (formacion) no vale

~~Alfonso Boté~~

Eugenio Tolosa

~~A. Catala~~

~~Joaquín Caballé~~

~~José Jugo~~

~~Rafael Sureda~~

~~Antoni Martí~~

~~W. Berenguer~~

~~Salvador~~

~~Rafael Silvestre~~

~~Antoni Martí~~

~~Juan H. Galib~~

~~Antoni Berol~~

~~Enrique Alcega~~

~~Andrés Martini~~

~~José Sureda~~

~~Enrique Baraceni~~

~~Ferrando Boté~~

~~Jorge Domenech~~

~~Salvador Berol~~

~~Antoni Jugo~~

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión que en este día, había de celebrar el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres Concejales.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Almeyá a diez de Enero de mil novecientos veintidos.

Nº 3º

F. Pla Boté

[Signature]

Sesión de 12 de Enero de 1922

Se abrió la sesión a las 11⁴⁰ del día 12 de Enero de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pla Boté, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Rafael Perx Martner, D. Eugenio Soler Moya, D. Andrés Catalá Fluixa, D. Benito Martí Perx, y D. Joaquín Catalá Perx, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 9 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales D. Salvador Perx Santonja, D. Cristóbal Gisbert-Andrés, D. Adolfo Vilaplana Gloria, D. Ricardo Miralles Pastor y D. José Moya Moya.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Rector del Real Colegio de Corpus Christi de Valencia daba las gracias mas rendidas en nombre de aquella fundación por el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento al dar el nombre del Beato Juan de Ribera a una de las calles del Caseruch de esta ciudad.

Alojamientos. A Comisión de Avocamientos, Alojamientos y

Barajas pasó un oficio por el que el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza transmitía telegrama del Excmo. Sr. Capitán General de la Región ordenando que cuando se recibiese ganado dispondria se buscara alojamiento arrendando local si fuera preciso, por lo que interesaba se hicieran gestiones por este Ayuntamiento, al objeto de encontrar local capaz para el alojamiento del ganado de referencia en número de 26 mulos y dos caballos.

Extracto de sesiones. Dada cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, fue aprobado, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun Sr. Concejil estimaba hacer observaciones al mismo y que, transcurrido dicho plazo si no se hubiera formulado ninguna, se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Exposicion. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision de Exposicion en sesion por la misma celebrada en seis del actual; aprobando el informe emitido por los señores Arquitectos D. Vicente Pascual Pastor y D. Joaquin Aracil Armar con referencia a la parcela de terreno que, como sobrante de via publica poseia la Corporacion Municipal en el angulo formado por las calles de Lauria y General Marina, y segun el cual dicha parcela resultaba inedificable, debiendo ser agregada a los terrenos colindantes; que los linderos de la misma eran por derecha entrando con calle del General Marina y terrenos de D. Antonio Perer, por izquierda con calle de Lauria y terrenos del mismo Sr. y por el fondo con terrenos tambien del repetido Sr. Perer, con una superficie de treinta y dos metros cincuenta y seis decimetros cuadrados, fijando su valor en 48'71 pesetas metro cuadrado, lo que arrojaba un total para la parcela de 1,587'30 pesetas; habiendo constar igualmente que entre el eje de las calles mencionadas y la parcela descrita existia una faja de terreno de superficie cuarenta y dos metros treinta y dos decimetros cuadrados, que habia sido cedido por el Excmo. Ayuntamiento con motivo de la explanacion de las mismas calles, y como este terreno, segun el articulo 24 del Reglamento de Exposicion correspondia abonarlo al dueño del solar ad-

gacente, fijaban el precio de este en 240 pesetas metro cuadrado y en 10156 pesetas el de toda la dicha faja de terreno; y aprobando igualmente el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal del Euzancho sobre la instancia por la que D. Jose Barnachina Selles solicitaba se le permitiera al contratista encargado del dibujo de la casa numero 46 de la calle de San Jose, dejara de dibujar provisionalmente, y hasta tanto se lleve a cabo la reconstruccion de dicha casa, parte de la ultima crujia, en la superficie que abarcaba el comedor del piso entresuelo y solo hasta la altura de este, para poder almacenar en la mencionada parte de crujia material y efectos de la industria que tenia instalada en el local contiguo al patio-jardin de la repetida casa numero 46 de la calle de San Jose, y segun el cual no podia accederse a lo solicitado, ya que, para dejar sin dibujar el local que se indicaba, habria necesidad de construir sobre el mismo, una cubierta y se convertiria en un cobertizo de caracter provisional en el interior de un solar, y a ello se oponia el articulo 313 de las Ordenanzas municipales, y tanto mas por cuanto no se fijaba el tiempo que habria de permanecer el mencionado cobertizo. Fueron ratificados.

Enseñanza. Al estudio e informe de la Comision de Enseñanza para una instancia por la que los maestros privados D. Jose Maria, D. Jose-Jorda Gauto, D. Jose Paya, D. Rafael Muntor, D^{ca} Amalia Garcia, D^{ca} Elena Garcia y D^{ca} Rita Botella solicitaban se les incluyese en la subvencion establecida en el vigente presupuesto municipal para los Colegios particulares que admitian gratuitamente alumnos pobres.

Aguas. En vista de los documentos que se acompaaban a las instancias de los interesados, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar las de 2,000 litros diarios numeros 638 y 624 por quintas partes y proindiviso a nombre de D. Jose D. Guillermo, D. Miquel, D. Zenoteo y D. Victor Maria Fabrega para el servicio la primera de la casa numero 31 de la calle de Botavija y la segunda de la numero 10 de la calle de San Jorge; la numero 482 a nombre de D. Santiago Blanes Santos afecta al servicio de la casa numero 21 de la calle de San Jose, y una de las que D^{ca} Maria Botella Arauil tenia adquiridas por cesion de Don

Francisco y D. Enrique Perez Barcelo y D.^a Ana Aracil Pascual a virtud de acuerdo de cinco del actual, a nombre de D. Antonio Perez Jordá y para el servicio de la casa que ha de construir en la calle de Lanna, todo ello previo el pago de los derechos correspondientes, y sin responsabilidad en cuanto a la prestación del servicio.

Abastos. Fue aprobado el informe y pliego de condiciones que para el arriendo de los arbores municipales denominados "Gorijas y puestos públicos en los mercados" y "Pesas y balanzas por menor" y "Pesas y balanzas por mayor", durante los ejercicios de 1923-23 y 1923-24 presentaba la Comisión de Abastos, acordándose designar letrado para el bastanteo de poderes a D. Benito Martí Gabada.

Policia Industrial. De conformidad con la Comisión informante y Sr. Ingeniero Municipal, se acordó autorizar a D. Gaspar Baldo Gran para instalar una fábrica de jabón en el edificio número 59 y 61 de la calle de Santa Marta, y a D. Rafael Garcia en representación de la Sociedad "Garcia, Lopez y Compañía" para instalar una fábrica de hilados en el edificio número 24 de la calle de Santa Isabel, siempre que se sujeten a los planos presentados y a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales en lo relativo a esta clase de industrias.

Valoración Terrenos. Fue aprobada la medición y valoración de la parcela de Terreno ocupada por D. Carlos Gosalber Barcelo con motivo de las obras de reconstrucción de la fachada y reforma de la casa número 126 de la calle de San Nicolás, según la que media una superficie de diez metros veinticuatro decímetros cuadrados, con un valor de veintidos pesetas metro cuadrado y para toda la parcela el de 225²³ pesetas.

Aguas. Dada cuenta de los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Municipal, no viendo inconveniente en que fuese tratada la concesión de agua n.^o 871 al servicio de la casa número 28 de la calle de Laporta, se acordó acceder a lo solicitado en instancia de D. Antonio y D. José Vicens Molto, y de otro por el que el propio Sr. facultativo municipal era de parecer podía accederse a la petición formulada en curso de Diciembre proximo pasado por D. Antonio Vicens Molto, si bien atendidas las dificultades que para el buen servicio en general ofrecia.

la actual red de distribución de aguas potables de esta ciudad, consideraba oportuno lo fuese con la condición de que el Municipio no garantizaba la regularidad del servicio en los nuevos puntos de instalación; se acordó acceder con estas salvedades y previo el pago de los derechos correspondientes.

Fuente Roja. Dada cuenta de una moción por la que varios Sres. Concejales proponían acordarse el Ayuntamiento se construyese un depósito de agua para el servicio de los Chalets y Hospedería, hoy en construcción en la Fuente Roja, por no ser factible utilizar el nacimiento primeramente calculado, por haber resultado no era tal, sino un depósito que al darle salida quedó por completo agotado, y quedar estas obras comprendidas dentro de las condiciones facultativas que sirvieron de base para la subasta, por lo que venía obligado el contratista a ejecutarlas por los mismos precios unitarios aceptados y bajo las mismas condiciones que estaba realizando las obras; fue aprobada por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Alcalde manifestó al Sr. Soler Moya que hechas las averiguaciones correspondientes, resultaba cierto que D. Remigio Llopis Pastor era propietario de una almarazara para la elaboración de aceite que funcionaba sin estar dada de alta y en la que había establecido una caldera y máquina de vapor, para cuya instalación y funcionamiento no había cumplido los requisitos dispuestos en las Ordenanzas Municipales, por lo que daba orden para el paro inmediato, procediendo en consecuencia; y al Sr. Pérez Santonja le indicó que a su disposición estaba el contrato para el servicio de limpieza pública, por lo que este Sr. pidió se diese lectura a los artículos 2.º, 3.º y 4.º del referido contrato que trataban de la forma de prestar el servicio y útiles que en el mismo se habían de emplear; hecho lo cual el Sr. Pérez Santonja hizo presente que hacia unos tres meses se reunieron los señores de la Comisión de Policía Urbana para que la limpieza pública se realizara en debida forma, estimando debía hacerse cumplir el contrato, exigiéndole fuese los útiles necesarios, y por ello y siendo así que no obstante el tiempo transcurrido la limpieza de las calles era una derdicha, interesaba de la Presidencia hiciese cumplir lo Tratado.

El Sr. Alcalde dijo que trasladaba este negocio a la Comisión de Policía Urbana para que le indicara lo que debía hacerse para que se cumpliera por el contratista el pliego de condiciones.

El Sr. Miralles Pastor usó de la palabra como Presidente de la Comisión de Policía Urbana para manifestar que todos los Sres. de la Comisión estuvieron conformes cuando el contratista pidió se le permitiera sustituir algunos carros por un camión automóvil; que luego en otra reunión en que se trató de hacerse cumplir las condiciones del contrato, los señores Perer Santonja y Glacur Belenquer entendieron debía darsele facilidades para que paulativamente viese de completar el servicio y se le dio un plazo, no habiéndose conseguido nada hasta hoy, pero que convocaría nuevamente.

El Sr. Perer Santonja dijo tenía entendido casaca de dos basqueros para los hombres encargados de la limpieza de las calles y recogida de basuras y que si Uvria no estaban dispuestos a hacer estas operaciones como lo habían hecho en las pasadas Uvrias, por lo que quedaria la basura en las calles.

El Sr. Alcalde le prometió llamar al contratista y exigirle el cumplimiento de esta condición.

El Sr. Soler Noya usó de la palabra para rogar a la Alcaldía interesara de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia la instalación de un aparato mecánico para lavar la ropa en el Asilo de las Hermanitas de ancianos pobres de esta ciudad.

El Sr. Alcalde le prometió dar traslado de este negocio a las mencionadas Comisiones, tanto mas cuanto podrian tenerlo en cuenta al formar el presupuesto del ejercicio proximo si en el actual no habia consignacion para costear los gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12:30 extendiendose la presente acta, de que certifico.

José Noya

José Caballero



~~Antonio~~
Andrés Catalán

Eugenio Salas

Alfonso
Antonio

Alfonso

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico que la sesión que en este día había de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alroy a diecisiete de Mayo de mil novecientos veintidos

Nº 3º

J. G. Botto

Alfonso

Sesión de 19 de Enero de 1922

Se abrió la sesión a las 11:31 del día 19 de Enero de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pla Boté, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales D. Rafael Pérez-Martínez, D. Francisco Laporta Gibert, D. Eugenio Soler Moya, D. Benito Martí Pérez y D. Joaquín Catalá Pérez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 12 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales D. Ricardo Miralles Pastor, D. Bartolomé Esplugues Pérez, D. Guillermo Beruquer Navarro, D. Cristóbal Gibert Andrés, D. Andrés Catalá Fluixa, D. José Moya Moya y D. Francisco Seguí Llacer.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Aguas. De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que se acompañaban, se acordó trasladar sin responder en la prestación del servicio la concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, n.º 67 propiedad de D. Francisco Jorda Miró de la casa n.º 36 de la Plaza de la Constitución a la de Laura, propiedad del recurrente, que se comprometía a satisfacer los gastos que prevenía el artículo 46 del Reglamento de aguas potables en atención a no hallarse canalizada aún la mencionada calle; la unidad de la de 2.000 litros n.º 378 adquirida por D. Joaquín Fernando Fernando a la casa n.º 48 de Barananchel, previo el pago de los derechos correspondientes, y la n.º 359 propiedad de D. Santiago Gibert Boronat al edificio También de su propiedad n.º 3 de la calle de Goussaler Berada, dándose de baja dicho señor en las dos concesiones que tenía en arrendamiento números 133 y 138.

Gratificación. Dada cuenta de una moción por la que veintiocho señores Concejales manifestaban = Al formarse los presupuestos que en la actualidad están en vigor, los empleados administrativos de plantilla, solicitaron que, al igual que se había

hecho con otros empleados, se les aumentara el haber que disputaban, oponiéndose a ello la Comisión de Hacienda pretextando que las circunstancias habían variado y que la baja en los artículos de primera necesidad no daría de producirse rápidamente; no tuvieron los empleados los mismos optimismos y vista la discrepancia de pareceres, la indicada Comisión trató de colocarse en el verdadero terreno de justicia y equidad y ello motivó el que hubiera constar en la memoria que encabezaba el proyecto de presupuesto que presentó para el actual ejercicio y que fue aprobado en su totalidad, primero por el Ayuntamiento y después por la Junta Municipal el párrafo que se transcribe a continuación: "..... que no han considerado aceptable el aumento propuesto para los haberes del personal y que ya tuvo su oposición en el seno de la misma Comisión de Personal, por considerar que las circunstancias especiales que se están atravesando no permite el aumento de tales haberes, pero teniendo en cuenta que no hay medio de precisar el desarrollo que durante el ejercicio del presente proyecto de presupuesto puedan presentarse, se ha procurado dotar el Capítulo de Inprevistos con cantidades importante con el fin de que el Ayuntamiento, si así lo considera pertinente, pueda conceder una gratificación extraordinaria a los empleados de plantilla proporcional al haber que perciben y con arreglo a lo que las circunstancias demanden." De lo anteriormente transcrito se desprende la obligación contraída y como, desgraciadamente, no se ha realizado la baja esperada, en los artículos de primera necesidad nos encontramos en el caso de proponer, como al principio se indica, se conceda una gratificación a los empleados, proporcional al haber que perciben, la que podría fijarse en una dorada parte del mismo, con lo que quedaban compensados de las graves circunstancias que vienen atravesando, y para que no haya lugar a confusiones, fijaremos a continuación los que entran dentro del aumento condicional y cuantía que les corresponde, según el criterio que sustentan los proponentes.

Secretario

666'66 pesetas

Jefe de Negociado de 1.ª clase

364'58 "

idem

2.ª

341'66 "

Suma anterior	137290	pesetas
Jefe de Negociado de 3 ^o clase	31250	"
Oficial 1 ^o encargado Negociado Estadística y Bureau	29166	"
Oficial 1 ^o idr idr Central	29166	"
Auxiliar 1 ^o	24371	"
idr "	24371	"
idr 2 ^o	21666	"
idr "	21666	"
Idr 3 ^o	18958	"
id	18958	"
Apoderado Ayuntamiento	5416	"
Contador	66666	"
Oficial 1 ^o	31250	"
Auxiliar 1 ^o	24371	"
idr 2 ^o	21666	"
idr "	21666	"
Administrador Arbitros	34166	"
Oficial 1 ^o	29166	"
Auxiliar 2 ^o	21666	"
Inspector Impuestos	18958	"
Depositario	34166	"
Agente Ejecutivo	16250	"
Jefe de Ordenanzas	23333	"
Ordenanza	16666	"
idr	16666	"
idr	16666	"
idr	8333	"
idr	8333	"
idr	16666	"
Religero	4110	"
Director Espiritual	21666	"
idr 1 ^o y Admin Cementos	26041	"
<u>Total pesetas</u>	<u>840761</u>	.

Tambien se permiten recordar, los que suscriben, el compromiso adquirido por el Ayuntamiento, al proponer el Sr. Concejil D. Ricardo Miralles se aumentara la gratificación figurada en presupuesto para las Músicas "Primaria" y "Juvenal del Jús" en la sesión celebrada por la Junta Municipal al aprobarse los presupuestos vigentes, petición que se le suplico retirara a fin de que el presupuesto fuese aprobado sin modificación alguna y que, ya dentro del ejercicio, y en atención a estar bien dotado el capitulo de Gastos, se encontraba medio de complacerle en su justa y atendida demanda, por lo expuesto proponemos que se entreguen a las indicadas Corporaciones Músicas, la suma de 250 pesetas a cada una.

El Sr. Soler Moya uso de la palabra pidiendo pasara a estudio e informe de la Comision de Hacienda.

El Sr. Miralles Pastor uso de la palabra para decir que si la mocion estaba firmada por todos los señores que integraban la Comision de Hacienda, lo que informasen no podia ser sino ratificación de la proposición que tenian firmada, volgando por lo tanto este trámite.

El Sr. Alcalde dijo que no obstante al pedir el Sr. Soler Moya pasara a Comision, no podia menos de accederse a ello.

Uso de la palabra el Sr. Marti Perez para llamar la atención del Sr. Soler Moya sobre la proposición que se acababa de leer y que habia firmado honrándose con ello, teniendo entendido se habia sido ofrecida para su firma tambien al Sr. Soler Moya y que firmada iba por la casi totalidad de señores Concejales y por la totalidad de la Comision de Hacienda, pues estimaba en ella de bían distinguirse dos aspectos, el material y el moral, principalmente este último, ya que en la forma presentada revestia el caracter de homenaje a los empleados municipales, homenaje que el apreciaba merecian estos funcionarios, atribuyéndose por ello a rogar al Sr. Soler Moya desistiera en su petición.

El Sr. Soler Moya dijo insistia en que pasara a Comision de Hacienda.

Intervino el Sr. Moya Moya diciendo que las Comisiones solo eran cuerpos consultivos de que podia prescindirse, que se ex-

PLICARIA la insistencia del Sr. Soler Moya de que pasara a Comision de Hacienda si no firmandola el perteneciera a dicha Comision, pero no perteneciendo y estando firmada por la totalidad de los individuos que componen aquella Comision, no se explicaba tal insistencia.

Despues de lo cual y de manifestar el Sr. Alcalde que no podia hacerse otra cosa, paso a estudio e informe de la Comision de Hacienda y Contabilidad.

Beneficencia-Enfermos. Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Beneficencia proponiendo se encontrase de entre los solicitantes a la plaza de enfermero del Hospital civil municipal de Oliver, vacante por defuncion, a D. Jose Guier Prats, se acordó no obstante en contrarior en periodo electoral, en atencion a la Real orden de 12 de Mayo de 1891 por concurrir en este caso la necesidad de que se cubra la vacante y haberse producido esta por fallecimiento de Gonzalo Verdú Guier que antes la desempeñaba; de conformidad con lo propuesto por la Comision.

Beneficencia. a continuacion se dio cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda, Beneficencia e Higiene sobre el suero formulado en la sesion anterior por D. Eugenio Soler Moya, segun el cual no podian menos de estar conformes en coadyuvar a la instalacion de una lavadora mecanica para la ropa en el orito de las Hermanitas de los Ancianos Pobres de esta ciudad, dado el fin altruista que realizaba esta benéfica institucion, segun interesaba el Sr. Soler, proponiendo para dar realidad adecuada para ello, se acordase figurar en los proximos presupuestos la suma de 3.500 pesetas como subvencion al indicado orito de Hermanitas de Ancianos Pobres para que procedan a la instalacion de una lavadora mecanica para la ropa.

El Sr. Miralles Pastor uso de la palabra para manifestar que en la Casa de Desamparados se habia instalado una cuyo coste no habia rebasado de 3.000 pesetas, debiendo verse el minimumo del gasto con que podria adquirirse la que se trataba de instalar en las Hermanitas de los Pobres y que estimaba no rebasara de aquella cantidad.

El Sr. Alcalde hizo observar que no se habia puesto la cantidad de 3.500 pesetas para gastarla, sino para no tener necesi-

dad de acudir al Ayuntamiento si se necesitaban.

El Sr. Moya Moya mostró su conformidad en la Comisión con la aclaración de que se sufraguen los gastos de la instalación de la lavadora mecánica siempre que no rebasen de las 3,500 pesetas pero que si no se llega a ella, lo que sobre sea del Ayuntamiento.

En este momento entró en el salón el Concejal D. Rafael Silvestre abad.

El Sr. Martí Pérez intervino lamentando que se discutiesen unos cientos de pesetas en una obra de caridad como la que se trataba y que podía darse el caso que no obstante tener mayor número de acogidos la casa de Desamparados que las Hermanitas de los Pobres, teniendo en cuenta que en el primero cuando alguno de los arillados se encuentra enfermo para el Hospital, mientras que en el segundo es atendido en el asilo, fuese necesaria una mayor potencialidad en este que en aquel.

El Sr. Moya Moya dijo que sus sentimientos en este orden no eran peores a los del Sr. Martí y por ello estaba conforme si pagaran los gastos de instalación, siempre que no pasaran de las 3,500 pesetas, pero que si no llegaba a esta cantidad, no había necesidad de que se perjudicase el Ayuntamiento con lo que fuese.

El Sr. Miralles mostró su conformidad con el Sr. Moya, estimando podía conseguirse la cantidad de 3,500 pesetas para la instalación de la lavadora mecánica, a justificar su inversión.

El Sr. Martí manifestó su asentimiento en esto, pero con la aclaración de que si pasaban de las 3,500 pesetas justificando los gastos, se pagara el exceso del capítulo de Inyepuistos.

El Sr. Benquer Navano dijo que podía pedirse presupuesto para poder determinar cantidad, a lo que se le hizo observar que estando terminándose la confección de los presupuestos no podía esperarse a lo que contestara la casa, pues sería entorpecer la marcha de la administración.

El Sr. Martí dijo que él ya había comprendido que lo que se deseaba era que no figurara como subvención, pero que si era de interés reconocido y necesaria la instalación de aquella máquina en el asilo de las Hermanitas de los Pobres y ascendía su coste a 3,501 pesetas, ¿porqué no había de pagarse esta peseta por el Ayuntamiento?

si se justificaba debidamente?

Después de lo cual y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó aprobar el dictamen de la Comisión con la aclaración de que se encargue el Ayuntamiento de comprar e instalar la máquina lavadora mecánica en el asilo de las Hermanitas de Ancianos Pobres.

Distribución de fondos. Fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el próximo mes de Febrero presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de 481,673'63 pesetas.

En este momento se ausentó del salón con permiso de la Presidencia el Concejal D. Francisco Laporta Gibert.

Quintas. Dada cuenta del expediente de pobreza mandado a instruir a petición del Sr. Jefe Instructor del Regimiento Infantería Virreaya número cincuenta y uno al soldado Jorge Serra Glácer, número 90 de suerte del Recuplaro de 1920 y cupo de esta ciudad, se acordó de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Sindico declarar pobres al expresado soldado así como a sus padres a los efectos del goce de la excepción alegada por el primero como sobrevivida.

Ruegos, preguntas, etc. El Sr. Miralles Pastor después de hacer presente la necesidad que existía de instalar una fuente pública en la partida de Batoy no tan solo para el servicio de los vecinos de aquel caserío, sino también para el aprovechamiento de los obreros que trabajaban en las fábricas establecidas en la partida del Salt, rogó se autorizara a la Comisión de Fuentes y Fábricas si se estimaba conveniente para que estudiara el asunto y realizara las gestiones pertinentes para conseguir el agua necesaria para el establecimiento de tal fuente pública.

El Sr. Presidente dijo que estimando conveniente y necesario lo indicado por el Sr. Miralles como seguramente lo apreciaría la Corporación Municipal, desde luego quedaba autorizada la Comisión de Fuentes y Fábricas si ningún Sr. Concejal se oponía para estudiar y realizar las gestiones encaminadas al establecimiento de una fuente pública en la partida de Batoy, a lo que ningún

El Sr. Concejil formuló objeción.

El Sr. Catalá Flusaá dijo que siendo así que las ordenanzas para la expedición de efectos timbrados en los estancos ordenaban estuviesen abiertos hasta las diez de la noche y se cenaban mucho antes, ya que al tener necesidad el día pasado á las nueve y cuarto de la noche de comprar un sello se encontró cerradas las expendedorías, rogaba al Sr. Alcalde hiciera las gestiones necesarias para que se cumpliera lo dispuesto sobre el particular; lo que le prometió la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las 12:30, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión que en este día iba a celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcorcá a veinticinco de Enero de mil novecientos veintidos.

N.º B.º

[Firma]

[Firma]

Sesión de 27 de Enero de 1922

Se abrió la sesión a las 11⁴⁵ del día 27 de Enero de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pla Botí, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales D. Rafael Cervera Martínez, D. Guillermo Berenguer Navarro y D. Joaquín Catalá Cervera, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 del propio mes de Enero, fue aprobada por unanimidad.

Ausencia. Quedó enterada la Corporación Municipal de un escrito por el que D. Eugenio Soler manifestaba su ausencia de la población por más de ocho días.

Política industrial. A estudio e informe de la Comisión de Política Industrial y Sr. Ingeniero municipal pasó una instancia por la que Miguel Llopis en representación de la Sociedad "Llopis, Colomer y Compañía" solicitaba autorización para instalar una línea subterránea de alta tensión para accionar los motores que en su día estableciera en su edificio situado en la calle de Lope de Vega, con arreglo a los planos que acompañaba.

En este momento entró en el salón el concejal D. Ricardo Miralles Pastor.

Personal. Dada cuenta de una instancia por la que D. Antonio

Gobernador Victoria, Auxiliar de estas oficinas municipales solicitaba 30 días de permiso para asuntos particulares, los que podían superarse a contarse dentro del próximo mes de Febrero, previo aviso que de ello daría a esta Secretaría para tomar nota exacta del día en que principiaría a usar de la licencia concedida; se acordó acceder a lo solicitado, siempre que el servicio quede bien atendido.

Compromisarios para Senadores. Formada la lista de Compromisarios para Senadores para el año mil novecientos veintidos y expuesta al público por espacio de veinte días sin que contra la misma se hubiera presentado reclamación alguna, se aprobó la propuesta del Sr. Alcalde Presidente y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley.

Presupuestos Municipales. Seguidamente y dada cuenta del proyecto de presupuestos municipales para el próximo ejercicio de 1922-23, se acordó aprobarlo en principio, reservándose el derecho los señores Concejales a discutirlo cuando se presente a la Junta Municipal de Asociados, transcurridos que sean los quince días que según ley deben estar expuestos al público a los efectos de reclamación.

Censura. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Censura en sesión de 23 del propio mes de Enero; accediendo a lo solicitado por D. José Barrachina Selles de que se permitiera al contratista encargado del derribo de la casa n.º 46 de la calle de San José que se le había expropiado dejara de derribar provisionalmente y hasta tanto se lleve a cabo por el la construcción de dicha casa en la parte del solar edificable una pequeña parte de la última crujía en la superficie que abana el corredor del piso entresuelo y que en nada afectaba a la línea oficial de la calle, con lo que se hallaba conforme el contratista del derribo, todo ello por plazo de tres meses y con el fin de poder almacenar materiales para la construcción de la casa que en breve se iniciaría; y presentando el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos de cada una de las tres zonas en que se halla dividido el ensanche de esta ciudad, correspondiente al ejercicio de 1922-23; fue ratificado, acordándose en cuanto al proyecto de presupuestos del ensanche, aprobarlo en principio, reservándose el derecho a discutirlo para cuando se presente a la Junta Municipal transcurridos que sean

los quince días de exposición al público a los efectos de reclamación.
Hacienda. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda con referencia a la proposición de que se dio cuenta en la sesión anterior firmada por veintiocho señores Concejales entre los que se encontraban los componentes de la Comisión de Hacienda y según el cual suponiendo como era lógico que todos estuvieran conformes con el espíritu en que la proposición se inspiraba y que nada se había inducido que modificara el criterio sustentado, no cabía otra cosa a la Comisión que insistir en sus puntos de vista y pedir a sus dignos compañeros se ratificaran en el acuerdo que implícitamente adoptaron al suscribir la proposición. Fue aprobado.

Durante la lectura de este informe entró en el salón el concejal D. Cristóbal Gisbert Andrés.

Otro. a continuación se dio cuenta del informe emitido por la propia Comisión con referencia a la moción presentada por el Sr. Alcalde de que se dio cuenta en sesión de primero de Diciembre último, referente a abonar a la Maestra de la Escuela Nacional de Niños, como en años anteriores, para gratificación de una auxiliar, la cantidad de 600 pesetas y que se tuviera en cuenta para el próximo ejercicio 1922-23, y que se costeara la adquisición de una estufa para calefacción de las dependencias de la Escuela Nacional de Niños número 1 situada en la calle de Davila y Velarde, y según el cual estimaban que bajo ningún concepto debía imbuirse el Ayuntamiento en una obligación que no le competía cumplir, puesto que era función del Estado y que en cuanto al segundo extremo o sea a la adquisición de una estufa en la Escuela número 1, estimaba podía accederse a lo propuesto y los gastos que se ocasionaran fueran satisfechos con cargo a imobilario, figurando en lo sucesivo la estufa que se adquiriera en el inventario que anualmente debe formarse. Acordándose de conformidad con la Comisión.

Durante la lectura del anterior informe entraron en el salón los señores Concejales D. José Moya Moya y D. José Ferrandiz Celda.
Biblioteca Popular. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Enseñanza con referencia a la instancia por la que Don

Mmanuel Ortells solicitaba se instalase la llamada Biblioteca Popular en la Sociedad "El Trabajo," y según el cual habiendo sido infructuosas las investigaciones hechas para adquirir datos exactos de carácter oficial acerca de la creación y funcionamiento de la expresada institución y por lo tanto del patronato que sobre ella corresponde al Excmo. Ayuntamiento y, visto que las únicas noticias que se tenían eran la existencia de una Junta administrativa de la que era Presidente el Sr. Ortells que atendía a la conservación y servicio de la Biblioteca entendían procedía resolver en el sentido de que a la mencionada Junta administrativa incumbía como función propia acordar lo que estimase procedente para el traslado, mejoramiento de la instalación y servicio de la Biblioteca Popular, no obstante lo cual, deberá dar conocimiento a esta Corporación municipal de las resoluciones que adopte. Fue aprobado.

Enseñanza. Dada cuenta de una solicitud por la que la Alcaldía solicitaba se le autorizara para firmar el contrato de arriendo del local propiedad de la Constructora Alceyana, situado en el Paseo de Amalio Guemes de la 1.ª zona de Bursache de esta ciudad, en el que la Junta de 1.ª enseñanza había acordado trasladar las escuelas que ocupaban los locales de la casa n.º 2 de la calle de Virgen de Agosto y el que es propiedad del Ayuntamiento a espaldas del Teatro principal, con entrada por la calle del Maestro Faus, planta baja, por no reunir ambos las condiciones necesarias de higiene y salubridad, arriendo convenido en principio por tiempo de un año y precio de 2,000 pesetas anuales y que se abonase su importe con cargo al capítulo de Gastos previstos de lo que a este año económico correspondiere, adoptándose para el próximo ejercicio el acuerdo pertinente. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Hospitalización Militares. Seguidamente se dio cuenta de una comunicación por la que el encargado interinamente de la administración del Hospital civil municipal de Oliver de esta ciudad por las razones que aducea y fundándose en los datos que aportaba estimaba que, si los formaba en consideración la Corporación municipal y previo los trámites que considerase necesarios podría solicitarse el aumento de lo que por estancia en el Hospital satisfacían los militares a 3.50 pesetas;

acordándose pasara a estudio e informe de la Comision de Beneficencia.

Durante la lectura del anterior escrito entraron en el salon los señores Concejales D. Benito Marti Perez, D. Juan Vicente Galbis Pous, D. Enrique Glacer Belenquer y D. Francisco Segui Glacer.

Resoluciones. A propuesta de la Alcaldia se acordó abonar con cargo al capitulo correspondiente, cinco pesetas a cada uno de los señores que constituyan la mesa oficial los dias 2.º y 3.º del proximo mes de Febrero, y que habiendo pedido personal la Junta del Censo, que se invitase a los empleados del Municipio con excepcion del Secretario, Contador y Depositario para que, los que voluntariamente se pusieran a ello, se presentasen a las mesas para extender actas y demas documentos, abonandoseles tambien por gastos de comida cinco pesetas con cargo al correspondiente articulo y capitulo, lo que se acordó.

Valoracion Terreno. Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal del Euzancho, segun el que ha practicado de nuevo y con caracter definitivo la medicion de las parcelas de Terreno comprendidas entre la actual pared de cerca del Hospital civil de Oliver y las lineas oficiales de las vias del Euzancho denominadas calle de Bienfuegos, plaza de la Gran Trinidad, calle de Orosel Jorda, plaza de Pirano, calle de Santa Rosa y plaza de Saqueto, parcelas que han de ser expropiadas por el Excmo. Ayto. Fomento para agregarlas al mencionado hospital segun está dispuesto en el plano de Euzancho, dando el siguiente resultado:

1.ª parcela con fachada a la calle de Bienfuegos; Superficie en metros cuadrados 434'61. Valor aprobado por las Comisiones de Euzancho y Ayuntamiento en sesiones de 3 y 17 de Febrero de 1918 respectivamente a 0'40 pesetas palmo, o sea 7'49 pesetas metro cuadrado, siendo su importe tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas noventa y dos centimos. (3'381'92)

2.ª parcela con fachada al lado Norte de la plaza de la Gran Trinidad; Superficie en metros cuadrados 399'06. Valor aprobado por las Comisiones de Euzancho y Excmo. Ayuntamiento en las sesiones dichas a 0'50 pesetas palmo o sea 9'74 pesetas metro cuadrado, resultando su valor de tres mil ochocientas ochenta y seis

pesetas, ochenta y cuatro centimos. (3,886'84)

3^a parcela con fachada al lado Este de la plaza de la Gran Trinidad: Superficie en metros cuadrados 183'80, que al mismo precio que la anterior vale mil setecientas noventa pesetas, veintinueve centimos (1,790'21)

4^a parcela con fachada a la calle de Oropel Jordá: Superficie en metros cuadrados 869'33, que a 7'79 pesetas, valor fijado, vale seis mil setecientas setenta y dos pesetas, ocho centimos (6,772'08)

5^a parcela con fachada al lado Norte de la plaza de Piramo: Superficie en metros cuadrados 99, que a 9'74 pesetas, valor acordado, vale novecientas sesenta y cuatro pesetas veintiseis centimos (964'26)

6^a parcela con fachada a la calle de Santa Rosa: Superficie en metros cuadrados 1,215'09, que al precio fijado de 7'79 pesetas metro cuadrado, vale nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos (9,465'55)

7^a parcela con fachada a la plaza de Sagunto: Superficie en metros cuadrados 77'44, que al precio fijado de 9'74 pesetas, vale setecientas cincuenta y una pesetas, treinta y cuatro centimos (751'34)

Resumen

Importe de la 1 ^a parcela	3.385'92 pesetas
idem . . . 2 ^a idem	3.886'84 "
idem . . . 3 ^a idem	1.790'21 "
idem . . . 4 ^a idem	6.772'08 "
idem . . . 5 ^a idem	964'26 "
idem . . . 6 ^a idem	9.465'55 "
idem . . . 7 ^a idem	751'34 "
<u>Total</u>	<u>27.016'20</u> "

Todas estas parcelas se hallan unidas entre sí formando una sola finca, siendo sus linderos, al Norte plaza de la Gran Trinidad, calle de Oropel Jordá y plaza de Piramo; al Este calle de Bienpuegos, plaza de la Gran Trinidad y Ferreiros del Hospital civil de Oliver; al Sur Ferreiros del mismo Hospital; y al Oeste plaza de Sagunto y calle de Santa Rosa. Fue aprobado previa la declaración de urgencia del asunto y por unanimidad.

Resolución. Igualmente y previa la declaración de urgencia del asunto-

fue aprobada una moción de la Alcaldía proponiendo se disponga de 1,000 pesetas del capítulo de Guprevistos para el pago del peonaje necesario para la poda y adquisición de arbolado por ser insuficiente lo consignado en presupuesto a este fin.

Fuente Roja. Dada cuenta de una moción por la que la Comisión especial de la Fuente Roja en vista de la próxima Terminación de los Chalets y Hospedería de la Fuente Roja proponían la adquisición del mobiliario necesario para la dotación de los locales que se han de alquilar y que se acuerde disponer hasta la cantidad de 5,000 pesetas del capítulo de Guprevistos por no existir consignación en presupuesto, y para que la Comisión pudiera realizar el proyecto de dotar dichos locales de los muebles necesarios, bien adquiriéndolos, bien ordenando su construcción, utilizando el material existente en el depósito de Policía Urbana de este Ayuntamiento. Se acordó con lo propuesto previa la declaración de urgencia del asunto.

A propuesta de la Alcaldía y por no haberse determinado en su día, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto satisfacer con cargo al capítulo de Guprevistos, los gastos realizados por los que como delegados del Ayuntamiento, se trasladaron a Madrid para gestionar la normalidad del servicio eléctrico de esta ciudad.

Preguntas, Preguntas, etc. El Sr. Galbis Pous rogó al Sr. Alcalde recomendara a los empleados municipales no realizaran trabajos de torales, a lo que el Sr. Presidente dijo recomendaría cumplir con su deber de empleados, pero que, cumplido este, entendía podían realizar los trabajos que fuesen por conveniente.

El Sr. Martí Pérez intervino diciendo que el Alcalde no podía poner costapera alguna al libre ejercicio de un derecho de ciudadanía como era el de votar y hacer propaganda electoral.

El Sr. Alcalde hizo observar que ya había dicho su modo de sentir en este asunto.

Intervino el Sr. Ferrandiz Belda diciendo que uno de aquellos días a las 10 de la mañana, hora que creía el era-

de cumplir su deber los empleados, D. Federico Mira estaba en el Viaducto haciendo trabajos electorales.

Después de lo cual y de hacer observar el Sr. Gilbert Andrés que en la sección de ruegos y preguntas no podía entablarse debate, se levantó la sesión a las doce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

J. Plancha

Rafael Gálvez

José López

Joaquín Catalá

[Signature]

Rafael Salvaterra

[Signature]

Juan José [Signature]

Enrique Riera

[Signature]

José Guillot

V. Berenguer

[Signature]

[Signature]

El infrascripto Secretario del Excmo Ayuntamiento certifico: que la sesión que en este día había de celebrar el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintidos

Nº 3º

J. Plancha

[Signature]

Sesión de 2 de Febrero de 1922

Se abrió la sesión a las 11:40 del día 2 de Febrero de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pla Boti, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales D. Rafael Perer Martiner, D. Andrés Catalá Fluixa, D. Benito Martí Perer, D. Juan Vicente Galbis Pous y D. Joaquín Catalá Perer, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 27 de Enero último, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales D. Ricardo Miralles Pastor y D. Cristóbal Gibert Andrés.

Registro fiscal a continuación se dio cuenta de unos oficios por los que el Arquitecto Jefe de la Comisión comprobadora del Registro Fiscal de edificios y solares notificaba a este Ayuntamiento haber asignado a las fincas de su propiedad Maestro Faus 2, sesenta pesetas de renta, Maestro Faus 2 duplicado, ochenta y San José 46, mil pesetas, a lo que se prestó la conformidad.

Dada cuenta de un oficio por el que el Presidente del Circulo de Bellas Artes de Valencia comunicaba había sido nombrada esta Corporación Patrono de la gran manifestación de arte Valenciano que organizaba para instalarla en Madrid aquel Circulo, se acordó aceptar tal nombramiento.

Avecindamientos. A informe de la Comisión de Avecindamientos pasó una instancia por la que Vicente Senabre Llorca, natural de Olanes solicitaba por residir en esta población mas de seis meses con su familia y convenir a sus intereses se le diese pase con aquella, vecino de esta ciudad, inscribiéndole como a tal en el Libro padron vigente.

Policia Industrial. A estudio e informe de la Comisión de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal pasó una instancia por la que Enrique Miró, en representación de la Sociedad "Miró Hermanos," solicitaba autorización para establecer en el edificio de nueva planta recientemente construido en la calle

de Oloffe Jordá, un taller de fundición de hierro y otros metales, con arreglo a los planos que acompañaba.

Aguas. Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Ingeniero municipal, según el cual no veía inconveniente en que, de aprobarse la cesión de la concesión de 2,000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar Vieja por D.º Clara Valor Ghous a favor de D. José Vicens Molto, fuese trasladada al servicio de la casa número 28 de la calle de Laporta; se acordó acceder a lo solicitado en instancia de que se dio cuenta en sesión de 22 de Diciembre último.

Fuentes. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Fuentes y Bañeras referente a la instancia por la que D.º Adela Bisbal Gosalber y D. Alfonso Barceló Gosalber solicitaban el cambio de la fuente viva de 2,400 litros diarios número 416, por concesiones de 2,000 litros diarios de dotación, y según el cual estimaba podía admitirse dicho cambio con iguales condiciones a los recientemente acordados, o sea cediéndose a cambio de la indicada fuente viva siete concesiones de 2,000 litros diarios, con la condición de abonar los solicitantes a fondos municipales por una sola vez la cantidad de 2,000 pesetas en efectivo; fue aprobado, acordándose que tal acuerdo sea notificado a los interesados para que de hallarse dispuestos a dar su conformidad, manifiesten por escrito su aceptación, con lo que se dará por formalizado el convenio prevenido en el artículo 17 del Reglamento para el servicio de las aguas potables de esta ciudad que habrá de someterse a la ratificación del Excmo. Ayuntamiento y Junta de Vigilancia de las aguas potables.

Fuentes y Bañeras. Fue aprobada el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Fuentes y Bañeras y Sr. Ingeniero municipal en 18 del próximo pasado mes de Enero, según la que había quedado enterado de un oficio de la Presidencia de la comunidad Riego Nuevo del Molinar rogándose a contribuir en los gastos ocasionados en la reparación de la acequia para dejarla en condiciones de conducir, además de las aguas del Riego las potables de esta población mientras se efectúan las obras de reparación del acueducto de estas; haber emprendido las obras de reconstrucción del acueducto previa derivación de las aguas por la acequia del Riego, efectuada con las precauciones y en-

la forma acordada, dejando establecido el oportuno servicio permanente de guardia y vigilancia de aquella, y del acuerdo adoptado de que se lleve cuenta aparte de los gastos ocasionados con motivo de la reparación de la acequia del Riego y apertura de pozos, servicio de guardia, conservación de la acequia, apertura de nuevos pozos registros, indemnización que pueda concederse regantes y propietarios de terrenos afectados por las obras y otros de igual carácter complementario que deberían ser pagados de los recursos comprendidos en el presupuesto extraordinario y especial y no del ordinario y general del Municipio, pues aun cuando no representaban coste material de las obras en ejecución eran condición necesaria para que las mismas pudiesen realizarse.

Quintas. Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente o Sr. Benicnte de Alcalde que por su delegación intervenga en la instrucción de los expedientes acreditativos de exención alegada por los sueros del actual recuadrado y revisión de los anteriores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, designe los dos Testigos que corresponde nombrar a la Corporación Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y recuadrado del Ejército.

Quintas. Igualmente se acordó por unanimidad fijar en cuatro pesetas el jornal de un bracero en la localidad y a los efectos de quintas.

Quintas. A propuesta de la Alcaldía, se acordó designar al Auxiliar del Negociado de Quintas D. Camilo Pedro Sells para que como Comisionado por este Ayuntamiento y provisto de la oportuna credencial y duplicada relación de los expedientes, retire de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante, los expedientes de excepción de años anteriores, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia.

Beneficencia. Dada cuenta de una moción por la que varios señores concejales por las razones que aducían proponían acordar proceder a anunciar el oportuno concurso para proveer con arreglo a Ley la vacante de titular médica causada por dimisión de D. Daniel Fernández Oliva, se acordó pasara a estudio e informe de la

Comision de Beneficencia.

A propuesta de la Presidencia, se acordó constara en acta el sentimiento por el fallecimiento de S. S. Benedicto XV. Tanto mas cuanto a ello tambien se habia hecho acaedor por la labor realizada en pro de la paz mundial.

El Sr. Marti Perer uso de la palabra para adherirse a lo propuesto por la Presidencia, estimando que debia ello hacerse saber por oficio al Nuncio de S. S. en Madrid, todo lo cual se acordó por unanimidad y previa la declaracion de urgencia del asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas, se levanto la sesion a las 11:30, extendiendose la presente acta de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jean Cabale

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Exmo. Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion que este dia habia de celebrarse el Exmo Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Pres. honrosales

Y para que conste expedido la presente visada por el Sr. Alcalde en Mayo a siete de febrero de mil novecientos veintidos.

[Signature]

[Signature]

Sesion de 9 de febrero de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:30 del día 9 de febrero de 1922. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jerónimo Pla Boti, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores concejales Don Rafael Pérez Marti-ner, Don José Moya Moya, Don Benito Martí Pérez, Don Bartolomé Esplughes Pérez y Don Joaquín Gata-lá Pérez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha. 2 de los cobrantes, que aprobada por unanimidad.

A continuación quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Vice-Consul de Bolivia en esta ciudad manifestaba haber tomado posesión del referido cargo y se ofrecía a esta Corporación Municipal.

Hacienda. - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó una instancia por la que Francisco Valor Solbes, comerciante en vinos solicitaba se le permitiera establecer un depósito de esta clase de mercancía dentro del término municipal en el edificio de nueva construcción situado en la carretera de Alcoy a Callosa y lindes de la partida denominada los Pagos, edificio que reune las condiciones establecidas en el artículo 2º apartado letra B. del Real Decreto de 11 de septiembre de 1918, pudiéndosele imprimir si así lo estimaban conveniente la sobre llave que determinaba el citado artículo.

Camino vecinal. - Dada cuenta de una instancia por la que Don José Albes Raduán manifestaba que para la reparación y conservación del camino rural que va desde el río Barchell hasta la heredad llamada "Raso de San Buenaventura" era necesario que conforme al artículo 72 de la Ley Municipal se convocase a Junta de interesados que utilizarían tal camino para

el servicio de sus fincas y esten comprendidas en el trayecto de aquel, para que en un informe del Ayuntamiento acordasen lo que estimasen oportuno y que aparte de él eran los siguientes: Don Desiderio Matas Palor, Don Manuel Abad Gauto, Don Antonio Llorca Molto, Don Pablo Soler Sempere, Don Rafael Pous Dominech, Don José Molto Pastor, Don Juan Fais Oicento, Don Blas Fais Jorda, Don Juan Miralles Fais, Don Miguel Belda Pastor, Don Francisco Miró Fais, Don Rafael Boronat Vilaplana, Don Antonio Palor Serra, Don Francisco Jorda Mas, Don Francisco Jorda Ortíz, Don Juan Bautista Escrivá Llorca, Don José Llobuer, Don Eusebio Albos Moullor, y señores Hijos de Don Emilio Latorre Victoria. Se acordó pasara a estudio e informe de la Comision de Caminos y Puentes y Sr. Arquitecto municipal del Euzache Quirico. A. informe de la Comision de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal pasó una instancia por la que Enrique Ocher Gosalber por las razones que aducia, solicitaba se le dejara instalado el quiosco que poseia en la Plaza del Camener, mediante el pago de los derechos que en la actualidad satisfacía.

Fiesta del arbol. De conformidad con la Comision de Montes y Plantos, se acordó que la asistencia de los alumnos de las Escuelas Nacionales a la Fiesta del arbol que ha de celebrarse en el presente año se limite a cuando se refiera a plantaciones que hayan de efectuarse en el interior o cercanias de la poblacion, a fin de evitar los inconvenientes que en otro caso habria de producir el tener que trasladarlos a la Juncote Rofa, y autorizar a dicha Comision para que pueda señalar el dia en que ha de celebrarse dicha Fiesta dentro del mes de Febrero actual, para aprove-

char la mejor oportunidad y éxito de las plantaciones.

Vecindamientos. - Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Vecindamientos declarando vecino de este Municipio a Vicente Senabre Lloréns por resultar de las diligencias practicadas, de haber en esta población una residencia fija y continuada de más de seis meses, inscribiéndose como tal juntamente con su familia, en el correspondiente Libro padron.

Ensanche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la mañana celebrada en tres del actual; autorizando a Don Jacinto Terri en representación de Don Asencio Mompó Calabuig para construir un edificio en la calle de Balnearios destinado a almacén y cubrir el patio contiguo perteneciente a otro almacén vecinalmente a la calle de Isabel la Católica, elevar un piso sobre el edificio-fabrica de harinas situado en la calle últimamente mencionada, y construir un paso subterráneo que comunique con el almacén de la propia calle, con arreglo a los planos que acompañaba y salvo los servicios que el Municipio pudiera establecer en lo sucesivo, tanto sobre la vía pública como la parte subterránea de la misma; autorizando a Don Joaquín Soler Espinós para construir un edificio en terrenos de su propiedad situados en la calle de Eutercera y Clara de San Quintín de la tercera zona de Ensanche, con sujeción a los planos que acompañaba; y a Doña Angelina Zaragoza Llacer para construir un edificio-vivienda en el solar de su propiedad situado en la calle de Marcial de la segunda zona de Ensanche. Fueron ratificados.

Pesame. - En despacho extraordinario se dio

cuenta de una moción por la que varias señores letrados proponían constase en acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento del Ingeniero del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Don Prospero LaFarga y que se participara ello a la familia del mencionado Ingeniero, lo que se acordó por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto.

Hacienda. - Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde Presidente presentaba una instancia reclamación para ante la Subsecretaría de Hacienda, a fin de que se sirviese aprobarla y ordenase se diese curso a la misma, remitiéndola al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Alicante, acompañándola de otra al mismo Sr. Delegado dirigida suplicándole que, antes de darle curso, se sirva informarla favorablemente, comprobando las cifras que se mencionaban y la veracidad de los pagos que se alegaban, y dada lectura a la instancia reclamación para ante la Subsecretaría de Hacienda suplicándose del Excmo. Sr. Subsecretario que teniendo por presentada dicha instancia con los documentos que la acompañaban, se sirviese ordenar fuesen deducidos del total débito por dicha Subsecretaría fijando al Ayuntamiento de Alor en su oficio de 26 de octubre de 1931, las anualidades satisfechas desde el 1.º de enero de 1917, a virtud del convenio con la Hacienda celebrado para la extinción del total débito de este Ayuntamiento con la misma, y que, a virtud de la Disposición Transitoria del Real Decreto de 2 de marzo de 1917, a virtud del convenio con la Hacienda celebrado, se ordenase deducir además la suma de 98.685'86 pesetas que importaba el 20% sobre las 238.946'20 pesetas que se satisficieron durante los años 1913 al 1916

por anualidades del concierto en 1911 concurando a tramitar y aprobado en el año 1912. Se acordó por vía la declaración de urgencia del asunto de conformidad con la propuesta por la Alcaldía, aprobar la instrucción de que se acababa de dar cuenta y haber visto con gusto que se hicieran aquellas reducciones para abreviar la vida económica del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sus ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. El puntado a virtud del concierto con la Hacienda celebrado: no vale.

A. Cortés

Práxedes Tejedor

José Cabalo

José López

Antonio Martí

Dr. Manuel Espinosa

Antonio Ruiz

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.

Certifico que la sesion que en este dia habia de celebrarse el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los señores Concejales.

Y para que conste expedido ha presente visada por el Sr. Alcalde en Alcobz a catorce de febrero de mil novecientos veintidos.

F. B.
Pérez

Alfonso Pérez

Sesion de 16 de febrero de 1922.

Se abrió la sesion a las 11:45 del dia 16 de febrero de 1922, bajo la Presidencia del Sr. 1er Conde de Alcalde, Alcalde accidental Don Rafael Pérez Martiner, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Andrés Catalá Juncosa, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Rafael Silvestre Abad y Don Bartolomé Esplugues Pérez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha y de los concientes, que aprobada por unanimidad.

Multas. - Quedó enterada la Corporacion Municipal de que durante la semana no se habia impuesto ni pagado multa alguna por infraccion del reglamento de mercados.

En este momento entraron en el salon los señores Concejales Don Antonio Cerol Moullor y Don Cristobal Gisbert Andris.

Licencia. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Rafael Palos Laviana por prescribir una cuando aliviada la enfermedad que dió lugar en el mes de noviembre a que se le concediera permiso por tres meses y entretener un peligro al regreso a esta en 24 del actual por registrarse a las bajas temperaturas que le podrían ser funestas, solicitaba se le prorrogase por dos meses más aquella licencia, para lo que ya habia obtenido conformidad de los compañeros que atendian los deberes de su cargo y prometia reintegrarse tan pronto lo permitiera su salud; se acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

Beneficencia. - A estudio e informe de la Comisión municipal de Beneficencia pasó una instancia por la que Don Nicolás Lluch Casasempere solicitaba se le nombra-se Médico supercendierario del Cuerpo médico municipal de esta ciudad para prestar gratuitamente los servicios de su profesión en el Hospital civil de Oliver y Clínica municipal y suplir a sus compañeros en ausencias y enfermedades.

Enranché. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Enranché en sesión celebrada por la misma en 11 del corriente que literalmente decian: Abierta la sesión, se dió cuenta de un comunicado de la Comandancia de Ingenieros de Alicante, en la que exponia que con el fin de dar comienzo a las obras del alcantarillado correspondiente al proyecto de ampliación y reforma del Cuartel de Infantería de esta plaza, en las calles de Colón y Gureman, y para acometerlas a la alcantarilla que pasa por la calle de Alpujara, interesaba se le concediera el necesario permiso, significando, al propio tiempo la conveniencia de concertar

las cotas de la citada alcantarilla de la calle de Abasco. Esta Comisión acordó acceder a lo solicitado, facultando al Sr. Arquitecto municipal del Cascahué para que, de acuerdo con el Técnico-Director de las obras subterráneas del Cuartel, resolviera lo que proceda.

Seguidamente se procedió a la lectura de una instancia del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "La Constructora Mexicana", en la que solicitaba permiso para construir dos casas, junto a las que, dicha Sociedad, se halla construyendo en el Cuadrero del Cosal, con sujeción a los planos que acompañaba suscritos por el Sr. Arquitecto, Don Joaquín Bracil Arce. El Sr. Arquitecto municipal del Cascahué, a cuyo informe había sido solicitada la anterior instancia, dictaminó en el sentido de que no veía inconveniente en que se aprobasen los mencionados planos, en cuanto a la distribución de las plantas, por ajustarse éstas a lo que dispone el Reglamento de Cascahué y Ordenanzas municipales, pero no así en cuanto a los alrados, en los que aparecía la fachada con una altura de 14'30" metros y el Reglamento de Cascahué en su artículo 40 no permite más que 14 en calles de tercer orden, que es el que correspondía a las en que se trataba de llevar a cabo las construcciones, cuyo permiso se solicitaba. Por tanto, debía exigirse al interesado presentarse nuevos planos en la parte referente a los alrados, sujetándose a lo dispuesto en el mencionado artículo del también citado Reglamento y a los 180 y 186 de las Ordenanzas municipales. La Comisión aprobó, en todas sus partes, el antedicho informe.

Seguidamente se dio cuenta por el Jefe del Negociado quinto de estas Oficinas muni-

capales, a cuyo departamento corresponden, entre otras
asuntos, los de ensanche y expropiacion forzosa
que durante el plazo de los edictos insertos en el
Boletín oficial de la provincia, fechas 24 de no-
viembre y 29 de diciembre proximos pasado, anun-
ciados igualmente en la Gaceta de Madrid en 26
y 30 de los propios meses, sobre ignorado paradero
de Doña Ana Maria Blanca Molto, dueña de la
casa numero 28 de la calle de San Francisco de es-
ta ciudad, afecta a la apertura del trayecto de ca-
lle del Reverable Ridaura, comprendido entre
la antedicha de San Francisco y la de San José
se habia presentado una exposicion suscrita por
Doña Ana, Don José, Don Enrique y Don Ramon
Civer Batlle, acompañando la titulacion corres-
pondiente acreditativa de ser ellos, en la actualidad
dueños de cuatro decimas pertenecientes al indica-
do inmueble; de dos cuartas partes a favor: una
de Don Santiago Pedro Batlle y la otra de Don
Santiago Jerónimo Pedro, designando todos ellos,
como perito para la tasacion del indicado inmue-
ble, al que lo era por parte de este Ayuntamiento,
al Sr. Arquitecto municipal del interior, Don Vi-
cente Briet Montaud. En lo referente a la de-
cima parte restante, y cuyos dueños no se habian
presentado durante los plazos legales señalados y
anunciados en los periódicos oficiales, se confirió por
esta Alcaldia, la representacion al Ministerio Jus-
cal, segun dispone el artículo 25 de la ley de Ensan-
che de 26 de Julio de 1892 y habiendo sido aceptada
fue designado perito para la valoracion de la par-
te de esta finca, correspondiente a los que se ha-
llan en rebeldia, el mismo Sr. Arquitecto, Don Vi-
cente Briet Montaud.

Dicho Sr. facultativo, respecto a la valoración de la antedicha casa, emitió el siguiente dictamen: "El que suscribe Arquitecto municipal de esta ciudad, encubrado perito por el Excmo. Ayuntamiento y por los propietarios de la casa número 28 de la calle de San Francisco de esta ciudad, que lo son: Doña Ana, Don José, Don Enrique y Don Ramón Póser Batlle, juntamente con el Ministerio Fiscal, en representación de los conductores del citado inmueble, que se hallan en rebeldía, para la tasación de la antedicha casa, la que se halla afectada a la apertura del trayecto de calle de Reverable Ridaura, comprendido entre dicha calle de San Francisco y la de San José, y habiendo practicado un detenido reconocimiento de la tan repetida casa y tomado cuantos datos ha creído necesarios al fin propuesto, emite el siguiente dictamen: La referida casa comprende una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados (94'48), con un patio a la altura del piso entresuelo, sobre la última crujía de sótanos, de siete metros treinta y seis decímetros cuadrados (7'36), y el resto de esta crujía con terrera a la altura del piso primero. Se encuentra distribuida en planta de sótanos, entresuelo y tres pisos, con derecho a una concesión de agua del manantial del Molinar. Veniendo en cuenta su emplazamiento, estado de conservación y demás circunstancias que le son propias, aprecia el valor de la finca, sin incluir la concesión de agua, que pueden reservarse sus propietarios, en veintinueve mil quinientas setenta pesetas. Más el 2% de afeción, según ley, seiscientas cuarenta y siete con diez cé-

tenos. Total pesetas veintidos mil doscientas diez y siete con diez céntimos." Esta licitación aprobó el anterior informe, facultando al Sr. Arquitecto municipal del Casanuche para que fijé las condiciones de subasta para el derribo del tan repetido inmueble. fueron ratificados

Durante la lectura de los anteriores acuerdos entró en el salón el concejal Don César Puig Martiner

Quintas. - Dada cuenta del expediente de pobreza mandado a instruir a petición del Sr. Jefe instructor del Regimiento Infantería Mallorca número 12 al soldado Rafael Garcia Molto, número 110 de suerte del recuadro de 1920 y cupro de esta ciudad, se acordó de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Regidor Judio declarar pobres al expresado soldado así como a sus padres a los efectos del goce de la exención alegada como sobrevenida

Brigada Sanitaria. - En despacho extraordinario se dio cuenta de una circular inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente a este año fecha 12 del actual, por la que el Sr. Gobernador civil interesaba se pagara lo correspondiente al año natural 1922 para la creación y sostenimiento de la Brigada Sanitaria provincial, según previene la Real orden de 1 de septiembre último, según indicó en Asamblea de Alcaldes y hasta el 31 de marzo próximo venidero y ello para evitar tener que recurrir a la vía ejecutiva; acordándose previa la declaración de urgencia del asunto y a propuesta de la Presidencia darse por autorados de la mencionada circular y que lo correspondiente al primer trimestre del

año natural 1922 se pague antes del 21 de marzo con cargo a lo consignado para calamidades públicas en el presupuesto vigente

D.º Rusia Hambrienta... A continuación se dió cuenta de una moción por la que el concejal Don César Puig Martner después de exponer la situación angustiosa de Rusia en gran parte de la cual el hambre hacía miles de víctimas diarias, estando amenazados de perder de inanición sobre treinta millones de habitantes y que, de acudir en auxilio de los miseros que se salvaran unos diez y seis millones, propusiera se acordase acudir en socorro de aquella nación sin tener para nada en cuenta sus que perecieran de hambre, para lo que estimaba debía nombrarse una comisión del seno del Ayuntamiento que se encargara de realizar las gestiones y organizar los actos que estimase procedentes para conseguir fondos con que socorrer a la Rusia hambrienta, acordándose por unanimidad previa la declaración de urgencia del asunto de conformidad con lo propuesto, abrir suscripción que encabezaba el Ayuntamiento con doscientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de vigor y designar a los señores Don Andrés Catalá Gualpa, Don Enrique Llacer Belenguera, Don Eugenio Soler Moya, Don Benito Martí Cerver, Don Ferran Mascardell Llacer, Don Juan Vicente Galbis Ous, y Don César Puig Martner para que en unión del Alcalde Johnen la comisión que se indicaba en la proposición antes leída.

Después de haberse tratado de otros asuntos de que tratar y sus ruegos y preguntas, se levantó la sesión a las doce horas y cinco minutos, extendiéndose

dose la presente acta, de que certifico: El interlinea
do: alcantarilla que pasa por la calle de Brauosa, intere-
saba: y el curucudado: unatro: Palen.

Rafael Pérez Audier Catalá

~~M. M. M. M.~~

César Pring

Rafael Soler

~~Barcelon Eys...~~
Antonio...
Juan Hallil

Affirmo Pring

El infrascrito Secretario del Exmo. Ayunta-
miento.

certifico: que la sesion que en este dia
habia de celebrar el Ayuntamiento, no ha podido te-
ner lugar por falta de asistencia

para que conste expido la presente vi-
sada por el Sr. Alcalde en Alcoy a 21 de febrero de mil no-
vecientos veintidos.

Señal

Affirmo Pring

Sesion de 23 de febrero de 1922.

Se abrió la sesión a las 11:45 del día 23 de febrero de 1922, bajo la presidencia del Sr. 1^{er} Concejale de Mchalde, Mchalde accidental Don Rafael Pérez Martiner, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Guillerme Berenguer Navarro, Don Benito Martí Pérez, Don Juan Picente Galbis Ocas, y Don Bartolomé Esplugues Perrer, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 16 del propio mes de febrero, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Andrés Batalla Jleiría, Don Joaquín Batalla Pérez y Don César Puga Martiner.

Multas... Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados se había impuesto una multa de 10 pesetas a Francisco Bufó Alenany por infracción del artículo 64 del Reglamento.

Extracto de Sesiones... fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de diciembre último, acordándose quedara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algún señor concejal deseara hacer observaciones al mismo y que, transcurrido dicho plazo sin que se formulase ninguna, se remitiera al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Solicitud Urbana... Dada cuenta de una instancia por la que Don Julio López Peroté despus de manifestar deseara instalar un quiosco de churrros y obaa de albañilería de forma rectangular

de cinco metros de longitud por dos de ancho destinado a la venta de ferreteria y otros objetos sin perjudicar al arbolado ni al tránsito público en la plaza de la Constitución, frente al ángulo de la Iglesia de San Agustín, inmediata a la acera y entre los dos árboles que existen en dicho lugar, solicitaba se instruyese el oportuno expediente de subasta para conceder en arriendo la parcela de vía pública que había de ocupar el quiosco de referencia; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y Sr. Arquitecto municipal.

Beneficencia. Dada cuenta a continuación del informe emitido por la Comisión de Beneficencia referente a la proposición de varios señores concejales de que se dio cuenta en sesión de 2 del propio mes relativa a sacar a concurso la plaza de médico titular que dejó vacante por dimisión Don Daniel Jordánder Oliva, y según el cual estimaba por las razones que se aducían en dicha proposición, debía proveerse dicha vacante en la forma que determinaba el Reglamento aprobado por Real decreto de 11 de octubre de 1904, fue aprobado por unanimidad, acordándose a propuesta de la Presidencia conceder quince días de plazo para la presentación de solicitudes, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Montes. Fue aprobado el informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Recaudabilidad y Montes y Plantíos, referente al escrito del Secretario de este Ayuntamiento de que se dio cuenta en 19 de agosto último, por haberse promovido cuestión de propiedad entre el Estado y esta Corporación sobre el monte "El Plaus", según el cual examinados con detenimiento los antecedentes obrantes en este Archivo,

escrito de referencia y el emitido por los señores Secretario, Contador y Jefe de Reparto de 1ª clase requeridos por las mencionadas Comisiones, estimándose debía adoptarse el segundo de los caminos indicados en el respectivo escrito, o sea hacer cesión el Ayuntamiento como representante del común de vecinos, al Estado, de todos los derechos que le puedan asistir sobre el monte "El Plas," por ser el menos costoso y más rápido, procediendo de la forma indicada en el respectivo escrito, y autorizando al Sr. Alcalde para que en su día otorgue las escrituras y autorice los documentos que sean necesarios hasta conseguir que el monte "El Plas" sea inscrito a favor del Estado primero, y después puedan inscribirse las distintas parcelas del mismo a favor de los colonos.

Policia Urbana. - Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, según el que comunicada la instancia por la que Don Enrique Pérez Gosalber solicitaba se permitiese continuar instalado el quiosco que poseía en el centro de la plaza del Barro, no oída inconveniente de que continuase la instalación del mismo, sin determinación de tiempo, hasta que el Ayuntamiento considere conveniente su desaparición, sin que ello suponga derecho alguno a favor del solicitante y todo ello previo el pago de los derechos correspondientes, acordándose así lo informado.

Distribucion de Fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento que para el mes de marzo del corriente año presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de 508.463.18 pesetas.

Beneficencia. - Dada cuenta de un oficio por el que Don Carlos Ferrandiz manifestaba no poder

requir atendiendo debidamente el cargo de Inspector del
Cuerpo medico municipal por sus muchas ocupaciones
y presentaba la dimision del mismo. Fue admitido
por las razones aducidas, acordandose que en cuanto
al nombramiento de nuevo Inspector informase la
Comision de Beneficencia.

Ruegos, preguntas, etc... El Sr. Galbis Poes usó de
la palabra para manifestar se le habia denunciado
que el cobrador de impuestos ultimamente nombra-
do no tenia constituida fianza a pesar de que ha-
bian transcurrido varios meses, siendo así que las
disposiciones sobre la materia ordenaban se consti-
tuyese dentro de los treinta dias siguientes al nom-
bramiento, por lo que rogaba al Sr. Alcalde ave-
riguase lo que hubiese sobre el particular, si era
cierta la denuncia procurase estuvieran todos los
cobradores en iguales condiciones, ya que los restan-
tes tienen constituida la fianza, lo que le prometió
la Presidencia.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion a las 12 horas, extendiéndose
se la presente acta, de que certifico.

Rafael Pérez

Joaquín Catalá

Andrés Catalá

Bartholomé Gylleguiffé

Antonio Martí

César Ruiz

Juan Galbis

El Berenguer

Antonio Ruiz

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion que en este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los leoncejales.

Y para que conste expedido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy a veintiocho de febrero de mil novecientos veintidos

9: B:

J. P. Boti

Juan Piquero

Sesion de 2 de marzo de 1922.

Se abrio la sesion a las 11:50 del dia 2 de marzo de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jeronimo Pla Boti, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores leoncejales Don Ricardo Miralles Pastor, Don Enrique Llacer Boberquer, Don Guillermo Berenguier Navarro, y Don Juan Vicente Galbis Pous, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 22 de febrero proximo pasado, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salon los señores leoncejales Don Rafael Oser Martuer, Don Audris batalla Juvicia, Don Cristobal Hubert Audris y Don Francisco Segui Llacer Mullas. - Quedo enterada la Corporacion Municipal de que durante la semana se habia impuesto una multa de dos pesetas a Vicente Racher

Gisbert por infracción del artículo 43 del Reglamento de mercados, no habiendo sido pagada ninguna.

Policia Industrial. - A estudio e informe de la Comision de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal pasó una instancia por la que Don Miguel Gas Jordá solicitaba autorizacion para instalar una linea de alta tension desde la que va a la fabrica de los Sres. Gaur y Carbuell hasta su fabrica de paños situada en el barrio de Baranacochel, con arreglo a los planos que acompañaba.

Vecindamiento. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Rafael Pastor Barber, Don Jaime Labraña Aráuz y Don Francisco Verdú Palls después de manifestar residian en esta ciudad con su familia más de dos años, solicitaban se les declarase vecinos de Alcoy con más de dos años de residencia, inscribiéndoles como a tal en union de sus familias en el libro padron correspondiente. Se acordó pasara a informe de la Comision de Vecindamientos.

Enseñanza. - A informe de la Comision municipal de Enseñanza pasó una instancia por la que el Director del colegio privado a cargo de los Hermanos Maristas, solicitaba ser incluido en la subvencion del Ayuntamiento, por estimar venia las condiciones que al objeto se requerian.

Ensanche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision de Ensanche en sesion por la misma celebrada en 25 de febrero próximo pasado; accediendo a que Don José Barrachina y Lles se adelante la cantidad necesaria de la que se reintegrará a medida que lo permitan los fon-

dos del Euzache para llevar a efecto las opera-
 ciones de desmonte de la nueva calle del General
 Navarro, por cuanto deseaba constituir una casa en
 el solar de su propiedad situado en la misma: y
 ordenando de conformidad con los artículos 10 y 11
 del Reglamento de Euzache y 218 y 219 de las or-
 denanzas municipales a los Tenores Arquitectos
 municipales del Euzache y del interior, giren du-
 rante la ejecución de las obras, las vistas que
 crean pertinentes, a fin de cerciorarse si se cumplen
 o no las condiciones pre fijadas al aprobar los pla-
 nos, con objeto de evitar mayores perjuicios a los
 constructores de nuevas edificaciones o reforma de
 las existentes y sin perjuicio de la última y de-
 finitiva revisión a que se contrae el artículo 5º
 del tan repetido Reglamento, fueren ratificados
 Fuentes. - Dada cuenta del acta de la sesión ce-
 lebrada por la Comisión de Fuentes y Bñerías
 el 21 de febrero último, según la que el Sr. In-
 geniero municipal expuso había necesidad de re-
 solver una dificultad ya prevista originada por
 las reclamaciones de varios interesados que utili-
 zaban las aguas del Molinar para el riego de sus
 propiedades, indicando que para resolver, en su con-
 cepto, solo existían dos caminos que eran indemnizar
 a los perjudicados por la falta de riego o per-
 mitir este, si bien de adoptarse el último por resul-
 tar caro el primero, debería buscarse la forma de
 evitar la contaminación de las aguas que discurrían
 por la acequia, lo que estimo se conseguiría esta-
 bleciendo en cada presa una compuerta de hierro
 que al tiempo de utilizar el agua fuera abierta por
 el mismo vigilante de turno, sin necesidad de tocar
 en absoluto el agua ni introducir en ella herramien-

ta ni instrumentos algunos, y la leccion estuando muy aceptable el medio propuesto que solucionaba el conflicto no solo en el presente año sino tambien en los sucesivos en que haya necesidad de utilizar la acequia del riego, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Jueguero para que ordenase la construccion de una de dichas compuertas y realizara las pruebas que estuase oportunas, y en el caso de dar estas el resultado satisfactorio que se esperaba, pudiese adquirir e instalar el numero de tales compuertas de fierro que fuesen necesarias para montar el indicado servicio. Fue aprobada por unanimidad.

Jornales. - Dada cuenta de una mocion por la que el leoncel Don Bartolome Espinuer manifestaba que apercibido de que Eugenio A. Bad Piter nombrado en 15 de diciembre ultimo dependiente de la Administracion de Arbitrios, no habia podido tomar posesion del cargo por faltarle un requisito legal si bien habia prestado servicio como tal desde el 14 de enero hasta el 10 de febrero en que nombrado nuevamente y presentados los documentos necesarios tomo posesion, proponia al Ayuntamiento se dignase acordar se le abonasen 28 jornales a razon de cinco pesetas y con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto en sigor por ser el asignado a los dependientes de arbitrios. Se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Hacienda. - Dada cuenta de una proposicion formulada por la leccion de Hacienda con relacion a un oficio pasado por el Ayuntamiento jefe de la leccion compradora del Registro judicial de edificios y sobares de esta ciudad por el

se notificaba se asignaba una renta íntegra de 4000 pesetas a la finca señalada con el número 15 de la calle de San Miguel propiedad de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que todas las leyes e instituciones que se habian dictado hasta la fecha sobre contribuciones territorial y urbana, habian incluido en su articulado la exencion de algunos conceptos tributarios guardándose siempre en principios y consideraciones de orden usual y consuetudinario, por lo que en el artículo 14 de la Ley de 29 de diciembre de 1910 reproducido en la Instrucción reformada de 10 de diciembre de 1917, n.º 27 se especifican los bienes que disfrutarian de exencion absoluta y permanente de la contribucion, figurando bajo el n.º 6.º en dichos articulos y como exentos "los terrenos y edificios propiedad comun de los pueblos que no producan renta en favor de los mismos y las casas del Ayuntamiento cuando no producan renta," caso de que se encontraba la finca n.º 15 de la calle de San Miguel destinada a Cuartel de la Guardia civil en la actualidad que no producía ni podía producir renta alguna al Ayuntamiento y si por el mero hecho de ser bien comun y no producía renta debía ser comprendido entre los exentos, con mayor motivo se comprenderia la justicia de la exencion si se examina el fin a que está destinado que es el cumplimiento de sus deberes generales del Estado como el de velar por el orden publico, siendo el Estado el unico beneficiado al disfrutar gratuitamente de esta finca, siendo este el criterio del Ayuntamiento cual lo prueba el expediente de exencion instruido con arreglo a las disposiciones legales vigentes que fue elevado al examen y aprobacion de la Subsecretaria del Minis.

terio de Hacienda, por lo que procedia y asi lo propo-
uia se acordase por el Ayuntamiento recurrir dentro del
plazo señalado que terminaba el 8 del actual en contra
de la estimacion de la renta fijada por la leomi-
sion compradora al edificio señalado con el nu-
mero 18 de la calle de San Miguel. Se acordó de
conformidad con la leomision proponente. Estau-
do conforme con la renta integral de 1.440 pesetas
que se asignaba a la finca numero 2 de la calle
de Arias Miranda.

Jubilacion. - De conformidad con lo propuesto
por la leomision de Hacienda y por las razones
que por la misma se aducian, se acordó jubilar
a Don Enrique Ramos Verdú, mozo de limpieza
de la Alcaldia y a Don Leopoldo Garcia Ripoll, mo-
zo de limpieza de la Administracion de Arbitrios,
asignándoles una pension de 3'50 pesetas diarias
aumentando el jornal que como relojeros percibiria
el ultimo de dichos señores, por cuanto podria de-
dicarse con mas cuidado al arreglo de los relojes
de torre, propiedad del Ayuntamiento en 8'50 pe-
setas diarias, condiciones que debian ser sometidas
a la ratificacion del nuevo Ayuntamiento por re-
fectar a la partida de Imprevistos del presupuesto
que entrara en vigor en primero de Abril pro-
ximo venidero, con cargo a cuyo capitulo debia pa-
garse, como igualmente deberian ser satisfechos
estos gastos del capitulo de Imprevistos del pre-
supuesto actual.

El Sr. Galbis Poes propuso se amplia-
ra la proposicion a jubilar al mozo encargado
de la limpieza del Reposo Santiago Pérez, pues
estimaba era acreedor a esta consideracion, pro-
posicion que a propuesta de la Alcaldia, se acor-

do tomar en consideracion para que desde luego la Comision de Hacienda la estudie y proponga lo que crea pertinente.

Seguro obrero. - Igualmente se acordó de conformidad con la Comision de Hacienda ofrecer a la Compañia de Seguros "Hispania" un aumento en la prima del 40% en vez del 10 solicitado, pero con la condicion de ampliar el seguro a los obreros empleados en los trabajos de Policia Urbana.

Registro Fiscal. - Del propio modo se acordó por unanimidad y a propuesta de la Comision de Hacienda, equiparar la renta asignada por la Comision codificadora del Registro Fiscal de edificios y solares a unos terrenos que clasifica de solares, propiedad del Ayuntamiento y destinados a la penanca e invasiones, por lo que es producida renta para el Ayuntamiento, encontrándose comprendidos en la misma exencion alegada para el Cuartel de la Guardia civil, por lo que se propone se recurra dentro del tiempo concedido en contra de la fijacion de renta que indebidamente se hace.

Beneficencia. - Dada cuenta de una mocion por la que la Comision de Beneficencia proponia se acordase autorizar al Director economico interno del Hospital civil municipal satisfaga los gastos que lleve consigo la construccion de la vagueria municipal en los terrenos adquiridos recientemente para ensanche de aquel benéfico establecimiento, con cargo a los fondos que poseia para la construccion del pabellon antituberculoso, obligándose el Ayuntamiento una vez terminadas las obras a reconocer el credito resultante que podria ser reintegrado con cargo a lo consignado

en el presupuesto para el ejercicio próximo y de la par-
tida del capítulo 1.º artículo 1.º que decía: "Para pago
de los créditos que este Ayuntamiento reconozca y
procedentes de lo invertido en el Hospital" y ello
por no existir consignación en el presupuesto vi-
gente. El Sr. Galbis usó de la palabra para ma-
nifestar le parecía bien se construyese una vaque-
ría, pero no estaba conforme en que para ello se
recurriera a lo recaudado para el pabellón anti-
tuberculoso, a lo que el Sr. Mealde dijo que lo pro-
puesto obedecía a que no podía emprenderse la
construcción del pabellón con lo recaudado por no
ser suficiente para ello y si que lo sería para la
vaquería; después de lo cual y a petición del Sr.
Berequer Navarro se acordó quedara ocho días so-
bre la mesa para mejor estudio de los señores. leu-
cefales.

Beneficencia... De conformidad con la Comisión
de Beneficencia y por considerar conveniente se de-
be la estancia de los militares en el Hospital, se a-
cordó autorizar a la Mealdia para que en el nom-
bre y representación que ostentaba, elevase instan-
cia a la Jefatura Administrativa de Alicante para
que, previos los trámites que la misma estimase
convenientes, acordase elevar la estancia de los mi-
litares que hoy pagaban el insignificante precio de
2 pesetas a la suma de 2'50 pesetas, con lo que se ve-
ría este Ayuntamiento compensado en parte de los
sacrificios que hacía para que los enfermos estu-
vieran completamente atendidos.

En despacho extraordinario quedó
enterada la Corporación municipal de un ofi-
cio por el que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Pú-
blicas de Alicante, manifestaba haber cumplido el

encargo de esta Alcaldía entregando a la Orden de Don Próspero Lafarga el en que este Ayuntamiento le hacia constar su sentido firme, y en nombre de dicha señora hacia presente su reconocimiento por la atencion tenida, reconocimiento del que los Quinqueros de aquella Jefatura se hacia participes por el homenaje dedicado a su querido compañero.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Alcalde manifestó al Sr. Galbis que enterado de su ruego de la sesion anterior y resultando que efectivamente habia en cobrados de Arbitrios e Impuestos municipales que no tenia constituida la Jaura, le habia pasado oficio invitandole a que la constituyese dentro del plazo de cinco dias, pues de no hacerlo asi se entenderia renunciaba al cargo mencionado.

El Sr. Galbis uso de la palabra para interesar de la Presidencia diese las ordenes oportunas para que determinada clase de mujeres se abstuviera de salir como lo hacia a todas horas del dia y entrara en los teatros colocándose al lado de las que no eran como ellas, haciendo gestos y llamando la atencion en forma poco decorosa, lo que le prometió la Alcaldía por parecerle oportuno el ruego.

El Sr. Berenguer Navarro rogó que se adoptaran cuantas medidas fuesen necesarias para la conservacion del arbolado, pues desdecia de una poblacion como Meoq lo que ocurriendo estaba en los paseos principales.

El Sr. Alcalde prometió atender este ruego reiterando las ordenes que en tal sentido tenia dadas.

El Sr. Legui Lacar suplico se interesara de la Comision de Abastos se ocupara del asunto de las carnes, pues el precio a que se vendian en el mercado de Meoq era muy superior al alcanzado en otros mercados, lo que inducia al contrabando y no tenia explicacion lo que ocurría, lo que le puso a la Presidencia interesarse de aquella Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las 12:15, extendiendose la presente acta, de que certifico.

[Signature]
Andrés Caballero

[Signature]
Rafael Pich

[Signature]

[Signature]
G. Berenguer

[Signature]
Juan Galbes

[Signature]
Rubén

[Signature]
Atanasio

El infrascrito Secretario del Exmo. Ayuntamiento
 certifico: que la sesion que en este dia ha-
 bria de celebrarse el Exmo. Ayuntamiento, no ha podido tener
 lugar por falta de asistencia de los leoucejales.

Y para que conste expedido ha presente vi-
 sada por el Sr. Alcalde en Mayo a siete de marzo de
 mil novecientos veintidos.

Y.º B.º

J. B. Boti

J. M. J. J.

Sesion de 9 de marzo de 1922.

Se abrio la sesion a las 11 40 del dia 9 de
 marzo de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Jervando Pla Boti, con asistencia a virtud de segunda
 convocatoria de los señores leoucejales Don Audris Catalá
 Jleirga, Don Benito Martí Oliver, Don Juan Vicente Gal-
 bis Pous, Don Francisco Seguí Llacer, Don Antonio Cerdol
 Moullor y Don Joaquim Catalá Oliver, y dada cuenta del
 acta de la anterior fecha y de los codrictes, fue aproba-
 da por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en
 el salon los señores leoucejales Don Rafael Oliver Mar-
 tíner, Don Ricardo Miralles Pastor y Don José Moya Mo-
 ya.

Multas - Quedó enterada la Corporacion Municipi-
 pal de que durante la semana y por infraccion del
 articulo 64 del Reglamento de mercados se habian in-

puesto dos multas de 5 y 10 pesetas a Purificación Sa-
grieri Pequeñas; habiendo sido pagada la de 10 pesetas im-
puesta a Juancisco Bufo Menéndez por infracción del ar-
tículo 64 de dicho Reglamento.

Fiestas - Dada cuenta de una instancia por la que
Don Joaquín Martí Pascual, como Vice-presidente de la
Junta Directora de la Asociación de San Jorge Martí
solicitaba permiso para celebrar en el presente año como
en los anteriores las tradicionales fiestas de Moros y cris-
tianos y en los días veintidos, veintitres y veinticuatro
de Abril próximos venideros, se acordó conceder el solici-
tado permiso sin perjuicio de solicitarlo del Ilmo. Sr.
Gobernador civil de la provincia.

Avenamientos - Dada cuenta de una instancia por
la que Don Cecilio Bustos Dieste después de manifestar
residía en esta población con su familia más de dos años,
solicitaba se le declarase vecino de Moros juntamente con
su familia inscribiéndoseles en tal concepto en el Libro
Padrón correspondiente y en la residencia mencionada;
usó de la palabra el Sr. Martí Pérez para manifestar era
cierto cuanto se indicaba en la instancia por cuanto di-
cho señor era el que desempeñaba el cargo de portero en
la Federación Patronal con cuya Secretaría se honraba
estando no había necesidad por lo tanto de que pa-
sara a Comisión; acordándose por unanimidad de con-
formidad con lo solicitado en vista de las manifestacio-
nes del Sr. Martí Pérez.

Aguas - Dada cuenta de una instancia por la que Don
Miguel Molts García después de manifestar era dueño
de la concesión de 2,000 litros diarios de agua del ma-
nual del Molinar número 586 por compra a Doña
Barbara Barceló Moullor, que se utilizaba en la casa nú-
mero 15 de la calle de Santo Domingo, solicitaba la divi-
sión de la misma en dos de a 1,000 litros, una de las cu-

les quedará al servicio de la mencionada casa número 15 de la calle de Santo Domingo y la otra pasará a la también de su propiedad número 16 de la misma calle; se acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos correspondientes.

Policia Urbana. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Antonio Francis Sanchez solicitaba permiso para colocar una portada tejuda según los planos que acompañaba en la fachada de la casa número 22 de la calle de Luis de Bracil, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y Sr. Arquitecto municipal.

Policia Industrial. - Previa ausencia del señor del concejal Don Benito Martí Pérez por afectar a un individuo de su familia, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal una instancia por la que Don Francisco Matamedona Pascual, en representación de Don Francisco Matamedona Jordá solicitaba autorización para instalar una línea para el transporte de fluido eléctrico para la tensión de 6.000 voltios desde la general de la Hidroeléctrica Española hasta la fábrica de paños propiedad de su representado, situada en la partida de Sumbenet bajo (Beniata), con arreglo a los planos que se acompañaban suscritos por el Ingeniero Don José Martí Monzó, bajo cuya dirección también se instalarían dos transformadores de 10 K. V. A. para reducir dicha tensión a 220 voltios.

En este momento entró en el salón Don Benito Martí Pérez

Avecindamientos. - Dada cuenta de una instancia por la que Don José Pico Reig después de manifestar residía con su familia en esta población más de dos años, solicitaba se le declarase vecino de Mayo y se

le inscribiere como a tal juntamente con su familia en el Libro padron correspondiente y con mas de dos años de residencia; se acordó acceder a lo solicitado despues de usar de la palabra el Sr. Cerof diciendo le constaba era cierto cuanto se expresaba en la solicitud, por cuanto lo tenia de mediero en la heredad "Estepar" partida de Canal baja de este termino municipal.

Luzco. - A leccion de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal paso una instruccion por la que Joaquin Ma. Tarradua Bona solicitaba se le permitiese instalar un quiosco con sujecion al plano que acompañaba en la Plaza de San Jorge y sitio que determinase esta Corporacion Municipal para la venta de helados y refrescos durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto.

Otro. - Igualmente paso a informe de la propia leccion y facultados municipal una instancia por la que Leberina Maria Sausteban, viuda de Francisco Aura Gisbert solicitaba se la permitiera cual a su difunto esposo levantar un quiosco para la venta de helados y refrescos en la Plaza del Cuitor Gisbert durante los meses de verano en igual forma y con sujecion al mismo modelo que tenia presentado y aprobado por esta Corporacion Municipal.

Ensanche. - Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la leccion de Ensanche en sesion por la misma celebrada en tres del actual y que literalmente decian: Abierta la sesion se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Francisco Domenech Garcia, como apoderado de su senora madre Doña Concepcion Garcia Peidro en la que exponia que, con sujecion a lo indicado en oficio de esta Alcaldia, fecha 12 de Mayo del pasado año, acompañaba el plano de reforma rectificado de la casa numeros 12 y 15 de la calle de San Jorge, suscrito por el

Dr. Arquitecto. Don Joaquin Aracil Aruar, solicitando en la
 antedicha instancia autorizacion para proceder a la reforma
 de dicha casa. Esta Comision, visto el informe del Dr. Arqui-
 tecto municipal del Euzasche, acordó acceder a lo solicitado
 a condicion de que antes de empezar las obras, presente du-
 plicado del plano que acompaña a la instancia de re-
 ferencia.

Equidicamente se dió cuenta de un infor-
 me suscrito por el Dr. Arquitecto municipal del Euzas-
 che, referente a la instancia presentada por Don Adol-
 fo Pilaplana Llorca, de que se dió cuenta en sesion de
 esta Comision fecha 11 de febrero del pasado año, y cu-
 ya instancia habia sido sometida a estudio e informe
 de dicho señor facultativo. El mencionado informe se ha-
 bla comprendido en los siguientes terminos: Que ha-
 bia practicado la medicion de los terrenos cedidos
 por Don Adolfo Pilaplana Llorca a via publica, con
 motivo de la apertura de las calles de Don Juan de
 Austria y del Cosal, y despues de deducir los que aquel
 esta obligado a ceder, por la mitad del ancho de las vias
 que corresponden a cada solar edificable con fachada
 a las mismas, resultaba una diferencia, a favor del
 señor Pilaplana, segun se detallaba en el plano ad-
 junto, de veintidós metros ochenta y cinco decime-
 tros cuadrados, que a dos pesetas diez centimos el me-
 tro, precio fijado por acuerdo de la Comision de Eu-
 zasche y propietarios interesados, fecha 20 de septiembre
 de 1920 y ratificado por el Excmo. Ayuntamiento, en
 sesion de 23 del mismo mes y año, importaban cincuen-
 ta y cuatro pesetas veintinueve centimos (54'28). Y que no
 procedia hacer la compensacion de esta cantidad con terre-
 nos del Paseo de Amalio Guemes, porque estos terrenos vie-
 ven a formar una parcela edificable, que por haber sido
 solicitada por otro interesado, procedia se sacase a publi-

ca subasta". La Comision acordó de conformidad con el anterior informe.

A continuacion se procedio a la lectura de otro informe del mencionado Sr. Arquitecto municipal relativo a la instancia de Don Antonio Marf Gadea, de que se dio cuenta en sesion de esta Comision celebrada el 14 de febrero del año anterior, la que habia sido sometida a informe del repetido señor Facultativo. El dictamen tecnico decia asi: Que se habia constituido en la parcela de terrenos situada a la salida del Viaducto Cualejas, esquina al Paseo de Analis Jimeno, a que hacia referencia la mencionada instancia y opinando de la forma y dimensiones de aquella, y despues de tomar cuantas medidas y datos habia creido necesarios resultaba lo siguiente: La parcela de que se trataba resultaba sobrante de la via publica y comprendia una superficie de ciento noventa metros treinta y seis decimetros cuadrados (190'36), lindante por derecha entera con edificio de Don Adolfo Pilapena, por izquierda o Este con el Paseo de Analis Jimeno, por el fondo o Sur con terrenos del Excmo Ayuntamiento sobrantes tambien de la via publica, y por el frente o Norte con la travesia existente a la salida de dicho Viaducto en direccion a Callosa de Buzarría o pases dicho. Presentaba la forma aproximada segun se veia en plano que se acompaña, de un rectangulo con el lado N. E. redondeado, y de dimensiones medias, diez y siete metros de largo por diez metros cuarenta centimetros de ancho. Que por la forma y dimensiones de la repetida parcela resultaba perfectamente edificable, y que procedia en consecuencia, fuera enajenada por el Excmo Ayuntamiento en subasta publica, fijando el precio tipo de treinta pesetas (30) metro cuadrado que ha.

cia un total de pesetas cinco mil setecientos diez ochenta y cinco (5.745'80). Esta leccion, despues de un detenido estudio, acordó aprobar, en todas sus partes, el mencionado informe, facultando a los Pres Arquitecto municipal del Caseruche y Jefe del Negociado quinto de estas Oficinas municipales, a cuyo departamento corresponde los asuntos de Caseruche para que fijen las condiciones de subasta, a que se contrae el apartado ultimo del anterior informe, sujetandose para la ejecucion de la indicada subasta a las actuales disposiciones siguientes.

Policia Urbana. - Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana con referencia a la instancia por la que Don Julio Lopez Corotien solicitaba permiso para instalar un quiosco en la Plaza de la Constitucion, frente al ángulo de la Iglesia de San Agustín, y segun el cual debia concederse la autorizacion en favor del sitio donde se pedia, sino en la Plaza del Carameu, a espaldas y a continuacion del ya constituido por Don Leopoldo Gadea, formando linea con el mismo, por lo cual y caso de ratificarse en esta forma el Ayuntamiento, deberia notificarse al interesado para que, al prestar su conformidad, presentase el oportuno plano de emplazamiento para su estudio y resolucion; se acordó a peticion del Sr. Catala Pixer pasara a estudio e informe de la Comision de Policia de Abastos.

Recomendamientos. - De conformidad con la leccion informante y por las razones que la misma expone, se acordó declarar vecinos de Meoz con mas de dos años de residencia a Don Rafael Pastor Barber, Don Jaime Labaña Arco y Don Francisco Perdu Vall, inscribiendoles como a tales juntamente con sus familias en el Libro padron correspondiente.

Cementerios. Dada cuenta de una moción por la que varios señores concejales, habia consideracion del fallecimiento de la bendecida hermana de la caridad Sor Amparo Ruiz Garcia, que durante treinta y dos años habia estado dedicada a la crianza de los parvulos en esta ciudad, ejerciendo una de las virtudes mas heroicas y abnegadas, proponian al Excmo. Ayuntamiento se iniciase a la institucion de las Hijas de la caridad de San Vicente de Paul de los derechos de enterramiento que correspondian al cadaver de la mencionada religiosa, como postumo homenaje de gratitud y reconocimiento que le dedica la libre provision Municipal en nombre de la ciudad de Itzamal. Se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Durante la lectura de la anterior proposicion entro en el salon el concejal Don Cristobal Gilbert Audris

Personal. A continuacion se dió cuenta de una moción por la que varios señores concejales en atencion a haberse acordado la jubilacion de uno de los mozos de limpieza de la oficina municipal, proponian al Excmo. Ayuntamiento acordase proveer dicha vacante por concurso libre, publicandose los correspondientes edictos y concediendole un plazo de ocho dias para presentar las solicitudes los que aspirasen a desempeñar el mencionado cargo; acordandose por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Aguas. En un despacho extraordinario y previa ausencia del salon del concejal Sr. Gilbert Audris se dió cuenta de una instancia por la que Don Cesdoro Arsis Marin y Don Alberto Lopez Lopez despues de manifestar tenia en arrendamiento el primer canal de agua de 1,000 litros diarios del Manantial del Molinar para el servicio de la fabrica de

helo establecida en la casa numero 19 de la calle de Anselmo
 Brasil y era propietario el segundo de una concesion de agua
 tambien de 1,000 litros que fluia en la casa de su proprie-
 dad que estaba construyendo en la calle del Beato Juan de
 Ribera; deseaba que dichas las concesiones llegasen en el
 citado edificio en construccion que ha de destinarse a fabri-
 ca de hielo y que, como parecia ser que la cañeria general
 emplazada en el Puabucto Canalejas y Paseo del Anualio
 Gueno no reunia la seccion necesaria para dar facil
 abasto a las instalaciones de fuentes alli realizadas, que
 se les permitiese efectuar el empalme para tales concesio-
 nes en la cañeria situada a la entrada del citado Pu-
 ducto por la parte de la plaza de la Constitucion, co-
 rriendo de su cuenta los gastos para ello necesarios y so-
 licitaban se les autorizara para asi realizarlo. Acordan-
 dose previa la declaracion de urgencia del asunto pa-
 sara a estudio e informe de la Comision de Fuentes y
 Cañerias y Sr. Regenero municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 y sin ruegos ni peticiones, se levanto la sesion a las 12hs.
 extendiendose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Joan Estale

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El infrascrito Secretario del Exmo. Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion que en este dia habia de celebrarse el Exmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Pres. Concejales

Y para que conste espido la presente sesada por el Sr. Alcalde en Mexico a catorce de marzo de mil novecientos veintidos

9: B:

J. Plata Boté

Alfonso Nig

Sesion de 16 de marzo de 1922.

Se abrió la sesion a las 11:10 del dia 16 de marzo de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jerónimo Plata Boté, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Guillermo Berenauer Navarro y Don Juan Vicente Galbis Oros, y dada cuenta del acta de la

anterior fecha 9 de los corrientes, que aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entran en el salón los señores concejales Don Rafael Pérez Marfuer, Don Ricardo Miralles Pastor, Don Andrés Catalá Juncosa, Don Cristóbal Gurbert Andrés, Don Rafael Silvestre Abad y Don Joaquín Catalá Pérez.

Multas. - Quedó enterada la corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del reglamento de mercados.

Subvención. - A continuación se dio cuenta de una comunicación por la que Don Francisco Salvador Ramon, Canónigo de Guadix y Director de la Revista "Eschava y Revista" después de manifestar había recibido las debidas autorizaciones Eclesiásticas y Civiles y con ellas gozaba de encargos de gestionar la fundación de Asilos-Asilos en las plazas principales de nuestra zona en Marruecos emprendidos por Melilla dedicados a recoger y educar a los hijos de nuestros soldados que mueren o se inutilizan en campaña y también el mayor número posible de niños huérfanos realizando una obra de caridad y Patriotismo, solicitaba la cooperación económica de este Ayuntamiento para aquella fundación; acordándose para el estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Policia Urbana. - A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y Sr. Arquitecto Municipal pasó una instancia por la que Don Simón Pastor Espi, Gerente de la Sociedad de servicio de autoconstrucción "La Alcazara", después de manifestar tenía la autorización del propietario de la casa número 22 de la Plaza de la Constitución, en la plaza

La baja de la cual tenía instalado el lesprcho de balle-
tes la sociedad mencionada, solicitaba licencia para
instalar un toldo encima del bucco de planta baja
de la izquierda de la fachada de dicha casa, ajustan-
dose en un todo a lo que sobre el caso prescribían las
ordenanzas municipales vigentes en su artículo 162.
Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en vis-
ta de los documentos que se acompañaban, se acordó
inscribir a nombre de Don José Penabaz, como apode-
rado de la casa "Mateu y Bouet," en el Registro ge-
neral de concesiones de aguas potables del Mancomu-
nial del Molinar la número 435 de 2,000 litros diarios,
para que dicha sociedad pueda autorizarla en el e-
dificio-almacén que estaba construyendo en la calle
de Oliver de la 1.^a zona del Gurruché y que se expi-
da título supletorio por extraviado del primitivo,
todo ello previo el pago de los derechos correspon-
dientes.

Otra. - A estudio e informe de la Comisión de Juen-
tes y Bacterias y la. Inspección municipal pasó una
instancia por la que Don Desiderio Laporta Vila-
plana, después de manifestar había adquirido por
compra a Don Francisco Celicer Barbañell la casa
n.º 15 de la calle del Pintor Barañona con derecho a
la Fuente viva de 24,000 litros diarios, número 433
que había sido objeto de un convenio para su sub-
stitución o cambio por concesiones libres de 2,000 li-
tros diarios de agua del mismo Mancomunal, aproba-
do por esta Corporación municipal y Junta de Re-
gulación de aguas potables en sesión de 7 de octubre
de 1896, y según el cual dicha Fuente viva quedó
virtualmente cancelada por doce de dichas conce-
siones de 2,000 litros a condición de que continua-
ría considerada como a tal Fuente viva hasta que

el propietario enajenara con separacion de la misma parte de la dotacion, en cuyo caso quedaria obligado a ceder a favor del Excmo Ayuntamiento 4.000 litros o sean dos concesiones de agua y ademas una tercera en el caso de alcanzar la enajenacion dicha a la segunda mitad de la total dotacion de agua de 24.000 litros, viniendo ademas obligado como dueño de la indicada casa numero 10 de la calle del Pintor Casanova dicho señor Laporta en virtud de otro convenio a ceder a favor de los herederos de Don Leucilo Pastor Payá que lo eran Don Leucilo, Don Saturnino, Don Jorge y Doña Francisca Pastor Valls, otra concesion de 2.000 litros diarios de las procedentes del expresado canje al hacerse este efectivo, por lo que conviniendo a sus intereses asi se efectue sin esperar al caso de enajenaciones parciales de la dotacion mencionada en que ello habria de serle forzoso realizar, voluntaria y espontaneamente hacia manifestacion de que cedia a este Excmo. Ayuntamiento las tres concesiones de 2.000 litros diarios y a los herederos indicados de la otra de igual clase a que se hallaba obligado, al objeto de que se hiciese entrega de los titulos de propiedad de las ocho restantes que le correspondian y para el servicio de su casa citada, esperando se aprobase la cesion que se efectuaba a favor de Don Leucilo Pastor, inscribiendose la propiedad de la misma a nombre de dichos señores y para el servicio de su casa numero 22 de la Plaza de la Constitucion.

Otra... Dada cuenta de una instancia por la que D^o Dolores Gadea Arques solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesion de agua de 1.000 litros diarios para el servicio de la casa numero 9 de la calle de S. Miguel, se acordó guardara el turno corres-

presidencia.

Hijos adoptivos. - De conformidad con lo propuesto por Don Enrique Moltsch, se acordó por unanimidad declarar hijos adoptivos de Meer al Excmo. Sr. Dr. D. Francisco Ragoessi Pro-Nuncio que fue Apostólico de Su Santidad en España; al Excmo. Sr. Dr. D. Juan Bautista Beulloch y Piro, Obispo de Burgos; y al Excmo. Sr. Dr. D. Enrique Reig y Lasruena, Obispo de Valencia.

Fuentes. - Equidamente se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cañerías y Sr. Ingeniero municipal con referencia a la instancia suscitada por Don Cesario Basis Marín y Don Alberto López López de que se dió cuenta en la sesión anterior, y según el cual visto que con lo que se solicitaba no se causarían perjuicios al servicio público, estimaba podía accederse a dicha petición con las condiciones de que sea el facultativo municipal correspondiente, quien se oide y determine el punto de instalación de la presa, que los solicitantes sufraguen todos los gastos que origine la conducción del agua desde la presa al punto de destino, verificándose bajo la inspección del mismo facultativo y que los mismos obtengan la necesaria autorización para el paso de la propia conducción por el Puente de Cañalajas y carretera de Callosa de Cusarria a Meer; acordándose por unanimidad con la Comisión informante.

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Concejal Don Benito Martí Pérez.

Quiosco. - Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Abastos, estimando podía autorizarse la instalación de un quiosco en la Plaza del Circo a espaldas del ya construido por Don Leopoldo Ja...

deja formando línea con el mismo en la forma que determinaba la Comisión de Policía Urbana en el Informe de que se dio cuenta en la sesión anterior.

Beneficencia. - Dada cuenta nuevamente de la proposición de la Comisión de Beneficencia que quedó ocho días sobre la mesa en la sesión de dos del actual sobre construcción de la vaquería en el Hospital; usó de la palabra el Sr. Berdeguer Navarro manifestando que al pedir en aquella sesión quedara ocho días sobre la mesa a lo que se accedió por lo que estaba reconocido a la Corporación, lo había hecho para recoger antecedentes de los que resultaba que la Comisión de Beneficencia al hacer aquella proposición había tenido en cuenta tan solo que existían inactivas unas 16,000 pesetas, pero como estas pesetas solo las tenían como depósito, ya que al recaudarse lo habían sido para la construcción de un pabellón antituberculoso, no podía destinarse a otra cosa, tanto más cuanto aún en el supuesto de existir fondos para emprender obras en el Hospital figuraban las de construcción de un pabellón, transformador de energía eléctrica, instalación necesaria y consiguiente para el Hospital civil municipal y la cerca o vallado de los terrenos recientemente adquiridos, obras que debían ser preferidas a las de la vaquería; que si existía suficiente para todas ellas en caso alguno había de oponerse, pero que de no, estimaba debía procederse a lo que había indicado si quería hacerse una buena y recta administración, pues disponer para una cosa de dinero destinado a otro objeto, no le parecía procedente.

El Sr. Alcalde hizo observar que las 16,000 pesetas de referencia no las administraba ni siquiera las tenía en depósito el Ayuntamiento, sino un particular que las ofrecía.

El Sr. Martí Oros usó de la palabra para
distinguir que en su concepto el asunto ofrecía dos aspectos
uno la necesidad o conveniencia de la instalación de la
vaquería en los terrenos contiguos al Hospital y de ad-
quisición reciente y otro el dinero disponible para efectuar
aquello que en el primero creía se conveniría por todos
en la conveniencia para el servicio de aquel benéfico esta-
blecimiento de que la vaquería estuviese inmediata, pues
las cualidades nutritivas de la leche variaba entre el ser
tomada acabada de ordeñar a serlo después de algunas
horas, en particular en la época de verano que, por la
elevada de la temperatura del medio ambiente podía con-
facilidad sufrir alteración, pero que, en cuanto al segui-
do estimaba que el dinero procedente de la fiesta de la
flor había sido recaudado para un fin determinado y
no podía ser empleado en otros por lo que creía debía a-
probarse la proposición de la Comisión de Beneficencia
con la modificación de que los gastos que ocasionase se
pagasen con cargo a lo consignado en el presupuesto segu-
te si lo hay, y de no, del próximo para gastos del Hos-
pital civil Municipal.

El Sr. Catalá Juncá manifestó su
conformidad con el Sr. Martí Oros, estimando que la
vaquería debía instalarse lo más lejos posible del Hospi-
tal, dentro de los terrenos recientemente adquiridos.

El Sr. Alcalde usó de la palabra para
decir que caso de admitir el ofrecimiento hecho por un par-
ticular depositario de las repetidas 16.000 pesetas no creía
suficiente la administración municipal, sino que esto im-
plicaría debiera admitirse si no como contestación al Sr.
Borrequer Barrios.

El Sr. Martí Oros usó nuevamente de
la palabra para decir sentado 1.º que el Ayuntamiento
no era depositario de las 16.000 pesetas mencionadas.

2.^o - Que como decía el Sr. Alcalde si se ofrecían ~~no~~ padecerían los fondos municipales, si bien estimaba ~~no~~ debiera admitirse, y 3.^o - Que pudiendo hacerse de fondos propios rogaba así se procediese inmediatamente si existía consignación en el presupuesto actual y de no en el próximo ejercicio, en uno y otro caso con cargo a lo consignado para gastos del Hospital y punto que determinen los técnicos, (por lo que después de manifestar el Sr. Berenguer Navarro que al hacer las manifestaciones anteriores tan solo había querido decir que moralmente no podía disponerse de las 16,000 pesetas sino para la construcción del pabellón antituberculoso cuyas obras ya podían continuarse si en cuando legalmente pudiese hacerse, fue aprobada la proposición de la lección de Beneficencia con las manifestaciones y aclaraciones del Sr. Martí Perer.

En despacho extraordinario y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde facultar a la Alcaldía:

1.^o - Para abonar a los propietarios de la casa número 28 de la calle de San Francisco, afecta a la apertura del trayecto del Reverable Oridaura, la cantidad líquida que, en proporción les corresponda del precio de tasación, según la parte que posean en el inmueble, con inclusión de una décima parte perteneciente a persona desconocida y representada por el Ministerio fiscal.

2.^o - Para emitir y aceptar, previo el pago correspondiente, la cancelación de la hipoteca que grava la indicada casa. 3.

3.^o - Para que en unión del Sr. Secretario del Ayuntamiento levante la correspondiente acta de posesión del inmueble de referencia.

Dudas, preguntas, etc. - El Sr. Alcalde manifestó contestando al dudo formulado en la sesion de dos del actual por Don Juan de Dios Lacer que la Junta local de Subsistencias a la que lo habia transmitido, se habia encontrado no era posible de momento modificar el precio de las carnes, si bien continuaria estudiando y estaba dispuesto a dar toda clase de facilidades si habia algun abastecedor que quisiera venderla a un mas bajo precio.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las 12:30, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Alcalde
Antonio Catala

Primer Jefe

Juan de Dios Lacer

Juan Catala

Alfonso Pina

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion que en este dia habia de celebrarse el Excmo. Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Pres. Concejales.
 Y para que conste expedido la presente visada por el Sr. Alcalde en Alcoy la 21 de marzo de mil novecientos veintidos.

Y. B.

[Signature]

[Signature]

Sesion de 23 de marzo de 1922.

Se abrió la sesion a las 11:30 del dia 23 de marzo de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jerónimo Pla Boti, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los Pres. Concejales Don Andrés Catalá Juncosa, Don Benito Martí Cerver y Don Joaquín Catalá Cerver, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 16 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Multas... Quedó enterada la Corporacion Municipal de que durante la semana no se habia impuesto ni pagado multa alguna por infraccion del regimen de mercados.

Viro de gallina... A estudio e informe de la Comision de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal, pasó una instancia por la que José Perotiel Martí

solicitaba autorización para instalar un tiro de gallina en la parte izquierda y a espaldas del edificio en construcción del Don Alberto López López, en el paseo de Anselmo Giménez, en el fondo del aragador.

Racienda. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Santiago Reig Aguilar - Lablada por las razones que expone solicitaba se acordase el cumplimiento estricto del contrato de alumbrado público y en consecuencia que no se cobrara el impuesto municipal de Reparto vecinal a la Electricista Aragonesa, contratista de alumbrado público y se le devolviese el importe de los recibos que tenía mal pagados, correspondientes a los ejercicios de 1919-20 y 1920-21; se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Mozo de limpieza. - Dada cuenta de que durante el plazo concedido al efecto tan solo se había presentado una instancia por Don José Bautista Blaver solicitando la plaza de mozo de limpieza de la Clínica municipal, vacante por jubilación de Don Enrique Ramos; se acordó a propuesta de la Alcaldía y previa ausencia del señor Sr. Catalá J. J. J. nombrar a Don José Bautista Blaver, mozo de limpieza de la Clínica municipal.

Avecindamiento. - A estudio e informe de la Comisión de Avecindamiento pasó una instancia por la que Bautista Nouerres Chaves después de manifestar residía en esta población con su familia más de seis meses, solicitaba se le declarase vecino de esta ciudad, inscribiéndole como a tal punto con su familia en el Libro padronal correspondiente.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Sr. Catalá J. J. J.

Limoscos. - De conformidad con lo solicitado, se acordó autorizar a Don Juan Aparisi Jencina para insta-

lar al igual que en años anteriores un quiosco en el Paseo de Aguado Quinto y otro en el Paseo de Berrantes, destinados a la venta de helados y refrescos, durante los meses de verano, y a Don Santiago Loloena Pérez otro en la Plaza de San Francisco al mismo objeto y durante la misma época, concediéndole en arrendamiento una concesión de 1,500 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para servicio de cada uno de los quioscos mencionados y previo el pago de los derechos correspondientes.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia por la que Miguel Evancer Piramione solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1,500 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para servicio de la casa número 6 de la calle de la Barbacana; se acordó guardara el terreno correspondiente para cuando ocurra baja en las concesiones dadas en arrendamiento.

Quiosco. - De conformidad con lo solicitado, se acordó conceder a Don Juan Bouet Castells para que al igual que en años anteriores y emplazado en el mismo punto de la plaza de la Constitución instale el quiosco para la venta de helados y refrescos durante los meses de verano, concediéndole en arrendamiento una concesión de 1,500 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de tal quiosco, previo el pago de los derechos correspondientes.

Ensayos. - A continuación se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensayos en sesión por la misma celebrada en 18 del actual, aprobado el informe emitido por los señores Arquitectos Don Joaquín Aracil Aruar y Don Vicente Pascual Pastor, peritos designados por Don Antonio Llorens Molli y por el Excmo. Ayuntamiento para justipreciar la parte del edificio Almacén que a espaldas de la casa número 5 de la calle de San José proscia el mencionado señor que, por invadir la calle

de Lauria habia de ser expropiada para la apertura de dicha via y segun el que, se habian constituido en el mencionado edificio y habian trazado las lineas de edificacion y tomados cuantas medidas y datos habian creido necesarios para el fin propuesto, habiendo resultado los siguientes: la parte de edificio que habia necesidad de expropiar comprendia una superficie de tres metros cuarenta decimetros cuadrados y constaba solo de planta baja, estando constituida de paredes de tapial y cubierta de ladrillo, madera y teja arabe o del pais, y apreciabre la cantidad a percibir por el Sr. Llorca en la siguiente forma:
240 metros cuadrados de edificacion a 60 pesetas: 204.
204. = Obras necesarias para cerrar el edificio: 200.
2% de afecion: 15'12 pesetas. Total pesetas 519'12. Todo ello sin contar con el valor de cimentacion que vendra obligado a construir el Excmo. Ayuntamiento, siendo ratificados.

Policia Urbana. - A Comision de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal paso una instancia por la que Don Jose Maria Peris Lopez despues de manifestar deseaba adquirir en arrendamiento un terreno de 5 por 4 metros en la Plaza de la Constitucion, frente a la Parroquia de Santa Maria para instalar un quiosco para la venta de churrros, cafe y espumosos, solicitaba se sacase a subasta dicho terreno.

Arbitrios municipales. - A continuacion se dio cuenta del acta de subasta celebrada para el arriendo del arbitrio municipal de Loujas y puestos publicos en los mercados, durante los ejercicios de 1922-23 y 1923-24, segun la que, de los tres licitadores que se habian presentado se habia adjudicado provisionalmente a Don Rafael Molines Ripoll, autor de la proposicion mas ventajosa, por la cantidad de 62.626 pesetas anuales y sin

reclamación, por lo que se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional.

Otra. - A continuación se dio cuenta del acta de la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio denominado "Pesas y balanzas por mayor y menor," durante los años económicos de 1922-23 y 1923-24, según la cual se había adjudicado provisionalmente al único licitador Don Rafael Molines Ripoll por la cantidad de 8.025 pesetas por cada año, no habiéndose formulado reclamación alguna por lo que se acordó elevarla a definitiva.

Cuentas de Bagajes. - Presentada por el Regociado correspondiente y autorizada por la Alcaldía la cuenta del bagajes que por administración se han servido en esta ciudad durante el tercer y cuarto trimestre del ejercicio de 1921-22, importando la cantidad de quinientas diez pesetas y cinco centimos, y trece pesetas y cinco centimos, respectivamente, y toda vez que para el cumplimiento de este servicio se ha observado estrictamente lo dispuesto en las reglas dictadas por la Comisión provincial publicadas en el Boletín oficial número 275 de 28 de diciembre de 1908, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobación y que se eleve dicha cuenta a la citada Comisión provincial, a fin de que una vez aprobada por la misma, abone a este Ayuntamiento la cantidad de quinientas veintidós pesetas y diez centimos, importe total de los bagajes servidos, recuítense del importe líquido que resulte, carta de pago por contingente provincial corriente.

En este momento entró en el salón el concejal Don José Moya Moya.

Policia Urbana. - De conformidad con la Comisión del ramo, se acordó autorizar a Doña Severina María Saucedo para instalar un quiosco en la Plaza del Pintor Giesbert para la venta de helados y refrescos.

durante los meses de verano, en la forma que venia ha-
ciendolo su difunto esposo; a Don Gerardo Matarredona
Rovira para instalar un quiosco de refrescos durante los
meses de abril a agosto, ambos inclusivos en la Plaza de
San Jorge, facultando al Sr. Arquitecto municipal del
interior para que determine el sitio de dicha instalacion
en la mencionada Plaza, con sujecion al plano pre-
sentado por el interesado y previo el pago de los dere-
chos establecidos en presupuesto; a Don Antonio Juan-
ces Sanchez para colocar una portada-tienda en la ca-
sa numero 23 de la calle de Buenos Aires, con sujecion
a los planos presentados y siempre que en la ejecucion
de las obras se ajuste a lo preceptuado en las Ordenan-
zas Municipales y todo ello previo el pago de los dere-
chos correspondientes.

Otro... Dada cuenta del pliego de condiciones a que
habian de ajustarse el arrendo del terreno necesario en
la via publica, para la instalacion de un quiosco en
la plaza del Carmine de esta ciudad en la forma y pun-
to en que ha sido designado por las licitaciones de Poli-
cia Urbana y de Abastos aceptado por el solicitante Don
Julio Lopez Peroteu, fue aprobado, acordandose se expu-
siera al publico a los efectos de reclamacion.

Ensenanza... Subvencion... fue aprobada la distri-
bucion que de lo consignado en presupuesto para subven-
cionar a los Maestros y Maestras privados de ensenanza
primaria que daban instruccion gratuita a niños y niñas
pobres hacia la licitacion de ensenanza, en la forma si-
guiente.

Escuelas del Ave Maria	Otas 200
del Patronato de la Juventud Obrera	id 200
de Don Jose Maria Pascual	id 250
de Don Jose Paya Gisbert	id 200
de Don Francisco Reig Cabrerá, en la colonia de	

"Els Plans"

de D ^{na} Aqualia Garcia Miralles	Ptas 150
de D ^{na} Rita Botella Romá	el 200
de D ^{na} Eleua Garcia Gisbert	el 200
de los Hermanos Maristas de la Escuelas	el 200
<u>Total Ptas</u>	<u>2.000</u>

leou la condiciou de que al hacerse efectivas estas cantidades se retendran en baja lo que sea necesario para pago por cuenta de los respectivos interesados de los impuestos municipales que puedan tener en descubierto

Beneficencia. Dada cuenta de un informe de la Comisiou de Beneficencia, segun el cual no habia inconveniente en que se nombrase Médico supernumerario a Don Nicolas Lluch Casasepore y proponia fuese designado dicho señor para el cargo de Inspector del Cuerpo Médico municipal, vacante por dimisiou de Don Carlos Ferrandir. Se acordó de conformidad con la Comisiou informante.

Aguas. De conformidad con la Comisiou de Fuentes y Cauderías y Sr. Ingeniero municipal, se acordó en atencion a las razones que se exponian en el informe emitido, acceder a lo solicitado por Don Desiderio Laporta Vila-plana, en instancia de 12 del actual de que se dió cuenta en la sesion del 16 de los corrientes, previo el pago de los derechos correspondientes.

Aqueducto. Dada cuenta del acta de la sesion celebrada por la Comisiou de Fuentes y Cauderías en 18 de marzo actual, segun la que de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Ingeniero municipal se estaba construyendo una canal de madera de una veinte a veinticinco centímetros de luz por setenta a ochenta metros de longitud, a fin de instalarla en el punto mas peligroso del trayecto que recorre la acequia del Molinar y poder suplir o reemplazar a esta en caso de averia siempre posible, da

da la movilidad de los terrenos, evitando de este modo la interrupción del abastecimiento de la población, si llegaba el caso de tener que reparar aquella. Fueron ratificados Hacienda. Dada cuenta de una moción por la que la Comisión de Hacienda propone se recurriese en contra de la renta asignada por la Comisión comprobada en el Registro Fiscal de edificios y solares a la Plaza del Mercado, ya que seguramente naciera del error de suponer como ingreso único de la plaza lo que se recaudaba por el arbitrio denominado "Corajas y puestos públicos en los Mercados" se acordó con lo propuesto.

Otra. Igualmente a propuesta de la Comisión de Hacienda fueron reconocidos créditos con cargo al capítulo 1º artículo 1º por la cantidad de 2511'65 pesetas, con cargo al capítulo 9º artículo 6º por cantidad de 1283'44 pesetas, y con cargo al capítulo 11º artículo único por la cantidad de 2122'07 pesetas.

A continuación quedó enterado el Ayuntamiento de un B. L. M. del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Pircaña número 11 acompañando liquidación del Festival organizado por las Damas de la Cruz Roja en cooperación de señoras de la localidad y oficiales de dicho Regimiento, a beneficio de los soldados alcohólicos en África, según la que se había recaudado 6510'15 pesetas, imputando los gastos 1574'75, restando un beneficio de 4935'60 pesetas.

Ruegos, peticiones, etc. - El Sr. D. Moya Moya pidió se diese las gracias a la casa P. Cañadit Pijo, de Palencia, por el regalo de una cama de lujo hecho al Hospital Civil municipal, lo que le prometió la Presidencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 11'55, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Firma]

[Firma]

Joan Labeo
 Juan Laga

A. H. H. H.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion que en este dia habia de celebrar el Excmo Ayuntamiento, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los leales.

Y para que conste expedido la presente en Meoq a 28 de marzo de mil novecientos veinti-

dos.
 A. H. H. H.
 A. H. H. H.

A. H. H. H.

Sesion de 30 de Marzo de 1922.

Se abrió la sesión a las 12:30 del día 30 de Marzo de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Pla Boti, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Rafael Pires Martiner, Don Ricardo Miralles Pastor, Don José Moya Moya, Don Eugenio Moya Moya, Don Andrés Catalá Feliza, Don Cristóbal Gilbert Andrés, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Martí Pires, Don Desiderio Mataix Comenech, y Don Joaquín Catalá Pires, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 27 del propio mes de Marzo fué aprobada por unanimidad.

Incidentes. - Cedió enterada la Corporacion Municipal de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracion del régimen de mercados, habiendo sido pagada la de 2 pesetas impuesta a Vicente Nacho Gilbert por infracion del artículo 43 del Reglamento.

Extracto de sesiones. - Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero últimos, acordándose que dara sobre la mesa el tiempo reglamentario por si algun Sr. Concejál entubiera hacer observaciones al mismo y que transcurrido aquel sin que se hubiere formulado ninguna, se remitira al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Proveimientos. - Dada cuenta de una instancia por la que Dolores Martiner Martiner solicitaba se le declarase veina de esta ciudad por llevar en Alcoy mas de seis meses de residencia

inscribiendola como a tal en el libro padron correspondiente, se acordó acceder á lo solicitado desde luego por manifestar el Sr. Catalá Pera le constaba era cierto en tanto manifestaba dicha suera.

Hacienda.- A estudio é informe de la Comisión de Hacienda pasó una instancia por la que D.^o Virtudes Paga Pérez estimando por las razones que aducia el que sería más práctico y menos molesto para la administración y para ella el aforo del alcohol que introducida de cada en su totalidad á la elaboración de especialidades farmacéuticas que también casi en su totalidad exportaba, se realizara periódicamente á base del libro de salidas que obraba en la farmacia que como Vda. de Don Santiago Monttler Constantes poseía en esta ciudad y que podría servir de guía, solicitaba se diesen las órdenes oportunas á la Administración de Arbitrios para que llevar la cuenta del vino y alcohol cargándole las introducciones que realice y dote las expediciones que mensual ó trimestralmente acredite mediante la exhibición del libro de salidas.

Aguas.- De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que se acompañaban se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar las de 2,000 litros número 571 y 306 á nombre de D.^o María Botella Araiz y para el servicio de las casas número 22 de la calle de San Jorge y 22 de la calle de Amelmo Araiz, respectivamente; las números 258 y 313 á nombre Don Camarín Orquín Llobregat, dividiendo

la última en dos de a mil litros y para el servicio de las casas la primera al de los números 7 de la de San José y las dos de a mil a los números 23 de la calle de San Lorenzo y 1 de la Plaza del Mercado, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Otra - Igualmente se acordó conceder en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar a Severina María Sanesteban y para el servicio del quiosco que durante los meses de verano tiene autorizado instalar en la Plaza del Pintor síbent previo el pago de los derechos correspondientes.

Quiosco - De conformidad con la solicitud y previo el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder autorización a Don Camilo Albero Jiner para que cual en años anteriores instaló un quiosco sobre la balsa de la Glorietta destinado a la venta de helados y refrescos durante los meses de verano y con arreglo a modelo aprobado.

Policia urbana - Dada cuenta de una instancia por la que Don Vicente Vidal Domínech solicitaba se le concediera autorización para instalar en el hueco-puerta de la casa número 65 de la calle de la Virgen María una puerta de madera que abran al exterior, se acordó acceder a lo solicitado, siempre que se sujete a lo dispuesto por el artículo 366 de las Ordenanzas Municipales.

Policia urbana - Fueron aprobados los informes emitidos por la Comisión de Policía Urbana estimando debía presentar Don José Perotín Martí nueva instancia en que a

ensigne de manera detallada el lugar de
 aplazamiento del tiro de gallina, dirección de éste
 y seguridades indispensables para los vecinos, que
 venían cuantos obstáculos puedan presentarse
 y que no debía accederse á lo solicitado por Don
 José María Pérez López en solicitud de permiso para
 instalar un quiosco en la Plaza de la Consti-
 tución frente á la Parroquia de Santa María
 por no considerar adecuado el sitio para empla-
 zar nuevas instalaciones de quioscos, pues
 con ello se quitaba esbeltez y regularidad
 á la Plaza de la Constitución, y autorizando
 á Don Simón Pastor Cofi para instalar
 un toldo sobre el hueco de la planta baja de
 la izquierda en la casa número 22 de la Plaza
 de la Constitución, siempre que para ello se
 sujetase en un todo á lo que sobre el par-
 ticular disponían las vigentes Ordenanzas
 Municipales en su artículo 362.

Alumbrado. Dada cuenta del informe
 emitido por la Comisión de Alumbrado con re-
 ferencia á la instancia suscrita por Don Joaquín
 Petit Aura de que se dió cuenta en sesión
 de 13 de Diciembre último, y según el cual
 considerando deficiente el alumbrado público
 de la Plaza del Pintor Sata y con el fin de evitar
 este inconveniente, estimada y proponida á la
 Corporación se accediese á lo solicitado, se acordó
 con lo propuesto por la Comisión.

Otro. Igualmente fue aprobado el informe
 de la propia Comisión proponiendo se acordase
 instalar una lámpara de incandescencia eléc-
 trica igual á las que se utilizaban en el alum-
 brado público en el chaflán de la casa número 1,

3, 5 y en el citio comprendido entre las fachadas de las calles San Antonio y Santo Tomás con lo que se conseguiria dar la necesaria iluminacion al ángulo noreste de la Plaza de San Jorge y a la bajada de la calle de San Antonio.

Cuentas trimestrales.- Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico de 1921-22 de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo en cumplimiento de las disposiciones vigentes; se acordó quedarán ocho días sobre la mesa a examen de los Sres. Concejales, y si durante este plazo no se presentara reclamacion alguna, se consideraran aprobadas, remitiendose al Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quinto.- Dada cuenta del expediente de pobreza mandado a instruir a petición del Sr. Comandante Juan Instructor del Regimiento de Infantería Vicaya número cincuenta y uno y uno al soldado Manuel Garcia Ors, número 205 de suerte del Reemplazo de 1920 y cupo de esta ciudad se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Rigidoor Sindico declarar pobres al expresado soldado así como a sus padres, a los efectos del goce de excepcion sobrevinida alegada por el indicado soldado.

Enseñanza.- A continuacion se dio cuenta de una mocion de la alcaldia sometiendo a la consideracion del Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Junta local de 1.ª Enseñanza en sesion de 21 del corriente mes relativo a la conveniencia de mejor aprovechar mediante una distribucion logica y adecuada

los locales de propiedad del Municipio situados en la parte alta de la antigua Casa Vieja, lo que se conseguiría trasladando la escuela de párvulos que dirigían las Reverendas Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul situadas en la actualidad en el piso alto al primero, pasando la escuela Nacional al salón más alto situado en el ala o nave derecha del edificio, con lo que no sufrirían perjuicio alguno las clases ya que existían en todos los salones capacidad suficiente para el contingente escolar así como la debida ventilación e iluminación, instalando en el salón grande del piso alto un Muro arqueológico alceano utilizando también para sala de conferencias de carácter escolar y popular y muro pedagógico de nuestras escuelas; acordándose previa la declaración de urgencia del asunto tomada en consideración y que la Comisión de Enseñanza se encargue de llevarlo a la práctica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin ruegos ni preguntas se levantó la sesión a las 12:40, extendiéndose la presente acta de que certifico

J. Blasco
Ardeus, Catala

Rafael Ruiz

Joan Catala
J. M. Lega

[Signature]

Afuera

Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento

En la ciudad de Alcoy a primero de Abril de mil novecientos veintidos, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos se reunieron en el salon de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Pla Boti, los señores Don Rafael Ferrer Martinez, Don Francisco Laporta Sibert, Don José Moya Moya, Don Jorge Domenech Boti, Don Andrés Catalá Fluixa, Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Emilio Raduan Casamitjana, Don Guillermo Berenguer Navaró, Don Benito Martí Píer, Don José Ferrandín Belda, Don Joaquín Catalá Píer, Don César Puig Martínez, y dada cuenta del acta de la sesion ordinaria celebrada en treinta de Marzo ultimo

fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salon los señores Concejales Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Francisco Seguí Placer, Don Bartolomé Espluguer Pires y Don Casaro Mascarell Placer.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se dio lectura a los artículos de la Ley municipal referentes al acto y se acordó por unanimidad y a propuesta de la Presidencia que una Comisión compuesta por los Sres Don Cristóbal Gibert Andrés, Don Emilio Raduan Casamitjana, Don Casaro Mascarell Placer y Don Cesar Puig Martiner pasara a invitar a los nuevos Concejales para que entraran en posesionarse de sus cargos.

Cumplimentado dicho objeto y ya presentes los señores últimamente elegidos para el cargo de Concejales Don Benito Martí Pires, Don Vicente Juan Gibert Botella, Don Antonio Lator Albors, Don Rafael Domenech Boti, Don Tomás Placer Belda, Don Enrique Juan Sola, Don Ramon Sanchez Grau, Don Jose Sanz Herero, Don Vicente Poya Blanca, Don Jose Moya Moya, Don Antonio Abad Gadea, Don Camilo Badia Grau, Don Ramon Pires Battle, Don Evaristo Botella Aseuri y Don Francisco Torda Silvestre, usó de la palabra el Sr. Presidente para dar la bienvenida en nombre del resto del Ayuntamiento a estos señores.

Seguidamente manifestó no era momento oportuno el actual para hacer la critica de su gestion al frente de la Alcaldia, pues el decir y alabar de haberlo hecho bien, era cosa reñida con su modestia y el afirmar lo habia hecho rematadamente mal daria lugar a que no creyeran en su sinceridad siendo lo unico que puede afirmar que habia



puesto toda su buena voluntad al servicio del bien de Alcoy cual habia prometido al encargarse de la Alcaldia, si lo habia hecho bien o mal, al frente de la misma, al pueblo correspondia decirlo, que lo que en su gestión pudieren ser buenos no era obra suya, sino de los Concejales que con él habian cooperado; cooperacion que agradecia, como igualmente la prestada por los empleados municipales y por los Sres. Capitan de la Guardia Civil y Teniente de Seguridad que con las fuerzas a sus ordenes habian coadyuvado en distintas ocasiones con la Alcaldia al mantenimiento del orden y a la solucion de conflictos sociales, abrigando la esperanza de que los nuevos Concejales conseguirian triunfar al frente de la administracion de Alcoy.

En este momento entró en el salón el Concejal, Don Enrique Llácer Belenguer.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra para manifestar que el falante del Sr. Pla estaba en relacion con su modestia, estimando haber desempeñado el cargo con acierto y que si no estado libre de error, era por ser como toda obra de humano, pero que podia estar satisfecho como lo estaba la minoria maurista de cuyo seno salió para ocupar la Alcaldia Presidencia.

El Sr. Pla agradeció las manifestaciones cariñosas del Sr. Martí Pérez, dejando acto continuo la Presidencia que ocupó el Sr. Martí Pérez por ser el Concejal de entre los que constituyeron el Ayuntamiento para el bienio de 1932-33 y 1933-34 habia obtenido mayor número de voto.

A propuesta del Sr. Martí Pérez se nombró una Comisión integrada por los señores

Gisbert Andrés, Juan Soler, Marcelino Placeres y Ruiz
Martínez para que acompañara a los señores
Concejales salientes.

Hecho lo cual, se procedió a la lectura por
orden de la Presidencia de los artículos de la
Ley referentes al nombramiento de Alcalde y a
la Real orden del Ministerio de la Gobernación,
designando para Alcalde Presidente del Ayen-
tamiento de Alcoy a Don Rafael Pérez Martínez
que pasó a ocupar la Presidencia manifestando
se le había dispensado por el Gobierno un honor
que no creía merecer por sus dotes, si bien prometía
poner toda su buena voluntad en la gestión al
frente del Municipio sirviendo los intereses de Alcoy
y a los Sres. Concejales cuya cooperación esperaba para
que aquella labor fuese fructífera, pues con esta y
con la colaboración de los empleados municipales con
los que tenía plena confianza y fe absoluta, esti-
maba podía llevarse a cabo la parte administra-
tiva, pues en lo que respectaba al orden público, con
la ayuda de los Concejales y con la de los institu-
tos de la Guardia civil y Cuerpo de Seguridad, al
frente de los cuales tenían en Alcoy personas
accesoras a toda su estimación, también espe-
raba conseguir fuese un hecho.

El Sr. Gisbert Andrés usó de la palabra diciendo
había oído con satisfacción el breve discurso del
Sr. Pérez Martínez que estimaba sincero, habiendo
manifestado de buena fe la voluntad de servir
a Alcoy como a la población de que es hijo, que en
varias ocasiones había oído discursos de los que
ocupaban la Presidencia, más elocuentes y llenos
de ambrosiadas, pero que no siempre las palabras
revestidas de sinceridad ni los programas expuestos

se habian cumplido, lo que de no conocer al Sr. Pires Martinez daria lugar a que se dudara, cosa que no ocurriria por contar a los que le habian visto actuar en la forma que lo habia hecho en el bien que acababa de transcurrir, pues teniendo la seguridad cumpliria lo ofrecido, por lo que él en nombre de la fraccion liberal le ofrecia su adhesion en todo momento, en especial en los que por circunstancias tambien especiales de obstruccion sistematica en perjuicio de los intereses de Alcoy lo necesitaran, saludando y dando la bienvenida a los Concejales entrantes que venian a cooperar en la obra administrativa del Ayuntamiento.

El Sr. Molto Abad usó de la palabra diciendo que quebrantos de salud y trabajos de profesion le habian impedido asistir a las sesiones con la puntualidad que deseara, pero que aquel dia venia para manifestar su significacion propia respetando el nombramiento de Alcalde por Real orden por ser facultad emanada de la ley, pudiendo tener la seguridad el Sr. Pires Martinez al que saludaba que en la gestion que realizaba reconocia como base la rectitud y la moralidad tendria su apoyo como el de los señores Ferrandis Betta y Eliseo Beltriquero a quienes habia expuesto un programa que habian aceptado, encaminado a conseguir el bien y la prosperidad de Alcoy y que nunca harian una oposicion sistematica, sino que permaneceran al margen de la gestion hasta ver la finalidad que se pretendia para censurarla o aplaudirla y cooperar.

El Sr. Marti Pires usó de la palabra en nombre de la minoria maurista manifestando no com.

partir el criterio del Gobierno que haciendo uso de una facultad que la ley municipal le concedía había designado al Sr. Pío Martínez para Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y no por que no estimase acertada la designación, sino por que hoy en que se trabaja por la emancipación de los Ayuntamientos, el nombramiento de Alcalde por Real orden coartando la libertad de los Municipios no podía admitirse, por lo que protestaba, no por la persona que como había dicho antes consideraba merecía todos sus respetos y á la que seguramente hubiese rotado de haberse dejado en libertad á la Corporación para que eligiera su Alcalde Presidente, pero que si según se decía era debido el uso de aquella facultad á actuaciones de la parte contraria, se congratulaba de la designación, ofreciendo la cooperación directa y eficaz de la minoría que representaba para la árdua labor administrativa y auxiliar á la Presidencia en las funciones que se estaban encomendadas y en las que creyese podía serle útil, no quedando al margen de los acontecimientos, que á él se le había dicho con motivo de una campaña iniciada antes de las elecciones constituía un peligro para Alejo y pedía un fiscal que le acusara para poder defenderse de los cargos que se le hicieran y dejar sentado si merecía ó no aquel calificativo, pues venía á esta casa estando dispuesto á responder de sus actos y terminó saludando á los Concejales que venían á compartir la árdua tarea que al Ayuntamiento correspondía.

Usó de la palabra á continuación el Sr. Juan Soler

dedicando su primer saludo a la Alcaldía
Presidencia a la que deseaba acierto en su ges-
tión que, si cual espera es justa y equitativa
podrá contar con la cooperación de la minoría
tradicionalista, que no podía menos sustentando
el criterio de regionalismo, es decir de autono-
mia municipal que protestar del nombramiento
de Alcalde por Real orden; que la minoría que
representaba dedicaba especial preferencia a los
intereses morales y religiosos de Alcoy y en se-
gundo término a los materiales y generales, por
lo que si la Presidencia seguía este criterio
les serviría a su lado.

El Sr. Puig Martiner en nombre de la
minoría reformista usó de la palabra para
cumplir deberes de cortesia y amistad, si bien
antes dijo debía protestar por el nombramiento
de Alcalde de Real orden, pues entendía se
menstraban las facultades del Ayuntamiento
y de la soberanía popular al no permitir el
Gobierno subsistir la elección de Presidente por
la Corporación, sin que ello implicar había
de rebatirse su cooperación en beneficio de
los intereses locales y terminó saludando a
todos deseando una actuación de seriedad y
rectitud.

El Sr. Laporta Gibert usó de la palabra para
saludar al Sr. Alcalde y señores Concejales en-
trantes, manifestando a continuación no
pertenecía a ningún partido político, ofreciendo
su cooperación en bien de Alcoy.

El Sr. Mascarell Llacer usó de la palabra
en nombre de la minoría radical y cum-
pliendo su deber de cortesia saludaba al

Sr. Alcalde Presidente y a los Concejales ante-
 riores dando la bienvenida a los señores Conce-
 jales siguió diciendo había sido necesario
 fuese llamado al Consejo de la Corona el partido
 conservador para que retrocediésemos en procedi-
 miento administrativo, pues no otra cosa suponía
 el nombramiento de alcalde por Real orden en que
 se limitaban las facultades de la Corporación
 municipal, por lo que protestaba, que se alegraba
 de que otros señores le hubiesen precedido en el uso
 de la palabra, pues coincidía en la apreciación
 que ya tenía la minoría radical de que nunca
 se cumplirían los programas, por lo que no esbozaba
 ninguno, sino que cooperaría en todo o cuanto
 al bien de Atoy tendiese; que la minoría radical
 nunca había hecho una oposición sistemática,
 sino que deseaba se examinaran con detenimiento
 y atención los asuntos para poder resolver con
 suficiente elemento de juicio, constituyéndose para
 fiscalizar los actos de la administración y
 que su actuación responderá al criterio de con-
 seguir que el interés de Atoy sea satisfecho para
 lo que ofrece su cooperación.

El Sr. Gilbert Andrés manifestó que el par-
 tido que representaba estaba donde estuvo siempre
 situado, sustentando el criterio de que los Alcaldes
 fuesen nombrados por los votos del pueblo, maxi-
 me cuando se luchaba como se lucha en la actua-
 lidad por separarse de todo lo que significaba
 tutela, pero que se constaba que no había sido
 aquella fracción la que había realizado ges-
 tiones para conseguir la Real orden sino que
 podía muy bien haberla realizado la parte con-
 traria si bien se le olvidase el determinar en la

petición la persona que deseaban fuera designada y el Excmo. Sr. Ministro había designado á la que en esta concurrencia de la mayoría del Ayuntamiento estaba á elegir para el cargo de Alcalde.

El Sr. Jefe Mantener usó de la palabra dando las gracias á todos por las frases que habían tenido, creyendo que con buena voluntad laboraría por el bien de Alcoy.

En este momento y con la venia de la Presidencia se ausentó del salón el Concejal Don Enrique Moltó Abad.

Seguidamente se procedió á la votación de seis Tenientes de Alcalde, dando por resultado que verificadas éstas y los escrutinios correspondientes fueron elegidos para primer Teniente de Alcalde Don Cristóbal Gibert Andrés, por dieciocho votos y nueve papeletas en blancas; para segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Valor Albors por dieciocho votos y nueve papeletas en blancas; para tercer Teniente de Alcalde Don Camilo Badia Grau por diecinueve votos y ocho papeletas en blancas; para cuarto Teniente de Alcalde Don Antonio Abad Gauda por dieciocho votos y nueve papeletas en blancas; para quinto Teniente de Alcalde Don Ramón Sánchez Grau por dieciocho votos y nueve papeletas en blancas; y para sexto Teniente de Alcalde Don Joaquín Catalá Píez por dieciocho votos y nueve papeletas en blancas.

El Sr. Presidente posesionó de sus cargos á los seis Tenientes de Alcalde.

Acto continuo, se acordó elegir dos señores Concejales con el carácter de Procuradores

Sindicos, verificadas las correspondientes rotaciones y esentivos, quedaron elegidos para primer Sindico Don Guillermo Berenguer Navarro por diecinueve votos y ocho papeletas en blancas, y para segundo Don Rafael Domenech Boti por dieciocho votos y nueve papeletas en blancas.

Puesto a resolucion el punto referente a los dias y horas en que el Ayuntamiento haya de celebrar sus sesiones ordinarias, se acordó por unanimidad que fuesen los lunes o primer dia laborable de la semana y hora de las diez.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se levantó esta a las doce horas y diez minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

Rafael Tufes

[Signature]
Andrés Catalá
[Signature]
Narcís Corra

[Signature]

Gamilo Bado. Levante Batella

[Signature]
Ant. Sureda

Joan Catalá

Rafael Domenech

Enrique Juan Soler

Don P. Valor Albors.

Beni Sans

Juan Ferrer

César Pring

Vicente Pozzi

~~José López~~
~~Alfonso~~

Ramón Sancha

Carlos Mena

Juan C. Jorda

G. Berenguer

Prof. J. J. Jorda

Enrique Alcaraz

Juan Jorda

~~Enrique Alcaraz~~

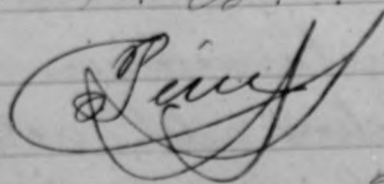
Enrique Alcaraz

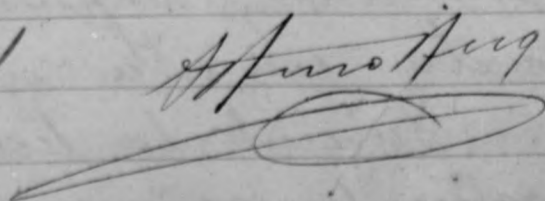
Enrique Alcaraz

El infrascrito Secretario del Exmo. Ayuntamiento
certifico: que la sesion que en este dia
habia de celebrar el Excmo Ayuntamiento, no ha po-
dido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Con-
cejales.

E para que conste expido la presente
sesada por el Sr. Alcalde en Mexico a 2 de abril de
mil novecientos veintidos.

Y. B.





Sesion de 5 de abril de 1922.

Se abrió la sesion a las 10³⁰ del día 5 de abril de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Perez Martinez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales, Don Cristobal Sibert Andrés, Don Antonio Valor Albers, Don Camilo Badia Fran, Don Antonio abad fadia, Don Joaquin Catala Pires, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Martí Pires, Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Tomás Llácer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José Luis Herrero y Don Ramón Pires Batlle, y dada cuenta del acta de la anterior fecha primero del actual en que se constituyó el Ayuntamiento, usó de la palabra el Sr. Sibert Botella para manifestar que el Sr. Martí Pires al saludar a los Concejales lo hizo con reservas mentales a los que lo mencionen según dijo y no se esperaba en esta forma por el acta.

El Sr. Martí dijo que efectivamente no se habia aperebido de ello, por lo que estaba agradecido al Sr. Sibert Botella y que sus manifestaciones en aquella sesion fueron que saludaba a todos apreciendoles sus respetos, si bien con la reserva mental de que estos respetos eran para los que a su entender lo mencionan, despues de lo cual fue aprobada el acta con estas aclaraciones.

Durante la lectura del acta entraron en el salon los señores Concejales Don Andrés Catala Pluixa, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Vicente Payá Blanca y Don Craxto Botella Armi.

Donde queda enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Policia Industrial. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Miguel Terda Boti solicitaba autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y un transformador de veinte K. V. A. con arreglo a los planos que por duplicado acompañaba suscritos por el Ingeniero Don José Cort, para el servicio de su fábrica de cristales establecida en el edificio de la calle Nueva de esta ciudad. El Sr. Presidente propuso pasara a la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal, a lo que se opuso el Sr. Falbis manifestando que debía darse de alta dicho facultativo en la contribución pues sino esta y basta que tal hiciera, debía quedar en suspenso la instancia.

El Sr. Martí Pérez intervino diciendo que sino pagaba contribución, era cuestión que el Sr. Falbis podía llevar a los tribunales, pero en modo alguno ser motivo para que dejara de resolver una instancia.

El Sr. Falbis contestó que no tenía por que llevar el asunto a los tribunales sino que dicho señor debía pagar contribución.

Intervino el Sr. Sibut Andrés diciendo que el Sr. Ingeniero municipal tuviera pendiente o no algún recibo de contribución, era cuestión aparte como había dicho el Sr. Martí, pues si en su día había sido nombrado para el desempeño del cargo con arreglo a ley, estimaba no había a menos inconveniente en que emitiera informe sobre un asunto para el que le requiriese tal

Corporación y que el Sr. Salbis debía fijarse algo más en hacer denuncias.

El Sr. Salbis dijo sabía lo que se hacía y que no era que el Sr. Ingeniero municipal tuviese pendientes recibos de contribución, sino que no se había dado de alta como podía comprobarse, perdiendo los libros correspondientes.

El Sr. Alcalde dijo que estimaba no podía dejarse una instancia sobre la mesa por que el Sr. Ingeniero municipal pagase o no contribución, interrumpiendo la marcha administrativa.

El Sr. Sibert Botella intervino diciendo que si habían venido a administrar los intereses de Aleoy, no podía permitirse que precisamente el Sr. Ingeniero municipal estuviese al descubierto en un tributo en perjuicio del erario municipal y que por ello opinaba como el Sr. Salbis debía quedar la instancia sobre la mesa hasta tanto que el Sr. Ingeniero municipal se diese de alta en la contribución.

Intervino el Sr. Botella Arceusi diciendo que sino estaba dado de alta el Sr. Ingeniero municipal no podía firmar planos, del propio modo que el letrado no podía informar ante los tribunales ni el propietario incasar deshaucios sino exhibir recibo de contribución a su nombre.

El Sr. Sibert Andrés usó de la palabra para hacer observar que el Licenciado o Doctor en derecho, si no pagaba contribución no podía ejercer la Abogacía, siendo simplemente un letrado, que estimaba no podía

interrumpirse la marcha administrativa de un asunto por que el Sr. Ingeniero municipal estuviese o no dado de alta, a lo que el Sr. Botella Asensi dijo podia remediarse dándose de alta inmediatamente en la contribucion el Sr. Ingeniero municipal.

Despues de lo cual y con solo la protesta de los señores fibert Botella, Galbis Pous y Botella Asensi, se acordó pasar la instancia de referencia a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Durante la anterior discusion entraron en el salon los señores Concejales Don Ramón Sancho Fran, Don Rafael Gimenech Boti y Don José Moya Moya.

Otra. A continuacion se dio cuenta de una instancia por la que Don Miguel Clopis en representacion de la Sociedad "Clopis, Colomer y Compania," solicitaba autorizacion para instalar una fabrica de paños en el edificio que estaban construyendo en la calle de Lope de Vega, acordándose con la protesta de los mismos señores que en la anterior, pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial y Sr. Ingeniero municipal.

Fiestas.- A estudio e informe de la Comisión municipal de Fiestas pasó una instancia por la que Don Eduardo Segura Porra en nombre de la Sociedad "Hedidam Deportivo," solicitaba se acordase conceder una copa de honor por el Excmo. Ayuntamiento para la carrera pedestre regional que habia de celebrarse con motivo de las fiestas de San Jorge.

Ensamble. Dada cuenta de los acuerdos adop-

tados por la Comisión de Eusebio en sesión por la misma celebrada en 31 de Marzo último; autorizando a Don Adrian Pastor Cortés para prolongar el edificio que poseía con fachada á la calle del Beato Juan de Ribera en la planta de sótano dos crujeas más que cubran un espacio de 7 metros de ancho por 7'40 de largo y una altura de 3'80; accediendo á lo solicitado por Don Joaquín Soler Espinós de que fuese esplanada en su totalidad la calle de Entença de la 3ª Zona de Eusebio, por la utilidad que reportaría y que se notificara en la forma debida á los dueños de terrenos enclavados en dicha calle, enterándoles de lo que vale el particular disponia el Reglamento de Eusebio; autorizando á Don Antonio Teralta Albero arrendatario del local que á la salida del Viaducto Canalejas en dirección á Callosa de Eusebio poseía la Corporación Real Fábrica de Paños para abrir una puerta de más de un metro de ancho en la fachada de dicho local que miraba al mencionado Viaducto; accediendo á lo solicitado por Don Asencio Mompó Calabuig que deseaba se construyese un muro de contención al final de la calle de Isabel la Católica y la alcantarilla en las mencionadas vías, estando dispuesto á adelantar la cantidad necesaria para el mencionado muro y para la alcantarilla en el trozo en que radicaban sus fincas, si bien á condición de que habia de emprender la conducción de la tan repetida alcantarilla por la calle de Balmes y continuarla hasta

entrasarta con la que bajaba por la calle denominada del Puente, rebajando la restante en el cruce de las calles de las Nubrias y del Doctor fueran en 170 metros; y autorizando a Don Joaquin Pires Verdú en nombre y representación de los propietarios de la finca denominada "Caseta de los Frares" para construir un edificio en terrenos de la misma heredad recayentes en las calles Nueva y de las Nubrias de la segunda zona, con sujeción a los planos que se acompañaban. Fueron retirados.

Durante la lectura de los anteriores acuerdos entraron en el salón los concejales Don Francisco Laporta Sibert y Don Lazarro Mascarell Llíces,

Comisiones Permanentes.- Puesto a resolución el asunto referente a la determinación del número de Comisiones permanentes en que había de dividirse el Ayuntamiento e individuos que habían de componerlas, usó de la palabra el Concejal Don Enrique Juan Soler manifestando que seguramente con las comisiones en que hasta la fecha se había dividido el Ayuntamiento estarían atendidos los intereses materiales de Alcoy, pero en su concepto para atender a los morales debería nombrarse una Comisión o encargarse de una manera expresa a una de las existentes el velar por la pública moralidad, evitando la blasfemia y el que se promuevan en la vía pública palabras soeces que desdican de una población como Alcoy, pues si bien en distintas ocasiones se habían publicado bandos por la Alcaldía contra la blasfemia y que él había sido el primero

en aplaudir, no habia tenido la especie
que fuera de desear y se habia cumplido a
los empleados a los que se habian hecho en
distintas ocasiones denuncias que no cumaron.

El Sr. Moya Moya usó de la palabra para
hacer observar que las Comisiones eran cuerpos
consultivos, no teniendo el carácter de ejecutivos
ni las atribuciones que queria dársele a esta
Comision por el Sr. Juan Soler y que si figuraba
en las Ordenanzas Municipales el haberlo
cumplido e imponer la penalidad, era incum-
bencia de la Alcaldia.

El Sr. Juan Soler insistió en que seria
más fácil el dar efectividad a las Orde-
nanzas y recibir las denuncias que a la
Alcaldia por las múltiples obligaciones
que sobre ella pesaba.

El Sr. Sibut Botella usó de la palabra di-
ciendo que debia velarse por la moralidad
publica no limitándose tan solo a perseguir
la blasfemia, sino evitando que vicios como
el juego por ejemplo en cuya persecucion pa-
rece se habia cesado arraigarse en Alcoy,
para lo que ofrecia su incondicional apoyo.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra para ma-
nifestar no habia de esforzarse en significar
el criterio de la minoria maurista en asunto
de publica moralidad, pues de todo era con-
sido, y que en cuanto al asunto del juego ten-
drian que pasar por encima del estado
de ellos, pues se opondrian con todas sus fuerzas
a que en Alcoy se jugase a los prohibidos,
opiniando por lo demás como el Sr. Moya Moya.
Usó de la palabra a continuacion Don Tomas

El Sr. Belda manifestando que estaba conforme en todo cuanto tendiese al saneamiento moral y material de Alcoy, pero que entendia no hacia falta nombrar Comision especial por ser el Ayuntamiento en plenos y los vecinos, los que tienen el derecho y la obligacion de cooperar en esta obra de moralizacion, denunciando a la Alcaldia lo que denunciabile estimasen para que impusiera los correctivos procedentes.

El Sr. Sans Herrero dijo debia perseguirse como obra de moralizacion el abuso de bebidas alcoholicas en nuestra poblacion en especial el llamado "Cafe licor," pues en repetidas y multiples ocasiones era la causa de que quien de ellas abusaba, pronunciara frases y cometiera hechos que desdecian de nuestra ciudad.

Durante las anteriores manifestaciones se ausento y volvio al salon el Concejal Don Cristobal Gisbert Andreu.

Despues de lo cual y de decir la Alcaldia que atenderia a todas las denuncias, se acordó fijar en dieciseis el numero de Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento, denominadas.- Personal y gobierno interior.- Hacienda y Contabilidad, Alumbrado, Policia de Abastos, Higiene y saneamiento local, Fiestas, Policia Urbana, Montes y plantios, Carrinos y puentes, Edificios municipales, Fuentes y barberias, Policia Industrial, Beneficencia, Mercaderes.- Alojamiento y bagajes, Cementerios, Enseñanza, Estadistica y casas baratas y Euseube, acordandose que todas ellas consten de ocho individuos, excepcion hecha de la del Euseube

de la que según el Reglamento han de formar parte el Sr. Alcalde y cinco señores Concejales y cinco propietarios, dos del interior y tres del Extranjero, designados por voto de los propietarios; después de lo cual se procedió a la elección de personas, por lo que verificadas las votaciones y escrutinios correspondientes quedaron constituidas aquellas en la forma siguiente:

Personal y Gobierno interior. - Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Antonio Valor Albers, Don Camilo Badia gran, Don Antonio Abad fadca, Don Ramón Sancho gran, Don Joaquín Catalá Píer, Don Guillermo Berenguer Navarro y Don Rafael Domenech Botí por diecisiete votos y seis papeletas en blanco. - Hacienda y Contabilidad. Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Camilo Badia gran, Don Joaquín Catalá Píer, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Benito Martí Píer, Don Andrés Catalá Fluixá, Don Joaquín Petit Aura, y Don Enrique Juan Soler por diecisiete votos y seis papeletas en blanco. - Alumbrado. Don Joaquín Catalá Píer, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael Domenech Botí, Don Enrique Llaçin Belenguer, Don José Luis Herrero, Don José Moya Moya, Don Ramón Píer Batlle y Don Francisco Jordá Silvestre por diecisiete votos y seis papeletas en blanco. - Policía de Abastos. - Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Camilo Badia gran, Don Antonio Abad fadca, Don Joaquín Catalá Píer, Don Rafael Domenech Botí, Don Benito Martí Píer, Don Andrés Catalá Fluixá y Don Vicente Cayá Blanes por diecisiete votos y seis papeletas en blanco. - Higiene y saneamiento local. - Don Camilo Badia gran, Don Emilio Raduan Carmitjana,

Don Joaquín Petit Aura, Don José Ferrandis Belda,
 Don Enrique Juan Soler, Don Francisco Jordá Silves-
 tre, Don Casar Mascarell Llacer y Don César Puig
 Martínez, por diecinueve votos y seis papeletas en
 blanco. - Fiestas. - Don Camilo Badia Fran,
 Don Joaquín Catalá Pires, Don Rafael Dome-
 nech Botí, Don Benito Martí Pires, Joaquín
 Petit Aura, Don José San Henero, Don Ramón
 Pires Ballle, y Don Francisco Jordá Silvestre por
 diecinueve votos y seis papeletas en blanco. - Po-
 licia Urbana. - Don Antonio Abad Jada, Don
 Rafael Domenech Botí, Don Emilio Raduan
 Casamitjana, Don Andrés Catalá Fluixá, Don
 Enrique Llacer Belenguer, Don Tomás Llacer Belda,
 Don Vicente Payá Blanes y Don Francisco Jordá Sil-
 vestre por diecinueve votos y seis papeletas en blanco. -
 Montes y plantíos, Caminos y puentes. - Don Ra-
 món Sancho Fran, Don Guillermo Berenguer
 Navaro, Don Emilio Raduan Casamitjana,
 Don Andrés Catalá Fluixá, Don Enrique Llacer
 Belenguer, Don Enrique Juan Soler, Don José San
 Henero y Don José Moya Moya, por diecinueve votos
 y seis papeletas en blanco. - Edificios mu-
 nicipales. - Don Antonio Valor Albor, Don
 Joaquín Catalá Pires, Don Enrique Molló
 Abad, Don Joaquín Petit Aura, Don José San
 Henero, Don Vicente Payá Blanes, Don José Moya
 Moya y Don Ramón Pires Ballle por diecinueve
 votos y seis papeletas en blanco. - Fuentes y Cáñerías. -
 Don Antonio Abad Jada, Don Guillermo Berenguer
 Navaro, Don Benito Martí Pires, Don Joaquín Petit
 Aura, Don José Ferrandis Belda, Don Vicente Payá
 Blanes, Don Francisco Jordá Silvestre y Don Casar
 Mascarell Llacer por diecinueve votos y seis pape-

letas en blanco, - Policia Industrial, -
Don Antonio Abad Jorda, Don Guillermo Be-
renquer Navarro, Don Rafael Gamenuch Boti,
Don Enrique Llacer Belenguer, Don Joaquin Petit
Aura, Don Enrique Juan Soler, Don Ramon Pires
Batlle, y Don Cesar Puig Martinez por diecisiete
votos y seis papelitas en blanco, - Beneficencia
Carnilo Badia Fran, Don Ramon Sancho
Fran, Don Guillermo Berenguer Navarro, Don
Benito Martí Pires, Don Emilio Raduan Ca-
samitjana, Don andrés Catalá Fluxá, Don
Joaquin Petit Aura y Don Ferrnís Llacer Belda,
por diecisiete votos y seis papelitas en blanco. - Ave-
ciudamientos, aljarruientos y bagajes. - Don
Guillermo Berenguer Navarro, Don Rafael
Gamenuch Boti, Don andrés Catalá Fluxá,
Don Francisco Laporta Sibert, Don Juan Vicente
Salbis Tous, Don Joaquin Petit Aura, Don José
Ferrandis Belda y Don Francisco Jorda Silvestre
por diecisiete votos y seis papelitas en blanco. -
Cementerios. - Don Rafael Gamenuch Boti,
Don Emilio Raduan Casamitjana, Don Enrique
Juan Soler, Don Ferrnís Llacer Belda, Don José
Moya Moya, Don Ramon Pires Batlle, Don
Eduardo Botella Arusi y Don Francisco Jorda
Silvestre por diecisiete votos y seis papelitas en
blanco. - Enseñanza, estadística y cosas berru-
tas. - Don Antonio Vales Albors, Don Carnilo
Badia Fran, Don Emilio Raduan Casa-
mitjana, Don Vicente Juan Sibert Botella,
Don Ferrnís Llacer Belda, Don José Moya Moya,
Don Ramon Pires Batlle y Don Cesar Puig
Martinez por diecisiete votos y seis papelitas
en blanco. - Ensayos. - Sr. Alcalde Pr.

sidente, Don Guillermo Berenguer Masans, Don Emilio Raduán Casamitjana, Don Andrés Cataloi Fluicá, Don Enrique Molló Abad, Don Vicente Payá Blancas por diecisiete votos y seis papeletas en blanco. Verificado el sorteo prevenido por la ley y Reglamento de 1907 para la designación de propietarios que han de formar parte en la Comisión de Ensanche, dos de entre los cien mayores contribuyentes del interior de la población y tres de los cien de Territorial en el mismo Ensanche una por cada una de las tres zonas en que se halla dividido este, fueron designados de entre los primeros Don Carlos Pasalber Barceló, número 146 de la matrícula y Don José Demench Blancas número 376, y de entre los segundos Don José Jacint Moneris por la 1ª zona, Don Juan Pasalber Barceló por la 2ª y Don José Semper Santonja por la 3ª.

Al proceder a la votación de los individuos que habían de componer la Comisión de Higiene y saneamiento local, el Sr. Mascarell Llacer usó de la palabra para manifestar que no renunciaba por que no podía hacerlo de ninguno de los cargos de vocal de las Comisiones para que fuese designado, pero que desiste para esta no asistir a las reuniones que celebrara, por cuanto habiendo emitido informe sobre algunos asuntos y acordado el Ayuntamiento de conformidad con la Comisión, no se habían cumplido estos acuerdos, ejemplo, lo ocurrido con las vaguerías y caberías de esta ciudad, y mientras así se continúan no asistirá.

Junta de Subsistencias.- De conformidad con lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de

Abastecimiento fecha 20 de Febrero de 1919,
se procedió al sorteo de cinco mayores contribuyentes para que formasen parte de la Junta local de Subsistencias, siendo designados, Don Santiago Torralba Marret. n.º 108, Don Salvador Jacoia Peicho n.º 504, Don Antonio Perez Espinosa n.º 306, Don Vicente Turiso Romá n.º 215 y Don Enrique Catalina Elda n.º 158.

Alcaldes de Barrio. - Quedó enterado el Ayuntamiento de los nombramientos de los alcaldes de barrio y de partida hechos por el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 58 y 59 de Ley municipal.

Fiestas. - El Sr. Alcalde manifestó que después de formada la orden del día, se le habían presentado dos instancias relacionadas con las próximas fiestas de San Jorge, por lo que si les parecía a los señores Concejales y dado el poco tiempo que para la celebración de estas faltaba, podría darse cuenta en esta sesión declarándose la urgencia del asunto.

El Sr. Mascarell reiteró el criterio de la minoría radical en el sentido de que se opondría siempre a que en despacho extraordinario se trataran asuntos no figurados en la orden del día, por no poderse tener a los Concejales debidamente de ellos, pero que en el caso actual en que se habían hecho indicaciones sobre el particular y tratándose de asuntos de fiestas no se opondría, por lo que se dio cuenta en una instancia por la que Don Camilo Terob como Presidente de la Sociedad "Club Cinegético" manifestaba estaba aquella Sociedad organizando varios

concurso de tiro de pichón para dar mayor brillantes a los festejos que habian de celebrarse en honor de San Jorge martir próximamente y solicitaba se concediese un regalo a favor de dicha sociedad y con destino a los concursos de tiro. Se acordó previa la declaración de la urgencia del asunto pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de fiestas.

Otra. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Miguel Payá Pico como Presidente de la Asociación de San Jorge Martir solicitaba por subsistir las mismas causas que determinaron en el año anterior el que se subvencionara con 15.000 pentas a aquella Asociación, el que se aumentara en 5.000 pentas las 10.000 figuradas en el presupuesto para el corriente ejercicio. Se acordó previa la declaración de urgencia del asunto pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Ruegos, Preguntas, Etc. - El Sr. Jorda Silvestre indicó seria conveniente cambiar la hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

El Sr. Sibert Botella usó de la palabra para manifestar que recientemente habia podido observarse por todos y en dos distintas calles amontonados en la vía pública los muebles de familias pobres que o no habian podido pagar los alquileres o no habian querido ceder a las exigencias mayores cada día de los dueños de las habitaciones, habiendo sido por ello desahuciados por los Tribunales, rogando al Sr. Alcalde interpusiera su influencia y su voluntad para resolver el problema de los viviendas en albeg y evitar en lo posible la repetición de las escenas mencio-

nadas que entristecian a quien las presen-
ciaba.

El Sr. Alcalde dijo que por más que el asunto
era de índole judicial procuraría hacer cuanto
estuviese de su mano en atención al ruego
del Sr. Sibert Botella.

El Mascarell Llacer manifestó la extrañeza
que le producía el ruego del Sr. Jordá Sil-
vente, pues dicho señor estaba presente en la
sesión anterior que no se opuso al acuerdo que
las sesiones se celebraran a las 10; a lo que el
Sr. Jordá dijo que por que no había experi-
mentado como ahora los perjuicios que el
celebrarse a las 10 la sesión producía.

El Sr. Alcalde manifestó la poca prema-
tura el ruego del Sr. Jordá, pues era la primera
sesión que se celebraba, y que si en el transcurso
del tiempo se notaban dificultades, entonces
sería hora de tratar el cambio en la cele-
bración de sesiones.

El Sr. Soler rogó que por la Alcaldía se hiciese
cumplir lo referente a asistencia de señores
Concejales a sesión, imponiendo las multas
correspondientes caso de no justificar la no
asistencia.

El Sr. Presidente prometió interesar a
todos los señores Concejales asistieran a sesión
y caso de no serles posible lo harían saber
con la debida anticipación.

El Sr. Martí Pérez y el Sr. Badia Grau ma-
nifestaron que por asuntos profesionales
habían de ausentarse de la población por
más de ocho días.

El Sr. San Benito rogó que para cortar

discusiones entre conductores de vehículos y guardia municipal en la plaza del Maestro Torredá, se colocara algo que indicase el punto por donde debían tomar aquellos al ascender por la calle del Pintor Casanova, lo que se prometió la Presidencia.

El Sr. Payá Blancas denunció el hecho abusivo de que algunos propietarios de casas, prevaleciéndose de la falta de viviendas obraban por sótanos sin condiciones alguna de habitabilidad, tres, cuatro y hasta cinco duros meses, rogando al señor Alcalde adoptarse las medidas convenientes para evitar esto.

El Sr. Alcalde dijo que sería conveniente que en la próxima sesión se presentara una proposición por el Sr. Payá en que se expresara de una manera clara.

El Sr. Mascarell Llaçs usó de la palabra para decir estaba conforme con el ruego del Sr. Payá Blancas y del Sr. Ribot Botella, cumpliendo en el sentido de que el Sr. Alcalde ponga toda su influencia y buena voluntad en la solución de problema de tanto interés, requiriendo a los señores de la Constructora alvayana para que intensifiquen su obra; que efectivamente no podía la autoridad gubernativa oponerse al cumplimiento del fallo de los Exhimentales, pero que había que prevenir antes que remediar y el Sr. Alcalde podía buscar los medios de evitar espectáculos como el lanzamiento de inquilinos que no tenían donde cobijarse, y que en cuanto al aspecto del asunto mostrado por el Sr. Payá Blancas podía obligarse a los dueños de viviendas

a que las pusieran en debidas condiciones de alquiler y que no cobraran más como de-clarado temer como renta de las mismas.

El Sr. Alcalde prometió atender esto luego y las denuncias que sobre el particular se le hicieran de manera concreta.

El Sr. Fallis Pous rogó se resolviera la denuncia que hacia ya varios meses habia for-mulado sobre irregularidades en las obras de la Escuela Industrial; a lo que el Sr. Pre-sidente hizo observar que la Comisión encar-gada del asunto habia convocado varias veces al Sr. Fallis por estimar conveniente su asistencia, y que este Sr. recordará muy bien manifestó no le era posible asistir teni-endo y determinando días, por lo que se habia demorado este asunto, pero que lo intere-saría de quien correspondiese.

El Sr. Fallis dijo que efectivamente fue así, pero que habiendo asistido una de las veces no pudieron reunirse despues de esperar una hora o más por tener al Sr. Presidente otra comisión reunida.

El Sr. Botella Arce rogó se dieran las ordenes oportunas para que se restableciera la tranquilidad en la plaza del Maestro Jordá que se veia alterada por las ruidos desde la instalacion del Ayuntamiento, lo que se prometió la Presidencia.

El Sr. Jiribut Andueu usó de la palabra para manifestar no como ruego, sino por estar relacionado con un asunto de la sesión, se habia enterado de que el Sr. Ingeniero municipal como tal estaba compuesto de

en la tabla de exenciones numero 34 del
Reglamento de Contribucion Industrial y de
Comercio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesion a las doce horas, exten-
diendose la presente acta, de que certifiés.

Rafael Pujol Andrés Catalá

~~Manuel Pons~~ Manuél Pons

Manuél Badre Brando Brilla

Juan Catalá Ant. Alcazar

Bonifacio Juan Soler Rafael Danerich

Fosé Sans Ant. Valor Altos.

Juan Hallis Vicente Pajón

José Puig Ramon Sanchez

Luiso Manam Placa

Juan José Jordá

G. Despuquer

José Laporta Jústiz

V. Juan Gibert

Manuél Puig

Antonio Martí
[Signature]

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión que en este
día había de celebrarse el Ayuntamiento,
no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de señores Consejales.

Y para que conste expido la presente
en Alcaz de San de Alcaz de San de mil nove-
cientos y treinta y cinco

[Signature]
7 de Mayo

[Signature]

Sesión de 12 de Abril de 1922

Se abrió la sesión a las 10.10 del día 12 de Abril de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Joaquín Catalá Pérez, Don Rafael Domènec Botí, Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Enrique Juan Soler y Don Ramón Pérez Batlle, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 5 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Antonio Valor Albers, Don Camilo Badia Fran, Don Guillermo Berenguer Navarro, Benito Martí Vies, Don Francisco Laporta Sibert, Don José Saun Herens, Don Vicente Payá Blancaf, Don José Moya Moya, Don Evaristo Botella Arusi, D. D. U. U. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se habían impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercaderes.

Agueros.- De conformidad con lo solicitado, se acordó inscribir a nombre de Ricardo Belda en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la mitad de la de 2000 litros número 651 y para el servicio de la casa número 129 de la calle de San Nicolás, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otras.- Dada cuenta de las instancias por las que Vicente Llopis Seguí y Serafín Vicentforcia solicitaban se les concediese en arrendamiento una concesión de 1000 litros

diversos de agua del Manantial del Moti-
mar para el servicio de la casa n^o 4 de la
calle de Santa Lucia el primero y 21 de
Embajador Iles el segundo; se acordó guar-
darse el turno correspondiente para cu-
ando se den de baja de las arrendadas en
la actualidad.

Durante la lectura de estas instancias
entró en el salón el Concejal Don Antonio
Abad Jadaa.

Tiro de Gallina.- Dada cuenta de una ins-
tancia por la que Don Perstin Marti solicitaba
autorización para instalar un tiro de gallina
en la parte izquierda y espaldas del edificio
en construcción de Don Alberto López, sobre
terrenos de dicho señor, con parapeto acep-
table que versará circunferencia, haya
lugar y con el uso de armas denominadas
de salón, siendo la dirección del tiro hacia
el Norte y con toda clase de precauciones;
se acordó acceder a lo solicitado autori-
zando al Sr. Arquitecto municipal del
Euzancho para que revise la instalación
de referencia, previo el pago de los derechos
correspondientes.

Tiro de Pichón.- Dada cuenta de una
instancia por la que Don Pastor Llopis
solicitaba autorización para instalar
un salón público de tiro de pichón a la
salida del Viaducto Canalsas, en la par-
cela existente a la derecha formando es-
quina con el Paseo de Amalio Jimeno,
propiedad del Excmo Ayuntamiento, limitado
por Norte con la salida o travesía del Vi-

ducto, por sus sobrante de la vía pública, por este paseo de Anualio Jimeno y por este edificio de San Adolfo Vilaplana, siendo la dirección del tiro hacia el Sur colocando los parapetos necesarios para proporcionar las seguridades convenientes y cuyo funcionamiento tan solo será los días de la feria que ha de celebrarse con motivo de las próximas fiestas de San Jorge, se acordó acceder a lo solicitado autorizando al Sr. Arquitecto municipal del Euzancho para que revise la instalación de referencia y previo el pago de los derechos correspondientes.

Fuentes.- A estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cárnicas y Sr. Ingeniero municipal pasó una instancia por la que José Barberá Vicent para proceder a embucir la fachada de la casa número 17 de la calle de la Purísima, solicitaba se le permitiera llevar unas tinajas de agua, todos los días laborables de 6 a 6:30 horas de la tarde y de la boca de riego existente junto a la casa de referencia.

Fiestas.- De conformidad con la Comisión informe, se acordó conceder una copa de plata como regalo a cada una de las Sociedades "Mediam Deportivo" y "Club Cinegítico" con destino a la carrera pedestre regional y a los concursos de tiro de pichón que las mismas, organizaran para las próximas fiestas de San Jorge, pagándose su importe con cargo a los consignados para fiestas en el vigente presupuesto.

Policia Industrial.- De conformidad con la Comisión informante y Sr. Ingeniero municipal

se acordó conceder permiso a Don Francisco Matanedana Jordá para instalar una línea eléctrica de alta tensión que partiendo de la general de la Hidroeléctrica Española termine en su fábrica de paños situada en la partida de Sembenet bajo (Beniata) y dos transformadores de 50 K. V. A. para reducir dicha tensión a 220 Voltios. y a Don Miguel Gras Jordá para instalar una línea eléctrica de alta tensión desde la que va a la fábrica de paños situada en el barrio de Caraimanchel, siempre que dichos señores se sujeten a los planos presentados, a las disposiciones vigentes sobre esta clase de instalaciones y sin perjuicio del permiso que puedan solicitar las otras entidades y particulares, propietarios de los terrenos que hayan de atravesar.

Antes de proceder a la lectura del informe referente a Don Francisco Matanedana, se ausentó del salón el Concejal Don Benito Martí Pérez por afectar éste a su padre político, entrando después de haber recordado acuerdo sobre el mismo.

Otros. - Igualmente fueron aprobados los informes emitidos por la propia Comisión y Sr. facultativo municipal, concediendo permiso a la Sociedad "Miró Hermanos" para establecer un taller de fundición de hierro y metales en el edificio que de nueva planta acababa de construir en la calle de Cuopre Jordá, a Don Miguel Llopis, en representación de la Sociedad "Llopis, Colomer y Compañía"

para establecer una fábrica de paños en el edificio en construcción de la calle de Lope de Vega, y a San Miguel Torra Bati para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión de 20 K. V. A. para el servicio de su fábrica de cintas situada en la calle Nueva, siempre que se sujeten a los planos presentados y a las disposiciones vigentes sobre tales industrias.

Durante la lectura de estos informes entró en el salón el Concejal Don Ramón Sanchez San.

Otro.- Finalmente y de conformidad con la Comisión informante y Sr. Ingeniero municipal, se acordó autorizar a la Sociedad "Lopis Colomer y Compañía" para que pudiese establecer una derivación de la línea de alta tensión subterránea que posee la Sociedad Hidroeléctrica Española en la calle de Vistabella, la que serviría para accionar los electro-motores que en su día establecerá en el edificio fábrica de paños en la calle Lope de Vega y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^o El cable que se emplee será fuerte aislamiento, armado con planchas de acero y de modelo igual o análogo a la muestra que existe en el Negociado correspondiente al Ayuntamiento.

2.^o Deberá acreditarse cumplidamente haber sido comprobado a una tensión doble de la nominal del trabajo.

3.^o El cable se colocará a una profundidad mínima de 1.⁷⁰ metros de la rasante del suelo, tendido sobre un lecho de arena, cubriendo la parte superior con una fila de ladrillos para indicar la presencia del

mismo cuando por operaciones en el submelo haya necesidad de poner al descubierto la zona que aquel atraviesa, lo cruzes con las tuberías de agua o gas y las derivaciones de las mismas para el servicio particular se defendieran por medio de canales, tuberías de hormigón u otro medio cualquiera que evite toda posibilidad de contacto.

4.^o La traza de la canalización se fijara sobre el terreno por el Ingeniero municipal que suscribe, de acuerdo con la Sociedad peticionaria.

5.^o - La citada Sociedad se obligará al más exacto cumplimiento de los artículos de las Ordenanzas municipales relativo a las conducciones en general en lo que sea aplicable al caso de que se trata.

Sobres de vía Pública.- Dada cuenta de una moción del Sr. Alcalde proponiendo se autorizara a la Alcaldía para asistir en nombre del Municipio a la escritura de venta a favor de Don Antonio Pico Jordá de una parcela que como sobrante de vía pública poseía este Ayuntamiento en el ángulo formado por las calles de Lauria y Juvenal. Marina de la 1.^a zona del Ensanche, como así mismo la faja de terreno comprendida entre dicha parcela y el eje de las calles mencionadas; se acordó de conformidad con lo propuesto.

Invitaciones fiestas San Jorge.- A propuesta de la Presidencia se acordó invitar cada un año,

anteriores y para las proximas fiestas de San
 Jorge, al Exmo. Sr. Obispo de la Seo, al
 Exmo Sr. Don Joaquin Salvatella, Diputado á
 Cortes por este distrito, al Exmo. Sr. Capitan
 General de la Region, al Exmo. Sr. General go-
 bernador Militar de la provincia, al Ilmo. Sr.
 Gobernador civil e Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
 de Alicante, como igualmente al Exmo. Sr.
 Duque de Moreda, hijo adoptivo de esta ciudad
 que tanto cariño habia demostrado por
 Alcoy y sus fiestas.

Excmo. Sr. - A continuacion se procedio al sorteo
 de un vocal propietario del interior de los que
 han de formar parte de la Comision de Ensan-
 che en el bienio corriente por haber resultado
 fallecido Don Jose Demetrio Blanes design-
 nado en la sesion anterior, quedando de-
 signado en esta Don Joaquin Marti Pascual,
 numero 130 de la matricula. Verificado el sorteo
 por haber resultado igualmente fallecido el
 vocal de la 1ª Zona Don Jose Garcia Menemis,
 fue designado Don Enrique Casasempere Solera.

Durante el sorteo de los anteriores vocales entró
 en el salon el Concejal Don Francisco Jorda Tibre.
Junta Subsistencias. - Habiendo resultado
 que el vocal de la Junta de Subsistencias elegido
 en la sesion anterior, Don Enrique Catalina
 Elda no sabia leer ni escribir, se procedio á
 sorteo para determinar quien habia de susti-
 tuirlo, siendo designado Don Brucio Tomas
 Araül Armar numero 119 de la matricula.

Hacienda. - A continuacion y no obstante
 no figurar en orden del dia se dio cuenta del
 informe emitido por la Comision de Hacienda

y Contabilidad referente a la instancia que se dio cuenta en la sesión anterior suscrita por el Sr. Presidente de la Asociación de San Jorge Martir por si estimaban debia declararse la urgencia del asunto, y segun el cual capacitada de la importancia que los festejos en honor de San Jorge tenian, asi como del cariño y entusiasmos que todos los Alcoyanos sentian por su invicto Patrono, estimaba debia proponerse coadyuvar al pago de los gastos que pesaban sobre la importante Asociacion, eje de la brillantez y popularidad que alcanzaban nuestros renombrados festejos, y por ello se proponia que suprimiendo el caracter de subvencion, se acordare abonar hasta la suma de 5.000 pesetas los gastos que competan a la Junta Directiva de la Asociacion de San Jorge Martir, los que serian satisfechas de lo consignado en el presupuesto vigente para funciones y festejos y mediante la presentacion de los correspondientes justificantes.

El Sr. Catalá Pires manifestó que no habiendo podido asistir a la reunion de la Comision de Hacienda, a la que como vocal pertenecia, se adheria a lo informado por estimarlo de justicia.

El Sr. Libert Botella uso de la palabra para manifestar que estimando la minoria radical que lo consignado para fiestas de San Jorge en el presupuesto era suficiente, se opondria si que se aumentase aquella cantidad y por lo tanto a la aprobacion del informe de la Co-

misión) de Hacienda.

El Sr. Sibert Andrés usó de la palabra como presidente de la Comisión de Hacienda diciendo que la Comisión había estudiado los antecedentes sobre el particular, encontrándose con que durante varios años la consignación para las fiestas de San Jorge habían sido 10.000 pesetas, cantidad igual a la consignada en presupuesto para el presente año, pero que en el último ejercicio a virtud de demanda de la Asociación de San Jorge fundada como la de este año en que habiéndose encarecido todo las bandos que se obligaban llevar a las comparsas pedían aumento que, unidos a los otros gastos que pesaban sobre la Asociación y que también eran mayores que en otros años, hacían imposible la celebración de las fiestas si no se aumentaba la subvención por el Ayuntamiento; se aumentó esta con 5.000 y subsistiendo las causas que motivaron aquel aumento, la Comisión que él tenía el honor de presidir había estimado por tratarse de unas fiestas en las que predominaba el carácter popular, debía ayudar a la Asociación de San Jorge en 5.000 pesetas en la forma que se indicaba en el dictamen, extrañándole que la minoría radical se opusiera como lo había hecho por tratarse de las fiestas de San Jorge, por lo que rogaba y aún suplicaba al Sr. Sibert Botella impiera su voto al de los demás señores del Ayuntamiento para que el informe fuese aprobado por unanimidad.

El Sr. Sibert Botella dijo que no podía suscribir nada que afectase a San Jorge, cosa que no debía extrañar al Sr. Sibert Andrés por el carácter eminentemente anticlerical de la minoría radical, que considerada suficiente lo conignado tanto más cuanto quien solicitaba el aumento era la Asociación de San Jorge que tenía a su cargo la organización de estas fiestas, no obedeciendo a iniciativa de la Comisión o del Ayuntamiento.

El Sr. Sibert Andrés dijo que si el carácter representativo de la minoría en cuyo nombre hablaba el Sr. Sibert Botella era tanto todo y sobre todo anticlerical, retiraba su ruego y su suplica.

El Sr. Martí Peris usó de la palabra diciendo que nunca como lo acababa de hacer el Sr. Sibert Botella se había oído en el Ayuntamiento una afirmación de tanta gravedad, que dicho Sr. Sibert había declarado que la minoría radical era esencialmente anticlerical y él en representación de la minoría marxista con la fuerza de voluntad y gallardía que les caracterizaba había protestado a dicha afirmación; que la cuestión que planteaba la minoría radical a motivo del dictamen de la Comisión de Hacienda, tenía dos aspectos, uno moral y otro económico, que bajo el punto de vista moral decía que era cual pensara como mejor quisiera y allí él, pero que como los Concejales desde la toma de po.

sesión y constitución del Ayuntamiento dejaban de ser representantes de tal o cual Distrito para convertirse en representantes de la ciudad, si el espíritu público de Alcoy era eminentemente católico, sería antipopular aquel Concejal o aquella minoría que viniesen aquí a presumir de anticlericalismo, y que ya entrando en el aspecto económico de la cuestión resultaba que la minoría radical en la sesión anterior y en despacho extraordinario prestó su concurso para que previa la declaración de urgencia pasara a Comisión una instancia del Presidente de la Asociación de San Jorge Martir por la que pedía aumento de consignación, ahora la Comisión de Hacienda decía al Ayuntamiento que se podía y procedía acceder a lo solicitado, y la minoría radical que pudo rechazar de pleno la instancia, no lo hizo en su día, incurria en contradicción si no prestaba su voto al dictamen.

El Sr. Gilbert Botella dijo que recordo así que el Sr. Martí había venido con reservas mentales, no podía decir ni representaban ello o no al pueblo.

El Sr. Martí contestó al Sr. Gilbert Botella que no sabía este señor lo que eran reservas mentales.

Intervino el Sr. Sans Herreo diciendo que en las fiestas de San Jorge no veía sino el carácter popular de las mismas y que votaría con el dictamen de la Comisión, sabiendo los radicales no ver en las

mencionadas fiestas sino este carácter y tener en cuenta que a esta población una simple cabalgata le costaba más dinero a Alcoy las fiestas de San Jorge.

Intervino el Sr. Juan Soler para manifestar que aquella minoría protestaba de la manifestación de anticlericalismo hecha por la minoría radical, que la Comisión antes de emitir dictamen estuvo más de una hora estudiando el asunto y considerando que lo pedía el pueblo por mediación de la Asociación de San Jorge, accedió a lo solicitado en la forma indicada en aquel.

Uso de la palabra a continuación el Sr. Botella Aseñi manifestando que no era que se opusiera a que hubiera más o menos fiestas, pero que si todos los impuestos se habían elevado en el presupuesto para el corriente año dando como resultado los aumentos en los artículos de primera necesidad, si se accedía al aumento solicitado por la Asociación de San Jorge, vendría a aumentarse más y más la tributación que finalmente pagaba el pueblo, no estando conforme con esto, pues el que quiera fiestas con mayor incremento debía contribuir, no pagarlo todos.

El Sr. Sibert Andrés intervino nuevamente diciendo había observado en cada uno de los señores concejales que pertenecían a la minoría radical ansioso con un interés diferente al oponerse al dictamen de la Comisión de Hacienda. El Sr. fis.

bert Botella se manifestaba anti-clerical y no comprendía después de esta manifestación se opusiera a que de lo consignado para fiestas que celebre el Ayuntamiento durante el año y que en su mayoría son religiosas exclusivamente, fuesen deducidas 5.000 pesetas para subvencionar las que como las de San Jorge son determinadas y de un carácter mixto (de religiosas y populares o civiles); y que en cuanto al Sr. Botella que decía que seran fiestas que solo debía pagar parte del pueblo, apreciando que de concederse el aumento solicitado se agravaría más a aquél, debía manifestarle no se restaban de otra consignación sino que del mismo capítulo de fiestas y de lo consignado para tales se deducían 5.000 pesetas que de tener el carácter de consignación pasaba al de subvención en que había de justificarse la inversión de esta cantidad.

Después de lo cual y previa la declaración de urgencia del asunto fue aprobado el informe de la Comisión de Hacienda con solo el voto en contra de los señores Carcejales Don Vicente Juan Sibert Botella y Don Evaristo Botella Aseuri.

Preguntas, Preguntas, Etc. El Sr. Alcalde manifestó que en atención al ruego formulado en la sesión anterior por el Sr. Sibert Botella había invitado a los peritos de la Constructora Alcoyana y Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, prometiéndole dichos señores intensificación en la construcción de viviendas, construyendo el resto de la manzana en el fondo del Viaducto, es decir

quince casas más que quedarían termina-
das en el plazo de un año si no surgían
dificultades imprevistas, con lo que se
simplificaría el problema de las viviendas,
que en atención al formulado por el Sr.
Caya Blanes había interesado al Contador
de la Cámara Oficial de la Propiedad Uba-
na encargara a los dueños de fincas no
cometieran abusos, pues estaba dispuesto a
proceder debidamente en cuantas denuncias
concretas se le hicieran; que de acuerdo con el
ruego del Sr. Juan Soler había interesado a los
Concejales que existieran a sesión o que
manifestasen las causas que les impedían
asistir; que había hablado con el Sr. Ar-
quitecto municipal para que colocara en
sitio visible de la Calle del Pintor Casanova
un indicador de la dirección que los vehi-
culos ascendentes debían tomar al llegar a
la Plaza del Maestro Jordá según interesó
el Sr. Juan Berro; y que atendiendo al ruego
del Sr. Botella Arce había dado las órdenes
oportunas para que no se alterara la tran-
quilidad en la Plaza del Maestro Jordá
con motivo de la instalación del Muni-hall.

Durante estas manifestaciones entró en
el salón el Concejál Don Fermín Llaier Belda
y se ausentó Don Francisco Laporta Ribert.

El Sr. Catalá Pires usó de la palabra para
manifestar como Presidente de la Comisión
de Alumbrado se colocarían cuatro lám-
paras en la Plaza del Mercado una en cada
uno de los ángulos interiores de la misma
y dos más, uno en los arcos de entrada

por la calle del Maestro Jaus y otra en los de por la calle del Carmen, lo que se tomó en consideración después de usar de la palabra el Sr. Paya Blanes para decir le extrañaba que el Sr. Catalá Pérez no hubiese pensado antes en la colocación de estas luces y lo hiciera entonces cuando precisamente el día anterior había manifestado el pensaba proponerlo en la sesión que se estaba celebrando, se hacele observar la Presidencia que sin duda había obedecido a que antes no era el Sr. Catalá Pérez, Presidente como ahora de la Comisión de Alumbrado y de intervenir el Sr. Martí para que en cumplimiento del Reglamento de sesiones no se entable discusión en ruegos y preguntas.

El Sr. Jaus rogó a la Presidencia interesara del Sr. Gobernador Militar de la plaza permitiera si era posible que los soldados del Regimiento Vizcaya, hijos de Alcoy y que en Alcoy tuviesen sus familias, pasaran en unión de estas los tres días de fiestas, y que los cables aéreos que para el alumbrado del quiosco de San Teodoro había tendido, se arreglaran de forma que no impidiera el paso de carrozas por bajo los mismos, ruegos que le prometió atender la Presidencia.

El Sr. Botella Azuni interesó la colocación de una luz en la calle de la Virgen María y entre los números 8, 10, 12, 14 y 16, 7, 9, 11, 13 y 15, pues era muy deficiente el alumbrado por aquella calle y se prestaba a actos cuya Comisión debía evitarse.

El Sr. Presidente dijo que desde luego lo transmitiría a la Comisión de Alzumbardo para que de acuerdo con el Sr. Ingeniero municipal complacieran al Sr. Botella.

El Sr. Llaer Belda usó de la palabra diciendo que cedidos terrenos al ramo de guerra para ensanche del Cuartel de Infantería habia vallado los mencionados terrenos y como quiera parecia se habian para-
lizado las obras de ensanche de tal edificio público, interesaba de la Presidencia que si así era, rogara se quitara tanta tanta fuerse necesario la valla que a espaldas de los construido habian levantado, por ser el unico punto que permitia el cruce entre los carril que ascendian y descen-
dian de los tiltes y con la valla resul-
taba muy angosto, lo que le prometió atender la Presidencia.

El Sr. Jabbis Pous rogó al Sr. Alcalde que en lo sucesivo no se admitiesen plomos firmados por facultativos, sino exhibian juntamente los recibos que acreditasen estar de alta en la contribución industrial, y que decía esto por que aunque se le dijo en la sesión anterior por el Sr. Jibat Andrés que el Sr. Ingeniero municipal estaba exento del pago de contribución industrial, no lo estaba.

El Sr. Alcalde dijo que antes de hacer una denuncia manifestara los artículos de la ley en que se fundaba.

El Sr. Jibat Andrés usó de la palabra para manifestar que aludido por el Sr. Jibat

bis debía significar a dicho señor que el otro día dijo que el Sr. Ingeniero Municipal como tal Ingeniero Municipal estaba exento, hoy lo repetí por que entonces como hoy estaba exento tal funcionario como Ingeniero de esta Corporación del pago de contribución, no comprendiendo como el señor Galbis que sabía había consultado a un Sr. Abogado sobre este asunto, hiciera manifestaciones tan distintas de las que le constaba a él le hizo aquel señor, por lo que recomendaba al Sr. Galbis que cuando fuera a consultar a un Abogado no piere a la memoria lo que este le dijere sobre el asunto objeto de consulta, sino que se lo anotara por escrito, con lo que se evitaría equivocaciones como en las que había incurrido.

El Sr. Juan Soler pidió se diese lectura al artículo 865 de las Ordenanzas Municipales que decía: "Nadie podrá arrojar a la vía pública basuras, inmundicias, animales muertos o heridos, aguas sucias, ni otra clase de materias que puedan ensuciar el suelo, producir malos olores o corromper"; rogando a la Presidencia lo hiciera cumplido, lo que le prometió el Sr. Alcalde.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11:30 extendiéndose la presente acta, de que certifico

Rafael Sepúlveda

Namir Pore

[Signature]

Cecilio Botella

Gamib Badri

Joan Catala

~~Antoni...~~

Rafael Domenech

~~Enrique Juan Lela~~

Fiori Sanz

Ant. Valor Albert

Juan Faltis

Vicente Pagan

M. Lopez

Ramon Sanchez

Juan Jordan

~~Alfonso~~

V. Berenguer

Alfonso

Juan Sabert

~~Alfonso~~

V. Juan Sabert

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion que en este
dia habia de celebrarse el Ayuntamiento, no ha
podido tener lugar por falta de asistencia de
señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcañ
a diez y siete de Abril de mil novecientos veintidós.

^{1.º de Mayo}
J. Ferrer

Alfonso

Sesión de 19 de Abril de 1922

Se abrió la sesión a las 10:25 del día 19 de Abril de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pies Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Antonio Abad Jada, Don Benito Martí Pies, Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pous, Don Ferrnís Eliezer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don José Juan Herrero, Don Vicente Paya Blanes, Don Ramón Pies Batlle, Don Evaristo Botella Asensio, Don Francisco Jordá Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 12 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Antonio Valor Albor, Don Joaquín Catalá Pies y Don Rafael Domenech Botí.

Inculturas.- Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Policia Urbana.- Dada cuenta de una instancia por la que José Gastre Barber solicitaba autorización para instalar en la planta baja de la casa nº 25 de la calle de San Miguel y hueco de la izquierda una puertas que abran al exterior, se acordó acceder a lo solicitado siempre que se sujete a lo dispuesto en el artículo 306 de las Ordenanzas Municipales.

Otra.- Dada cuenta de una instancia por la que José Romero Coronado solicitaba como

representante de la Compañía de artistas
"Cirque Frediani" autorización para ins-
talar un circo ecuestre en la Plaza de Emilio
Sala, durante treinta días, sin perjuicio
del arbolado ni interrumpir el tránsito
público; se acordó pasara a estudio e infor-
me de la Comisión de Policía Urbana
y Sr. Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia por
la que Miguel Sempere Castañes solicitaba
autorización para, previo el pago del alquiler
que se estipule, utilizar el edificio señalado
con el número 38 de la calle de San Francisco
para alojamiento durante los tres días de
fiestas de los individuos que componían
la música contratada por la empresa
de la "Lana", se acordó acceder a lo solici-
tado.

Limpieza Pública. Dada cuenta de una
instancia por la que varios vecinos de la
calle de Santa Marta, después de manifes-
tar el abandono con que se tenía a aquella
calle en cuanto al ramo de policía urba-
na se refería y en especial lo que afectaba
a limpieza pública, solicitaban se diesen
las órdenes oportunas para que este
servicio se realizara igual en otras calles
de la población y para que se regase la
calle con regularidad, con lo que se
evitaría el levantar nubes de polvo por
poco viento que sopla, dificultando el
tránsito; se acordó pasara a estudio e
informe de la Comisión de Policía Ur-
bana y Sr. Arquitecto municipal.

El Sr. Abad Sadra usó de la palabra para manifestar como Presidente de la Comisión de Policía Urbana, que esta Comisión se había reunido para estudiar la conducta a observar con el contratista, conviniéndose en que no debía imponerse multas que nada resolvían sino hacerle cumplir el contrato, a cuyo efecto se le llamó concediéndole un plazo que en breve aspiraría para que colocase toldos a los carros de la basura que podían ser de tonos y normalizar el servicio de limpieza pública, y que, en cuanto al riesgo, aparte la poca presión que tenía el agua en la cañería en la calle de Santa Marta lo que dificultaba aquella operación en los días en que hiciera mucho viento, pronto lo recarían y producirían las nubes de polvo de que se quejaban, pero que no obstante estudiaron el asunto.

El Sr. Marcello Llares que entró durante las anteriores manifestaciones pidió se dijese qué plazo se había concedido al contratista para ponerse en condiciones de prestar el servicio de limpieza pública debidamente, y que, en cuanto al riesgo era conveniente, debiendo evitarse el mal crónico que suponía el pasar días y aún semanas sin regar determinadas calles bastante céntricas como eran las de San Jorge, Cura Benlloch, Santa Ana, Santa Lucía y otras, a lo que el Sr. Abad contestó que el plazo para normalizar el servicio era hasta últimos del mes

actual, pues habia dicho el contra-
tista no le era posible basta tanto ad-
quiriese los datos necesarios que segun-
mente no podia tener hasta la fecha
indicada.

El Sr. Botella Azuñe pidió se orde-
nase al contratista de la limpieza efec-
tuara cita por las calles del Ensanche,
lo que le prometió la Presidencia.

El Sr. Llaçer Belda intervino diciendo
era lamentable que para que se cumpliera
un contrato, fuese necesario emplear
benevolencia, cosa que en el caso actual
no le extrañaba por la forma en que
estaba redactado aquel, por lo que estima-
ba que al hacer un contrato debía pre-
venirse todas las contingencias a que
pudiese dar lugar y que el con-
trato de limpieza pública si quiera
estaba reintegrado y tan solo habian
700 pesetas respondiendo de su cumpli-
miento, por lo que la Comisión no
podia emplear medios coercitivos con
los que emplearia de tener constituida
la fianza suficiente.

El Sr. Marsalet rogó a la Presidencia
tomara nota de lo dicho por el Sr. Llaçer
para hacer reintegrar debidamente
el contrato segun determinaba la Ley
del timbre y hacer las averiguaciones
de los cupos a que obedecia lo denun-
ciado.

Aguas. De conformidad con lo
solicitado y en atención a los documentos

que se acompañan, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar tres cuartas partes de la de 2'000 litros diarios, n.º 322, a nombre por mitad y proindiviso de Doña María y Doña Teresa Casasepore Frances y la cuarta restante a nombre de Don Fermán Salvador Cardona y para el servicio de la casa n.º 2 de la calle de San Lorenzo, previo el pago de los derechos correspondientes.

Durante la lectura de la anterior instancia se ausentó del salón el Concejal Don Enrique Juan Sobr.

Otra.- El informe del Sr. Ingeniero municipal pararon mas instancias por la que Salvador Pastor Blancas manifestaba haber cedido a José Barberá Vicent la propiedad de la concesión de 2'000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, n.º 687 para lo que solicitaba traslado a la casa número 17 de la calle de la Purísima, y otra por la que Rafael Carbonell Casual manifestaba haber cedido a Don Jorge y Don Antonio Jesaltes Botí la también de 2'000 litros diarios número 566, solicitándose el traslado del servicio de la misma para la casa de campo situada en la calle del Beato Juan de Ribera.

Hacienda.- Dada cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, según el que, examinada la proposición por Don Juan Vicente Galbis Pons solicitando datos referentes a los Cementerios municipales que se retrotraen al año

1875, comprensivos, por tanto, del importe
lapso de tiempo de veintiseis años, de los que
están ya rendidas las correspondientes cuentas
y dictaminadas favorablemente por la Junta
Municipal, estimaba la Comisión debía el
Ayuntamiento denegar en un todo la
petición formulada en evitación del
entorpecimiento que causaría a la Admi-
nistración municipal el dedicar el personal
de estas oficinas a la busca de antecedentes
tan antiguos que a ninguna finalidad prác-
tica ha de conducir; ahora bien, si el Sr.
Concejal proponente le interesara algún
dato concreto o algún antecedente preciso,
podía manifestarlo al Sr. Alcalde el que le
daría, seguramente, todos los medios nece-
sarios para que pueda proceder a las averigua-
ciones que le interesen, ya que siempre y en
todo momento la administración de los intereses
municipales había sido diáfana y recta.

El Sr. Gallif usó de la palabra manifestando
su extrañeza porque se le denegase lo que
al pedir por vez primera se le dijo no había
inconveniente en concederle, siempre que
adelantase trescientas y pico de pesetas, y
que no todo lo que pedía eran datos anti-
guos, puesto que había casos como los de Don
Juan Pastor y Don Julio Ruiz que no hacían
tanto años.

El Sr. firibut Andrés usó de la palabra para
decir como Presidente de la Comisión de Oba-
cienda que si en lo pedido por el Sr. Gallif
convenía este señor en que había cuentas
viejas que no conducirían a ninguna

finalidad práctica, lo mejor hubiera sido no mencionárselas, concretando su petición y no pidiendo la comprobación de todo un aspecto administrativo del Ayuntamiento, referente nada menos que a veintiseis años que, sobre ser difícil había de ser costoso, puesto que para llevarlo a cabo los empleados del Ayuntamiento, deberían dedicar sus horas de trabajo durante algún tiempo a esta comprobación que quizás no compensare este trabajo y necesitar un tiempo para realizarlo del que no disponía la Comisión si había de informar como había informado dentro del plazo reglamentario, por lo que insistir en el informe emitido por la Comisión y en que el Sr. Galbis debía concretar la denuncia.

El Sr. Galbis pidió que se le dijese que no había ingresado el importe de los nichos que citaba en su nota.

El Sr. Sibat² Andrés contestó que la Comisión de Hacienda no podía decir esto debiendo el Sr. Galbis concretar y que pedía se dijese por el Ayuntamiento si se tomaba o no en consideración el informe.

El Sr. Galbis pidió se le facilitaran los datos que atestiguaran si habían ingresado o no las cantidades importe de los nichos de referencia, pues creía tenía derecho a ello.

Intervino el Sr. Marsanell Llaíes diciendo no iba a entrar en el fondo del asunto, pues no lo conocía, pero que estimaba que si no de los veintiseis años en que podría llegarse a la prescripción legal, si que podría de-

hieran facilitarse datos referentes a años mas recientes y si algo resultaba aunque no fuese mas que un caso en que no hubiese ingresado el importe de un nicho, conveniria saberlo para ver a que era debido y adoptar las medidas para evitar se repitiese, y que en cuanto al coste el aficionado la busca de datos en archivos y que algun tiempo habia dedicado a ello, podia decir que quizas no fuese tan largo como suponía el Sr. Sibert y desde luego se ofrecia para con otros señores buscar dichos datos que habian de facilitar el informe de la Comisión y para que nada le costase al Ayuntamiento si se le autorizaba para ello, no debiendo tampoco el Sr. Sibert pensar en el tiempo que trascurra antes de informar, pues por la indole de lo que se pedia no podia hacerlo antes de llegar los datos necesarios, tanto mas cuanto no fijaba plazo para ello y que, un asunto, antes de ser aprobado, debia ser discutido.

El Sr. Sibert Andrés interviene nuevamente diciendo que era indudable que tenian derecho los señores Concejales para discutir un asunto, pero tambien era indudable lo tenia él al pedir se dijese si se aprobaba y que insistia en que el Sr. Saltis si tenia interés en algun caso determinado, debia concretar la denuncia a tal caso.

El Sr. Mascarell dijo que estaba de acuerdo en que podia pedirse la rotacion de un

asunto puesto a discusión, pero como lo que el Sr. Sibert había pedido era se dijese se tomaba o no en consideración (no discutiesen), le había llamado la atención, que los nichos en los Cementerios municipales se determinaban por galerías, letras y números y en esta forma se pedían por el Sr. Salbis, con lo que estimaba se concretaba la denuncia y que no se trataba de un caso determinado que interesara a dicho señor, sino que como individuo de la Comisión de Cementerios se encontró examinando lo referente al Cementerio con nichos ocupados y cuyo importe no había ingresado y por ello su petición.

El Sr. Alcalde dijo no tenía inconveniente que se examinaran cuantos datos fuesen necesarios por los Concejales, siempre que no se tratara de asuntos reservados de la Alcaldía y se le pidiese por escrito concretando el asunto.

El Sr. Mascarell dijo que se refería al pedir se les autorizara para buscar datos a los que hacían referencia a la petición del Sr. Salbis y para allanar las dificultades que encontraba el Sr. Sibert Andrés.

El Sr. Sibert Andrés usó de la palabra para manifestar que consideraba a la Comisión de Hacienda con suficiencia necesaria para estudiar un asunto que como este se le había encomendado a ella.

El Sr. Mascarell dijo que no había tratado de discutir la capacidad de los señores de la Comisión de Hacienda, sino tan solo como

habia dicho obedecer su ofrecimiento
a las objeciones, ofrecidas por el Sr. Sibert
Andrés.

Intervino el Sr. Martí Pérez diciendo que
opinaba como los señores de la minoría
radical, que los señores Concejales podían
fiscalizar los actos de la Administración
municipal, pero que estimaba que en
este caso en que la difamación de la
Administración era tan patente que hasta
el representante de la minoría a que
pertenece el Sr. Galbis lo había así recono-
cido informando como lo había hecho
y denegado al Sr. Galbis lo que pedía no
había caso, pero como lo que se pedía era
que se tratara de efectos políticos cual lo
demostraba el hecho de no impedir al Sr.
Galbis hacer las averiguaciones que tu-
viera a bien, no obstante lo cual, para que
el Sr. Galbis pudiera continuar su camino
de perturbador de la Administración mu-
nicipal, el Sr. Juan Soler para no encontrarse
frente al Sr. Galbis, abandonó el salón, el
votario integró el dictamen y que al Sr. Gal-
bis la primera vez que pretenda se le expi-
diere certificado de los datos de referencia
se le pidieran trescientas pesetas
que para reintegrar debidamente el certi-
ficado.

El Sr. Sibert Botella dijo que efectivamente se
trataba de efectos políticos, pues seguramente
se facilitarían los datos sino afectasen
a amigos de los que dominaban esta casa.
El Sr. Blasco Belda intervino diciendo que

estimaba debían darse toda clase de facilidades para que los concejales pudieran fiscalizar los actos de la Administración.

El Sr. Martí Ferrer pidió que para poder percatarse del asunto quedara sobre la mesa el informe.

El Sr. Mascarell preguntó en qué situación quedaban las oposiciones si a sus peticiones y aun a sus ofrecimientos no se accedía a pretexto de que se perseguían efectos políticos.

El Sr. Sibert Andriés intervino nuevamente diciendo que lo interesado por el Sr. Galbis se pedía la historia administrativa de 60 años sin concretar denuncia y con referencia a 26 años y que si bien reconocía el derecho de los Concejales a fiscalizar, no le parecía igualmente claro el que hicieran en la forma que lo había hecho el Sr. Galbis, pues igualmente hubiera podido pedir la historia de este Municipio desde que se fundó, pidiendo para demostrar era cual el había dicho, se trajese la proposición motivo del informe, por lo que dada cuenta de las proposiciones sobre el particular de 23 de Mayo de 1921 y 2 Enero del actual, el Sr. Sibert insistió en que no se concretaban hechos cual debía hacerse.

El Sr. Mascarell dijo que efectivamente había dificultades que vencer, pero que desde el momento en que varios Concejales se prestaban a realizar los trabajos, nada se perdía y algo se podía ganar.

El Sr. Sibert dijo que él ni la Comisión delegaban en otros señores para que realizaran trabajos a ellos encomendados.

El Sr. Llares Belda dijo que no debía ofenderse la Comisión de Hacienda por que se nombrara otra, podía decirse especial, que facilitara su labor.

El Sr. Sibert contestó que no podía nombrarse una Comisión especial que se encargara de asuntos de manera clara como el que se trataba fuesen de la competencia de la de Hacienda.

El Sr. Llares dijo que no se trataba de dictaminar sobre un asunto encomendado a la Comisión de Hacienda, sino de facilitar su labor buscando los datos y entregándolos para que informara en vista de lo mismo.

El Sr. San Herrero dijo que desconociendo el asunto, se abstendría si se llegaba a votación, a lo que el Sr. Martí objetó que no podía hacerse.

Después de lo cual y de usar nuevamente de la palabra el Sr. Mascarell para decir que en muchas ocasiones se habían nombrado comisiones especiales, no obstante tratarse de asuntos que por su índole caían dentro de la jurisdicción de una de las permanentes y para corroborar lo dicho por el Sr. Llares Belda de que no se trataba sino de recoger los antecedentes relacionados con la petición del Sr. Galbis y entregarlos a la Comisión de Hacienda para su informe, se acordó quedara sobre la mesa ocho días el dictamen objeto de la discusión y para mejor estudio de los señores Concejales.

Arbitrios Municipales. De conformidad con la Comisión de Hacienda, se acordó acceder provisionalmente a lo solicitado por Doña

Virtudes Paya Pérez, viridada de Don Santiago
 Meyllor Constant, referente a los operos de
 vinos y alcoholes invertidos en las especialidades
 farmacéuticas destinadas a la exportación,
 dando las correspondientes ordenes al Sr. Admi-
 nistrador de arbitrios e impuestos que llevará
 las cuentas de las entradas y salidas y pondrá
 en conocimiento de aquella Comisión o del
 Ayuntamiento enalquiera diferencia que
 notare.

Cuentas Trimestrales. Presentadas por el Sr.
 Depositario las cuentas correspondientes al cuarto
 trimestre del ejercicio económico de 1921-22 de las
 operaciones de ingresos y pagos verificadas en
 la caja de su cargo en cumplimiento de las
 disposiciones vigentes; se acordó quedaran
 ocho dias sobre la mesa a examen de los seño-
 res Concejales, y si durante este plazo no se
 presentaba reclamación alguna, se considerasen
 aprobadas, remitiendose tal Plmo. Sr. Gobernador
 civil de la provincia

Enseñanza. Debiendo proceder a la designación
 de dos señores Concejales y un Arquitecto para
 que forme parte de la Junta local de primera
 Enseñanza, se acordó a propuesta de la Presi-
 dencia nombrar a los Concejales Don Antonio
 Valor Albois y Don José Moya Moya, y a Don Fi-
 lippo Briet Montcaud como arquitecto.

Carretera fuente roja. a propuesta de la Presi-
 dencia, se acordó designar para Presidente de la Junta
 mixta de la carretera de la Fuente Roja al Presi-
 dente de la Comisión municipal de Caminos
 y puentes Don Ramon Salicho Ferrer, y a Don
 Guillermo Berenguer Navarro, Don Emilio Raduan

Comunitat, Don Enrique Llaer, Pelleguer y
Don José Juan Romero como Vocales de aquella,
Díngos, Preguntas, etc. - El Sr. Vda. Alborn
dijo que para evitar en lo posible que el tránsito
por la noche en la calle de Llança para
muchachos fuese expuesto por haber quienes
se dedicaban a perseguirlos, se aumentase el
alumbrado y la vigilancia en aquella calle.

El Sr. Albalde prometió atender el ruego del
Sr. Vda. Alborn.

El Sr. Catalá Pires como Presidente de la Co-
mision de Alumbrado dijo tomaba en cuenta
para complacerle lo referente a las luces.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesion a las 11:55 extendiéndose la
presente acta, de que certifico.

Rafael Pich

Manuel Pons

Francisco Botella

Joaquín Catalá

Francisco Botella

Antoni Pons

Rafael Domenech

Jose Sans

Enrique José Soler

Juan Mallat

Don Valer Alborn

Blas

Vicente Pagan

Juan José

Francisco Soler

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento
 Certifico: Que la sesion que en este dia ha-
 bia de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido te-
 ner lugar por falta de asistencia de señores Con-
 cejales.

Y para que conste expido la presente en
 Atey a veinticinco de Abril de mil novecientos
 veintidós.

[Illegible signature]

[Illegible signature]

Sesión de 27 de Abril de 1922

Se abrió la sesión a las 10:15 del día 27 de Abril de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pons (Martínez), con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Camilo Badia Fran, Don Antonio Abad Jorda, Don Rafael Gemench Boti, Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Juan Vicente Salpis Pons, Don Tomás Clàcer Belda, Don Enrique Juan Soler, Don Jose Sans Honoré, Don Ramón Fico Batlle, Don Evaristo Botella Caserici y Don Francisco Jorda Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 del propio mes de Abril, usó de la palabra el Sr. Salpis Pons para pedir constancia que al llamarle perturbador el Sr. Martí Pons, contestó él que el único perturbador era el Sr. Martí.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra para decir que en la sesión anterior tuvo necesidad de ausentarse del salón para lo que pidió la venia de la Presidencia y no debió decirse por un señor Concejál que se había ausentado por que iba a discutir determinado dictamen o por no ponerse en pugna con otro Sr. Concejál, pues el meterse con él estando ausente implicaba por lo menos descortesía.

El Sr. Martí Pons usó de la palabra para manifestar se ratificaba en todo lo dicho en la sesión anterior y que si la patente de cortesia se la tuviese que otorgar a él Sr. Juan Soler, se sentiría humillado.

Interino el Sr. Alcalde diciendo que se-

juramente el Sr. Martí no quiso en la sesión anterior ofender ni molestar al Sr. Juan Soler, pues siempre había procedido con prudencia y corrección en las discusiones.

El Sr. Juan Soler dijo que la prudencia del Sr. Martí no la había observado con la minoría que representaba, basta el punto de haber llamado perturbador a un Concejal perteneciente a aquella, y que él creía obraba de buena fe al pedir unos datos a que tenía derecho.

El Sr. Srubert Andrés intervinó diciendo que leída el acta procedía aprobarla o no, hacer reclamaciones, pero no discutir lo que se dijo en la sesión anterior.

El Sr. Martí Pérez que si ^{que} debían constar las manifestaciones del Sr. Juan Soler en que reconocía un derecho al Sr. Galbis que le había negado según informe de la Comisión de Hacienda suscrita por el Sr. Juan Soler y que se discutiría de nuevo en la próxima sesión, pues él había de pedir lectura de estas manifestaciones; después de lo cual y con la aclaración pedida al principio por el Sr. Galbis, fue aprobada por unanimidad el acta de 19 de Abril.

Durante la lectura del acta, entraron en el salón los señores Concejales Don Benito Martí Pérez, Don Joaquín Catalá Pérez y Don Emilio Raduán Cisamitjana; y durante las manifestaciones que siguieron a la lectura del acta los señores Don Vicente Poya Blanes y Don Andrés Catalá Flusá.

Multas. Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados se había impuesto una multa de dos pesetas a Ramón y

Mucho fuer, sin que se hubiese pagado
ninguna
Homenaje a Ramón y Cajal. Dada cuenta
de una instancia por la que Adrián García Mem-
dier, como Presidente de la Junta de Gobierno
del Colegio de Practicantes de esta ciudad, después
de manifestar habia acordado aquetlla en-
tidad cumar en adhesión al homenaje na-
cional que se proyectaba celebras para enaltecer
merecidamente a Don Santiago Ramón y Cajal
gloria de nuestra Patria, solicitaba se rotulara
una de las vias más importantes de Aleoy,
con el nombre del insigne sabio, y que, tal
acto de desentir la lapida fueren invitados
las autoridades y organismos oficiales de la
localidad, así como los niños que concurren
a las Escuelas nacionales de Aleoy para que
revistiese aquel el mayor esplendor posible.

Usó de la palabra el Sr. Presidente para
proponer se accediera a lo solicitado en la
instancia que se acababa de leer, organizando
un homenaje en honor del insigne Ramón
y Cajal, gloria no tan solo de España, sino
del mundo, y al efecto se permitia indicar
podia rotularse con su nombre la calle paralela
al tendidero del Viaducto, pues por su situación
y edificaciones que en la misma habian de
reconstruirse, estaba llamada a ser una de
las más importantes de nuestra ciudad.

Durante la lectura de la instancia entró
en el salón el Concejal Don Cesar Ruiz Mar-
tinez.

El Sr. Libert Botella usó de la palabra
para manifestar que tratándose de bonrar

a un sabio insigne cuya mentalidad tantas glorias habia proporcionado a España, no podia menos aquella minoria que adhiriese al homenaje y proponer fuese rotulada con el nombre de Ramón y Cajal el trozo de calle entre la de Polavieja y Laporta por estimar merecia se le dedicase una de las mas céntricas de la poblacion.

El Sr. Martí Pérez intervino diciendo suscribia las apreciaciones de la minoria radical en cuanto se referia a honrar una de las glorias no de España, sino del mundo como habia dicho la Presidencia, pero discentia en cuanto a la calle propuesta por el Sr. Jisbert Botella para rotular con el nombre de Ramón y Cajal y ello por sentimientos religiosos que le impedian aprobar con su voto el que se cambiase el nombre de una calle dedicada a un Santo por otro que no lo fuera.

El Sr. Juan Soler usó de la palabra haciendo idénticas manifestaciones que el Sr. Martí Pérez.

El Sr. Jisbert Botella intervino nuevamente diciendo que no habia tratado de ofender los sentimientos religiosos de nadie y si tan solo de que la que se dedicara al Sr. Ramón y Cajal fuera digna del sabio y que, el proponer fuera la de San Lorenzo obedeció a esto y que en otros casos se habian cambiado los nombres de las calles como el de San Cristóbal y de Santa Elena por nombres particulares.

Intervino el Sr. Puig diciendo estaba conforme en un todo con lo solicitado en la instancia suscrita por el Sr. Jacinto Hernández,

estimando cual la minoría radical debía ser la que se rotulase con el nombre de Ramón y Cajal una de las más céntricas e importantes para honrar más al homenajeado.

El Sr. Presidente manifestó que el proponer la calle que había indicado lo había hecho por considerar venia con el tiempo bastante importante y que el barrio donde estaba enclavada, estaba llamado a ser por su situación y por las edificaciones que lo constituyeran uno de los más importantes también de nuestra población y por no ser susceptible, pero sin hacer de ello cuestión indiscutible e intangible, sino todo lo contrario.

El Sr. Juan Siles intervino diciendo que de variar el nombre de la calle de San Lorenzo, entendía se ofendían los sentimientos religiosos de Ateyo, que en su mayoría era católico y que se produciría un trastorno que debía evitarse si no querían perjudicarse los intereses de los vecinos, en particular del Comercio en aquella calle instalada.

El Sr. Martí Pérez usó de la palabra nuevamente diciendo que en uno de los cambios a que había aludido el Sr. Jibut Botella había intervenido él, siendo luego censurado por parte de la opinión a la que representaba y por ello y estimando se debía al pueblo, cuando según el sentir de este, no podía estar conforme en que se cambiase el nombre de la de San Lorenzo, aun cuando lo estaba que debía ser una calle importante de Ateyo, más céntrica si se quería que la indicara

por la Presidencia la que se rotulase con el nombre de Ramon y Cajal, por lo que y esperando que las minorias radical y reformista no harian cuestion de sectarismo el asunto, proponia que la Comision correspondiente, Arquitecto municipal estudiaran el asunto y propusieran la calle que debia rotularse con el nombre de Ramon y Cajal.

Intervino el Sr. Raduan Casamitjana diciendo se congratulaba del sentir expuesto por los señores Concejales, estimando que el Ayuntamiento para honrar al eminente sabio, gloria de nuestra Nacion, don Santiago Ramon y Cajal no debia limitarse a rotular con su nombre una calle, sino que debia organizar una serie de actos encaminados a tal fin, encargando de ello si lo estimaba conveniente a una Comision especial.

El Sr. Gibat Andres intervino manifestando su conformidad con lo solicitado en la instancia y con lo propuesto por el Sr. Raduan Casamitjana, por entender debia honrarse a inteligencias que cual la del Sr. Ramon y Cajal haciendose apreciar fuera de nuestra Patria, constituia una gloria Espanola y estimaba que la calle que se rotulase con el nombre del insigne sabio, debia ser una de las mas circulares, dignas y predilectas de Alcoy.

El Sr. Puig intervino nuevamente diciendo que no se trataba de cuestion de sectarismo, sino de que el homenaje fuere lo mas en consonancia posible con la persona homenajeada y aquella minoria habia seguido la norma de respetar toda clase de creencias reli-

quiosas dentro del más amplio espíritu de tolerancia, tanto que dentro del partido reformista existían afiliados que eran católicos y otros que no lo eran, y que, al tomar el acuerdo de variar el nombre de una calle rotulándola con el nombre de Ramón y Cajal, debía serlo por unanimidad, pues si daba lugar a protestas y se entablaba recurso, podía la Superioridad fundándose en una reciente Real orden echar por abajo el acuerdo del Ayuntamiento.

El Sr. Martí Peris usó de la palabra para manifestar que al decir sectarismo no quiso decir lo que esta palabra significaba, sino que lo había hecho por falta de frases que expresaran lo que quería, pues le constaba la actuación justa de la minoría reformista a la que representaba el Sr. Puig.

Después de lo cual se acordó acceder a lo solicitado, celebrar un homenaje en honor del Sr. Ramón y Cajal y encargar a una Comisión especial formada por los señores alcalde Presidente, Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Emilio Raduan Casamitjana, Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Enrique Juan Soler y Don César Puig Martínez organizar y estudiar cuanto se refiera al homenaje indicado.

Aguas. - Dada cuenta de una instancia solicitando se inscribiera en el Registro general de concesiones de aguas potables del Mancomunal del Molinar la de 2000 litros diarios n.º 692, a nombre de D.ª Angelina Zaragoza Llacer, trasladándola para el servicio de la casa que ésta se hallaba construyendo en la calle de Marcial, y visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero

municipal según el que dado el diámetro de la actual tubería en los puntos donde podía establecerse la presa para derivar la concesión de que se trataba, el servicio de la misma habría de ser tan deficiente que en la mayor parte del día faltaría por completo. se acordó acceder a lo solicitado con esta advertencia, con la salvedad que el Ayuntamiento no respondería de dichas anomalías y previo el pago de los derechos correspondientes.

Cuenta Gestinde. Dada lectura a la cuenta de gastos ocasionados con motivo del destinde de la vía pecuaria del abrevadero del Molinar al Obisporret de Blay Chiner verificado los días 20 y 21 de Diciembre último que ascendía en total a 608 pesetas, el Sr. Juan Sotelo pidió quedara ocho días sobre la mesa para mejor estudio, a lo que se accedió después de manifestar la Presidencia para que lo tuvieron presente que solo se trataba de adelantar fondos al Ayuntamiento, toda vez que aprobada que fuese el acta de destinde por la Superioridad, los que de la misma resultaran intrínsecos, vendrían obligados a supagar estos gastos.

Policia Urbana. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policia Urbana, según el cual no reía inconveniente se concediera permiso a Don José Bernero Coronado para instalar un circo volante en la Plaza del Emili Sotelo, mediante el pago de los derechos establecidos en presupuesto y con sujeción a las condiciones de que la instalación proyectada se verifique con arreglo a lo prevenido en las Ordenanzas Municipales y en forma de que no perjudiquen

el alzado de la Plaza, debiendo sustituir el concesionario a su costa provisionalmente el servicio de las lámparas del alumbrado público, a juicio de todo ello del Sr. Arquitecto municipal del Euzancho, que deposite ~~todo~~ previamente en la Caja municipal el importe de los derechos correspondientes a tres días de instalación en concepto de fianza que le será devuelta al finalizar la temporada y efectuar el pago diariamente. Fue aprobado por unanimidad.

Euzancho. - Cada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Euzancho en sesión por la misma celebrada en 20 de Abril, constituyendo la Comisión en la siguiente forma: -
Presidente. - Sr. Alcalde. = Vicepresidente. = Don José Sempere Santouja. = Vocales. - Don Guillermo Berenguer Navaro, Don Eutimio Roldán Casamitjana, Don Andrés Catalá Fluxà, Don Vicente Payà Blanes, Don Carlos Fontelles Barceló, Don Joaquín Martí Pascual, Don Enrique Casasempere Satorre y Don Juan Fontelles Barceló. = Secretario. - Don Enrique Mollet Abad, fijando el primer martes de cada mes y hora de las once para celebrar sus sesiones ordinarias, autorizando a Don Joaquín Soler Espinós para elevar el edificio que tenía permiso para construir entre la calle de Entusa y Plaza de San Quintín de la 2ª Zona de Euzancho, con sujeción a los planos que presentaba, concediendo permiso a Don Waldemar Nave para colgar una puerta en el vallado de madera en la Plaza del Pintor Pala para acceder al local donde tenía instalado un lavadero

mecánico en la casa señalada con el número 5 de la calle de San Roque y por terrenos del antiguo Vertedero, a condición de que dicha autorización no constituirá nunca un derecho por parte del solicitante, pudiendo utilizarse cuanto pedía mientras funcionase el ante dicho lavadero mecánico y basta que la Comisión de Ensanche y el Excmo Ayuntamiento lo tuvieran por conveniente, autorizando a Don Francisco Belda Pastor para elevar la cubierta de la casa número 4 de la calle Nueva los metros en la cruzija del centro a una longitud de 19.30 por un ancho de 7.30 metros; aprobando el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche denegando a Don Francisco Crespo la petición que formulaba para que le fuesen compensados los derechos de edificación en las obras que estaban realizando entre las calles de Lancia, Mercada y Marquesa de Tejares con la cantidad que resultase a favor de los señores Satore, mientras el Sr. Crespo no acreditase en debida forma el derecho a percibir la mencionada cantidad, aprobando la medición practicada por el Sr. Arquitecto Municipal del Ensanche de los terrenos comprendidos entre las calles de Mercada y Marquesa de Tejares cidos a via pública por Don Emilio Satore y que eran 203.35 metros cuadrados que a razón de 3.88 pesetas importaban 785.11, más el 3% de afición 23.55 lo que hacía un total de 808.66 pesetas que debían percibir los señores Satore y que se les compensaban con derechos de edificación. Fueron ratificados.

Asamblea de Asociados. - Debiendo proceder a

la elección de la Asamblea de Asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal, con sujeción a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley municipal, se acordó distribuir los contribuyentes en doce secciones, designándose para cada una de ellas las clases contributivas y número de vocales siguientes.

Secciones	Clases contributivas	N.º de vocales
1ª	Propiedad Urbana.....	siete
2ª	id Rústica y Pecuaria.....	tres
3ª	Industriales y comerciantes de la Tarifa 1ª hasta la clase 5ª inclusive.....	} dos
4ª	Industriales y comerciantes de la Tarifa 1ª clase 6ª a la 9ª bis inclusive.....	
5ª	Industriales y comerciantes de la Tarifa 1ª restante.....	} dos
6ª	Industriales y comerciantes de la Tarifa 2ª.....	
7ª	Idem. de la Tarifa 3ª hasta el epigrafe 82.....	} cuatro
8ª	Idem idem, desde el epigrafe 83 al 190.....	
9ª	Idem idem, restante.....	uno
10ª	Profesiones del orden civil y judicial de la Tarifa 4ª y Médicos.....	} uno
11ª	Artes y oficios.....	
12ª	Industriales de la Tarifa 5ª.....	uno

Quintas. - A propuesta de la Presidencia y previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó designar al Concejal Don José Moya Moya y al Auxiliar de Secretaría Don Camilo Pedro Sells, Comisionado y Delegado respectivamente,

para que, en representacion de este Ayuntamiento asistir al juicio de exención que por la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante ha de celebrarse los dias dos y tres de Mayo del año actual, con relacion a los mozos del actual Reemplazo.

Socorros a los Mozos. - A propuesta igualmente de la Presidencia y previa la Declaracion de urgencia del asunto, se acordó abonar a los mozos para asistir a los actos de revision, en calidad de socorros, la misma cantidad y en la misma forma que en el año anterior o sean dos pesetas diarias, y a los que vengan obligados a quedarse en observacion, se les fabone la diferencia entre lo que da la Diputacion y las dos pesetas.

Ensanche Cuartel. - A continuacion se dió cuenta de un oficio del Sr. Sr. Gobernador civil de la provincia tratando otro del Sr. Director General de Administracion manifestando que por haber sido resuelto por Real decreto de 21 de Abril el expediente incoado por este Ayuntamiento para modificar el plano general de la 2ª zona del Ensanche de esta ciudad en la forma acordada por el Ayuntamiento en siete de Septiembre de mil novecientos veinte, con el fin de poder ceder al ramo de guerra unos terrenos enclavados en dicha zona, con destino a la ampliacion del Cuartel de Infanteria, devolvia el expediente y planos, y al mencionado Real decreto de 21 del propio mes de Abril, acordándose previa la declaracion de urgencia

del asunto autorizar a la Alcaldía Presi-
dencia para que, en nombre y representación
de este Ayuntamiento concipiera el otorgamiento
de la escritura de cesión al ramo de guerra
de los indicados ferros.

Pregos, Preguntas etc. - El Sr. Juan Ibarro rogó
a la Presidencia se diera lectura al artículo
309 párrafo 1º de las Ordenanzas Municipales
que decía: Una vez establecidas las aceras
en las vías públicas, su conservación y repara-
ción se sufragarán por cuenta del Municipio.

Después de lo cual interesó se procediera al are-
qlo del trozo de acera de la casa número 41
de la calle de San Miguel para evitar posi-
bles desgracias, lo que prometió la Presidencia
trasladar al Presidente de la Comisión de
Policía Urbana.

El Sr. Juan Herrero rogó se diera cumpli-
miento de colocar en el salón de sesiones
una lapidaria que perpetuara la memoria
de Don José Canalejas, Diputado a Cortes que
fue por este Distrito, que se picasen las aceras,
en particular en las pendientes para evitar
caídas y resbalones y que se estudiara
la forma de dotar de una fuente pública
por lo menos en la avenida de Canalejas,
pues los muchos edificios que en la misma
existían ya requerían este servicio, ruego
que le prometió atender el Sr. Alcalde.

El Sr. Demecchi Boti dijo que en la primera
Zona del Casariche por falta de sección de la
tubería, no podían instalarse bocas de riego,
debien do ordenar se efectuara por cubas,
ruego que le prometió trasladar al Presi-

deute de la Comisión de Policía Urbana.

El propio Sr. Concejal manifestó que por asuntos particulares se ausentaba de la población por más de ocho días.

El Sr. Raduán Casamitjana dijo que siendo así que el contratista del servicio de limpieza pública debía tener tres carretillas de mano para que durante el día recogieran la basura y cubiertos los carros destinados a la limpieza, cosas ambas incumplidas, rogaba a la Presidencia interesara de la Comisión de Policía Urbana exigiera el cumplimiento de estas condiciones del contrato y que se evitara el que por los particulares se arrojara la basura a la calle.

El Sr. Presidente dijo atendería los ruegos del Sr. Raduán, si bien podía decirle ya, que la Comisión de Policía Urbana se había reunido para tratar del asunto, sin que nada hubiese aún ultimado, pero que volverían a reunirse.

El Sr. Botella Aseuri reiteró su ruego sobre la colocación de una lámpara eléctrica en la calle de la Virgen María, a lo que el Sr. Alcalde le contestó había dado traslado del ruego al Presidente de la Comisión, pero que sin duda por estar los encargados de hacer la instalación empleados en el alumbrado de fiestas no lo habían hecho, si bien no quedaría desatendido.

El propio Sr. Concejal llamó la atención de que apesar de su ruego continuaban las calles del Ensanche sin que se recogiera la basura.

El Sr. Alcalde prometió atender la in-

licación.

El Sr. Puyá Blanes dijo que la forma de realizarse el cobro del impuesto de pescadería, se prestaba a abusos y malas interpretaciones, por lo que rogaba se estudiase la forma de realizarlo de manera mas legal podia decirse, y ello no obedecia en modo alguno a dudas acerca de los señores de la Comisión ni de los empleados, sino todo lo contrario, pues se merecian absoluta confianza.

El Sr. Alcalde dijo que hasta ahora, mientras él desempeñó el cargo de Presidente de la Comisión de Abastos, habia visto se cobraba este impuesto de manera justa.

El Sr. Sibut Andúes intervino diciendo que como Presidente de la Comisión de Abastos se enteraria de lo que hubiere para que se cobrara dentro de la legalidad.

El Sr. Botella Osensi dijo que se cobraba sin recibo.

El Sr. Puyá Blanes insistió en su ruego diciendo que si bien era cierto lo dicho por el Sr. Presidente, cosa que no discutia como no dudaba se cobrara lo justo, se hacia sin entregar recibo.

El Sr. Alcalde dijo trasladaba el ruego al Presidente de la Comisión de Abastos para que la convocara y en la que el Sr. Puyá Blanes perteneciente a la misma podia exponer sobre lo que el particular estimase conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las 11:40, extendiéndose la presente acta, que certifico.

Rafael [Firma]



~~Andrés Caballero~~

~~Manuel~~ ~~Manuel~~

~~García Rodríguez~~

~~Ernesto Herrera~~

~~José Caballero~~

~~Antonio~~

~~Enrique Juan Soler~~

~~Rafael Domínguez~~

~~Fernando~~

~~Juan~~

~~Wladimir~~

~~Wladimir~~

~~Wladimir~~

~~Juan~~

~~V. Juan~~

~~Wladimir~~

~~Wladimir~~

~~Wladimir~~

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión que en este día había de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a primero de Mayo de mil novecientos veintidos.

^{1.º y 2.º}
Penny

Francisco

Sesión de 3 de Mayo de 1922

Se abrió la sesión a las 10²⁵ del día 3 de Mayo de 1922, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Cristóbal Ribert Andrés, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Cornilo Badia Fran, Don Benito Martí Pico, Don Andrés Catalá Fluxá, Don Vicente Juan Ribert Botella, Don Juan Vicente Galbis Com, Don Tomás Clàcer Belda, Don José Sanz Herrero, Don Vicente Payá Blanca, Don Craxto Botella Ascusi, Don Francisco Jordá Silvestre y Don César Puig Martínez, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 27 de abril último, fué aprobada por unanimidad

con la declaración del Sr. Botella Casensi de que el Sr. Martí Pérez al contestar al Sr. Puig robó el empleo por el de la palabra secretarismo, dijo lo había hecho por no tener recursos de oratoria que expresaran lo que quería, y no como se decía por falta de frases.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Antonio Abad fadia y Don Jaquín Catalá Pérez.

Ausencia. - Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio por el que el Sr. Alcalde ponía en su conocimiento se ausentaba de esta población para cumplimentar al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y por asuntos de interés para Alevy, encargándose interinamente de la Alcaldía el Sr. Sr. Teniente de Alcalde, Don Cristóbal Sibert Andrés.

Multas. - Igualmente quedó enterada la Corporación municipal de que durante la semana y por infracción del artículo 64 del Reglamento de mercados se habían impuesto dos multas a Pedro Sebastián López, habiendo sido pagada la dos pesetas impuesta a Ramón Melib fines por infracción del artículo 45 del Reglamento.

Registro fiscal. - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda pasó un oficio del Sr. Arquitecto Jefe de la Comisión comprobadora del Registro Fiscal de Edificios y solares de esta ciudad, asignando una renta de 600 pesetas a una finca propiedad de este Ayuntamiento, situada en la partida del Molinar.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en vista de los documentos que se acompañan, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar la número 601 a nombre de Don Santiago Blanca Santos, afesta al servicio de la casa número 22 de la calle de San José, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Camilo Ferob Pastor solicitaba se le concediera en arrendamiento una concesión de 1000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio del edificio industrial número 14 de la Avenida de Caratejas propiedad suya y de sus hermanos Don Romualdo y Don Rodolfo, se acordó guardar el turno para cuando ocurran bajas en las concesiones dadas en arrendamiento.

Solicitud Urbana. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Ignacio Martí y otros vecinos de la calle de San Francisco, solicitaban se les autorizara para colocar a su costa en la pared mural de la Real Parroquia de San Mauro, frente a la mencionada calle las baldosas representativas del Santo titular de la repetida calle, procedentes de la casa número 38, cuyo derribo se estaba efectuando y bajo la dirección del arquitecto Don Vicente Páez Pastor; se acordó acceder a lo solicitado.

Solicitud Urbana. - A estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y Sr.

Arquitecto municipal pasó una instancia por la que Don Rafael Soler Vidal, dueño del aparato denominado "Eoboggan", solicitaba se le permitiera desde la terminación de la feria actual hasta el 30 de junio próximo, instalarlo en la Plaza de la Constitución.

Eusanche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Eusanche en sesión por la misma celebrada en 28 de abril últimos, concediendo permiso a Don Camilo Ferol Pastor en nombre y representación de la Sociedad "Ferol Hermanos" para ampliar el edificio que poseía dicha Sociedad en la Avenida de Canalejas, con arreglo a los planos que acompañaba; pasando a informe del Sr. Arquitecto municipal del Eusanche una instancia por la que Don Foxi Roduan Casamitjana exponía que en la casa número 12 del paseo de Arnaldo Simero, propiedad de Don Jaime Pères Lloret existía un pozo ciego para los desagües que a más de causar grave daño a la salud pública, perjudicaba grandemente al edificio de su propiedad; y aprobando las condiciones fijadas por el Sr. Arquitecto municipal del Eusanche y jefe del Negociado quinto de estas oficinas, bajo las que se sacaba a subasta pública la parcela de terreno sobrante de vía pública, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, existente a la salida del Viaducto Canalejas, esquina al paseo de Arnaldo Simero. Uso de la palabra el Concejal Don Tomás Llorens Beldas diciendo que en las condiciones fijadas no se especificaba si la fianza había de devolverse o no inmediatamente se empezaran las obras

y como el entendido debían darse toda clase de facilidades y podía darse el caso de que el rematante fuese de condición modesta y necesitara las 2'000 pesetas para las obras, estimaba que superadas éstas debían devolverse la fianza.

El Sr. Catalá i Truxá dijo que así debía hacerse tan pronto se iniciaran las obras sin esperar al transcurso de un año, plazo fijado en las condiciones, después de lo cual fueron ratificados los acuerdos de la Comisión con estas aclaraciones, incluyendo entre las condiciones de subasta el modelo de proposición presentado por la Presidencia y fijando para la celebración de aquélla el 15 de Junio próximo venidero.

Aguas. - De conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, se acordó acceder a lo solicitado por Don Rafael Carbonell Pascual y Don Jorge y Don Antonio Foraster Boti en instancia de que se dio cuenta en 19 de Abril próximo pasado, con la advertencia de que dado el diámetro de la actual tubería en los puntos donde podía establecerse la presa para derivar la concesión de que se trataba a la calle del Beato Juan de Ribera, probablemente el servicio de la misma había de ser tan deficiente que en la mayor parte de los días faltaría por completo, y con la salvedad de que el Ayuntamiento no respondería de dichas anomalías, todo ello previo el pago de los derechos correspondientes.

Homenaje a Ramón y Cajal. - De conformidad con lo informado por la Comisión especial

nombrada en sesión de 27 de Abril último, se
 acordó rotular con el nombre de Ramón y Cajal
 la plaza formada por los números 60 al 72
 ambos inclusive de la calle de San Nicolás y
 muro Norte del Parque de los Coliados, así como
 al descubrimiento de la correspondiente lápida
 al Excmo. Ayuntamiento, invitando para el
 propio fin a las autoridades, a los estudiantes,
 en los distintos centros docentes de Alcega, a las
 personas y entidades que representan en nues-
 tra ciudad las diferentes ramas del saber, ya
 aquellas que sin estar comprendidas en la
 anterior denominación significaban fuerza
 viva y podían contribuir al mayor esplendor
 del acto; que para despertar el deseo de cono-
 cer al eminente sabio Don Santiago Ramón
 y Cajal se adquirieran con destino a las Escuelas
 Nacionales de Alcega fotografías de tamaño
 natural para que se coloquen en sitio pre-
 ferente de aquellas y varios ejemplares del libro
 publicado por Don Luis Antón de Olmet en
 que narraba a grandes rasgos la historia
 de aquel, e invitar a la Asociación de la
 clase Médica de nuestra ciudad y Colegio de
 Practicantes para que designasen una repre-
 sentación de su seno que, junto con la Comi-
 sión informante colabore en las distintas y
 sucesivas reuniones que celebre para organizar
 nuevos actos que den mayor realce a la fiesta.

Distribución de fondos. Dada cuenta de la
 distribución de fondos del Ayuntamiento que para
 el corriente mes de Mayo presentaba la Comisión
 de Hacienda y que en total ascendía a la
 cantidad de 361.374 87 pesetas, que aprobada

después de manifestar el Sr. Presidente que no había sido presentada antes por que los presupuestos municipales remitidos para su sanción al gobierno civil no habían sido devueltos hasta el viernes 28 de Abril.

Dada cuenta de una moción suscrita por Don Cristóbal Sibent Andrés según la que, habida consideración de los cuantiosos legados consignados en el testamento de Don Enrique Hernandez Moulter a favor de los Asilos de esta ciudad, proponia al Excmo. Ayuntamiento acordarse costara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho señor, y rotulase una de las calles de nuestra ciudad a juicio de la Comisión correspondiente con el nombre de Enrique Hernandez, enviando con ello la memoria y ejemplar al truísmo de tan distinguido alcaide. Se acordó con lo propuesto por unanimidad y que pasara a Comisión de Policía Urbana para determinar la calle que debía rotularse con el nombre de Enrique Hernandez.

Edificios Municipales. - De conformidad con lo propuesto por Don Joaquín Catalá, se acordó ampliar el local donde se hallaban depositadas las pesas y medidas del mercado y situado en la calle del Maestro Faus, tomando un trozo del existente en la planta baja de la Escuela de Faus, propiedad de este Ayuntamiento y a juicio del Sr. Arquitecto municipal.

Personal. - Dada cuenta de una moción por la que la Alcaldía y Presidencia propo-

nia a la Excm. Corporación municipal acordase sacar a concurso libre la plaza de Ordenanza de Secretaria creada en los presupuestos municipales para el corriente ejercicio económico 1922-23 concediéndole cinco dias de plazo a contar desde el siguiente al en que se publique el edicto para que puedan presentarse solicitudes, que aprobada por unanimidad.

Hacienda. Cada cuenta nuevamente al informe emitido por la Comisión de Hacienda referente a una proposición del Sr. Salbis y que quedó ocho dias sobre la mesa en sesión de 17 de Abril último, usó de la palabra el Sr. Salbis Pous para pedir se diese lectura al informe de la Comisión de Cementerios emitido en 14 de junio de 1921 y voto particular por él formulado, relación presentada por el Sr. encargado del Registro de los Cementerios referente a los entonamientos cuyos propietarios no constaban en aquel ni aparecían justificadas los derechos correspondientes y acuerdos de 16 y 30 del mencionado mes de Junio, y después de dar lectura a los mencionados informe, voto particular y acuerdos, el Sr. Salbis pidió se expedieran los títulos a los que presentasen recibos provisionales y se iban ocupando nichos y allá el que hubiese recibido el dinero, pero que constare no había ingresado en arcas municipales.

El Sr. Catalá i Teixidó dijo ya se había hecho lo que pedía el Sr. Salbis ahora.

El Sr. Martí Piquer intervino diciendo que continuaba el Sr. Salbis en su papel de

perturbador de la Administración, siendo interrumpido por dicho Sr. al que llamó la atención la Presidencia y de manera insistente por el Sr. Sibert Botella que dijo no debía aludirse a un señor Concejal llamándole perturbador cuando el perturbador era el Sr. Martí; por lo que el Sr. Presidente dijo que rogaba y exigía al Sr. Sibert Botella no interrumpiese al Sr. Martí, pues de lo contrario se vería en la necesidad de hacerle salir del salón.

El Sr. Martí continuó diciendo no le imponían las protestas, pues apoyándose en los derechos que le expedía la Ley municipal debía que, el calificativo que había aplicado al Sr. Falbis solamente para ahora, lo hacía extensivo a la minoría tradicionalista toda, ya que el Sr. Juan Soler firmante del dictamen se ausentó del salón el día que se presentó al Ayuntamiento y cuando sabía que en la sesión que se estaba celebrando iba a discutirse, no asistió, que hacía varios meses que este asunto estaba sobre la mesa, no comprendiendo la insistencia del Sr. Falbis siendo así que se habían puesto por la alcaldía a su disposición los libros y datos que sobre el particular denarara, si no era por obstruccionar, que se pensaba pedir los datos a cuya lectura se había procedido, debiera haberlo advertido antes de entrar a sesión para tenerlos buscados como lo había hecho, lo que en su concepto constituía un acto de descortesía, cosa

de que se le habia a él acusado en la sesión anterior.

El Sr. Gilbert Botella usó de la palabra diciendo no se podia llamar perturbador por un Concejal a otro cuando se reconocia el derecho a pedir datos y por ello protestaba se calificara así al Sr. Falbis que no hacia sino velar por la administracion que no era tan diáfana cuando habia treinta y tantos nichos cuyo importe no habia ingresado en Caja.

El Sr. Martí replicó diciendo habia que distinguir entre llamar perturbador a un Concejal o decir era perturbador en su actuacion como Concejal y que, el propio Sr. Juan Toler en el informe que se estaba discutiendo, habia reconocido la diáfandad de la administracion municipal.

El Sr. Puig Martiner usó de la palabra para emitir su opinion sobre el dictamen, por lo que el Sr. Gilbert Botella pidió como cuestion incidental se diese lectura a la relacion de nichos de la galeria de San Antonio, en particular al numero 23 letra D. y al articulo 54 del Reglamento de sesiones, por lo que el Sr. Puig dijo que seguramente se referiria al nicho ocupado por su señor padre sobre lo que iba a hacer algunas manifestaciones, y despues de leído el articulo 54 que decia: Cuando se trate de asuntos relativos a algun Concejal o a persona de su familia dentro del cuarto grado, deberá salir del salon el Concejal interesado mientras se discute y vote, pero si

se refiriera a su persona tendria derecho a permanecer en el para defenderse; despues de lo cual continuo el Sr. Puig diciendo que el entendido podia intervenir en la apreciacion del dictamen de la Comision de Hacienda, si bien se llegaba a votarse, por delicadeza para que no se creyera ejercia presion y sin necesidad de ser requerido por nadie se abstendria.

El Sr. Botella Oseuni interumpio diciendo que si la Presidencia tenia facultad despues de leído el articulo 54 para impedir que un Concejal interviniera en la discusion de un asunto que le afectara, no debia consentir continuara el Sr. Puig en el uso de la palabra; a lo que el Sr. Presidente dijo no era nadie el Sr. Botella Oseuni para dar lecciones a la Presidencia.

El Sr. Puig continuo diciendo que la Comision de Cementerios practicada su actuacion, dijo que el que no figurase ingresado el importe de los nichos que figuraban en relacion, era por defecto de administracion no imputables a los interesados, dictamen que suscribio el Sr. Galbis con el voto particular que se le habia leído y en el que pedia una cosa licita y que habia merecido la aprobacion del Ayuntamiento; que en cuanto a lo que se referia a su familia, si existia alguna duda, con volver a pagar el importe del nicho, quedaria esta desvanecida, pero llamaba la atencion del Ayuntamiento sobre el hecho de que en igual situacion se encontraban personas honorabilisimas de la localidad,

pues el propio Sr. Espinós tenía ocupados los nichos sin tener título expedido, a lo que el Sr. Sibut Botella objetó que tenía títulos provisionales, contestando el Sr. Puig que también él, y continuó diciendo que estimaba que el Sr. Falbis tenía derecho a pedir lo que solicitaba en su proposición de 5 de Enero del corriente año, pero que tendría que expedirse en forma de certificado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, siendo de cuenta del Sr. Falbis el pago del reintegro o del Ayuntamiento, y él estimaba no había necesidad de estos gastos si se facultaba al Sr. Falbis para examinar los datos que sobre el particular necesitara.

El Sr. Sibut Botella intervino diciendo que si el Sr. Puig había pagado el importe del nicho, debía expedirse el título correspondiente y en modo alguno volverle a cobrar, y que si no había ingresado el importe, no podía admitirse que se diáfana la administración.

El Sr. Presidente manifestó que referente a lo que había dicho el Sr. Puig de que debían facilitarse datos al Sr. Falbis, se remitía el informe a la Comisión de Hacienda que se estaba discutiendo y en el que se indicaba podía dicho señor Concejal dirigirse a la Alcaldía en solicitud de los datos que deseaba se le pusieran de manifiesto y que seguramente no se le negarían.

El Sr. Puig usó únicamente de la palabra para agradecer al Sr. Sibut Botella lo que con referencia a él acababa de manifestar añadiendo que si había de quedar la menor

sombra de duda sobre si habia o no
pagado, ya habia dicho volveria a hacerlo,
pero debia tenerse en cuenta lo dicho por
la Comision de Cementerios de que era
debido el no ingreso a defecto de admi-
nistracion y que por ello pedia al Ayunta-
miento dejese entendida si habia pagado
el importe de los nichos que figuraban en
relacion por los interesados.

El Sr. Botella Aseuri dijo que como indi-
viduo de la Comision de Cementerios en
una visita a estos habia podido compro-
bar lo denunciado por el Sr. Galbis y que en-
tendia procedia en los que de una ma-
nera cierta constara no hubieran pagado,
se obligue a que lo hagan o lo desocupen,
dejandolo libre.

Después de lo cual y de ausentarse del salón
el Concejal Don César Ruiz Martinez, se pro-
cedió a la votacion del dictamen por
entenderlo suficientemente discutido,
dando por resultado que votaron en pró
del mismo los señores Concejales Don Camilo
Badia Fran, Don Antonio Abad Sorda, Don
Joaquín Catalá Perez, Don Benito Martí
Pérez, Don Andrés Catalá Fluixa, Don José
Sanz Herrero, Don Francisco Jorda Silvestre
y Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Sibert
Andrés. - Total ocho señores Concejales, y en
contra Don Vicente Juan Sibert Botella, Don
Juan Vicente Galbis Pous, Don Tomás Llaser
Belda y Don Evaristo Botella Aseuri. - Total
cuatro señores Concejales, siendo aprobado
por lo tanto por mayoría de votos de los

asistentes el informe de la Comisión de Hacienda que quedó sobre la mesa en sesión de 17 de Abril último y que se estaba disutiendo.

Durante la votación se ausentó del salón antes de emitir su voto el Concejal Don Vicente Paya Blanes con la venia de la Presidencia a la que el Sr. Martí llamó la atención sobre en que superada una votación, no podía ausentarse ningún Sr. Concejal del salón ni abstenerse de votar.

El Sr. Claver Belda explicó su voto diciendo lo había emitido en la forma que lo había hecho por no encontrar clara la parte del dictamen referente a la diafinidad de la administración, y no pudiendo decir era así como tampoco dejaba de serlo, votó en contra del dictamen.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Vicente Paya Blanes.

Voto de Gracias. El Sr. Presidente propuso se les concediera un voto de gracias a los señores Capitán de la guardia civil, Teniente de Seguridad y Jefe de la guardia municipal extensivo a los guardias de los mencionados cuerpos, por los servicios prestados en las paradas fiestas de San Jorge que cumplieron resultaron con brillantez, así como también a la Comisión municipal de fiestas y Asociación de San Jorge e individuos que cooperaron con la misma a dicho objeto acordándose por unanimidad con lo propuesto previa ta declaración de urgencia del asunto, despues de pedir el Sr. Botella Aresni se hiciera extensivo al Sr. Inspector

de Vigilancia, a lo que se le contestó que si
había contribuido, desde luego se lo concedía.
Pregos, Preguntas, Etc. - El Sr. Sibert Botel-
la dijo que teniendo en cuenta el ofrecimiento
hecho por la Alcaldía de atender las denun-
cias de casos concretos que se le hicieran re-
ferente a subida de alquileres, la había
de la referente a la casa número 21 de la
calle de Embajadores antes a uno de los inquili-
nos de dicha casa que venia pagando
seis pesetas, el dueño que había intentado
por otros medios sin conseguirlo vaciara
la habitación, le había aumentado tres
pesetas mensuales para conseguirlo, y ro-
gaba interviniese la Alcaldía para evitar
este abuso.

El Sr. Presidente dijo que no le parecía
era ardit el aumentar el alquiler a un in-
quilino para obligarle a dejar la habi-
tación, toda vez que en el Real Decreto de
21 de junio de 1920 se fijaba de una ma-
nera clara lo que suba podía el dueño
de la habitación que era un diez, un quin-
ce o un veinte por ciento, no viéndose el
inquilino obligado a pagar más, pero que
transmitiría el sueldo del Sr. Sibert Botella
al Sr. Alcalde propietario.

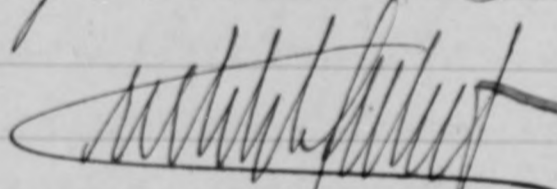
El Sr. Botella Puseñi después de manifes-
tar que en la Avenida de Caratijas una de
las ultimas noches solo habían encendidas
tres luces, una delante de cierto chalet y
dos más, rogó se dotara dicha calle del
necesario alumbrado. Igualmente rogó
se convocara a la Comisión de Cementerios.

El Sr. Presidente prometió atender estos me-
gos dando traslado a los Presidentes de las
Comisiones correspondientes.

El Sr. Claier Belda, rogó se estudiara si era
posible dotar de suficiente alumbrado la Es-
tación del Norte, bien por la Compañía, bien
por el Ayuntamiento, o poniéndose de acuerdo
ambas entidades, por lo menos para la lle-
gada de los trenes por la noche, pues no
era propio de Alcoy en la forma que estaba.

El Sr. Alcalde dijo trasladaría el negocio al
Presidente de la Comisión de Alumbrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las 11:55, extendiéndose
la presente acta de que certifico.



Ramón Barber

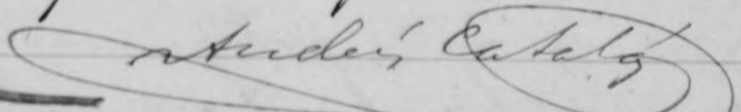
Juan Entela

Fosco Saura

Vicente Payá

Juan José

V. Juan Sibert

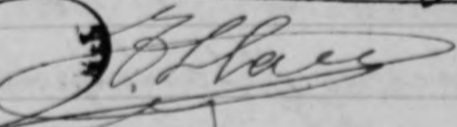


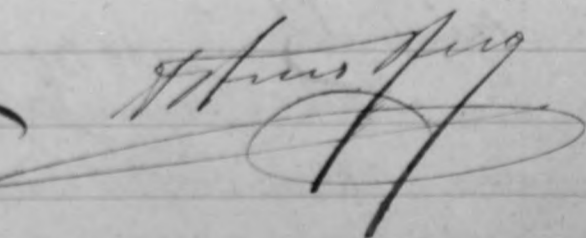
Comis. Botella



Juan Hallis

Enrico Ruiz





Amatissimo
[Signature]

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión que en este día había de celebrar el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores y Concejales.

Y para que conste expido la presente en Alcoy a ocho de Mayo de mil novecientos veintidos.

[Signature]
Este es el
Secretario

[Signature]

Sesión de 10 de Mayo de 1922

Se abrió la sesión a las 10:30 del día 10 de Mayo de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pérez Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales, Don Rafael Gomeuch Boti, Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Juan Vicente Salbis Pons, Don Enrique Juan Toler, Don José Sans Herrer, Don Ramón Pérez Batlle, y Don Francisco Jordá Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 3 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad con la manifestación del Sr. Botella Acusi que con los señores Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Jaquim Catalá Fier, Don Tomás Placer Belda y Don Vicente Payá Blancas entró en el salón durante la lectura del acta de que al decir que entre las tres luces que había encendidas en la Avenida de Canalejas, una estaba situada frente a cierto chalet, añadió, que disputaba de luz, sin contribuir en nada, siendo así que otros que tributaban al Ayuntamiento y por ello tenían mejor derecho, carecían de alumbrado.

Durante estas manifestaciones entró en el salón el Concejál Don Andrés Catalá Fluixà.

Multas. - Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana se había impuesto una multa de cinco pesetas a Con-
suelo Juan Bernabau por infracción del artículo 33 del Reglamento de mercados y dos de a dos pesetas a Miguel Valor Zaragoza y José Sansoli Voincher por infracción del artículo 64 del mencionado Reglamento, habiendo sido pagadas

pas de dos y cinco pentas impuestas por imprecisión del artículo 64 a Pedro Sebastián Llopis.

Avecindamientos. - A estudio e informe de la Comisión de Avecindamientos pasó una instancia por la que Juan Reig Escandell, después del manifestar que se encontraba ausente accidentalmente de esta población en la época de formación del padrón de vecinos, lo que motivó no se le inscribiera, solicitaba se le declarase vecino de Aley con más de dos años de residencia.

Vaqueria. - A estudio e informe de la Comisión de Higiene y Saneamiento local y Sr. Arquitecto municipal pasó una instancia por la que Francisco Tomás Vicent solicitaba autorización para instalar una vaquería en los bajos de la casa número 1 de la calle de la Barbacana, manifestando que las obras habían de sujetarse en un todo a las prescripciones higiénicas propuestas por la indicada Comisión y aprobadas por esta Corporación Municipal en sesión de 4 de Mayo de 1920.

Tiro de Pichón. - Cada cuenta de una instancia por la que José Pastor Llopis manifestaba desear continuar la instalación de tiro de pichón que tenía establecida en la parcela situada a la salida del Viaducto Carhalejas, formando esquina con el Paseo de Amalio firmeno, por el tiempo que se le autorizase por este Excmo Ayuntamiento, se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y Sr. Arquitecto mu-

municipal
Ensanche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en cuatro del actual, autorizando a Emilio Calaburg Belda para construir una casa vivienda en la prolongación de la calle de Santa Marta, con sujeción a los planos que acompañaba, a Don Joaquín Perer Verdú para establecer un patio lateral de dos metros de ancho en toda la profundidad del edificio que estaba construyéndose en la calle de las Umbrias en sustitución del proyectado y construir igualmente un piso de 3'60 metros de altura para habilitarlo para desvanes; y trasladar la casilla de arbitrios enclavada junto a los edificios existentes en la parte alta del Pared de Amalio Jimeno, fijando su emplazamiento en las inmediaciones de la heredad denominada "Canta de Falco" y cruces de la carretera de Callosa de Ensenya y caminos antiguos de Penáguila y de la Salud, facultando para ello a la Comisión correspondiente. Fueron ratificados.

Estancias Hospital. - De conformidad con la Comisión de Beneficencia se acordó aumentar en dos pentos el importe de las estancias que abonaban los parturiantes o compañas asquadoras por los que causaban los accidentes del trabajo en aquel benéfico establecimiento, pagándose cinco pentos por estancia en lugar de las tres que pagaban y ello a contar desde primero de Junio próximo venidero.

Registro Fiscal. - Dada cuenta de una moción por la que el Sr. Alcalde proponía

se acordase por el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo de Imprevisto del presupuesto vigente los jornales que se invirtiesen en el reparto de notificaciones hechas por la Comisión Comprobadora del Registro Fiscal de edificios y solares a las partidas de este término municipal, cuyos jornales se calculaban importarian la cantidad de ciento cincuenta pesetas. Se acordó con lo propuesto.

Agua. - Visto el informe del Sr. Ingeniero municipal por el que no veía inconveniente en que se accediera a lo solicitado por Don Salvador Pastor Blanes y Don José Barberá Vicent para que se trasladase la concesión de 2000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar, número 687, desde la casa número 5 de la calle de Arias Miranda a la casa número 17 de la calle de la Purísima. Se acordó acceder a cuanto se solicitaba en la instancia por dichos señores presentada y de que se dio cuenta en sesión de 27 de Abril último, inscribiéndola en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar a nombre de José Barberá Vicent y para el servicio de la mencionada casa número 17 de la calle de la Purísima previo el pago de los derechos correspondientes.

Fuentes. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Fuentes y Cane-rías y Sr. Ingeniero municipal con relación a la instancia por la que Don José Barberá Vicent solicitaba se le permitiese proveerse de

cierta cantidad de agua para el servicio de la obra que se trata de efectuar en su casa número 19 de la calle de la Purísima, tomándola de una boca de riego público, y según el cual resultando que la necesidad alegada por el solicitante quedaba satisfecha al ponerse en servicio la concesión de 2000 litros diarios de agua potable que se le había adquirido para dicha casa, proponiéndose desestimar la pretensión indicada. Se acordó en un todo conforme a lo propuesto por la Comisión informante y el Ingeniero municipal.

Alumbrado. De conformidad con la Comisión de Alumbrado, se acordó aumentar el alumbrado público con una lámpara de incandescencia eléctrica de servicio permanente y potencia igual a la de las ordinarias empleadas en el servicio y que se instalase entre las casas números 12 y 14 de la calle de la Virgen María, conforme a lo propuesto por el Concejal Don Evaristo Botella Arce.

Limpieza Pública. Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana con relación a la instancia presentada por Don Miguel Martí y otros en solicitud de que se intensificara el servicio de limpieza de la Calle de Santa Marta, manifestando haber dado por conducto de su Presidente las órdenes oportunas para subsanar estas deficiencias, si bien había concurrido que no obstante sus múltiples esfuerzos las gestiones realizadas constantemente cerca

del contratista de la limpieza, no conseguían que el servicio se realizase con la regularidad que era de desear, por lo que sometían a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento el que se concediese un nuevo y definitivo plazo al actual arrendatario de la limpieza pública que terminaría el 31 del corriente, a fin de que regularizase cual correspondía dicho servicio, sujetándose en un todo a las condiciones de contrato, y caso de no conseguir lo que se pretendía, resolver aquella Comisión en el sentido que estimare más conveniente a los intereses generales de la población, sometiendo siempre sus resoluciones a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Jefe de Policía usó de tal ^{palabra} para manifestar le extrañaba que solicitase la prolongación de nuevo plazo al contratista para regularizar el servicio de limpieza pública, pues hacía un año o cerca de él que se le estaba amonestando para que se pusiera en las debidas condiciones sin que dicho señor hiciera el menor caso de estas amonestaciones y le extrañaba lo solicitado, tanto más cuando en la sesión de 17 de Abril el Presidente de la Comisión de Policía Urbana a requerimiento del Sr. Mascarell manifestó se le había concedido el plazo que terminaba en 30 de Abril para que normalizara el servicio y ahora se pedía fuera hasta últimos de este mes, y que, dicho señor contratista decía le tenía sin cuidado el que se instalasen plazos y le amonestaran para

que se pusieran en condiciones por estar de acuerdo con cierto jefe político de la localidad al que había ofrecido los votos que disponía en un pueblo de este distrito, si bien creía que ningún señor Concejal de la Comisión de Policía Urbana hubiere cedido a presión política.

El Sr. Alcalde manifestó que no podía improvisarse un servicio como el de limpieza pública, necesitándose para ello tiempo y preparación, y por lo tanto no era posible rescindir inmediatamente el contrato sin tener la solución antes, y que no debía creerse el que un asunto de esta índole cediera, la Comisión a presión política.

El Sr. Jorda Silvestre como individuo de la Comisión de Policía Urbana usó de la palabra para manifestar que aquella no desechaba en ningún momento lo referente a limpieza pública, pero que era de muy difícil solución, tropezando con múltiples dificultades que tenían su origen en el contrato establecido por la Comisión de Policía Urbana del bienio anterior.

El Sr. Salbis replicó no había querido referirse a que la Comisión haya cedido a presión política al presentar el informe que se había leído, pero que el contratista así lo daba a entender al decir lo que decía.

El Sr. Sibert Andrés intervino diciendo lamentaba que el Sr. Salbis hubiese alusión a un jefe político sin determinar persona, pero que él suponía era muy respetable y que si bien el Sr. Salbis no se hacía

responsable de lo que afirmaba por hacerlo
de manera indirecta, siempre era de lamentar
y que, dicho señor Concejal en este asunto
menos que en otro cualquiera debía intervenir,
pues estimaba que no podía hablar de
este asunto. Después de lo cual fue aprobado
el informe de la Comisión de Policía Urbana.

Otro. - Dada cuenta del informe emi-
tido por la Comisión de Policía Urbana de-
negando la autorización que solicitaba
Don Rafael Soler Vidal para instalar el apa-
rato "Fologgan" en la plaza de la Constitu-
ción por considerar inadecuada la citada
plaza para esta clase de instalaciones,
ya que ello constituiría un estorbo y oca-
sionaría molestias al libre tránsito del
público e irrogaría perjuicios a los vende-
dores en el mercado. Fue aprobado

Otro. - Igualmente fue aprobado el informe
emitido por la referida Comisión referente a
rotular con el nombre de Enrique Hernandez
la calle existente a espaldas del Pared de
Amalio Jimeno, paralela al mismo que se ha-
llaba formada por las casas que estaban edi-
ficando la "Constructora Alemana" en cuya
entidad ejercía el Sr. Hernandez el cargo de
Consejero en el que había desarrollado durante
su actuación en el citado cargo grande
actividad al objeto de realizar el fin emi-
nentemente altruista que perseguía tan bene-
mérita institución.

Hacienda. - Dada cuenta del informe
emitido por la Comisión de Hacienda y Con.

tabilidad con referencia a la notificación
 de renta asignada por la Comisión compro-
 badora del Regimiento Fiscal de edificios y solares
 a la cubierta de la Fuente del Molinar, según el
 cual debía interponerse la correspondiente recla-
 mación dentro del plazo, pues no podía ser
 aplicado el calificativo de edificio a una cons-
 trucción que no tenía más objeto que preservar
 a las aguas potables, vida de nuestra pobla-
 ción, de toda clase de contaminación que
 pudiera acarrear días de luto para Alcoy,
 y que el sentir del legislador al redactar en
 la forma que lo hizo el artículo 21 de la Sus-
 tinción provisional para la realización de
 los trabajos de la rívera urbana, no pudo
 ser otro que el hacer contribuir a todas aque-
 llas construcciones que produjeran una
 inutilidad al poseedor, pero no pudo compren-
 der bajo este concepto construcciones que no
 podían ser habilitadas para vivienda ni pa-
 ra el ejercicio de una industria. Se acordó de
 conformidad con la Comisión informante.

Via Pecuniaria - Dada nuevamente cuenta
 de la de los gastos causados con motivo del destino
 de la vía pecuniaria del abrevadero del Molinar
 al Obispetat de Blay Chiner, verificado los días
 20 y 21 de Diciembre último y que quedó sobre la
 mesa ocho días en sesión de 27 de Abril próxi-
 mo pasado; uso de la palabra el Sr. Juan Soler
 para manifestar había pedido quedara sobre la
 mesa por parecerle excesiva una de las partidas de
 la misma firmadas, cual era las dietas del Sr.
 Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor.
 El Sr. Alcalde dijo que cual ya había ma-

manifestado en la sesión de 27 de Abril, estos gastos habían de pagarse los que resultaban virtuales, no haciendo el Ayuntamiento si no adelantar el dinero, y que no se atrevería a tasar lo que de un facultativo debía percibir por sus trabajos, pues solo siendo un tiempo podría hacerlo.

El Sr. Juan Soler replicó diciendo que tampoco él era quien para tasar lo que debía percibir un facultativo, pero que le parecía excesivo lo que por dietas se ponía al Sr. Arquitecto, ya que figuraban ciento sesenta pesetas de los días, pues de la comida, y por ello votaría en contra aquella minuta, por lo que fue aprobada la cuenta de los gastos de destino con el voto en contra de los señores Juan Soler y Gabriel Pous.

El Sr. Sibert Audrés dijo que lo propuesto en la sesión anterior referente a la celebración de una subasta para adquisición de una parcela de terreno a la salida del Viaducto Canalejas, para lo que se había señalado el día 15 de Junio próximo, teniendo en cuenta la tramitación a seguir que pudiera muy bien dar lugar a que en la fecha mencionada no estuviera terminado el expediente, debía modificarse el acuerdo en el sentido de que tendría lugar la subasta diez días después de terminado el expediente, lo que se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Hacienda. - A estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana para previa la declaración de urgencia del asunto

276
una instancia por la que José Romero Coronado como representante de la Compañía de artistas denominada "Cirque Fédiani" solicitaba se acordase rebajar lo que por ocupación de vía pública pagaba al Ayuntamiento.

Regos, Preguntas, etc. - El Sr. Alcalde manifestó que atendiendo al ruego formulado en la sesión anterior por el Sr. Libert Botella llamó al dueño de la casa número 21 de la Calle de Embajador Sales el que le manifestó que si había aumentado los alquileres, era debido a que la Comisión comprobadora del Registo Fiscal había asignado a la casa de referencia una renta bastante mayor de la que producía actualmente; que había trasladado el ruego del Sr. Botella a su Presidente de esta Comisión de Cementerios que había estado ausente unos días y que convocaría cuanto antes, y que en cuanto a los alumbrados de los arroyos y Avenida de Canalejas había suficiente alumbrado, pero lo ocurrido en noches pasadas había sido que el aire había apagado las luces en su casi totalidad, y que, lo que había interesado al Sr. Placer Bolca de la Estación del Norte, oficiaria en tal sentido.

El Sr. Juan Herrero rogó se convocara cuanto antes a la Comisión de Edificios municipales, lo que le prometió atender la Presidencia.

El Sr. Juan Sales rogó se procurase evitar que en las calles junto a la Riba se arincenara la basura. El Sr. Presidente le prometió trasladar este ruego diciendo que sin duda era debido lo que ocurría a la anomalía en el servicio de limpieza, a lo que el Sr. Juan Sales objetó que

eran los particulares los culpables, pues de-
ponían la basura de sus casas en la calle,
a lo que el Sr. Alcalde hizo observar, que era
sin duda a consecuencia de la forma en que
se prestaba el servicio de limpieza pública.

El propio Sr. Concejal rogó se arreglaran las
columnas que sostenían los arcos voltaicos
de la florista, pues no reunían las condicio-
nes de seguridad ni ornato necesarias,uego
que le prometió trasladar la Presidencia a la
Comisión correspondiente.

El Sr. Llares Belda rogó que al propio tiempo
y en el mismo oficio que se parara a la
Compañía del Norte para la erección del alum-
brado, se hiciera ver lo desatendido que tenía
a Alcoy, pues se carecía de muelles cerrados en
condiciones y de los destinados para clarificar
los artículos de primera necesidad. El Sr. Alcal-
de que por más que se habían reiterado
gestiones en tal sentido por la Cámara de
Comercio y otras entidades de Alcoy sin resul-
tado alguno, procedía en la forma indica-
da por el Sr. Llares Belda, pues era delimen-
tar el proceder de la Compañía del Norte para
con Alcoy y que, en cuanto al alumbrado
como la forma más práctica había de
ser haciendo una derivación desde la fábrica
de harinas situada frente a la Estación y
quizás tuviese que intervenir la Alcaldía
en representación del Ayuntamiento, proce-
dería en consecuencia.

El Sr. Payá Blanes rogó se viese la forma
de evitar el espectáculo bohemio que ofrecía
ver a los muchachos de quince, dieciocho,

277

veinte y veinticuatro años transitar por las calles de la población en las primeras horas de la noche en estado de completa embriaguez, lo que a su entender podía conseguirse ordenando el cierre de los cochinos antes de la cinco de la mañana, pues a esa hora los había abiertos. El Sr. Alcalde prometió al Sr. Payá Blanca atender su ruego, diciendo le agradecería le manifestara los cochinos que cerraban a esa hora para proceder en consecuencia, lo que le prometió el Sr. Payá Blanca por más que casi podía decirse eran todos los de aquel e igual debían hacer los otros señores Concejales.

El Sr. Botella Asensi dijo que el domingo por la mañana que por motivo de haber cogido un perro vagabundo se había producido un espectáculo desagradable dando lugar a un tumulto, todo podía evitarse construyendo para tal efecto un carrito. El Sr. Alcalde prometió se estudiaría el asunto, pues la construcción del carrito y el aumento de personal concuriente, suponía un nuevo gasto y tenía que ajustarse en lo presupuestado. El propio Sr. Botella reiteró su ruego para que se recogiera la basura del Caserío, prometiéndole la Presidencia reiterar las ordenes, dados en tal sentido.

El Sr. Galbis rogó de la presidencia interesara la reunión de la Comisión de personal para ocuparse de su denuncia sobre anomalías en las obras de la Escuela Industrial, y que en el Hospital civil municipal todos los practicantes y enfermeros disputaban de ración estuviesen

o no de guardia, no pareciéndole ello
procedente. El Sr. Alcalde le prometió aten-
der sus ruegos y enterarse de lo que había
sobre el Hospital.

Y no habiendo más asunto de que tratar,
se levantó la sesión a las 11:30, extendiéndose
la presente acta, de que certifico.

Rafael Peñes

Andrés Catalá

~~Joan Llobet~~

Manuel Serra

Joan Llobet

Gerardo Botella

Rafael Domenech

Enrique Juan Soler

Enric Sarrà

Juan Mallés

Vicente Payá

Blas

Juan José

Juan Sibert

Juan Sibert

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Certifico: Que la sesion que en este dia
habia de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido
tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.
Y para que conste expido la presente en Alcor
a quince de Mayo de mil novecientos veinte y
dos.

José María
Secretario

Atm. Juy

Sesión de 17 de Mayo de 1922

Se abrió la sesión a las 10:25 del día 17 de Mayo de 1922 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Píres Marture, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Camilo Badia Juan y Don Benito Martí Píres, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 10 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Antonio Valor Albor, Don Antonio Abad Jaldá, Don Joaquín Catalá Píres, Don Rafael Domenech Botí, Don Andrés Catalá Fluixà, Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Juan Vicente Jaldá Píres, Don Enrique Juan Soler, Don José Juan Herrero, Don Vicente Cayá Blanes, Don Erasmo Botella Azeuri y Don Francisco Jaldá Silvestre.

Multas. - Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana y por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas Municipales se había impuesto una multa de dos pesetas a Vicente Cantó Píres; habiendo sido pagadas la de dos y cinco pesetas impuestas a Miguel Valor Faragora y Carmelo Juan Bernabén por infracción del artículo 64 y 33 del Reglamento, respectivamente, y la de dos pesetas impuesta a Vicente Cantó Píres por infracción del artículo 17 de las ordenanzas.

Aguas. - Seguidamente y previa entrada en el salón de los señores Vocales de la

Junta de Vigilancia Don Jaime Zaragoza
 Linares, Don Lorenzo Perda Francis y Don
 Joaquín Vicus Pérez se dio lectura mere-
 vamente al informe emitido por la Co-
 misión de Fuentes y Cárnicas con referencia
 a la instancia por la que Doña Adela Bis-
 bal foralbes por sí y Don Carlos Foralbes Barceló
 en representación de Don Alfonso Barceló foral-
 bes solicitaban el cambio de la fuente viva
 de 24000 litros diarios de agua del Manantial
 del Molinar, número 2116 por concesiones de
 2000 litros diarios de dotación que había
 merecido la aprobación del Ayuntamiento
 y según el cual estimaba podía admitirse
 dicho canje con iguales condiciones a las
 recientemente acordadas o sea cediéndose a
 cambio de la indicada fuente viva siete
 de dichas concesiones de 2000 litros diarios
 con la condición de abonar los solicitantes
 a fondos municipales por una sola vez la
 cantidad de dos mil pesetas en efectivo; del
 oficio pasado por la Alcaldía a los interesados
 para que manifestaran por escrito si se
 encontraban dispuestos a prestar la confor-
 midad, y del escrito por el que Don Alfonso
 Barceló foralbes y Doña Adela Bisbal foralbes
 manifestaban aceptar en todas sus partes
 las condiciones indicadas, con lo que se
 daba por formalizado el convenio que pre-
 venia el artículo 17 del Reglamento para el
 servicio de las aguas potables de esta ciu-
 dad acordándose con lo informado
 por unanimidad.
 En este momento se ausentaron del

salón los señores Vocales de la Junta de Vigilancia Don Jaime Zaragoza Linares, Don Lorenzo Jordá Francés y Don Joaquín Vicens Pires.

Durante la lectura del anterior informe entraron en el salón los señores Concejales Don Emilio Rodruan Casamitjana y Don Tomás Llaicer Belda.

Registro Fiscal. - Dada cuenta de que por la Comisión comprobadora del Registro Fiscal de edificios y solares de este término se habían pasado diecinueve notificaciones de asignación de rentas a otras tantas fincas propiedad de este Ayuntamiento, se acordó pararse a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Personal. - Enterada la Corporación Municipal de que durante el plazo concedido al efecto tan solo se había presentado una instancia suscrita por Don Anterius Queda Poveda, solicitando la plaza de Ordenanza de Secretaría de nueva creación, acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde nombrar al Sr. Queda Poveda, ordenanza de Secretaría.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en atención a los documentos que se acompañan, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar las de dos mil litros diarios números 723, 724, 725, 726 y 727 a nombre de Don José Vicens Molto y para el servicio de la casa número 10 de la Plaza de la Constitución, los números 302 y 398 a

nombre de Don Francisco Melto Pascual y para el servicio de la casa número 3 de la calle de Anselmo Estracil, a cuyo servicio quedará igualmente afecta la número 685 propiedad de dicho señor, expidiendosele título supletorio de las dos primeras; la número 207 a nombre de Don Juanato Paga Soler para el servicio de la casa número 27 de la calle de Potavieja y la número 177 a nombre del propio señor y para el servicio de la casa número 25 de la mencionada calle de Potavieja, previo el pago todo ello de los derechos correspondientes.

Otra. Dada cuenta de una instancia por la que Castro Calatayud Benito solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa número 11 de la calle de Azarora; se acordó guardara el turno correspondiente.

Durante la lectura de esta instancia entró en el salón el Concejal Don Ramón Teres Battle.

Otra. A estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cárnicas y Sr. Ingeniero municipal pare una instancia por la que Francisco Martínez Seguí solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar cuando le correspondiese el turno establecido, con destino a la fabricación de limonadas y agua de Seltz, pero que en atención a que no podía tener durante mucho tiempo interrumpida la fabricación, se autorizase que de la conce-

sion) de 2'000 litros de su propiedad afecta al servicio de la casa número 36 de la Plaza de la Constitución se destinase la mitad a la fábrica que tenía establecida en la calle de Entença y Plaza de San Quintín, interin llegaba el turno para entrar en disputa de la concesión de arrendamiento antes indicada y hasta el plazo máximo de dos años, en que dicha operación devengue otros derechos que los de instalación de la presa y molida, puesto que no se trataba de una división reglamentaria y definitiva de concesión de aguas, si sólo de un estado provisional.

Edificios Municipales - A estudio e informe de las Comisiones de Edificios municipales y Hacienda, se acordó pasara una instancia por la que Isidro Carbonell pedía solicitaba se le concediese en arrendamiento el patio del antiguo teatro principal existente a espaldas de la casa que ocupa en la calle de S^a Lavina en que tenía instalado un taller de lampistería y con el fin de poder colocar en él algunos de los materiales necesarios para su industria.

Toboggan - Dada cuenta de una instancia por la que Rafael Soler Vidal dueño del aparato denominado "Toboggan" instalado en el parque de los Aliados, solicitaba se le concediese autorización para previo el pago de los derechos establecidos, en presupuesto continuo instalado y funcionando hasta el 11 del próximo mes de Junio el mencionado aparato en el sitio que ocupaba en la actualidad, pasó a estudio e informe de la Comisión

de Montes y Plantíos.

A continuación se dió cuenta de una moción por la que Don José Luis Herrera proponía al Excmo. Ayuntamiento que, teniendo en cuenta los servicios prestados a esta ciudad por el Alcaide Don Agustín Albors y el triste y trágico fin de su vida, acordándose la colocación de una lápida en el salón de sesiones que perpetue la memoria de aquel hombre a Albors al agradecer los sacrificios de sus hijos ilustres y que para dar cumplimiento a este acuerdo, el de 26 de Noviembre de 1913 de colocarse una lápida en la sala capitular en honor del glorioso estadista Sr. Canalejas, se nombrase una Comisión Especial para que dentro de los medios económicos posibles encargase la ejecución de unas lapidas adecuadas a los nombres que se trataba de honrar.

El Sr. Luis Herrera usó de la palabra para decir que conocida de todo era la historia y los hechos que llevaron a la muerte a Don Agustín Albors y por ello considerando que Albors debía honrar la memoria de quien merecía con su deber, había presentado la proposición de que se acababa de dar cuenta.

El Sr. Subst. Botella usó de la palabra para decir que el partido radical dispuesto siempre a honrar la memoria de los buenos alcaides votaría la primera parte de la proposición del Sr. Luis Herrera, pero no así la segunda en lo que se refería al Sr. Canalejas por no estar conforme; a lo que el Sr. Luis Herrera hizo observar que en la segunda parte de su proposición sólo se trataba de nombrar una Comisión es-

pueril) que a la par que encargara una lapida para honrar la memoria del Sr. Albors, lo hiciera de la del Sr. Canalejas cumplimentando un acuerdo ya adoptado por el Ayuntamiento.

El Sr. Valos Albors se ausento del salon por tratarse de un asunto que afectaba a un individuo de su familia.

El Sr. Alcalde uso de la palabra para decir que no debia de negarse homenaje y cuanto significara gratitud a quienes habian beneficiado a un pueblo y que el Sr. Canalejas los habia dispensado y mucho a Aleoy durante los veinte años que lo habia representado como Diputado.

El Sr. Sibut Botella dijo que solo habia sido representante de los canalejistas y no de Aleoy, siendo solo para aquellos los beneficiados.

El Sr. Marti Peras uso de la palabra para decir que en su actuacion politica y no obstante la modestia de su persona, habia tenido necesidad de combatir al Sr. Canalejas, pero que no podia menos de reconocer la meritissima labor que este señor habia realizado al frente del Gobierno y como representante de Aleoy y a mas estaba el hecho de su muerte, pues como todos sabemos habia sido vilmente asesinado en las calles de Madrid en ocasion en que desempenaba el cargo de Presidente del Consejo de la Corona, por lo que considerando merecido lo propuesto por el Sr. Sans dada la patriótica actuacion del Sr. Canalejas y con ello se

robustecía el principio de autoridad, la notaria.

El Sr. Botella Arceuni usó de tan palabra para decir que reconocía la inteligencia del Sr. Canalejas, pero que como quisiera que durante el tiempo que dicho Sr. representó a Alcoy se cumplieron atropellos de los que incluso fueron víctimas él y otros individuos de su familia, no podía estar conforme.

El Sr. Ribot Andrés intervino diciendo que no podía disentir este punto, pues la proposición del Sr. Sanz Herbero abarcaba dos extremos, uno en que se trataba de que el Ayuntamiento adoptara un acuerdo y este sí que podía discurrirse y otro en el que solo se pedía se cumpliera un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en el año 1913 en el cual era la colocación de una lápida en el salón de sesiones que perpetuara la memoria del Sr. Canalejas y que, disentir ahora la personalidad del Sr. Canalejas era caer en lo ridículo, pues había sido reconocida por todos sin distinción de clases ni de ideas políticas como inteligencia privilegiada como esta-desta; imbuído como orador elocuente y que había representado a Alcoy y su distrito durante veinte años, mereciendo los votos de la casi totalidad y que para lo que contenía la proposición del Sr. Sanz en este extremo no hacían falta y ello no debía tomarse en menor precio los votos de la minoría radical, ya que como había dicho no se trataba de un acuerdo sino de cumplimiento.

tarlo.

El Sr. Sibert Botella replicó diciendo que si ahora se tratara de adoptar aquel acuerdo, a la minoría radical le parecería poco la colocación de una lápida para honrar la memoria del ilustre hombre; a lo que el Sr. Sibert Andrés contestó que aun era menos el oponerse a que cual se proponía en la moción leída se cumpliera ese acuerdo.

Después de lo cual y de haberse acordado con el voto en contra de la minoría radical Sr. Sibert Botella y Botella Aserri lo propuesto por el Sr. Juan Herrera, se designó a los señores Concejales Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Emilio Raduán Casamitjana y Don José Juan Herrera para que con el Sr. Alcalde. Presidente formen la Comisión Especial que se indicaba en la proposición de que se trataba.

Horas de Sesión. - Seguidamente se dió lectura a una moción por la que varios Sres. Concejales proponían al Excmo. Ayuntamiento acordarse variar las horas de sesión, fijando su celebración a las once horas, ya que el actual horario resultaba incompatible con sus obligaciones particulares para la casi totalidad de los señores Concejales.

El Sr. Sibert Botella usó de la palabra para decir creía no se trataba de incompatibilidad alguna pues asistían todos los señores Concejales, sino de que asista público a las sesiones.

El Sr. Sibert Andrés contestó que no había ánimo de privar al público de poder asistir a las sesiones que celebra el Ayuntamiento.

pues nada hacian que exigiera esta medida, pero que como la experiencia habia demostrado que de celebrarse las sesiones a las diez habia dificultades para que algunos Tres Concejales asistieran a sesion como el Sr. Moya y el Sr. Mascarell verdadero representante de la minoria radical que si el Sr. Sibert Botella no le hacia falta a él sí, habian presentado la mocion de que se acababa de dar cuenta.

El Sr. Llacer Belda usó de la palabra para decir que si él como Concejál le tenia igual la hora que se celebrase la sesion, si bien como particular le convenia más a las once que a las diez, estimando que al pueblo debian dárselo facilidades para que asistiera a las sesiones que el Ayuntamiento celebrara.

El Sr. Juan Toler usó de la palabra diciendo que ya en la sesion inaugural propuso a las siete de la noche como hora para celebrar sesion, por cuanto a dicha hora los Tres Concejales habian terminado ya sus ocupaciones y podia asistir público.

Intervino el Sr. Presidente manifestando que sin perjuicio de acordar en su dia a la entrada del invierno fuese por la noche, durante los meses de verano y por las razones que ya se expusieron de que muchos de los Tres Concejales en esta época marchaban a pasar la noche fuera de Alcoy, debia ser por la mañana.

El Sr. Sibert Botella usó nuevamente de la palabra diciendo que la mejor hora era las
18.30.

El Sr. Juan Soler dijo que siendo así que la Presidencia parecía dispuesta a que por el invierno se celebraran por la noche las sesiones, podría desde luego acordarse que desde primero de junio hasta primero de octubre fueran por la mañana y desde primero de octubre hasta primero de junio por la noche.

El Sr. Raduan manifestó que a él particularmente le convenía más por la noche, pero que siendo por la mañana que fuera a las diez o que fuera a las once, le suponía dificultad para asistir.

El Sr. Sibert Andrés dijo que no podía hacerse lo que había propuesto el Sr. Juan Soler, no pudiendo comprometerse con antelación a las horas en que el Ayuntamiento celebrara sesión en el mes de octubre, pues circunstancias o conveniencias del Ayuntamiento podrían aconsejar cosa distinta y ahora procedía acordarse la hora en que el Ayuntamiento celebrara las sesiones, sin perjuicio de que cuando llegue el caso de variarlas pueda tomarse un nuevo acuerdo.

El Sr. Sibert Botella dijo que debía votarse la proposición incidental presentada por el Sr. Juan Soler para que las sesiones se celebraran a las diez de la noche; a lo que se le hizo observar por el Sr. Sibert Andrés que no se había presentado proposición incidental alguna, pues el Sr. Juan Soler en el curso de la discusión había emitido su criterio, procediendo que se considerara suficientemente discutido el asunto votar si se aprobaba o no la moción y por lo tanto si las sesiones

habian de celebrarse a las diez como en la actualidad a las once.

En este momento entró en el salón el Concejal Don Antonio Valor Albor.

Finalmente y no pudiendo llegar a un acuerdo, se procedió a votar la moción de varios señores Concejales proponiendo que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren a las once, dando por resultado que votaron en pro de la misma los señores Concejales Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Antonio Valor Albor, Don Camilo Badia Fran, Don Antonio Abad Jorda, Don Joaquín Catalá Peris, Don Rafael Domenech Boti, Don Benito Martí Peris, Don Emilio Badrián Casamitjana, Don Andrés Catalá Fluixa, Don Tomás Llaier Belda, Don José San Ferrer, Don Vicente Sayá Blanes, Don Ramon Peris Batlle, Don Francisco Jorda Silvestre y Señor Alcalde Presidente Don Rafael Peris Martínez, total 15 señores Concejales, y en contra los señores Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Juan Vicente Galbis Pons, Don Enrique Juan Soler y Don Erasmo Botella Aseu, total 4 señores Concejales, siendo por lo tanto aprobada por mayoría de votos de los asistentes la moción de varios señores Concejales y acordado en que las sesiones del Ayuntamiento se celebren a las once.

Edificios Municipales. Fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Edificios Municipales fijando en cincuenta pesetas la cantidad que debía pagar en concepto de alquiler Don Miguel Lluís Castaner por ocupación de la casa número 38 de la

Calle de San Francisco durante los tres días de las pasadas fiestas de San Jorge.

Policia Urbana. - Igualmente fue aprobado el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, accediendo a la solicitud por don José Pastor López (su primogénito) de plano de instalación en el local del local de fichón que poseía a la salida del Viaducto de Carabajas sin que para ello se precisara fecha y mientras el Excmo. Ayuntamiento lo tubiere por conveniente.

Hacienda. - Cada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana con referencia a la instancia por la que don José Romero Coronado solicitaba reducción en el arbitrio que se le cobraba por ocupación de vía pública, y según el cual se recurrió en la imprescindible necesidad de consultar al Ayuntamiento se desentendió la baja solicitada, por no ser atribución de la Corporación municipal alterar los plomes de lo que constituye su vida administrativa durante el presente ejercicio, por fijarse de una manera clara y terminante lo que debía cobrarse por metro, sin que quedase ningún resquicio que permitiera hacer modificaciones, fue aprobado.

Repartimiento general. - Igualmente al Sr. Alcalde manifestó debía procederse a la designación de los Vocales nato que debían formar las juntas de evaluación para el Repartimiento general, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, por lo que descontinuación se pericloró de mani-

Hecho los documentos administrativos en
 vista de los que la Junta formó la relación
 de los contribuyentes e hizo la designación
 de los Vocales Juntos de las dos Comisiones
 de evaluación que han de actuar en este
 Ayuntamiento para la formación de la
 parte real y personal referente al mismo,
 quedando designados en la forma siguiente:

Parte Real

- Por riquería rústica..... Don Anselmo Araül Carbonell.
- „ „ Urbana..... „ Desiderio Mataix Valor.
- „ „ Industrial..... Tres Hijos de Miguel Bayá,
- „ „ rústica (forasteros)..... Señal Emilia Molló Blancs.

Parte Personal

Sr. Cura Parroco

- Por riquería Rústica..... Don Juan Moplana Sibert
- „ „ Urbana..... „ Benigno Roduín Cammitjana
- „ „ Industrial..... Tres Hijos de Juan Soler; ordi-

nándose que las relaciones y designaciones acor-
 dadas sean expuestas al público a los efectos
 de reclamación.

Junta Municipal. - Cuyo nombre y tres
 Concejales según se previene en el artículo
 68 de la Ley Municipal y publicado edicto
 indicando debía procederse a la elección de
 nueva Asamblea de Concejalos que en unión
 del Ayuntamiento habían de constituir la
 Junta Municipal durante el ejercicio de
 1922-23, fijando a más el número de seccio-
 nes en que habían sido divididos los contri-
 buyentes y vocales que de entre cada una
 de ellas habían de sortearse, sin que se
 hubiere presentado reclamación alguna,
 se procedió acto continuo al merecimiento

sorteo, dando el siguiente resultado:

Sección 1ª

Don	Juan Vitoria Enquis	3,313
"	Juan Bta Ferris Ferrer	1,274
"	Rafael Carbonell Pascual	717
"	Mannel Araül Ferrer	158
"	José Botella Julia	518
"	José Carbonell Meneses	704
"	José Julia Pichó	1,521

Sección 2ª

Don	Adolfo Morrió Jordá	388
"	Dimas Vitoria Clereus	630
"	Vicente Blanques Payá	81

Sección 3ª

Don	Lorenzo Ferris Alexandre	7
"	Federico Serra Reig	8

Sección 4ª

Don	Bautista Garcia Sells	64
"	Matias Sanchez Cograno	48

Sección 5ª

Don	José Reig Pastor	200
"	Juan Aparisi Ferrer	138

Sección 6ª

Don	Joaquín Zaragoza Claver	228
"	Pascual Arceib Ripoll	245
"	Enquis Carbonell Bas	243

Sección 7ª

Don	Pascual Barachina Mira	308
"	Francisco Barachina Carbonell	307
"	Remigio Soralla Valor	431
"	José Jordá Pascual	355

Sección 8ª

Don	Segundo Sivert Sivert	451
-----	-----------------------	-----

Sección 9ª

Don	José Barrachina Selles	514
"	Felice Sempere Blanques	557

Sección 10ª

Don	Mamel Fosabes Llopis	591
-----	----------------------	-----

Sección 11ª

Don	Francisco Pires Pedro	628
-----	-----------------------	-----

Sección 12ª

Don	Francisco Sibert Sibresté	721
-----	---------------------------	-----

Via pecuniaria. - El Sr. Alcalde usó de la palabra para manifestar que al aprobar las cuentas del destino de una via pecuniaria en la sesión anterior, no se habia determinado con cargo a qui capitulo del presupuesto en vigor debbia pagarse, por lo que proponia lo fuese con cargo a lo consignado en el capitulo de Imprevisto, lo que se acordó previa la declaracion de urgencia del asunto.

Pregos, preguntas, etc. - El Sr. Juan Soler usó de la palabra para rogar a la Presidencia diese las ordenes oportunas para que se cumpliera lo preceptuado en el articulo 170 de las ordenanzas Municipales y el en que se fija la hora del cierre de los Cochinchos, como igualmente al articulo 155 del propio Código municipal que determina que los cafes cantantes no se permita la entrada de personas menores de 18 años y del 152 que prohibia las canciones obscenas, lances lascivos o actos contrarios a la moral.

El Sr. Presidente manifestó que en cuanto al cierre de establecimientos de bebida, se le habia dicho cenaban a las doce, prometiendo atender el otro ruego del Sr. Juan Soler.
El Sr. Botella Asensó despues de manifestar

que en el puente de Algerares existia un hueco por donde el vecindario arrojaba la basura, rogó se procediera a la reparacion del mismo, pues con ello se evitaba el hecho que denunciaba, lo que se prometió la Presidencia!

El Sr. Payá Blanes insistió en su denuncia, pues sin duda habian engañado a la Presidencia al decirle cerraban a las doce de la noche, los establecimientos de bebidas, siendo así lo hacian a la madrugada, por lo que rogaba se hicieran cumplir los artículos 169 y 171 de las mencionadas Ordenanzas.

El Sr. Presidente dijo se enteraria, atenderia los ruegos del Sr. Payá Blanes.

El Sr. Claver Pelda denunció el hecho de que en la calle de Méndez Núñez se depositaba toda la basura del Cuartel, estiercol procedente de sus cuadras y material de botiquin que habia servido para curas, constituyendo un verdadero peligro para la salud pública, por lo que rogaba se oficiara a la autoridad militar de la localidad, dándole conocimiento del hecho é interesándole su evitacion, ruego que se prometió atender el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las 11:40, extendiéndose la presente acta de que participo

Rafael Pella

Andrés Caballero

Manuel Perea

Constitución Botella

Constitución Bache



Joan Cabalo Antequera

Rafael Domenech Enrique Juan Soto

Francisco Antonio Alvarado

Juan Galbis Vicente Paya

Francisco Jordán

Juan Jibert

Francisco Antonio

Francisco

El inscrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion que en este dia habia de celebrar el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Atoyac a veintidos de Mayo de mil novecientos veintidos.

Señalado

Francisco

Sesión de 24 de Mayo de 1922

Se abrió la sesión a las 11:20 del día 24 de Mayo de 1922 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pons Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Camilo Badia Fran, Don Juan Vicente Salles Pons, Don Enrique Juan Lober, Don José Luis Honero y Don Francisco Jordá Silvestre, y leída cuenta del acta de la anterior fecha 17 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Ribert Andrés, Don Antonio Abad Jorda, Don Rafael Torrensach Boti, Don Benito Martí Pies, Don Andrés Catalá Fluixà, Don Vicente Juan Ribert Botella, Don Vicente Payá Blanes, Don José Moya Moya, Don Ramón Pies Batlle, Don Brainto Botella Acuña y Don César Cuyá Martínez.

Multas. - Quedó enterada la Corporación Municipal de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción del régimen de mercados; habiendo sido pagada la de dos pesetas impuesta a José Sabatè Sanjaume por infracción del artículo 64 del Reglamento.

Fuente roja. - Chalets. - A continuación se dio cuenta de un oficio por el que el contratista de las obras de los Chalets y hospedería de la Fuente Roja, desafiando fuesen alquilados en la próxima temporada, y dando efectividad a una de las cláusulas del contrato, proponía la siguiente tarifa para el arriendo de los Chalets y cuarto hospedería en la Fuente Roja:

Chalets especiales - 2 a 1,100 ptas. anuales cada uno 2.300.00

Chalets de 1 ^a - 12 a 700 ptas. anuales cada uno	8,400'00
" " 2 ^a - 4 a 400 " " "	1,600'00
Segundo piso	
Un Chalet a 300 ptas. anuales	300'00
El mismo Chalet, por un mes	75'00 Ptas.
" " " " trimestre	200'00 "
Un Chalet a 250 Ptas anuales	250'00
El mismo Chalet, por un mes	60'00 Ptas.
" " " " trimestre	170'00 "
Chalet aislado, 800 Ptas anuales	800'00
Cuartos hospederia - 11 a 300 Ptas anuales cada uno	2,900'00
Los que tomen en arriendo los cuartos de esta clase, tendran derecho a usar una cocina.	
Hospederia antigua, 5 cuartos a 150 Ptas anuales cada uno	750'00
<u>Total pesetas al año...</u>	
	<u>16,500'00</u>

Los anteriores cuartos pagaran los tres primeros dias y por cada uno de ellos 2'00 Ptas hasta seis dias y por cada uno que exceda de los tres primeros 1'50 Ptas.

Desde seis dias en adelante y por cada uno incluso los tres primeros 1'50 Ptas.; acordandose pasara a estudio e informe de la Comision de Edificios municipales y Sr. Arquitecto municipal del Casancho.

En este momento entrio en el salon el Curul Don Tomas Lopez Belcha.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado y en atencion a los documentos que se acompaaron, se acordó inscribir en el Registro general de concesiones de aguas potables del Manantial del Molinar numero 394, a nombre de Don Juan y Don Emilio Raduan Casamitjana, previo el pago de los derechos correspondientes.

Otra - A estudio e informe de la Comisión de Fuentes y Cárterias. Sr. Ingeniero municipal pasó una instancia por la que Don Federico Arsis Marin solicitaba se le concediere en arrendamiento seis concesiones de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el exclusivo servicio del Bar que estaba instalando en la calle del Beato Juan de Ribera durante la temporada estival.

Vecindamientos. Dada cuenta de una instancia por la que Enrique Doménech Llopis solicitaba se le declarase vecino de esta ciudad junto con su familia con más de dos años de residencia en Alcoy, se acordó después de manifestar el Sr. Presidente le constaba ser cierto que dicho individuo residía de manera fija y continuada en esta ciudad más de dos años, acceder a lo solicitado y que, como a tal, se le inscribiera en el libro Padron correspondiente.

Limpieza pública. A continuación se dió cuenta de una instancia por la que Eduardo Vicedo Vicedo, contratista de limpieza pública de esta ciudad, después de manifestar tenía depositado en la caja municipal en calidad de fianza el 20% de la cantidad a que ascendía el importe del servicio durante un año, solicitaba fundándose en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, artículo 12, párrafo 3º, se redujese esta al 10%; acordándose pasarse a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana.

Cementerios. - Dada cuenta de una moción por la que firmada por los señores Concejales Don Vicente Juan Subat Botella, Don Lázaro Mas-

carrell Llácer, Don Evaristo Botella Aresu, Don Francisco Laporta Sibert y Don Juan Vicente Galbis Tous, atento siempre a reconocer aquellos méritos de una manera evidente sobrepasen de la vulgaridad, tenían el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento que toda vez que en la relación de nichos que fué objeto de animados debates en esta Corporación Municipal, no se llegó a determinar de una manera concreta si los que los ocupan pueden legalmente ostentar el título de propietarios, hallándose entre los mismos el número 23 de la galería de San Antonio, letra D. que contiene los restos mortales del distinguido alceyano Don Julio Puig Tiers de que fue en vida cronista de esta ciudad, poeta laureado, culto periodista, concejal y diputado provincial.

Durante la lectura de la anterior moción entraron en el salón los señores Concejales Don Antonio Valor Albors y Don Joaquín Catalá Tiers.

El Sr. Puig Martner usó de la palabra para una cuestión previa, manifestando que todos sabían haber sido necesidad de informar sobre unos nichos de que no aparecían títulos de propiedad; que en el informe de la Comisión se decía que después de las averiguaciones practicadas y teniendo en cuenta la calidad de las personas que figuraban ocupándolos y a que se habían presentado algunos recibos provisionales de haber pagado su importe por más que no aparecieran ingresados en Caja, se había convenido en reconocer la propiedad de los referidos nichos a favor de los herederos de los ocupantes, informe que se apro-

lo en treinta de Junio del pasado año mil
novecientos veintuno con el voto particular
formulado por el Sr. Salbis Pous, pidiendo se
hiciera constar el número de nichos a que
se contraía la relación que al informe se
acompañaba y que donde se decía "cuyos tí-
tulos no constan expedidos" debía agregarse
que este hecho era debido a no constar en
Caja el ingreso del importe de los referidos ni-
chos y por tanto no haber existido la carta
de pago correspondiente, por lo que por acuer-
do del Ayuntamiento se encontraban en pose-
sion de los nichos todos los que figuraban in-
cluso su familia en el informe de referencia
y que luego con motivo de otra proposición
presentada por el Sr. Salbis se dijo estaba
virtualmente resuelta por el acuerdo men-
cionado de treinta de junio; y que aho-
ra, de accederse a lo propuesto se modi-
ficaría un acuerdo del Ayuntamiento,
puesto que se trataba de que se concedie-
ra como gracia a una persona deter-
minada lo que en términos generales tenía
concedido el Ayuntamiento, cosa que no
debía discutirse, pues él no lo admitiría
aun cuando lo acordase en la forma aho-
ra propuesta, y no obstante la gratitud que
sentía hacia quienes habían firmado esta
proposición que tenía para el mérito de
honrar la memoria de su padre y que
a más, y aun estimando que legalmente por
el acuerdo citado del Ayuntamiento podía
considerarse propietaria su familia del nicho
que ocupaba su padre, él ya dijo entonces

90
y repetía ahora que si había la menor sospecha de que no se hubiese pagado el importe de aquel nicho, requería al Sr. Alcalde para que ordenase se librara el correspondiente recibo del importe del nicho para pagarlo nuevamente.

Intervino el Sr. Martí Pérez diciendo que si se trataba de un homenaje merecido por todos conceptos al que fue coronista de nuestra ciudad, tal y la minoría que representa serian los primeros en adherirse a tal acto, pero que después del discurso del Sr. Puig Martiner, que no podía dudar de su afecto hacia Don Julio Puig Peris que lo había tratado con cariño verdaderamente paternal y del informe de la Comisión de Cementerios de que había hecho relación el Sr. Puig y que les había llevado a la cosa juzgada, opinión que se puso de manifiesto al discutirse hacia poco un informe de la Comisión de Hacienda, no podía concederse como gracia lo que la justicia había otorgado y por ello presentaba la proposición de no haber lugar a deliberar sobre este asunto.

El Sr. Sibut Botella dijo que la moción que había presentado, habida nacido de las propias palabras del Sr. Puig Martiner al discutirse el mencionado informe de la Comisión de Hacienda el decir que si existía la menor duda respecto a haber pagado el nicho que ocupaba un señor padre lo volvería a pagar, cosa en que él no podía estar conforme, y de las del señor Botella asumió de que se pague por todos haciendo desalojar los nichos a quienes no

habiendo pagado se negasen a hacerlo, y de la admiración que él tenía por Don Félix Ruiz como del deseo de que los hombres que merecían gratitud del pueblo no debían estar expuestos a crítica alguna, deseo que compartían los demás señores que habían firmado la proposición, y que si el Sr. Ruiz no quería admitir caso de que se aprobase lo que se proponía, los demás señores estimaban no había lugar a discutir, tampoco ellos tenían decidido comparecer, pues no les había guiado otra intención que la expuesta, siguiendo la campaña para que los ocupantes de nichos que no hubiesen pagado lo hicieran o dejaran de ocupar los nichos, con la salvedad por su parte del Sr. Ruiz Peres.

Intervino nuevamente el Sr. Ruiz Martínez diciendo que agradecía cual había manifestado anteriormente el honor que se rendía a la memoria de su padre, pero que al propio tiempo veía un deseo de que al rededor del nombre de aquel, hiciese cuestión política, y ello por cuanto el Sr. Galbis solo cito dos nombres entre los que uno fue el de su padre; que el Sr. Botella Arce al decir había comprobado como individuo de la Comisión de Censureros lo denunciado por el Sr. Galbis, también hizo mención del nicho que ocupaba su padre y él dijo entonces que no sabía si tenían o no pagado el nicho, pues como comprendiendo los señores Concejales era cosa que incumbía a su señora madre, pero que con pagar ahora estaba resuelto, por lo que no aceptaría

si se acordaba lo propuesto, estirándose con el Sr. Martí Ferrer no había lugar a deliberar.

El Sr. Botella Asensi intervino diciendo no había tratado otra cosa sino de velar por la administración y que a los que no habían pagado debía notificarse a la familia para que lo hicieran, opinando en lo demás con el Sr. Sibert Botella.

El Sr. Martí Ferrer intervino nuevamente diciendo que el Alcalde era el ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento y que si había sido reconocido que las anomalías ocurridas eran debidas a un empleado de hacia treinta años, hoy no podía el Alcalde ordenar la expedición de nuevos títulos por cuanto ya se había expedido en cumplimiento del acuerdo de 30 de junio de 1921.

El Sr. Sibert Botella hizo observar que precisamente para demostrar el Sr. Fallig no se refería a tantos años, citó los dos nombres que el Sr. Ruiz había aludido antes.

El Sr. Ruiz objetó que el nicho que ocupaba su padre hacia más de 25 años estaba ocupado por los restos de individuos de su familia.

El Sr. Alcalde manifestó su opinión de que no procedía después de los acuerdos del Ayuntamiento ingresar el importe de los nichos de referencia.

El Sr. Botella Asensi hizo presente que los había en arrendamiento que tampoco habían satisfecho lo que correspondía.

El Sr. Sibert Botella llamó la atención del Sr. Ruiz sobre el hecho que si en algún

momento tenían necesidad de publicar la relación de los nichos que no aparecían pagados, declinaba toda responsabilidad, pues entonces si que habría de ello cuestión política; a lo que el Sr. Ruiz contestó que esas amenazas de campaña política no podían afectar a él por cuanto había dicho y repetía que no obstante el acuerdo aludido del Ayuntamiento él, en nombre de la familia Terán resuelto hacer efectiva, aunque fuese pagando por segunda vez, la cantidad a que ascendiere el importe del nicho ocupado por su familia, llegando si fuese preciso a requerir notarialmente al Alcalde para que le admitiese el pago. Después de lo cual se acordó no haber lugar a deliberar sobre la proposición que se había discutido y por las razones ya expuestas.

Vaqueria. - Dada cuenta de la moción por la que la Comisión municipal de Beneficencia proponía fuese aprobado el proyecto presentado por el Sr. Arquitecto municipal del Curancho para la construcción de una vaquería en los terrenos curancho de los del Hospital recientemente adquiridos, para cuyo fin podían ser destinadas las quinientos mil pesetas que en el presupuesto del Hospital se consignaban para pago de los créditos que el Ayuntamiento reconoce, siempre que su intervención sea en beneficio del Hospital, fue aprobada.

Cementerios. - De conformidad con la Comisión de Cementerios, se acordó resolver el caso planteado por Don Enrique Bloch, de Madrid, re-

pecto al traslado de restos de Don José Brugueta Mauserat, fallecido en 6 de Diciembre de 1921 en la forma siguiente: Que se permita la colocación provisional de la lápida en el nicho adquirido por el Sr. Bloch, para la colocación de los restos de José Brugueta Mauserat. Que se cobren los derechos de exhumación e inhumación en presupuestos fijados, así como los derechos del primer para colocación de la lápida. - Que en evitación del olvido que pudiera supirse se siente en los libros que se llevan de los Cementerios como si la traslación se hubiese realizado, poniendo nota en el enterramiento en zona común de que llegado el mes de Diciembre del año 1926 se realice la exhumación de los restos y sean colocados en el nicho letra E. de la cripta número 37 de la galería de San Fabián. - Y que en el registro de nichos se consigne la misma nota haciendo constar que ya se satisficieron los correspondientes derechos.

Homenaje a Ramón y Cajal. - Dada cuenta de una moción por la que la Comisión especial nombrada en sesiones de 27 de Abril y 3 de Mayo del corriente año, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento: 1.º Que iniciase una suscripción en nuestra ciudad erigiéndola con la cantidad que estimare conveniente y con destino a erigir en la plaza que lleva el nombre de aquel sabio y punto que hoy ocupa la fuente pública, una estatua que perpetúe la memoria de una de las glorias de que justamente puede nuestra Patria enorgullecerse. - 2.º - Que se cumpla esta comisión con un representante del

Magisterio de esta ciudad, Inspector de zona de 1.ª enseñanza, Director de la Escuela Industrial, Director de la Escuela de Artes y Oficios, Directores de los Colegios de 2.ª enseñanza, representantes del ramo de Veterinaria, de la Facultad de Farmacia, de las matronas y Odontólogos de esta ciudad; fue aprobada en todas sus partes, acordándose para su estudio e informe de la Comisión de Hacienda en lo que se refería a la determinación de la cantidad con que debía el Ayuntamiento encargar la suscripción indicada y capítulo con cargo al que debía pagarse.

Casa desamparados. - A continuación se dió lectura a una moción de la Alcaldía por la que fijado por el Sr. Arquitecto municipal del Consuecho el coste total de las obras necesarias para terminar las cubiertas del edificio Beneficencia en 13.250 pesetas, requisito anotado en presupuesto como indispensable para que el Ayuntamiento acordase el abono de las diez mil pesetas incluidas en el capítulo de Suplementos, proponiéndose se acordase el pago de las obras de la Beneficencia hasta la suma calculada de diez mil pesetas que serían abonadas y formalizadas con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto en ejercicio; acordándose con lo propuesto.

Cobradores impuestos. - De conformidad con la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se acordó conceder un plazo irrevocable de quince días para que los cobradores se pongan dentro de la ley, constituyendo la fianza fijada al designarlo para el cargo que ejercer y transcurrido este plazo, que se consideren

destituido del cargo lo que no tengan constituida la fianza en forma reglamentaria y el Ayuntamiento procederá a la provisión de los cargos que resulten vacantes a consecuencia del acuerdo que se propone.

Encasche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Encasche en sesión por la misma celebrada en 20 del actual, concediendo permiso a Don Antonio Loreus Neltó como Vice-Presidente de la Sociedad Anónima "La Constructora Alceyana" para construir los cascos junto a las que actualmente termina en construcción dicha entidad en el Terceradero del Fosal, con sujeción a los planos que acompañaba; accediendo a que cual solicitaban Don Miguel Jorda y otros propietarios de edificios situados en la calle Nueva de la 1.ª Zona del Encasche se construya la alcantarilla en lo que resta de dicha calle sin este servicio y barta similar con la de la calle de Santa Marta, mediante el adelanto de la cantidad necesaria de lo que se reintegrarán dichos señores a medida que lo permitan las arcas municipales del Encasche; aprobando el informe del Sr. Arquitecto municipal del Encasche en lo que se refería a la instancia por la que Don Juan Barrachina Selles solicitaba permiso para construir un edificio en la calle recientemente abierta del General Navarro y obsequios de su propiedad, con sujeción a los planos que acompañaba; y según el cual antes de proceder a las obras de construcción de dicho edificio debía intentarse la regularización del solar en la parte colindante con

la parcela de D^o Amalia Albors en la forma
dispuesta en el artículo 41 del Reglamento de
Eusemuche, tanto más cuanto en este caso exis-
tiendo un callejo entre las parcelas del Sr.
Barraquina Selles y la de la D^o Amalia Albors
que debía desaparecer según disponían los
artículos 56 y 57 del citado Reglamento apro-
bando otro informe del propio facultativo
municipal sobre la existencia de un pozo
ciego en la casa número 19 del Paseo de Amalia
Jimeno, y según el cual girada visita de
inspección (apreciaba) que la existencia de po-
zos en la forma del que se trataba ocasiona-
ban filtraciones en el terreno que podían per-
judicar a las fincas colindantes y constituir
un foco de infección que podía acarrear per-
juicios a la salud pública, por lo que pro-
cedía se ordenara al dueño de la mencio-
nada casa la construcción en el más breve
plazo posible de un depósito impermeable
en la forma que se disponía en los artículos
números 295 y 299 de las Ordenanzas Municipales,
aprobando la liquidación de los terrenos y derechos
de agua comprendidos entre los ejes de las
calles de Santa Rosa y Onofre Jordá y líneas que
limitan la manzana que comprendía el
Hospital civil de Oliver, cuyo importe según
el Sr. Arquitecto municipal del Eusemuche as-
cendía a la cantidad de 3.456.36 pesetas
y correspondiendo a dichos terrenos 14 minutos
y 11 segundos de agua por tanda de riego de
la fuente de Barchell, que quedara la calle
del general Navarro en forma de pasante, su-
primiendo la escalera que figuraba en el

plano de la misma que quedó sobre la mesa para estudio de aquella Comisión, de que se sa-
 quer a pública subasta previo los trámites re-
 glamentarios las parcelas existentes entre las
 grandes del Ferrocarril y la línea oficial de
 edificación del Pazo de Amalio Simero, propie-
 dad de este Ayuntamiento, facultando a los
 señores Arquitecto municipal del Escudoche
 y Jefe del Negociado 5º para que fijen las con-
 diciones que estimen convenientes con relación
 a la ejecución de la referida subasta; y rebaja-
 jando el valor de la parcela ocupada por el
 edificio N.º 2 del Pazo de Amalio Simero pro-
 piedad de Don Salvador Blaues de 1950 metros
 cuadrados a 14'40, cuyo importe había
 de ser cobrado inmediatamente. Oíó de la
 palabra Don Vicente Piyo Blaues para manifes-
 tar que estando labrado el acuerdo adoptado
 con respecto al Sr. Barachina en los artículos
 41, 56 y 57 del Reglamento había firmado
 pero denaba declarar que los terrenos del Sr. Ba-
 rachina sobre que se creaba edificar estaban li-
 gados a una parcela que se le obligó a adqui-
 rir recientemente, previo el informe del Sr. Ar-
 quitecto municipal del Escudoche y que si ahora
 no era edificable, tampoco le sería entonces y
 no debió obligarse a que hiciera este gasto, ello
 aparte de que él consideraba pertenecía al inte-
 rior la obra de que se trataba, por proceder el so-
 lar del derribo de una casa de la calle de San José;
 que el Sr. Barachina certificará con la señora
 Albors la permuta de terrenos sin que merecie-
 ra contestación y que, llegado el momento de
 tener necesidad de edificar vendió al Sr.

Arquitecto municipal del interior que no le merecía menos confianza que el del Eusanché y que considerando edificable la parcela le hizo el proyecto que acompañaba y ahora por diferencias de los facultativos venía a perjudicarse a los propietarios, cosa que debía evitarse, por lo que la Comisión debía requerir a los propietarios y ponerlos de acuerdo antes de negar el permiso de edificación.

El Sr. Alcalde manifestó que no se negaba el edificar al Sr. Barachina, sino que se le interese procurare el regularizar el solar.

Intervino el Sr. Martí Pier diciendo que entendía como el Sr. Payá pertenecía al interior, no al Eusanché de la población la edificación de que se trataba, habiendo venido aquí en la creencia de que se le denegaba el permiso, pero que siendo así que según se desprendía de los acuerdos de la Comisión no se rechazaba la instancia del Sr. Barachina ni se le obligaba a adquirir la parcela de la señora Albors, sino tan solo se debía intentar la regularización del solar, no veía inconveniente se realizaran gestiones encaminadas a este fin, tanto más cuando el Sr. Barachina estaba dispuesto a toda clase de franquicias.

Intervino el Sr. Puig Martiner diciendo que el Sr. Payá Blanca no había intentado combatir los acuerdos de la Comisión de Eusanché, sino explicar el voto suyo en el sentido de que cuando como en el caso presente existía disparidad de criterios entre los facultativos, no se perjudicase a los propietarios y se

procure un acuerdo.

Después de lo cual fueron ratificados los acuerdos de la Comisión excepto el referente a la instancia del Sr. Barachina Selles que se acordó volviera a Comisión para que ésta realizara las gestiones encaminadas a conseguir si era posible la regularización de rotapes de dicho señor y su colindante D.^o Analía Alboj.

El Sr. Alcalde manifestó que personado el ordenanza de servicio a notificar el nombramiento de Vocal de la Junta municipal a Don José Botella Julia manifestaron los vecinos de la casa se había ausentado de Alcoy hacia mucho tiempo, por lo que en orden del día figuraba el puesto de un Vocal Asociado, pero que habiendo resultado que tan solo había cambiado de domicilio según el propio interesado había manifestado el día anterior no había lugar a tal suerte.

Placerida Previa la declaración de urgencia del asunto, se acordó con la Comisión de Placerida prestar la conformidad a la renta o producto íntegro asignados a las fincas que este Ayuntamiento poseía en las partidas de Sembret bajo y Llacunes, haciendo constar que entendía y así lo expresaba que el coeficiente aplicable a los Cementerios municipales de Alcoy para la determinación del líquido imponible a los efectos del pago de la contribución que por este Ayuntamiento debe satisfacerse el 50 p. % del producto íntegro asignando a dichos Cementerios y que si no se formulaba reclamación era debido a no haberse notificado el coeficiente que se aplicaba. Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento

de un oficio por el que el Sr. Director General de la Guardia Civil manifestaba su gratitud por los elogios prodigados al personal de aquel Instituto que prestaba servicios en Alcoy con motivo de la vigilancia y precauciones adoptadas en las pasadas fiestas de San Jorge.

Preguntas y Respuestas. - El Sr. Libert Botella rogó se prohibiese el jugar en ciertas sociedades de socorros mutuos la alguno de los prohibidos por la Ley, manifestando a requerimiento de la Alcaldía que se jugaba en la sociedad "El Trabajo".

El Sr. Alcalde manifestó no haber autorizado para lo que decía el Sr. Libert y que daría las ordenes oportunas para impedirlo.

El Sr. Martí Pérez dijo que no se trataba de autorizar, sino de perseguir el juego de los prohibidos.

El Sr. Juan Soler rogó se arreglara y arreglara el Paseo de Cervantes, pues estaba en estado deplorable y pidió se hiciera cumplir el artículo 407 en especial a los automoviles y motocicletas, imponiendo las multas que fueran necesarias.

El Sr. Alcalde prometió atender este ruego manifestando que se imponían las multas pero que en el Juzgado municipal a donde se paraban según Ley se entretenían.

El propio Sr. Concejal interesó se diera cumplimiento al artículo 370 de las Ordenanzas Municipales, pues circulaban anuncios de las funciones que se estaban representando en el Teatro Circo que ofendian a la moral; y al artículo 15 evitando la representación de las funciones que se estaban poniendo en escena en dicho Teatro, funciones que el Gobernador de Valencia Sr. Calvo Sotelo

habia prohibido, mereciendo el aplauso de todos y el silencio aun cuando no fueren corroborados.
El Sr. Alcalde prometio atender este negocio por mas que no habia visto estas funciones, a lo que el Sr. Juan Soler dijo que tampoco el, pero por referencia lo sabia.

El Sr. Botella Azeuri denunció que en la Avenida de Canalejas junto al puente de la Pechina existia una balsa que constituiria un verdadero foco de infeccion, lo que debia evitarse; luego que le prometio atender la Presidencia.

El Sr. San Herrero solicitó de la Presidencia evitara que las bicicletas transitaran por los ardenes de la Avenida de Canalejas en perjuicio del publico y que se viera la forma de que los dependientes de la Administracion de Arbitrios tuviesen un descanso semanal y que no tuvieran doce horas diarias de trabajo; luego ambos que le tuvo en consideracion el Sr. Alcalde.

El Sr. Sibert Botella preguntó a la Presidencia el numero de vecinos que figuraban en el padron de vecinos de esta ciudad, tal que le prometio contestar la Presidencia en la proxima sesion.

El Sr. Ruiz Martinez hizo un negocio referente a la velocidad de los vehiculos por la poblacion y a que se impida que los conductores de carruajes coloqueen la justa entre la malga y el asiento en forma que puedan dar lugar a lamentables accidentes; lo que le prometio la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las trece horas y cinco minutos extendiendose la presente acta, de que certifico.

Rafael Ruiz *Sanchez* Catala

~~Antonio Martí~~
~~Juan Martínez~~

Manuel Coma

Ernesto Botella

Carmita Bachet

~~Antonio Casas~~

José Latao

Bernique Juan Lopez

Rafael Domenech

Peris Sanz

Ant. Valor Altros

~~Enric Prig~~

Juan Halli

Vicente Pujá

José López

Flora
Juan^{co} Jorda

V. Juan Sibert

297

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión que en este día habia de celebrarse el Ayuntamiento no ha podido tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste expido la presente en Ateyo a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos

J. F. S. S. S.
F. S. S.

Sesión de 31 de Mayo de 1922

Se abrió la sesión a las 11:15 del día 31 de Mayo de 1922, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Pier Martínez, con asistencia a virtud de segunda convocatoria de los señores Concejales Don Antonio Madalida, Don Vicente Juan Sibert Botella, Don Enrique Juan Soler, Don Tori Juan Hendro, Don Ramon Pier Batlle, y Don Evaristo Botella Aseuri, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 24 del propio mes de Mayo, fue aprobada por unanimidad, debiendo hacer constar que involuntariamente había dejado de consignarse en ella de una manera clara y determinada que en la misma se presenta por varios señores Concejales relacionada con Don Julio Puig Pira a proponer que el nicho número 23 de la galería de San Antonio, letra D. se destinase a conservar perpetuamente los restos de tan ilustre acaudado sin pago de derecho alguno y que se expidiera el correspondiente título.

Durante la lectura del acta entraron en el salón los señores Concejales Don Cristóbal Sibert Andrés, Don Camilo Badia gran, Don Joaquín Catalá Perer, Don Rafael Semerech Boti,

Don Benito Martí Peris, Don Andrés Catalá Fluicá, Don Juan Vicente
Salbis Pous, Don Francisco Laporta Ribert, Don Tomás Llach Relda, Don
Vicente Paya Blanes, Don José Moya Moya y Don Lázaro Mascarell
Llach.

Multas. - Quedó enterada la Corporación Municipal de que
durante la semana no se había impuesto ni pagado
multa alguna por infracción del régimen de berrades.

Pabellón niños tuberculosos. - Dada cuenta de un
oficio por el que el Presidente de la Junta local de Damas
de la Cruz Roja Española, con el fin de aumentar
los ingresos obtenidos en la fiesta de la Flor y con destino
al Pabellón de niños tuberculosos de esta ciudad, notifi-
caba haber abierto suscripción e invitaba a esta Corpo-
ración a que hiciera algun donativo. Se acordó pa-
sara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda

Registro fiscal. - A estudio e informe de la propia Comi-
sión de Hacienda pasó un oficio por el que el Sr. Arquitecto
jefe de la Comisión comprobadora del Registro Fiscal de edificios
y solares de esta ciudad notificaba haber asignado a un edi-
ficio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la partida
de Soley bajo una renta y producto integro de 24 ptes.

Fuente roja. Guardia ermitana. - A continuación
se dió lectura a la dimisión que del cargo de Guardia
ermitana de la Fuente Roja presentaba Francisco Miró,
por no poder continuar desempeñando más tiempo; acor-
dándose le fuese admitida y que pasara el asunto a Co-
misión de Edificios municipales para que estudiara y
propusiera las condiciones con arreglo a las que debía
proceer el cargo.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado el extracto de los
acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el
mes de Febrero último, acordándose quedara sobre la
mesa el plazo reglamentario por si algun señor Concejal
estima oportuno hacer observaciones al mismo y trans-

currido que sea dicho plazo sin que se hubiese presentado ninguna, fuere remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

AGUAS. - Dada cuenta de una instancia por la que Enrique Jordá Pedro solicitaba se le concediese en arrendamiento una concesión de 1.000 litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa número 137 de la calle de San Nicolás, se acordó guardara el turno correspondiente para cuando ocurran bajas en las concesiones dadas en arrendamiento.

Alcantarilla. - A estudio e informe de las Comisiones de Policía Urbana y Edificios municipales pasó una instancia por la que Don José Sanjaume en representación de la Sociedad "Sane y Carbonell" solicitaba autorización para construir la alcantarilla desde la fábrica de bonas de dicha Sociedad hasta unirla con la general que pasa por el camino de Algorenes procedente del nuevo Matadero.

Ensanche. - Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada el 26 de Mayo del corriente año, desestimando la instancia por la que Don Antonio Floran Molto y Don José Barachina Siles solicitaban autorización para vallar la nueva calle abierta del general Navarro en sus dos extremos comprendidos entre las calles de San José y Lavina durante el plazo de dos meses, y ello por cuanto el Ayuntamiento tenía acordada la apertura de la citada calle en su totalidad y que el público la utilizaba actualmente para el tránsito, y que constara en carta la satisfacción por el recto proceder de las partes interesadas en la regularización de los terrenos a que se hacía referencia en el acuerdo de aquella Comisión de 30 del propio mes de Mayo y que había pasado nuevamente a ella al objeto de intentar la repetida regularización de solares, por las manifestaciones que en esta sesión se habían hecho por los interesados e interesar del Sr. Barachina que a la mayor brevedad nombrase perito que le representase

en las operaciones correspondientes al asunto en cuestión, dando cuenta de ello por oficio a la Alcaldía Presidencia. Fueron ratificados los **Acordamientos** - De conformidad con la Comisión municipal de Acordamientos, se acordó declarar a Don Juan Reig Escañell vecino de Alcoy con más de dos años de residencia, inscribiéndole como a tal punto con su familia en el libro padron correspondiente.

Montes y plantíos. - **Foboggar.** - De conformidad con la Comisión de Montes y Plantíos, se acordó acceder a lo solicitado por Don Rafael Soler Vidal, permitiéndole continue funcionando hasta el 11 de junio del corriente año en el Parque de los Aliados el aparato llamado Foboggar.

Otro. - **Camino rural.** - De conformidad con la propia Comisión, y acordó convocar según intereraba Don José Albors Raduán a los interesados en el camino rural que va desde el río Barchell a la heredad del Racó de San Buenaventura a una de las sesiones que haya de celebrar el Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta que muchos de ellos residen fuera de la localidad.

Limpieza pública. - Dada cuenta del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Contabilidad y Policía Urbana referente a la instancia por la que Eduardo Vicedo, contratista de limpieza pública solicitaba la reducción de la figura constituida y según el cual considerándose que el depósito en metálico constituido no producía interés menaba considerablemente los medios necesarios para la adquisición del material indispensable, y visto el artículo 13 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, aconsejaba se accediera a la reducción de figura solicitada por el Sr. Vicedo, y en consecuencia se diere las órdenes oportunas para que de la Caja municipal se le devolviera al interesado el 50% de la figura, con lo que quedaría constituida esta en la forma prevenida por la citada Instrucción y poniendo en conocimiento de la Corporación municipal que tenían en estudio un nuevo contrato para el caso de que el actual contratista a pesar de los medios que se le concedían, dejase de cumplir las bases que se le impusieron. Durante la lectura del anterior informe entró en el salón

el Concejal Don Antonio Valor Albers.

El Sr. Mascarell Plaer usó de la palabra para excusar en primer término su falta de asistencia fundada en múltiples trabajos ineludibles y profesionales que le habían impedido asistir a sesión colaborando con sus dignos compañeros de Comisario en la Administración municipal, si bien prometió mayor asiduidad; después de lo cual pidió quedara sobre la mesa el informe de que se acababa de dar cuenta, por cuanto en el mismo se planteaban dos cuestiones: 1.ª - Si unos acuerdos que habían adquirido fuerza por no haberse recurrido contra los mismos dentro del plazo legal ni haberse reclamado, podían modificarse por el Ayuntamiento que los adoptó, y 2.ª - Si en materia contractual administrativa en que se había dado publicidad a unas condiciones que habían servido de base para la contratación de un servicio, podían estas cambiarse sin los límites seguidos al fijarlas primeramente; acordándose quedara ocho días sobre la mesa el informe cual había solicitado el Sr. Mascarell.

Quintas. - A propuesta del Sr. Presidente fue designado al Concejal Sr. José Moja Moja para que como Comisionado de este Ayuntamiento asista al jurado de revisión de exenciones que ha de celebrar la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante en los días 8 y 9 de junio del presente año. Igualmente fue designado el Auxiliar de Secretaría Don Camilo Pedro Sells para que como Delegado, asista al mencionado jurado de revisión.

Quintas. - Dada cuenta de un expediente instruido al soldado Rafael Pera Baller, número 95 de suerte del Reclutamiento de 1931 y cupo de esta ciudad por excepción otorgada al mismo, se acordó por no figurar en orden del día y a petición del Sr. Mascarell Plaer quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Padrón de carruajes de lujo. - Dada cuenta del padrón formado para la cobranza del impuesto de carruajes de lujo de esta ciudad correspondiente al ejercicio de 1932-33, se acordó previa la declaración de urgencia del asunto quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Padrón de casinos y círculos de recreo. - Igualmente se acordó previa la declaración de urgencia del asunto, quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión el padrón de Casinos y Círculos de recreo formado para el año en curso.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó cual en años anteriores y previa la declaración de urgencia del asunto, destinar para la mendicidad las 306 pesetas recaudadas como derechos de entrada en el balcón del Ayuntamiento en motivo de las pasadas fiestas de San Jorge.

A continuación se dio cuenta de una carta por la que el cronista de la ciudad Don Remigio Vicedo Saufelipe dedicaba a esta Corporación municipal el primer tomo de nuestra historia local.

El Sr. Alcalde manifestó que la Real Academia de la Historia reconociendo los diversos trabajos que tenía hechos sobre investigación histórica el Cronista de esta ciudad Don Remigio Vicedo Saufelipe y considerándolos meritorios, en una de sus últimas sesiones había honrado a dicho señor nombrándole su correspondiente en Atoy, por lo que proponía constarse en esta la satisfacción de la Corporación municipal y se le felicitar por tan merecida distinción.

El Sr. Moya Moya propuso que se le felicitará y que oficialmente constara la satisfacción con que el Ayuntamiento veía sus trabajos; todo lo cual se acordó previa la declaración de urgencia del asunto.

Preguntas y respuestas. - El Sr. Alcalde contestando al ruego del Sr. Robert Botella que el número de vecinos del último padrón era el de 32.737 y el de habitantes, según el Censo de población terminado en el año anterior el de 36.458 de hecho y 36.450 de derecho; y al Sr. Botella Arceñi dijo había dado las ordenes oportunas para que las balsas de junto al Puente de la Pechina se pusieran en las debidas condiciones higiénicas.

El Sr. Mascarell Llácer manifestó que las calles y plazas de Atoy se habían convertido en un campo de balompié, esperando de la Alcaldía reiterarse las ordenes que tenía dadas y adoptar las medidas que creyere oportunas para evitarlo, por constituir una molestia para el transeunte, ya que tenía que oponerse que le lastimaran o venir con los muchachos; ruego que se prometió atender la Presidencia.

El Sr. San Herrero después de manifestar que por el atajo que desembocaba en el calle de junto al campo de Font-bob se había perdido con frecuencia durante algún tiempo no transitaran carros, pues esto por la angostura del camino constituiría un peligro para los trabajadores que lo utilizaban, ruego se prohibiera el tránsito rodado por tal atajo y que arreglar la obra por junto al mismo; ruego que se prometió atender el Sr. Alcalde.

El Sr. Salbis Pous pidió se le fuera cumplido a los farmacéuticos titulares las obligaciones que tenían establecidas en el contrato sobre servicios en el Hospital civil municipal. El Sr. Alcalde manifestó se enteraría de lo que hubiere sobre el particular y procedería en consecuencia.



El Sr. Juan Siles pidió que las perillas instaladas en el Viaducto Canal de las Perillas fueran restituidas por otras de mas potencia y que uno de los bancos del Pazo de Arnado fuese que habia quedado casi a ras de tierra, se colocara en la debida forma que permitiera un uso comodo. El Sr. Alcalde prometió trasladar los ruegos a los Presidentes de las Comisiones correspondientes.

El propio Sr. Concejal reiteró su deseo cumplimiento a lo prevenido en las Ordenanzas Municipales sobre espectáculos y obras inmorales, pues a pesar del ruego formulado en la sesion anterior habian continuado representandose funciones indecorosas en el Teatro Circo y estimaba que las ordenanzas estaban para que se cumplieran, pues de no, debian romperse, y que daba gusto en la sesion inaugural oír a los jefes de minoria o fuer un apoyo para cuanto significara moralidad de costumbres, cosa que despues no se veia.

El Sr. Alcalde manifestó que si no habia prohibido las representaciones de tales funciones, era por estimar que aprobado el libreto y siendo de la Sociedad de Autores el prohibir se representaban en otros cuando a habian representado en otras poblaciones aun cuando hubiesen protestado algunas personas, era exponerse hacer el ridiculo al tener despues de prohibido que permitirse, y que, el que iba a ver esas funciones, ya sabia lo que podia ver.

El Sr. Juan Siles insistió en que se hicieran cumplir las ordenanzas lo mismo sobre este particular que sobre la blasfemia.

El Sr. Cayo Blanes intervino diciendo no podia entablarse debate en ruegos y preguntas.

El Sr. Maxarrell manifestó opinaba como el Sr. Cayo Blanes y que si en forma planteaba el Sr. Juan Siles una cuestion de moralidad, tendria a su lado la minoria radical, pero que no habia de poder de vista que muchas cuestiones no caian bajo la jurisdiccion del Alcalde ni del Ayuntamiento.

El Sr. Silvestre Botella preguntó si el Sr. Ruiz Montano habia efectuado el pago del nicho ocupado por su padre, a lo que el Sr. Alcalde contestó estaba exento segun acuerdo del Ayuntamiento de 30 de junio 1921.

El Sr. Botella despus rogó se excitara el celo del Sr. Inspector investigador de altas por industrial, pues eran muchos los que no tributaban, debiendo ser esto zera bullante el resultado de la investigacion realizada con respecto a la propiedad urbana, ruego que tomó en consideracion.

la Presidencia

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 12:10, extendiéndose la presente acta, de que certifica.

[Large handwritten scribble on the left margin]

Rafael Pujol

Andrés Catalá

~~Manuel Pujol~~

Manuel Pujol

Gerardo Botella

Gerardo Botella

Antonio Pujol

Joaquín Catalá

Enrique Juan Soler

Rafael Domenech

José Sanz

Ant. Valor Albors

Vicente Pujol

Juan Pujol

M. Pujol

~~Manuel Pujol~~

Antonio Pujol

1.º J. Puig

V. Juan Puig

Manuel Puig



1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.373.974★

Reintegro al Libro de actas del Ayuntamiento

la Presidencia
Y no habiendo m
renido a las 12'10, ex
fice.

Rafael S

[Signature]

Erasmio H

[Signature]

Enrique Juan Soler

José Santos

Vicente Payer

[Signature]

Asias Masca

V. Juan P

[Signature]

8824100

5115
ENSAYADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.373.974★

Permitidos al Libro de actas del Ayuntamiento
de Alcorch, con arreglo a lo que determina la
vigente Ley del Excmo.

Alcance 12 de Julio de 1921.

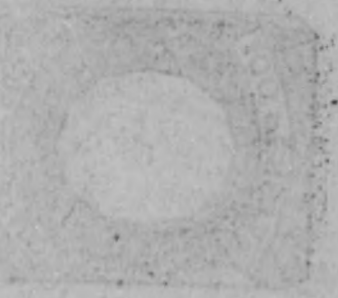
El Abnion de Rentas.

R. D.
Joaquin Pascual S.



side
ha
wa
7
e
pe
so
cu
W
su

WATERBURY
MAY 1864



DE S
882400

HS
882400

1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.373.975★

Propiedad y privilegio de la clase

1.^a N.^o O. 273974

Alisante 12 de Julio 1921.

El Señor. Rentas.

P. N.

José P. Ferrer



mid
be
ra
7
e
to
e
u
u
re



000000

1880
JANUARY 10
NEW YORK

2

ES 2400

EL ES 2400

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.373.976★

Se cancela el folio de la clase

1.ª N.º A. 273974.

*El día 12 de Julio 1921,
El Abogado, Rentas,
P. G. B.*

Suplen Penales

